

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

**DOCUMENTO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL- ACLARACIÓN DEL
DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PERI 2 “MERCADO
DEL CARMEN”**

Tras la adopción del acuerdo municipal de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del PERI 2 “Mercado del Carmen”, el cual conforme a lo dispuesto en el artículo 114 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas pone fin a la vía administrativa, y tras la presentación del documento técnico del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad de Huelva para su inscripción, se han detectado algunos errores materiales que es necesario subsanar o bien aclaraciones que solicita la Registradora para la inscripción del documento.

A la vista de dichos errores, se ha considerado oportuno protocolizar en escritura pública el mismo, habiendo sido designado el notario D. Tomás Giménez Villanueva.

Para dar cumplimiento a la solicitud de subsanación del referido Proyecto de Reparcelación de la Registradora se elabora el presente documento de subsanación- aclaración, en el que se analizan punto por punto todas las cuestiones planteadas por el Registro de la propiedad con el fin de aclarar o subsanar dichas cuestiones para facilitar la inscripción registral de un documento que en esencia no se ve alterado, sino que consolida derechos relacionados con aprovechamientos y cualidades geométricas de las parcelas de resultado, sin que se produzcan perjuicios sobre los titulares de derechos en el ámbito del PERI.

Se redacta el presente documento en mayo de 2022 por parte de Miriam Dabrio Soldán y Matilde Vázquez Lorenzo, arquitecto y técnico jurídico respectivamente del Departamento de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva.



ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

El índice del presente documento de aclaraciones es el siguiente:

A.-CUESTIONES PLANTEADAS AL DOCUMENTO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

B.-DISCORDANCIAS CON CATASTRO EVOLUTIVO DETECTADAS DE OFICIO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO.

C.-DESCRIPCIÓN DE PARCELAS RESULTANTES UNA VEZ PRACTICADAS LAS ACLARACIONES Y SUBSANACIONES ANTES EXPUESTAS.

ANEXOS DE DOCUMENTACIÓN:

Anexo I: Escritura Constitución Complejo Inmobiliario y Estatutos

Anexo II: Escritura Cesión gratuita Finca 55.598 Huelva-2 y Nota Simple

Anexo III: Solicitudes de Titulares del Ámbito y Documentación Pública Acreditada

Anexo IV: Parcelas Individualizadas Georreferenciadas

Anexo V: Planos y Tabla de Superficies

Anexo VI: Notas simples actualizadas

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

A.-CUESTIONES PLANTEADAS AL DOCUMENTO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Seguidamente pasa a analizarse punto por punto todas las cuestiones planteadas por el Registro de la propiedad:

1º.- *"Es necesario formalizar la CONSTITUCION CONJUNTO INMOBILIARIO ENTRE LAS PARCELAS DOTACIONAL PARKING Y PARCELA EL – ESPACIO LIBRE. Fincas de resultado 11 y 16 del proyecto (EL y DO-PA)".*

En relación a esta cuestión se autoriza al notario que va a protocolizar el documento del Proyecto de Reparcelación del PERI 2 "Mercado del Carmen", a formalizar la CONSTITUCION CONJUNTO INMOBILIARIO ENTRE LAS PARCELAS DOTACIONAL PARKING Y PARCELA EL – ESPACIO LIBRE.

Se incluye como **Anexo I** los Estatutos de la Propiedad horizontal del Complejo Inmobiliario privado de las parcelas de resultado 11 y 16 del Proyecto de Reparcelación del PERI 2 "Mercado del Carmen" (EL y DO-PA), así como el borrador de la escritura de constitución de dicho Conjunto Inmobiliario.

2º.- *"Aunque se indica la cuantía de cargas de urbanización correspondientes a cada finca de resultado, no consta el % de pago que le corresponde a cada una de las parcelas resultantes en la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización."*

En relación a esta cuestión, y como aclaración de lo que ya figura en el documento tramitado, se proceda a continuación a identificar los porcentajes de participación en las cargas urbanísticas de las parcelas de resultado, según el siguiente cuadro, que se corresponde con lo practicado en el cuadro nº 15 de la Memoria del Proyecto de Reparcelación aprobado.

	CARGAS URBANÍSTICAS (€)	PROCENTAJE (%)
R.1.1.B	903.712,96	36,757
R.1.2.A	235.382,44	9,574
R.2.2.A	171.546,38	6,978
R.1.1.A	167.115,29	6,797
R.2.3 (48,47%)	141.865,73	5,770
R.3.1	275.874,62	11,220
R.3.2	563.123,02	22,904
totales	2.458.620,44 €	100%

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

3º.- *"Hay unas Fincas sujetas a propiedad horizontal, que hay que extinguir:*

PARCELA 3: FINCAS 86.747 y 86.749.

PARCELA 6: FINCAS 57.847 y 57.849.

PARCLEA 7: FINCAS 58.801 y 58.803.

PARCELA 12: FINCAS 10.745 y 10.746.

PARCELA 16: FINCAS 48.232, 48.234 Y 48.236

PARCELA 17: PROINDIVISO DE LA FINCA REGISTRAL 3.223 -60%, 20% Y 20%-

PARCELA 18: FINCAS 12.264, 12.265 y 12.266.

PARCELA 20: FINCAS 11.065, 11.066, 11.067, 11.068, 11.069 y 11.070."

En relación a esta cuestión se autoriza al notario que va a protocolizar el documento del Proyecto de Reparcelación del PERI 2 "Mercado del Carmen", a extinguir dichas divisiones en régimen de propiedad horizontal, teniendo en cuenta que corresponden la mayoría a edificaciones demolidas ya, y otras (Parcelas 6 y 7) cuya demolición está contemplada en el proyecto de reparcelación aprobado, encontrándose valorada la edificación como incompatible en el Anexo II del proyecto de reparcelación aprobado.

4º.- *"SE ESTABLECE LA SUPERFICIE A EFECTOS DE REPARTO EN 7768 m², "después de extraer las fincas 22, 23 y 24, registrales 328, 3972 y 2123 de Huelva-2 por ser edificaciones con usos consolidados, para viabilizar la ejecución del PERI el área de reparto real se define en 6.680 m². Además, dichas edificaciones, se declaran consolidadas, con una edificabilidad de 2.044 m², superficie que se detrae de la edificabilidad total del PERI. Dichas fincas, se aportan al peri, solicitándose la cancelación de las fincas aportadas, si bien, nada se dice respecto de las fincas 22, 23 y 24, respecto de su exclusión, puesto que si se cancelan dejaran de existir y quedarían englobadas en el PERI, pero sin correspondencia con las fincas resultantes, puesto que han sido excluidas de la superficie de reparto real."*

En relación a esta cuestión, y como aclaración definitiva de cuál es la superficie de actuación y cuál es la superficie a efectos de reparto, teniendo en cuenta lo que ya figura en el documento tramitado,

Se identifican las fincas aportadas 22, 23 y 24 (registrales 238, 3972, y 2123 de Huelva-2; catastrales 155005, 155006, 155008) por tratarse de edificaciones consolidadas y adecuadas a la ordenación en virtud de las aprobaciones definitivas de la Modificación nº 22 del PGOU¹ y la Modificación Puntual nº 2 del PERI del Mercado del Carmen² –antes en situación de fuera de ordenación, cuestión superada. En consecuencia estas fincas permanecerán registral y catastralmente en sus situaciones actuales, sin cambios, y pertenecientes a su titular registral.

¹ <http://www.huelva.es/pgou/planes.php?pag=PGOU>

² <http://www.huelva.es/pgou/planes.php?pag=PERI>

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Sin embargo, de todas esas fincas, y de la finca 25, se generan aprovechamientos adicionales a los ya consumidos por edificaciones existentes sobre las mismas (TABLA 14. REPARTO REAL DE LOS APROVECHAMIENTOS Y COSTES DE URBANIZACIÓN POR PROPIETARIO: $3188,67-851,66=2337,01$ uas de la finca 25, de las cuales 2044 son m² ya construidos sobre la 22, 23 y 24). Aparecen finalmente cuantificados los aprovechamientos en 293,01 uas en proindiviso en la parcela de resultado R.2.1 (TABLA 15 PARCELAS LUCRATIVAS de la Memoria del P. Reparcelación), libre de cargas urbanísticas una vez abonadas las mismas en derechos de aprovechamiento aportados al sistema de cooperación.

Por lo tanto, no es procedente solicitar la cancelación registral de las fincas aportadas 22, 23 y 24, puesto que se mantienen en las condiciones de superficie y edificabilidad actuales.

5º.- *"La finca municipal del "MERCADO DEL CARMEN", figura inscrita en éste Registro bajo el número 412, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Dicha finca se encuentra gravada con una hipoteca, la cual, se encuentra caducada, por lo que deberá solicitarse la cancelación de la misma por caducidad."*

En relación a esta cuestión, y como aclaración hay que indicar que dicha finca registral ha aparecido tras la solicitud de inscripción del Proyecto de Reparcelación, pues por error se había quedado en el antiguo Registro único del Registro de la Propiedad de Huelva. Esto no significa que como superficie dicha finca, que se correspondía con el antiguo Mercado del Carmen (Finca del Inventario Municipal n 3), no se hubiera tenido en cuenta en el Proyecto de Reparcelación tramitado y aprobado, y de hecho como actuación previa a la inscripción del proyecto de reparcelación, se solicitó por el Ayuntamiento de Huelva la inmatriculación de dicha finca, lo que finalmente no ha sido necesario al constar dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad. Así además de las fincas incluidas en el punto 5.2 del citado Proyecto de Reparcelación, se encuentra incluida en la Unidad de Ejecución la finca registral 412 del Registro de la Propiedad de Huelva-dos, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, dotacional destinada a mercado y los viales perimetrales a él que no computan a efecto de reparto de aprovechamientos, y que se señala en el punto 2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y DETERMINACIONES de la MEMORIA de dicho Proyecto de Reparcelación. Esta finca se encuentra gravada con una hipoteca cuya cancelación por caducidad se autoriza al notario que la incluya en la escritura de protocolización del Proyecto de Reparcelación, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido.

6º.- *"La finca número 15 del proyecto, de titularidad municipal, que se indica que no consta inscrita, tras una búsqueda exhaustiva, aparece inscrita bajo el número 55.598 de Huelva-2, con una superficie de 29,61 m², con frente a la calle Duque de la Victoria, y espaldas a calle Rascón, inscrita a favor de la entidad V. FUENTES CASAS, S.A."*

En relación a esta cuestión, y como aclaración hay que indicar que el 19 de abril de 2022 ante el notario TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA se ha formalizado la escritura de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Huelva de la finca registral 55.598 de Huelva-2, con número de protocolo 1164, firmada por el representante de la entidad V. FUENTES CASAS, S.A. y el Alcalde, quien acepta en dicho acto la cesión, la cual se presentará para su inscripción junto con la escritura de protocolización del proyecto de reparcelación. Dicha cesión corresponde al cumplimiento de un compromiso impuesto con ocasión del otorgamiento el 7 de octubre de 1986 de la licencia de obras al solar ubicado en calle Rascón nº 30 y 32.

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Se incluye como **Anexo II**, copia simple de la referida escritura de cesión gratuita y nota simple de la finca registral 55.598 de Huelva-2.

7º.- *“La finca registral 86749, consta inscrita a favor de la entidad GESPAIN ASESORAMIENTO GESTION EMPRESARIAL SL, y no recibe parcela resultante.*

- La finca registral 3735, consta inscrita a favor de la entidad GODOSA REHABILITACIONES, S.L.U y no recibe parcela resultante. Dicha finca además, se encuentra GRAVADA con Un EMBARGO a favor de ESTADO-HACIENDA PUBLICA, expediente número 212123305631V para responder de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE euros con NOVENTA Y SIETE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra D de fecha veinticinco de Mayo del año dos mil veintiuno. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.

- La finca registral 6903, consta inscrita a favor de la entidad EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L.U. (que se encuentra en “CONCURSO”) y no recibe parcela resultante.

- Las fincas registrales 2526, 2630, 2642, 3494, 3509, 6880, 8944, 10745, 10746, 11067, 12264, 12265, 12266, 57578, 86747, consta inscrita a favor de la entidad LEX LEGIS OMNIBUS, S.L. y no recibe parcela resultante.

Sin embargo, el aprovechamiento correspondiente a todas las fincas referidas en este apartado se adjudica únicamente a la entidad C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L., y como se ha visto dicha empresa ha vendido todas las fincas referidas que originariamente constaban registralmente a su nombre, a una nueva entidad LEX LEGIS OMNIBUS, S.L., que es la que tiene que adjudicarse las parcelas de resultados correspondientes.”

A este respecto hay que indicar que efectivamente tras la tramitación del proyecto de reparcelación se han producido transmisión de titularidad de dichas fincas o bien la inscripción de escrituras de transmisión y permuta, con lo cual es necesario regularizar las adjudicaciones de las fincas de resultado conforme a la realidad registral actualizada. En tal sentido se han recibido varias solicitudes suscritas por:

- los representantes legales de la entidad **EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L.U.** y su administrador concursal,
- los representantes legales de la entidad **CONSTRUCCIONES GÓMEZ DOMINGUEZ, S.A.** y su administrador concursal, **Y**
- el representante legal de la entidad **LEX LEGIS OMNIBUS, S.L.**

En dichos escritos presentados en el Registro General del Ayuntamiento el 9 de marzo de 2022 con nº 9135, 9109 y 9107, respectivamente comunican al Ayuntamiento de Huelva, las transmisiones producidas y la distribución de la edificabilidad que de común acuerdo solicitan conforme a la edificabilidad que les corresponde en función de las parcelas aportadas por cada una. Igualmente remiten a esta Corporación copia de la presentación en el Registro de la Propiedad de las escrituras y documentos judiciales que les acredita como titular registral de las fincas. El documento de subsanación elaborado se limita, una vez comprobada la legalidad de la distribución propuesta, a respetar la distribución de aprovechamiento en las fincas de resultado propuestas.

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Se incluye como **Anexo III**, las solicitudes presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el 9 de marzo de 2022 con nº 9135, 9109 y 9107. Así como distintas remisiones que acreditan las gestiones realizadas por las entidades **EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L.U.**, **CONSTRUCCIONES GÓMEZ DOMÍNGUEZ, S.A** y **LEX LEGIS OMNIBUS, S.L.** encaminadas a la inscripción de las transmisiones formalizadas.

Conforme a la solicitud presentada al Ayuntamiento por los representantes de las entidades LEX LEGIS OMNIBUS, S.L, EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA,S.L y CONSTRUCCIONES GÓMEZ DOMÍNGUEZ, S.A., y teniendo en cuenta las recientes transmisiones producidas en las parcelas de origen con las que se corresponde,

- la finca de resultado nº 8 se adjudica:

- el 20,564% a EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA,S.L
- el 14,322% a CONSTRUCCIONES GÓMEZ DOMÍNGUEZ, S.A.
- el 13,584% a LEX LEGIS OMNIBUS, S.L
- el 11,260% a Fernando Rayo Vázquez y Ana Beltrán Santamaría.
- el 23,780% a Rafael Rivas Barrera
- el 7,770% a Carlos González Labajo y María Dolores Grutmancher Martín
- el 5,390% a los titulares de la registral 48.234 conforme a sus porcentajes de participación en dicha parcela
- el 3,330% a los titulares de la registral 48.236 conforme a sus porcentajes de participación en dicha parcela

- Las fincas de resultado nº 9 y 10 conforme a la solicitud presentada al Ayuntamiento por los representantes de las entidades LEX LEGIS OMNIBUS, S.L, EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L. y CONSTRUCCIONES GÓMEZ DOMÍNGUEZ, S.A., y teniendo en cuenta las recientes transmisiones producidas en las parcelas de origen con las que se corresponde, se adjudican dichas fincas de resultado a la entidad LEX LEGIS OMNIBUS, S.L.

8º.- *“La finca registral 3.223 de Huelva-2, número 17 de las fincas aportadas, figura inscrita a favor de los siguientes: **JUAN DOMÍNGUEZ PEREZ**, en cuanto a un **60 % en pleno dominio**, es decir, 3/5 partes indivisas; **ALISEDA SAU**, con **C.I.F. A28335388**, en cuanto a un 20 % del pleno dominio; y **PROMONTORIA COLISEUM REAL ESTATE SL**, con **C.I.F. B67479451**, en cuanto a un 20 % en pleno dominio.*

*La entidad ALISEDA, S.A.U y SOLVIA ACTIVOS, SON ADJUDICATARIAS de sendas participaciones en la parcela resultante nº 7 del proyecto, denominada R.2.2.B, si bien, **DON JUAN DOMÍNGUEZ PEREZ**, titular de un 60 % de la finca, **NO RESULTA ADJUDICATARIO** en ninguna de las parcelas resultantes.”*

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

En relación a esta cuestión, hay que indicar que se ha aportado por el representante de **CONSTRUCCIONES GÓMEZ DOMINGUEZ, S.A.** el Auto dictado el 30 de septiembre de 2010 por el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Huelva (Antiguo Mixto 10) en el procedimiento de expediente de dominio. Reanudación del tracto sucesivo 15/2008, y la inscripción registral del mismo. En consecuencia, la entidad **CONSTRUCCIONES GÓMEZ DOMINGUEZ, S.A.** es titular registral del 60% de la finca registral nº 3.223 de Huelva-2. Dicha documentación consta en el **Anexo III** del Documento de Subsanación elaborado.

Igualmente se aclara que el resto de proindiviso contemplados en dicha parcela registral 3.223 de Huelva-2, y el correspondiente parcialmente a la parcela de resultado nº 7 (parcela R.2.2.B) corresponde a la entidad **ALISEDA SAU**, en cuanto a un 20 % del pleno dominio; y a la entidad **PROMONTORIA COLISEUM REAL ESTATE SL**, en cuanto a un 20 % en pleno dominio, corrigiendo el error al denominar a esta última SOLVIA ACTIVOS, S.A.U.

9º.- "EL PORCENTAJE de los ADJUDICATARIOS respecto de la parcela resultante nº 5, denominada R.2.1, suman un 99,96 %"

En relación a esta cuestión, se indica a continuación el % correcto de adjudicación de la parcela resultante nº 5, denominada R.2.1, sumando un **100 %**, el cual se corresponde con lo practicado en el cuadro nº 14 de la Memoria del Proyecto de Reparcelación aprobado. Se indica a continuación dicho porcentaje:

19,72% Francisco Toro Reina y Amparo Fernández Pérez.
23,13% Financiación e Inversiones Onubenses, S.L.
14,08% José Luis Casero García
14,05% titulares de la segregación de la finca registral 2104.
29,02% Construcciones Mudosa, S.L.

10º.- "La finca registral 58.801, que se corresponde con parte de la finca aportada nº 7, ha sido transmitida por Mario Ruiz Camacho a DON FERNANDO RAYO VAZQUEZ y DOÑA ANA BELTRAN SANTAMARÍA."

En relación a esta cuestión, se tiene en cuenta en este documento la transmisión de la finca registral 58.801, que se corresponde con parte de la finca aportada nº 7, formalizada por el anterior titular registral, Mario Ruiz Camacho, a favor de DON FERNANDO RAYO VAZQUEZ y DOÑA ANA BELTRAN SANTAMARÍA, y se adjudica el proindiviso inicialmente reconocido a Mario Ruiz Camacho en la finca de resultado nº 7 (R.2.2.B.) a favor de DON FERNANDO

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

RAYO VAZQUEZ y DOÑA ANA BELTRAN SANTAMARÍA, el cual ya era propietario del ámbito, concretamente eran los titulares de la finca nº 6 (registrales 57.847 y 57849 de Huelva-2), y en consecuencia conocen el contenido del documento tramitado y aprobado, al haber recibido notificación en la tramitación del presente expediente.

Se actualizan a continuación dichos datos, así como el % de adjudicación de la parcela resultante nº 7, denominada R.2.2.B.:

7,71 Fernando Rayo Vázquez y Ana Beltrán Santamaría.
7,71 Isabel Díaz Trillo y José Miralles Fedriani.
20,18 Regina Domínguez Molina y Amable Moreira Otero
11,40 Juan Manuel LLanes Cerrejón y María Cinta Vázquez García.
5,0618 promotora Coliseum Real Estate, S.L.
5,0618 Aliseda S.A.U.
14,16 Dolores Cinta Díaz LLanes, Francisco Asís Díaz LLanes, M ^a Jesús Díaz LLanes, Miguel Díaz LLanes, Dolores Cinta LLanes López, M ^a Cinta LLanes López, Inmaculada Cinta LLanes López, Antonio Alonso LLanes López,
5,7422 los titulares registrales de la finca 11.065
11,49 Esperanza Marchena Domínguez
5,7421 María Josefa Vidal Cabeza
5,7421 Francisca Hernández Gómez

11º.- "La finca 57.578 se encuentra gravada con servidumbre, que no se traslada a la nueva finca de resultado (R.1.2.A.).

La servidumbre se relaciona en la parcela R.2.1, sin que dicha parcela se corresponda con la procedencia de la finca 57.578.

Por el contrario en la parcela R3.1, consta como procedencia la finca 57.578, nº 35 de las fincas aportadas, si bien, por el contrario, no se indica en las cargas de procedencia dicha SERVIDUMBRE."

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

En relación a esta cuestión, hay que indicar que aunque efectivamente la finca 57.578 se encuentra gravada con una SERVIDUMBRE de luces y vistas, a favor de la finca registral 57.576, constituida por una franja de terreno de tres metros de ancho, paralela a la línea de fachada interior del edificio construido sobre la citada finca registral y que parte de la rasante de la cubierta de la planta baja y que podrá ser cerrada por los laterales. Constituida en virtud de escritura otorgada en Huelva, el 22 de Mayo de 1990, ante el notario Don Manuel Fernández Fernández, que motivó la inscripción 2ª. Dicha servidumbre es incompatible con el Planeamiento Urbanístico, tanto Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva, como en el Plan Especial de Reforma Interior (PERI 02) "Mercado del Carmen" de Huelva definido por el PGOU de Huelva, pues atendiendo a dicha ordenación el predio dominante va a conservar con creces los derechos otorgados por la servidumbre señalada en el párrafo anterior que grava la finca registral 57578 del Registro de la Propiedad de Huelva-dos a favor de la finca registral 57576 del citado Registro de la Propiedad, en la finca de resultado R.1.2.A., debido a la existencia de patio de manzana de mayor amplitud o superficie de la servidumbre originaria, no mermándose dichos derechos en modo alguno por motivos urbanísticos. Por tal motivo, se autoriza al notario que va a protocolizar el documento del Proyecto de Reparcelación del PERI 2 "Mercado del Carmen", a solicitar formalmente la cancelación de dicha servidumbre.

12º.- *"Al indicar la procedencia de las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación, se indican de forma genérica varias parcelas de las fincas aportadas, que a su vez, por encontrarse constituidas en régimen de propiedad horizontal, están compuestas por varias fincas registrales, las cuales figuran inscritas a favor de distintos titulares registrales, por lo que para el correcto traslado de cargas a la parcela resultante, es necesario **especificar** de qué finca registral se trata, las cargas que deben ser objeto de traslado, así como a la participación –o titularidad en la parcela resultante- que pasa a gravar."*

En relación a esta cuestión se autoriza al notario que va a protocolizar el documento del Proyecto de Reparcelación del PERI 2 "Mercado del Carmen", a que practique el traslado de las cargas correspondientes, en función a la correspondencia que existe entre las fincas de origen y las de resultado, eliminando las que registralmente hayan desaparecido, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la tramitación del expediente a su protocolización.

Por otra parte, es necesario indicar que aunque en general se mantienen las fincas de procedencia indicadas en el documento tramitado, para dar cumplimiento al requerimiento del Registro de la Propiedad en relación a las fincas de procedencia que incluyen varias fincas registrales, es necesario hacer las siguientes aclaraciones en relación a las siguientes fincas de resultado:

- R.2.1. : Procede de las fincas iniciales nº 14, 21, 25, 28 y 36 descritas en la relación de fincas aportadas.

- R.2.2.B. : Procede de las fincas iniciales nº 7, 9, parte de la 16 (concretamente la registral 48.232), parte de la 17, 19 y parte de la 20 (concretamente las registrales 11.065, 11.066, 11.068, 11.069 y 11.070) descritas en la relación de fincas aportadas.

- R.2.3. : Procede de las fincas iniciales nº 3 en parte (concretamente la registral 86.749), 6, 10, 11, 13, parte de la 16 (concretamente las registrales 48.234 y 48.236), parte de la 17, 18 y 31, descritas en la relación de fincas aportadas.

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

- R.3.1. : Procede de la fincas iniciales nº parte de la 3(concretamente la registral 86.747), parte de la 20 (concretamente la registral 11.067), 35 y 37 descritas en la relación de fincas aportadas.

- R.3.2. : Procede de las fincas iniciales nº 1, 2,4, 5, 8, 12, y 30 descritas en la relación de fincas aportadas.

13º.- *"De la parcela número 28, finca registral 2.104, figura inscrita en el Registro con 400,10 m², si bien, la superficie aportada es de 152 m², por lo que para proceder a la aportación de la indicada superficie, previamente deberá procederse a la **SEGREGACION** de dicha porción, para su posterior APORTACION."*

En relación a esta cuestión se autoriza al notario que va a protocolizar el documento del Proyecto de Reparcelación del PERI 2 "Mercado del Carmen", a formalizar dicha Segregación, teniendo en cuenta que, como se desprende del documento del proyecto de reparcelación tramitado y aprobado, la misma se considera una segregación urbanística ya practicada a efectos catastrales y que se justifica en el documento tramitado como discordancia con el catastro evolutivo (plano nº N°6 "FINCAS APORTADAS" del Proyecto de Reparcelación; fincas catastrales 1555020 y 1555012); teniendo en cuenta que la referida finca registralmente tiene 400m² y se aportan únicamente 152m² a la reparcelación (1555012), por corresponder el resto a inmueble en calle Plus Ultra 37 (1555020).

Dicha segregación sí se encuentra practicada desde la óptica catastral, a la cual nos remitimos por su adecuación con el planeamiento, idoneidad, necesidad ineludible como operación urbanística impuesta para poder desarrollar la Unidad de Ejecución del PERI nº 2 "Mercado del Carmen" por la ordenación urbanística vigente en el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva de 1999, modificaciones al mismo, Plan Especial de Reforma Interior del "Mercado del Carmen" y sus modificaciones, y que ha de ser previa en Proyecto de Reparcelación), lo cual fue en cualquier caso con la conformidad de sus titulares practicada al momento de la segregación a efectos catastrales.

14º.- *"Aportar las BASES GRAFICAS de las fincas objeto de inscripción."*

Las Bases gráficas, que fueron incluidas en la aprobación definitiva de documento Proyecto de Reparcelación, se actualizan y se aportan al Registro de la Propiedad en el presente documento de subsanación como **Anexo IV**.

B.-DISCORDANCIAS CON CATASTRO EVOLUTIVO DETECTADAS DE OFICIO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO.

Además de los referidos errores materiales y aclaraciones indicados por la Registradora de la Propiedad, se han detectados ciertas discordancias con el catastro evolutivo en las fincas de aportación nº 17 (Duque de la Victoria 11; registral 3223; catastral 1655517) y 28 (Plus Ultra 37-Barcelona 14; registral 2104; catastral 1555012), ya adelantadas y reflejadas en la planimetría de N°6 "FINCAS APORTADAS" del Proyecto de Reparcelación, que deben ahora ser definitivamente asumidas, si bien excedidas estas diferencias de superficie del ámbito estricto de la Unidad de Ejecución, por lo que no pueden ser generadoras de aprovechamientos, pero sí asumidas en la conformación definitiva de fincas de resultado,

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

por tratarse de restos impracticables. En cuanto a la nº 17, los datos obrantes en registro de la Propiedad, aludiendo a superficie total 269,99m², de los cuales son aportados en la UE 202m², y resto 67,99m² resultarían en su integridad aportados a la fincas de resultado R.2.2.B y R.2.3., no quedando resto de finca matriz, sin perjuicio de las mediciones que resultan una vez georreferenciadas todas estas cuestiones.

Es por lo que, a continuación se procede a la definitiva coordinación y georreferencia de tales bases de datos, que obrarán en las fincas de resultado coincidentes superpuestas sobre las mismas, las cuales no verán mermadas sus superficies, por lo que por ello no se produce detrimento alguno sobre los derechos particulares adjudicatarios de las Fincas de Resultado R.1.B (Ayuntamiento de Huelva); R.2.2.B (minoritarios en proindiviso) y R.2.3 (minoritarios en proindiviso), principalmente.

Para aclarar esta cuestión se incluye en el **Anexo V** del documento de subsanación, la siguiente documentación:

- Extracto de plano nº N°6 "FINCAS APORTADAS" del Proyecto de Reparcelación, sin modificación alguna sobre el mismo, que ya indicaba la discordancia con el catastro evolutivo.
- Plano N°7 "PARCELARIO RESULTANTE" del Proyecto de Reparcelación, con subsanaciones de adaptación a la realidad catastral.
- TABLA 8: PARCELARIO RESULTANTE, de la Memoria del Proyecto de Reparcelación, corregido en superficies de parcela (suelo) según informe técnico de subsanación.

C.-DESCRIPCIÓN DE PARCELAS RESULTANTES UNA VEZ PRACTICADAS LAS ACLARACIONES Y SUBSANACIONES ANTES EXPUESTAS.

La subsanación de las descripciones de las parcelas resultantes practicadas en la escritura de protocolización, que reflejan las actualizaciones anteriores se incluyen a continuación. Se autoriza al notario que va a protocolizar el documento del Proyecto de Reparcelación del PERI 2 "Mercado del Carmen", a formalizar los apartados correspondientes a "otras cargas".

1.- PARCELA URBANA Nº UNO – DENOMINADA 1.1.A. Sobre rasante. Se corresponde con la R1.1 grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen" de Huelva. Tiene una superficie de trescientos veintidós metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: Norte: Parcela consolidada no incluida en el PERI nº 2 con fachada a calle Jesús nazareno y parcela R1.1.B definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Sur:** Calle Barcelona, Parcela EL definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Este:** Parcela 1.1.B definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Oeste:** Calle Carmen.

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Uso: Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas.

Uso Bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado.

Aprovechamiento 1.381,15 UA. Edificabilidad: 1.381,15 metros cuadrados.

Número máximo de viviendas: 13.

Número de Plantas VI.

Procedencia: Procede de las fincas iniciales nº 29, 32, 33 y 34 descritas en la relación de fincas aportadas.

Cargas Urbanísticas: Esta finca responde de la urbanización general de la unidad por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (167.115,29 €), es decir un 6'797%.

Otras cargas: (...)

Adjudicatario: MALAVI INVERSIONES S.A.

2.- PARCELA URBANA Nº DOS – DENOMINADA 1.1.B. Sobre rasante. Se corresponde con la R1.1.B grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen", de Huelva. Tiene una superficie de seiscientos sesenta y un metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: **Norte:** Parcela consolidada no incluida en el PERI nº 2 con fachada a calle Jesús nazareno y parcela R1.1.A definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Sur:** Calle Barcelona, Parcela EL definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Este:** Parcela A.1.2.A definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Oeste:** Calle Carmen.

Uso: Residencia Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas.

Uso bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado.

Aprovechamiento: 1.995 UA. -

Edificabilidad: 1.995 metros cuadrados.

Número máximo de viviendas: 19.

Número de Plantas: IV+A.

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Procedencia: U.A procedentes de reparcelación económica

Cargas Urbanísticas: Esta finca responde de la urbanización general de la unidad por valor de NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DOCE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (903.712,96 €), es decir un 36'757%.

Otras cargas: (...)

Adjudicatario: Ayuntamiento de Huelva.

3.- PARCELA URBANA Nº TRES – DENOMINADA R.1.2.A. Sobre rasante. Se corresponde con la R.1.2ª grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”, de Huelva. Tiene una superficie aproximada de quinientos siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: **Norte:** Parcela consolidada no incluida en el PERI nº 2. **Sur:** Calle Barcelona, Calle Duque De La Victoria, Parcela EI, V.1 definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Este:** parcela R.1.2.B. definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Oeste:** Parcela R.1.1.B. definida en el presente Proyecto de Reparcelación.

Uso: Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas.

Uso bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado.

Aprovechamiento: 953,82 UA.

Edificabilidad: 953,82 metros cuadrados.

Número máximo de viviendas: 9.

Número de plantas: IV+A.

Procedencia: U.A procedentes de reparcelación económica y cesión obligatoria del 10%.

Cargas Urbanísticas: Esta finca responde de la urbanización general de la unidad por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (235.382,44 €), es decir un 9'574%.

*Otras cargas: (...)

Adjudicatario: Ayuntamiento de Huelva.-

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

4.- PARCELA URBANA Nº CUATRO – DENOMINADA R.1.2.B. Sobre rasante. Se corresponde con la R.1.2.B grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”, de Huelva. Tiene una superficie aproximada de ochocientos cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: Norte: Parcela consolidada no incluida en el PERI nº 2. **Sur:** Calle Barcelona, Calle Duque De La Victoria, Parcela EI, V.1 definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Este:** parcelas consolidadas incluidas en el peri, con descuento de aprovechamiento. **Oeste:** Parcela R.1.2.A. definida en el presente Proyecto de Reparcelación

Uso: Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas.

Uso bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado.

Aprovechamiento: 2.081,35 UA.

Edificabilidad: 2.081,35 metros cuadrados.

Número máximo de viviendas: 20.

Número de plantas: IV+A y II.

Procedencia: U.A procedentes de cesión obligatoria del 10%.

Cargas Urbanísticas: Libre de cargas urbanísticas.

Otras cargas: (...)

Adjudicatario: Ayuntamiento de Huelva.

5.- PARCELA URBANA Nº CINCO – DENOMINADA R.2.1. Sobre rasante. Se corresponde con la R2.1 grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”, de Huelva. Tiene una superficie aproximada de cuatrocientos ochenta y nueve metros y dieciséis decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: Norte: Con Fachada A Calle Bocas. **Sur:** Parcela R.2.2.A definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Este:** Parcela consolidada no incluida en el PERI nº 2. **Oeste:** Con Fachada A Parcela V.1 definida en el presente Proyecto de Reparcelación.-

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Uso: Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas.

Uso bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado.

Aprovechamiento: 2.081,35.- UA.

Edificabilidad: 2.081,35.- metros cuadrados. -

Número máximo de viviendas: 20.

Número de plantas: IV y VI.

Procedencia: Procede de las fincas iniciales números 14, 21 25, 28 Y 36 descritas en la relación de fincas aportadas.

Cargas Urbanísticas: Libre de cargas urbanísticas.

Otras cargas: (...)

Adjudicatarios:–

Los cónyuges Don Francisco Toro Reina y Doña Amparo Fernández Pérez, un 19,75% en pleno dominio, con carácter ganancial.

La mercantil Inversiones Onubenses S.L., un 23,13% en pleno dominio.

Don José Luis Casero García, un 14,08% en pleno dominio, con carácter privativo.

La mercantil Construcciones Mudosa S.L. un 29,02% en pleno dominio.

Y la restante participación de un 14,05% en pleno dominio es propiedad de los siguientes señores en las participaciones señaladas a continuación:

Los cónyuges DON ANTONIO CASTAÑO FERNÁNDEZ y DOÑA ROSARIO CASTAÑO CARDENO, de un 20% del pleno dominio con carácter ganancial.

Los cónyuges DON EULOGIO CASTAÑO FERNÁNDEZ y MARÍA CONCEPCIÓN QUINTERO MORENO, de un 20% del pleno dominio con carácter ganancial.

DOÑA AVELINA NAVARRO MORO, de un 20% del pleno dominio con carácter privativo.

DOÑA MANUELA LÓPEZ PÉREZ, de un 10% en pleno dominio, y del usufructo de otro 10%.

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Cada uno de los señores DON EULOGIO CASTAÑO LÓPEZ, DON JOSÉ ANTONIO CASTAÑO LÓPEZ, DOÑA MARÍA DEL MAR CASTAÑO LÓPEZ, DON MANUEL JESÚS CASTAÑO LÓPEZ, y DON JAVIER CASTAÑO LÓPEZ, de la nuda propiedad de un 2%, todos con carácter privativo.

Cada uno de los señores DON DIONISIO EULOGIO CASTAÑO AGUADO, DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑO AGUADO, DON JESÚS MARÍA CASTAÑO AGUADO y DOÑA MARÍA AMPARO CASTAÑO AGUADO, de un 5% en pleno dominio, todos con carácter privativo.

6.- PARCELA URBANA Nº SEIS – DENOMINADA R2.2.A. Sobre rasante. Se corresponde con la R2.2.A grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”, de Huelva. Tiene una superficie de cuatrocientos un metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: **Norte:** Parcela R2.1 definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Sur:** Parcela R.2.2.B definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Este:** Parcela consolidada no incluidas en el PERI nº 2. **Oeste:** Con Fachada A Calle Duque De La Victoria, Parcela El definida en el presente Proyecto de Reparcelación. -

Uso: Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas.

Uso bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado.

Aprovechamiento: 1.158,35 UA.

Edificabilidad: 1.158,35 metros cuadrados.

Número máximo de viviendas: 13.

Número de plantas: IV+A.

Procedencia: Procede de las fincas iniciales nº 15, 26, 27 descritas en la relación de fincas aportadas. Y cesión obligatoria.

Cargas Urbanísticas: Esta finca responde de la urbanización general de la unidad por valor de CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (171.546,38 €), es decir un 6'978%.

Otras cargas: (...)

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Adjudicatario: Ayuntamiento de Huelva.-

7.- PARCELA URBANA Nº SIETE – DENOMINADA R2.2.B. Sobre rasante. Se corresponde con la R2.2.B grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”, de Huelva. Tiene una superficie aproximada de quinientos veintiocho metros y ocho decímetros cuadrados. Es de forma irregular. -

Linda: Norte: Parcela R2.2.A definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Sur:** Parcela R.2.3 definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Este:** Parcela consolidada no incluidas en el PERI nº 2. **Oeste:** Con Fachada A Calle Duque De La Victoria, Parcela El definida en el presente Proyecto de Reparcelación. -

Uso: Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas.

Uso bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado.

Aprovechamiento: 1.530.- UA.

Edificabilidad: 1.530 metros cuadrados.

Número máximo de viviendas: 15.

Número de plantas: IV+A.

Procedencia: Procede de las fincas iniciales números 7, 9, parte de la finca 16 (CONCRETAMENTE LA REGISTRAL 48232), parte de la 17, 19 y parte de la 20 (concretamente las registrales 11065, 11066, 11068, 11069 y 11070) descritas en la relación de fincas aportadas.

Cargas Urbanísticas: No tiene. -

Otras cargas: (...)

Adjudicatarios:

Los cónyuges DON FERNANDO RAYO VÁZQUEZ y DOÑA ANA BELTRÁN SANTAMARÍA se adjudican un 7,71%, con carácter ganancial.

Los cónyuges DOÑA ISABEL DÍAZ TRILLO y DON JOSÉ MIRALLES FEDRIANI se adjudican un 7,71%, con carácter ganancial.

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Los cónyuges DOÑA REGINA DOMÍNGUEZ MOLINA y DON AMABLE MOREIRA ORTERO se adjudican un 20,18%, con carácter ganancial.

Los cónyuges DON JUAN MANUEL LLANES CERREJÓN y DOÑA MARÍA DE LA CINTA VÁZQUEZ GARCÍA se adjudican un 11,40%, con carácter ganancial.

La mercantil PROMONTORIA COLISEUM REAL ESTATE S.L. se adjudica un 5,0618%.

La mercantil ALISEDA S.A.U. se adjudica un 5,0618%.

Cada uno de los señores DOÑA DOLORES DE LA CINTA, DON FRANCISCO ASIS, DOÑA MARÍA JESÚS y DON MIGUEL DÍAZ LLANES, DOÑA DOLORES DE LA CINTA, DOÑA MARÍA DE LA CINTA, DOÑA INMACULADA DE LA CINTA y DON ANTONIO ALONSO LLANES LÓPEZ, se adjudica una octava parte indivisa de un 14,16%, todos con carácter privativo.

Respecto a una participación de un 5,7422%, se adjudican DON LUÍS NARVÁEZ MACARRO una cuarta parte indivisa, DOÑA JOSEFA NARVÁEZ GARCÍA una cuarta parte indivisa, DOÑA CARMEN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ el usufructo de una doceava parte, cada uno de los señores DON EMILIO y DON MANUEL NARVÁEZ SÁNCHEZ la nuda propiedad de una veinticuatro ava parte y el pleno dominio de otra doceava parte, y cada uno de los señores DOÑA MARÍA JOSÉ, DON FRANCISCO JAVIER y DON ANTONIO NARVÁEZ JAUREGUALDE una participación en pleno dominio de una doceava parte indivisa, todos ellos con carácter privativo.

DOÑA ESPERANZA MARCHENA DOMÍNGUEZ se adjudica un 11,49%, con carácter privativo.

DOÑA MARÍA JOSEFA VIDAL CABEZA se adjudica un 5,7421%, con carácter privativo.

Y DOÑA FRANCISCA HERNÁNDEZ GÓMEZ se adjudica un 5,7421%, con carácter privativo. -

8.- PARCELA URBANA Nº OCHO – DENOMINADA R2.3. Sobre rasante. Se corresponde con la R.2.3 grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”, de Huelva. Tiene una superficie aproximada de seiscientos catorce metros y veinticinco decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: Norte: Parcela R.2.2.B definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Sur:** Con Fachada A Calle Alcalde Jose Maria Amo. **Este:** Parcela consolidada no incluidas en el PERI nº 2. **Oeste:** Con Fachada A Calle Duque De La Victoria, Parcela El definida en el presente Proyecto de Reparcelación.

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Uso: Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas.

Uso bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado.

Aprovechamiento: 2.419 UA.

Edificabilidad: 2.419 metros cuadrados.

Número máximo de viviendas: 24.

Número de plantas: IV+A.

Procedencia: Procede de las fincas iniciales números parte de la 3 (concretamente la registral 86749), 6, 10, 11, 13, parte de la 16 (concretamente las registrales 48234 y 48236), parte de la 17, 18 y 31, descritas en la relación de fincas aportadas.

Cargas Urbanísticas: Las participaciones asignadas de la presente a favor de las mercantiles LEX LEGIS OMNIBUS S.L., CONSTRUCCIONES GÓMEZ DOMINGUEZ S.A. y EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA S.L.U., responden porcentualmente a su participación, teniendo en cuenta que la suma de estas equivaldrán al 100% de los gastos, de la urbanización general de la unidad por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (141.865,73 €), es decir un 5'770%.

Otras cargas: (...)

Adjudicatarios:

La mercantil EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA S.L. se adjudica un 20'564% en pleno dominio.

La mercantil CONSTRUCCIONES GÓMEZ DOMÍNGUEZ S.A. se adjudica un 14'322% en pleno dominio.

La mercantil LEX LEGIS OMNIBUS S.L. se adjudica un 13,584% en pleno dominio.

Los cónyuges Don Fernando Rayo Vázquez y Doña Ana Beltrán Santamaría, un 11,26%, en pleno dominio, con carácter ganancial.

Don Rafael Rivas Barrera, un 23,78% en pleno dominio, con carácter privativo.

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Cada uno de los señores Don Carlos González Labajo y Doña María Grutmancher Martín, una mitad indivisa en pleno dominio, de una participación de un 7,77% en pleno dominio, ambos con carácter privativo.

La participación de un 5,39% en pleno dominio se adjudica a los siguientes señores en la participación que se cita:

A Doña María Batista Márquez, el usufructo vitalicio de dicha participación, con carácter privativo.

Y a cada uno de los señores Doña Ana María, Doña María del Pilar, Don Ramón María, Don Juan Antonio, Don Alejandro y Don Rafael Francisco Llanes Márquez, una sexta parte indivisa de dicha participación, en nuda propiedad, todos con carácter privativo. –

Y la participación de un 3,33% en pleno dominio se adjudica a los siguientes señores en la participación que se cita:

A Doña María Batista Márquez, una mitad de dicha participación en pleno dominio, así como el usufructo vitalicio de otra mitad de dicha participación, con carácter privativo. —

Y a cada uno de los señores Doña Ana María, Doña María del Pilar, Don Ramón María, Don Juan Antonio, Don Alejandro y Don Rafael Francisco Llanes Márquez, una doceava parte indivisa de dicha participación, en nuda propiedad, todos con carácter privativo.

9.- PARCELA URBANA Nº NUEVE – DENOMINADA R3.1. Sobre rasante. Se corresponde con la R.3.1 grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”, de Huelva. Tiene una superficie aproximada de setecientos treinta y cuatro metros y dieciséis decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: Norte: Fachada a Calle Carmen, Parcela EL definida en el presente Proyecto de Reparcelación.

Sur: Parcela V.2 definida en el presente Proyecto de Reparcelación, calle duque de la victoria, y parcela consolidada de calle Jesús del Calvario nº 2. **Este:** V.2 definida en el presente Proyecto de Reparcelación que conforma el vial de la calle Duque de la Victoria. **Oeste:** Parcela R.3.2. definida en el presente Proyecto de Reparcelación.—

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Uso: Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas.

Uso bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado.

Aprovechamiento: 2.280.- UA.

Edificabilidad: 2.280.- metros cuadrados.

Número máximo de viviendas: 22.

Número de plantas: IV+A.

Procedencia: Procede de las fincas iniciales números parte de la 3 (concretamente la registral 86747), parte de la 20 (concretamente la registral 11067), 35 y 37 descritas en la relación de fincas aportadas.—

Cargas Urbanísticas: Esta finca responde de la urbanización general de la unidad por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (275.874,62 €), es decir un 11'220%.

Otras cargas: (...)

Adjudicataria: La mercantil LEX LEGIS OMNIBUS S.L.

10.- PARCELA URBANA Nº DIEZ – DENOMINADA R3.2. Sobre rasante. Se corresponde con la R.3.2 grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”, de Huelva. Tiene una superficie aproximada de mil seiscientos treinta y un metros y seis decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: Norte: Fachada a Calle Carmen, Parcela EL definida en el presente Proyecto de Reparcelación.

Sur: Fachada Calle Jesús Del Calvario. **Este:** Parcela R.3.1. definida en el presente Proyecto de Reparcelación. **Oeste:** Fachada a Parcela V.3 definida en el presente Proyecto de Reparcelación Calle

Tendaleras, Parcela consolidada no incluidas en el PERI nº 2.

Uso: Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2).

Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas.

Uso bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado.

Aprovechamiento: 4.654.- UA.

Edificabilidad: 4.654.- metros cuadrados.

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Número máximo de viviendas: 45.

Número de plantas: IV+A.

Procedencia: Procede de las fincas iniciales números 1, 2, 4, 5, 8, 12 y 30 descritas en la relación de fincas aportadas.

Cargas Urbanísticas: Esta finca responde de la urbanización general de la unidad por valor de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS Y DOS CÉNTIMOS (563.123,02 €), es decir un 22'904%.

Otras cargas: (...)

Adjudicataria: La mercantil LEX LEGIS OMNIBUS S.L.

11.- PARCELA URBANA Nº ONCE – DENOMINADA EL. Sobre rasante. Se corresponde con la EL grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”, en Huelva. Tiene una superficie aproximada de cuatro mil seiscientos setenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: Norte: Parcelas R.1.1 y R1.2 y V.1 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación

Sur: Parcelas R.3.1, y V.2 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación. **Este:** Parcelas R.2.2 y R.2.3 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación y calle alcalde José María Amo. **Oeste:** Parcelas R3.2, V.3 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación y calle Tendaleras.

Uso: Espacio Libre de uso y dominio público. Plaza.

Edificabilidad: 100 m2t, altura máxima 1 planta (pequeño edificio). El diseño responderá a las diversas funciones asignadas: ventilación de plantas de garaje, accesos peatonales al parking soterrado...) con obligada sujeción a normativa de la Modificación nº 2 del PERI en cuanto a diseño y calidades de urbanización.

Procede de las cesiones obligatorias definidas en la Legislación Urbanística.

Cargas Urbanísticas: Libre de cargas.

Otras cargas: (...)

Adjudicatario: Ayuntamiento de Huelva.-

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

12.- PARCELA URBANA Nº DOCE – DENOMINADA V.1. Sobre rasante. Se corresponde con la V.1 grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”, de Huelva. Tiene una superficie aproximada de quinientos cuarenta y tres metros y seis decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: Norte: Calle Bocas. **Sur:** Parcelas R2.2, EL definidas en el presente Proyecto de Reparcelación.

Este: Parcelas R2.2 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación. **Oeste:** Parcelas R1.2 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación.

Uso: Áreas Peatonales de uso y dominio público.

Procede de las cesiones obligatorias definidas en la Legislación Urbanística.

Cargas Urbanísticas: Libre de cargas.

Otras cargas: (...)

Adjudicatario: Ayuntamiento de Huelva.-

13.- PARCELA URBANA Nº TRECE– DENOMINADA V.2. Sobre rasante. Se corresponde con la V.2 grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”, de Huelva. Tiene una superficie aproximada de seiscientos siete metros y veintitrés decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: Norte: Parcela EL definidas en el presente Proyecto de Reparcelación. **Sur:** Calles Jesús del Calvario. **Este:** Edificaciones consolidadas no incluidas en el PERI nº 2 de calles Periodista Luca de Tena nº 20, Duque de la Victoria nº21 y alcalde José María Amo nº 2. **Oeste:** Parcela R3.1 definida en el presente Proyecto de Reparcelación.

Uso: Viario público, Áreas Peatonales de uso y dominio público.

Procede de las cesiones obligatorias definidas en la Legislación Urbanística.

Cargas Urbanísticas: Libre de cargas.

Otras cargas: (...)

Adjudicatario: Ayuntamiento de Huelva.-

14.- PARCELA URBANA Nº – CATORCE V.3. Sobre rasante. Se corresponde con la V.3 graficada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

2 “Mercado del Carmen”, de Huelva. Tiene una superficie aproximada de doscientos tres metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: Norte: Edificaciones consolidadas no incluidas en el PERI nº 2 de calle Tendaleras. **Sur:** Parcela R.3.2. **Este:** Parcela EL definidas en el presente Proyecto de Reparcelación. **Oeste:** Edificaciones consolidadas no incluidas en el PERI nº 2 de calle Tendaleras.

Uso: Viario público, Áreas Peatonales de uso y dominio público.

Procede de las cesiones obligatorias definidas en la Legislación Urbanística.

Cargas Urbanísticas: Libre de cargas.

Otras cargas: (...)

Adjudicatario: Ayuntamiento de Huelva.-

15.- PARCELA URBANA Nº QUINCE V.4. Sobre rasante. Se corresponde con la V.4 graficada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”, de Huelva. Tiene una superficie aproximada de ciento ocho metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: Norte: Calle Jesus Nazareno. **Sur:** Parcela EL. **Este:** Parcela R.1.1. **Oeste:** Calle Carmen.

Uso: Viario público, Áreas Peatonales de uso y dominio público.

Procede de las cesiones obligatorias definidas en la Legislación Urbanística.

Cargas Urbanísticas: Libre de cargas.

Otras cargas: (...)

Adjudicatario: Ayuntamiento de Huelva.-

16.- PARCELA URBANA Nº DIECISÉIS – DENOMINADA DO.PA. Bajo rasante. Se corresponde con la DO-PA grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”, de Huelva. Tiene una superficie aproximada de tres mil setecientos nueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Linda: Norte: Subsuelo Parcelas R.1.1 y R1.2 y V.1 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación.

Sur: Subsuelo Parcelas R.3.1, y V.2 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación. **Este:** Subsuelo Parcelas R.2.2 y R.2.3 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación y calle alcalde José María

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Amo. **Oeste:** Subsuelo Parcelas R3.2, V.3 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación y calle Tendaleras.

Uso: Dotacional Aparcamiento.

Procedente del equipamiento existente destinado a mercado y que no computaba a efectos de reparto de aprovechamiento en el PERI.

Cargas Urbanísticas: Libre de cargas.

Otras cargas: (...)

Adjudicatario: Ayuntamiento de Huelva.

Las dieciséis fincas antes descritas han sido adjudicadas a las entidades, personas físicas o jurídicas señaladas a continuación de sus respectivas descripciones y en la participación asimismo citada, todo ello conforme a lo señalado en el PROYECTO DE REPARCELACIÓN tramitado y al presente documento de subsanación elaborado.

Miriam Dabrio Soldán, arquitecto

Matilde Vázquez Lorenzo, técnico jurídico

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

ANEXOS DE DOCUMENTACIÓN:

Anexo I: Escritura Constitución Complejo Inmobiliario y Estatutos

Anexo II: Escritura Cesión gratuita Finca 55.598 Huelva-2 y Nota Simple

Anexo III: Solicitudes de Titulares del Ámbito y Documentación Pública Acreditada

Anexo IV: Parcelas Individualizadas Georreferenciadas

Anexo V: Planos y Tabla de Superficies

Anexo VI: Notas simples actualizadas



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica

Planeamiento y Gestión Urbanística

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Anexo I: Escritura Constitución Complejo Inmobiliario y Estatutos

CONSTITUCIÓN DE COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO

NÚMERO

En Huelva, mi residencia, a

Ante mí, TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, Notario del
Ilustre Colegio de Andalucía. _____

COMPARECE

*

INTERVIENE: *en nombre y representación de *

CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN

Me aseguro de su identidad por su D.N.I./N.I.F.
cuya firma y fotografía coinciden. Y tiene a mi
juicio, según interviene, capacidad y legitimidad
necesaria para formalizar la presente **CONSTITUCIÓN
DE COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO**, a cuyo efecto:—

EXPONE

Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva es
titular de las siguientes fincas:_____

1) PARCELA URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL.

Sobre rasante. Se corresponde con la EL grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen", en Huelva. Tiene una superficie aproximada de cuatro mil trescientos ochenta y nueve metros y setenta decímetros cuadrados. Es de forma irregular. _____

Linda: Norte: Parcelas R.1.1 y R1.2 y V.1 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación

Sur: Parcelas R.3.1, y V.2 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación. **Este:** Parcelas R.2.2 y

R.2.3 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación y calle alcalde José María Amo.

Oeste: Parcelas R3.2, V.3 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación y calle Tendaleras. —

Uso: Espacio Libre de uso y dominio público.

Plaza._____

Edificabilidad: 100 m²t, altura máxima 1 planta (pequeño edificio). El diseño responderá a las diversas funciones asignadas: ventilación de plantas de garaje, accesos peatonales al parking soterrado...) con obligada sujeción a normativa de la Modificación nº 2 del PERI en cuanto a diseño y calidades de urbanización. _____

Cargas Urbanísticas: Libre de cargas. _____

Otras cargas: Libre de cargas. _____

2) **PARCELA URBANA N° DIECISÉIS - DENOMINADA DO.PA. Bajo rasante.** Se corresponde con la DO-PA grafiada en el plano de adjudicaciones e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior n° 2 "Mercado del Carmen", de Huelva. Tiene una superficie aproximada de tres mil setecientos nueve metros cuadrados. Es de forma irregular. _____

Linda: Norte: Subsuelo Parcelas R.1.1 y R1.2 y V.1 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación. **Sur:** Subsuelo Parcelas R.3.1, y V.2 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación. **Este:** Subsuelo Parcelas R.2.2 y R.2.3 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación y calle alcalde José María Amo. **Oeste:** Subsuelo Parcelas R3.2, V.3 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación y calle Tendaleras. _____

Uso: Dotacional Aparcamiento. _____

Cargas Urbanísticas: Libre de cargas. _____

Otras cargas: Libre de cargas. _____

Estas fincas han sido adjudicadas conforme a lo

señalado en el PROYECTO DE REPARCELACIÓN
protocolizado por la presente. _____

DATOS COMUNES PARA AMBAS FINCAS: _____

TÍTULO.- Adjudicadas al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en pleno dominio el PROYECTO DE REPARCELACIÓN del Plan Especial de Reforma Interior número 2 "Mercado del Carmen" de Huelva, protocolizado en virtud de Escritura autorizada por *mí el día * bajo el número * de *mi protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. _____

INSCRIPCIÓN.- Aún no tienen asignado número de finca registral singular. _____

REFERENCIAS CATASTRALES: Aún no tienen asignadas referencias catastrales singulares. _____

CARGAS: Prescindiendo de afecciones fiscales y urbanísticas, libre de toda otra carga, según manifiesta su dueña. _____

SITUACIÓN ARRENDATICIA: Libre de arrendamientos, según manifiesta su dueña. _____

REQUERIMIENTO

Que, a fin de que, su contenido adquiriera la fuerza y valor de INSTRUMENTO PÚBLICO, mediante su protocolización, me exhibe DOCUMENTO, relativo a la CONSTITUCIÓN DE COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO sobre las DOS FINCAS anteriormente descritas, extendido

sobre * folios de papel común, escritos a máquina por *ambas caras, firmados *ambos y al margen por el compareciente en mi presencia._____

_____ **ACEPTACIÓN** _____

Aceptando yo, el Notario, el requerimiento del compareciente, **incorporo** a la presente **matriz** dicho documento, para que salga inserto en las copias que de la presente escritura se expidan._____

_____ **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** _____

Así lo dice y otorga libremente, solicitando de la Registradora de la Propiedad el oportuno asiento registral._____

Hechas las reservas y advertencias legales._____

Advierto que es infracción tributaria simple, sancionada con multa, la no acreditación de la referencia catastral, la falta de presentación de declaraciones, el no efectuarlas en plazo o la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas, conforme al artº16 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario._____

Y dando, con ello cumplimiento a lo preceptuado

en el apartado 2, párrafo tercero, de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, **incorporo** a la presente matriz la liquidación del arancel aplicado._____

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente:_____

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente

documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. _____

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. _____

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. _____

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. _____

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Calle Méndez Núñez, 5, Huelva. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. —

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. —

Leída la presente escritura conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, cuyo otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, el señor compareciente la ratifica y firma. _____

Y de lo demás contenido en este instrumento público, extendido en * folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, números el del presente y siguientes de orden; yo, el Notario, DOY FE.————

CONSTITUCIÓN DE COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como propietario de las parcelas números 11 y 16 del Proyecto de Reparcelación, del Plan Parcial de Reforma Interior número 2 "Mercado del Carmen" de Huelva, descritas en el Expositivo de la presente escritura, constituye, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Propiedad Horizontal un Complejo Inmobiliario privado, integrado por ambas parcelas, que se regirá por los siguientes

ESTATUTOS

ESTATUTOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO DE LAS PARCELAS 11 Y 16 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN, DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR NÚMERO 2 "MERCADO DEL CARMEN" DE HUELVA

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1 – Los presentes Estatutos se formulan en virtud de lo establecido en el artículo 5º de la Ley de Propiedad Horizontal para establecer, dentro del marco fijado por la referida Ley, las normas de gobierno de la Comunidad de Propietarios del Complejo Inmobiliario Privado formado por LAS PARCELAS 11 Y 16 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN, DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR NÚMERO 2 "MERCADO DEL CARMEN" DE HUELVA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.2.a) de la Ley de Propiedad Horizontal, el Complejo Inmobiliario privado antes citado se configura como una sola Comunidad de Propietarios, sin perjuicio de la existencia de las Comunidades de Propietarios que puedan constituirse en el seno de cada una de las parcelas, en relación con los elementos comunes específicos de cada una de ellas, que no constituyan elemento común del presente Complejo Inmobiliario.

Artículo 2 – A los efectos anteriores, serán miembros de la Comunidad de Propietarios los propietarios de elementos privativos ubicados en las referidas Parcelas 11 y 16.

Mientras no se constituya el régimen de propiedad horizontal de cada una de las parcelas indicadas, el propietario de cada una de ellas ejercerá los derechos y obligaciones que correspondan a la misma en el Complejo Inmobiliario.

Artículo 3 – El suelo de la parcela número 11 y cubierta de la parcela 16 es el único elemento común del presente Complejo Inmobiliario.

Artículo 4 – La cuota de participación de cada parcela en el Complejo Inmobiliario Privado será la siguiente:

- Parcela 11: 50,00%.
- Parcela 14: 50,00%.
-

Artículo 5 – Todos gastos correspondientes a la reparación, mantenimiento y sustitución de la lámina que separa las dos fincas integrantes del presente Complejo Inmobiliario Privado serán de cuenta exclusiva de la propietaria de la parcela número 16 bajo rasante.

Artículo 6– El resto de gastos del Complejo Inmobiliario serán satisfechos en la forma legalmente establecida.

Serán Gastos Comunes Generales todos aquellos otros que, acordados por la Junta de Propietarios, sean necesarios o convenientes para el mantenimiento del Complejo Inmobiliario.

Artículo 7- La Junta de Propietarios es el órgano supremo de gobierno del Complejo Inmobiliario. Le corresponden las facultades relacionadas en el artículo 13 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Serán de aplicación a la Junta de Propietarios las disposiciones legales, a salvo lo dispuesto expresamente en los presentes Estatutos.

Artículo 8-La Junta de Propietarios elegirá de su seno un Presidente, que ostentará la representación del Complejo Inmobiliario en juicio y fuera de él.

Opcionalmente, la Junta de Propietarios podrá designar un Vicepresidente. Corresponde al Vicepresidente sustituir al Presidente en los casos de ausencia, vacante o imposibilidad de éste, así como asistirlo en el ejercicio de sus funciones cuando sea requerido para ello por el Presidente.

Artículo 9- Igualmente, la Junta de Propietarios nombrará un Secretario y un administrador, que podrán no ser miembros del Complejo Inmobiliario y tendrán las facultades legalmente establecidas, así como aquellas otras que específicamente se le atribuyan por la Junta de Propietarios en el acto de su nombramiento.

Los cargos de secretario y administrador podrán acumularse en una misma persona o bien nombrarse independientemente.

Artículo 10- Los cargos serán designados por el tiempo que se establezca en el acuerdo de nombramiento; si no se estableciera plazo determinado, se entenderá que los cargos fueron nombrados por plazo de un año, prorrogable tácitamente por periodos iguales.



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica

Planeamiento y Gestión Urbanística

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Anexo II: Escritura Cesión gratuita Finca 55.598 Huelva-2 y Nota Simple

ES COPIA SIMPLE



TOMAS GIMÉNEZ VILLANUEVA
NOTARIO
C / Méndez Núñez nº 5 1ª
Telf.: 959 24 62 55 - Fax: 959 26 10 47
21001 - HUELVA
Correo electrónico : tgimenez@anhuelva.com

CESIÓN GRATUÍTA

NÚMERO: MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO._____

En el Ayuntamiento de Huelva, a diecinueve de
abril de dos mil veintidós_____

Ante mí, **TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA**, Notario del
Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en
Huelva._____

COMPARECEN_____

DON GABRIEL CRUZ SANTANA, Alcalde-Presidente, del
Excmo. Ayuntamiento de Huelva, cargo que ejerce,
según me consta por notoriedad. _____

Y **DON VÍCTOR FUENTES LÓPEZ**, mayor de edad, casado,
empresario, con domicilio a estos efectos en
Huelva, calle Capitán Cortés número 4, y con
Documento Nacional de Identidad número **29.052.268-**
X. _____

INTERVIENEN_____

DON GABRIEL CRUZ SANTANA en su reseñada
cualidad, en nombre y representación del Excmo.

Ayuntamiento de Huelva, C.I.F. P2104100I;
ejerciendo las funciones de Alcalde conferidas por
la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.—

Y DON VÍCTOR FUENTES LÓPEZ, interviene en
nombre y representación de la mercantil "**V. FUENTES
CASAS S.A.**" domiciliada en Huelva, calle Capitán
Cortés número 4, con C.I.F. **A-21009782.** —————

Se constituyó por tiempo indefinido en escritura
otorgada en Moguer, ante el Notario don Matías
Valdecantos García, el día 26 de julio de mil
novecientos setenta y siete. Está inscrita en el
Registro Mercantil de Huelva, al tomo 68 general,
libro 29 de sociedades, folio 25, hoja número 454,
por la 1ª. —————

La sociedad adaptó sus estatutos a la legislación
vigente en escritura de elevación a público de
acuerdos sociales, otorgada ante el que fue Notario
de Huelva, don Bartolomé Martín Vázquez el día
dieciocho de junio de 1992, inscrita al tomo 256
general, Libro 133 de la secc. G, folio 82, Hoja
454-N, por la 6ª. —————

Sus facultades para este acto derivan de su cargo
de Administrador único para el que fue nombrado en
virtud de Escritura autorizada por el Notario de



Punta Umbría (Huelva), Don Carlos Toledo Romero de fecha 21 de julio de 2005 bajo el número 3109 de su protocolo, la cual causó la inscripción 13ª de la citada hoja registral. _____

Facultado especialmente para el presente otorgamiento en virtud de acuerdos de la entidad, según consta en certificación expedida por el administrador aquí compareciente, cuya firma considero legítima y que incorporo a la presente.—

SOBRE LA LEY 31/2014, DE 3 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL PARA LA MEJORA DEL GOBIERNO CORPORATIVO: A efectos de lo dispuesto en la letra f) del artículo 160, en relación con la adquisición de activos esenciales; el comparecientes, en la representación que ostenta, **asegura** que la presente escritura **no** supone la adquisición de un ACTIVO ESENCIAL de su representada, **ni** su importe SUPERA el 25% del valor de los ACTIVOS que figuran en el último BALANCE

aprobado de la empresa._____

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, yo, el Notario, hago constar bajo mi responsabilidad, que a mi juicio, son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas por el apoderado, para el presente otorgamiento de ESCRITURA DE CESIÓN GRATUITA, según resulta del documento reseñado, copia autorizada del cual me ha sido exhibida, he examinado y le devuelvo._____

Asevera el compareciente la vigencia de su cargo, así como de las facultades con las que interviene.-

El representante de la entidad interviniente en el presente documento manifiesta expresamente que, en los términos de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, no existe titular real por propiedad o por control, al no haber ninguna persona física que posea o controle directa o indirectamente un porcentaje superior al 25% del capital social o de los derechos de voto, si bien en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 304/2014 de 5 de mayo, tendrá la consideración de titular real por



administración don Victor Fuentes López, cuyo D.N.I./N.I.F. se ha hecho constar en la comparecencia de esta escritura. _____

_____ **CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN** _____

Me **aseguro** de la identidad de los señores comparecientes por sus D.N.I./N.I.F. reseñados. Y tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de **CESIÓN GRATUITA**, a cuyo efecto: _____

_____ **EXPONEN** _____

I.- Que la mercantil **V. FUENTES CASAS S.A.**, es titular registral, de la siguiente finca: _____

URBANA.- Franja de terreno de una anchura media de un metro y quince centímetros, en calle Duque de la Victoria, espaldas a calle Rascón 30-32, de una superficie de veintinueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados. _____

Linda: -según se mira desde la calle Duque de la Victoria- izquierda, finca de los hermanos

Llañes; derecha, fincas urbanas de hijos de Antonio Resina, hermanos Arroyo López y herederos de Don Sebastián Mendoza Garcia; y fondo, resto de finca matriz. _____

Título.- Le pertenece en virtud de Escritura autorizada por el Notario de Huelva Don Tomás Marco Hualde de fecha 29 de junio de 1.987 bajo el número 1643 de su protocolo. _____

INSCRIPCIÓN.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-dos, al tomo 1561, libro 163, folio 138, finca 55598, inscripción 1ª, y Código Registral Único 21008000190694. _____

REFERENCIA Y CERTIFICACIÓN CATASTRAL.- Si bien, según manifiesta su propietaria, según está representada, esta finca no tiene asignada referencia catastral propia, a efectos de localización, manifiesta que se encuentra ubicada entre las parcelas con referencias catastrales 1655515PB8215N0001KZ y 1655516PB8215N0001RZ. _____

SITUACIÓN ARRENDATICIA. _____

Manifiesta, su propietaria, según está representada, que la citada finca se encuentra



libre de arrendatarios y ocupantes. _____

CARGAS Y SITUACION POSESORIA. _____

Manifiesta la compareciente, según está representada, que la finca descrita, prescindiendo de afecciones fiscales, únicamente se encuentra gravada con un embargo a favor de COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUCÍA para responder de un importe global de 16.396,57 Euros -2.728.160 Pesetas -. Anotado con la letra A de fecha ocho de junio de dos mil cinco. Con esta misma fecha se expide la CERTIFICACIÓN DE CARGAS. PRORROGADO POR 4 AÑOS por la letra B, con fecha trece de mayo de dos mil nueve. _____

Encontrándose libre de cualquier otra carga, gravamen y limitación. _____

II.- Que la mercantil **V. FUENTES CASAS S.A.** cede gratuitamente al **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**, que acepta, la **finca** descrita en el expositivo anterior, en el estado de cargas que actualmente se encuentra, libre de arrendamientos, con todos los

derechos inherentes a ella; sin atribuírsele VALOR alguno, por tratarse de cesión gratuita exigida para la concesión de LICENCIA DE OBRAS tal y como consta en documentación que **uno a la presente por fotocopia.**_____

Las otorgantes, según están representadas, **solicita** del Liquidador del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la **exención fiscal** objetiva reconocida en la Ley de dicho Impuesto para la operación de CESIÓN formalizada en esta escritura, por tratarse de cesión gratuita exigida para la concesión de LICENCIA DE OBRAS. _____

III.- Todos los gastos e impuestos derivados de la presente escritura así como su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta exclusiva del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. _____

IV.- Los comparecientes, en la representación que ostentan, solicitan de la Señora Registradora de la Propiedad la constatación registral total, o parcial si hubiera algún defecto que impidiera la total, de las operaciones contenidas en esta escritura._____



~~OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN~~

Hechas de palabra a los señores comparecientes las reservas y advertencias legales, entre ellas, las derivadas de la Ley de Propiedad Horizontal, y en particular, a efectos fiscales, las relativas a Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la obligación de la presentación para la liquidación en el plazo de treinta días hábiles, así como la afección de los bienes al pago del Impuesto correspondiente, y las responsabilidades en que incurran en el caso de no efectuar la presentación y de las consecuencias que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.—

Igualmente advierto de que, siendo el formalizado en esta escritura hecho imponible del Impuesto de Bienes Inmuebles, los bienes a que se refiere quedarán **afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria**, en régimen de responsabilidad subsidiaria, en los términos previstos en la Ley

General Tributaria. De que, en caso de no acreditar la referencia catastral, subsiste la obligación de los interesados de presentar declaración por el impuesto, en el plazo de **dos meses**, conforme al párrafo tercero del artículo 54 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 3 del Real Decreto 1448/1989, de 1 de diciembre; asimismo advierto de que es infracción tributaria simple, sancionada con multa, la no acreditación de la referencia catastral, la falta de presentación de declaraciones, el no efectuarlas en plazo o la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas, conforme al artículo 16 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario._____

Los comparecientes me requieren para que expida y remita en el día de hoy y a la mayor brevedad al Registro correspondiente, copia autorizada electrónica del presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 249, apartado 2 del Reglamento Notarial o, en el supuesto de imposibilidad técnica de su remisión telemática,



remita por telefax -en el mismo día de su otorgamiento- la comunicación a que se refiere el apartado 3 del citado artículo 249.-----

Y, dando con ello cumplimiento a lo preceptuado en el apartado 2, párrafo tercero, de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, incorporo a la presente matriz la liquidación del arancel aplicado.-----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones

legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose los otorgantes obligados a facilitar los datos personales, y estando informados de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial._____

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de



perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo._____

La notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría._____

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quién le sustituya o suceda._____

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Calle Méndez Núñez, 5, Huelva. Asimismo, tiene el derecho a presentar

una reclamación ante una autoridad de control.——

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. ——

Yo, el Notario, hago constar expresamente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley del Notariado he cumplido con la obligación de consultar la lista de números de identificación fiscal revocados. Resguardo justificativo de la citada consulta queda incorporado a la presente.——

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril cuyo resultado consta en la exposición de la presente escritura.——



Leo esta escritura a los señores comparecientes por su elección, después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Manifiestan quedar ENTERADOS; hacen constar su CONSENTIMIENTO Y FIRMAN. _____

Y yo, el Notario, doy fe del contenido de este instrumento público extendido en ocho folios de papel notarial, números presente y siguientes en orden correlativo. _____

**Siguen las firmas de los comparecientes.-
Signado: Notario autorizante.- Rubricados.- Sello
de la Notaría.** _____

_____ DOCUMENTOS UNIDOS _____

DON VÍCTOR FUENTES LÓPEZ, en su calidad de Administrador único de "V. FUENTES CASAS S.A."

Certifico

- Que en el domicilio social, con fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós se celebró Junta General Universal de socios de la entidad.
- Que en la reunión estuvo, presente o representado, la totalidad del capital social, y que todos los asistentes firmaron en el acta, bajo su nombre respectivo, su aceptación a la constitución de la Junta con carácter de UNIVERSAL y con el siguiente

Orden del día

- 1.- Aprobar cesión gratuita de finca a favor del Ayuntamiento de Huelva adoptando los acuerdos complementarios.
- 2.- Delegación de facultades, para llevar a buen fin los acuerdos que procedan sobre el punto anterior.
 - Que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se designaron los cargos de Presidente y Secretario de la reunión.
 - Que se confeccionó por escrito la lista de asistentes, la cual obra al comienzo del Acta.
 - Que la Junta adoptó, por unanimidad, los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación:

Acuerdo primero. Cesión gratuita.

Formalizar la cesión gratuita de la finca urbana sita en Huelva e inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de los de Huelva, finca registral número 55598 a favor del Ayuntamiento de Huelva, con los demás pactos y condiciones que estime conveniente el representante de esta entidad, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a tal fin.

Acuerdo segundo.- Facultad para elevar a público

Facultar al administrador para que, pueda comparecer ante Notario y elevar a público el contrato privado de compraventa de la citada unidad productiva en los términos previstos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.



-Que el acta fue aprobada por la propia Junta así como firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, todo ello al término de la reunión.

- Y, para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente certificación en Huelva, a dieciocho de abril de dos mil veintidós

12 SET 1986

12 SET 1986
17463

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
HUELVA

Victor Fuentes Casas, mayor de edad, en nombre y representación de la Empresa V. Fuentes Casas S.A., con domicilio social el Avda. M. Alonso Pizón nº 11, con el debido respeto expone:

Que la Entidad por mi representada es propietaria de un solar situado en calle Rascón núms. 30 y 32 de Huelva cuyo plano de dicho solar se acompaña y teniendo presentado un proyecto para 14 viviendas de Protección Oficial, locales y garaje a ubicar en el susodicho solar, y estando el mencionado proyecto pendiente de aprobación por los Servicios Técnicos Municipales por existir una zona inedificable en su parte posterior con fachada a calle Duque de la Victoria y que a su vez hace inedificable la totalidad del solar, hemos considerado que para la construcción del edificio no es necesaria la zona que aparece como rayada en el adjunto plano, por lo que no tenemos inconveniente en ceder dicha propiedad al Ayuntamiento si a bien lo considerara la Corporación Municipal.

Una vez aceptada esta propuesta, nos comprometemos a la otorgación de Escritura de cesión de dichos terrenos.

Huelva, Septiembre de 1.986

P. A.
[Handwritten Signature]

Negociado de Fomento

Registro de ENTALDA

Núm. 1807

17463 - 011



SECCION DE URBANISMO
SERVICIOS JURIDICOS
HUELVA

Ilmo. Sr. Alcalde:

En relación con el proyecto para la construcción de 14 viviendas, locales y garaje en los núms. 30 y 32 de la c/ Rascón, cuyo promotor es V. Fuentes Casas S.A., el técnico de Administración General tiene a bien informar:

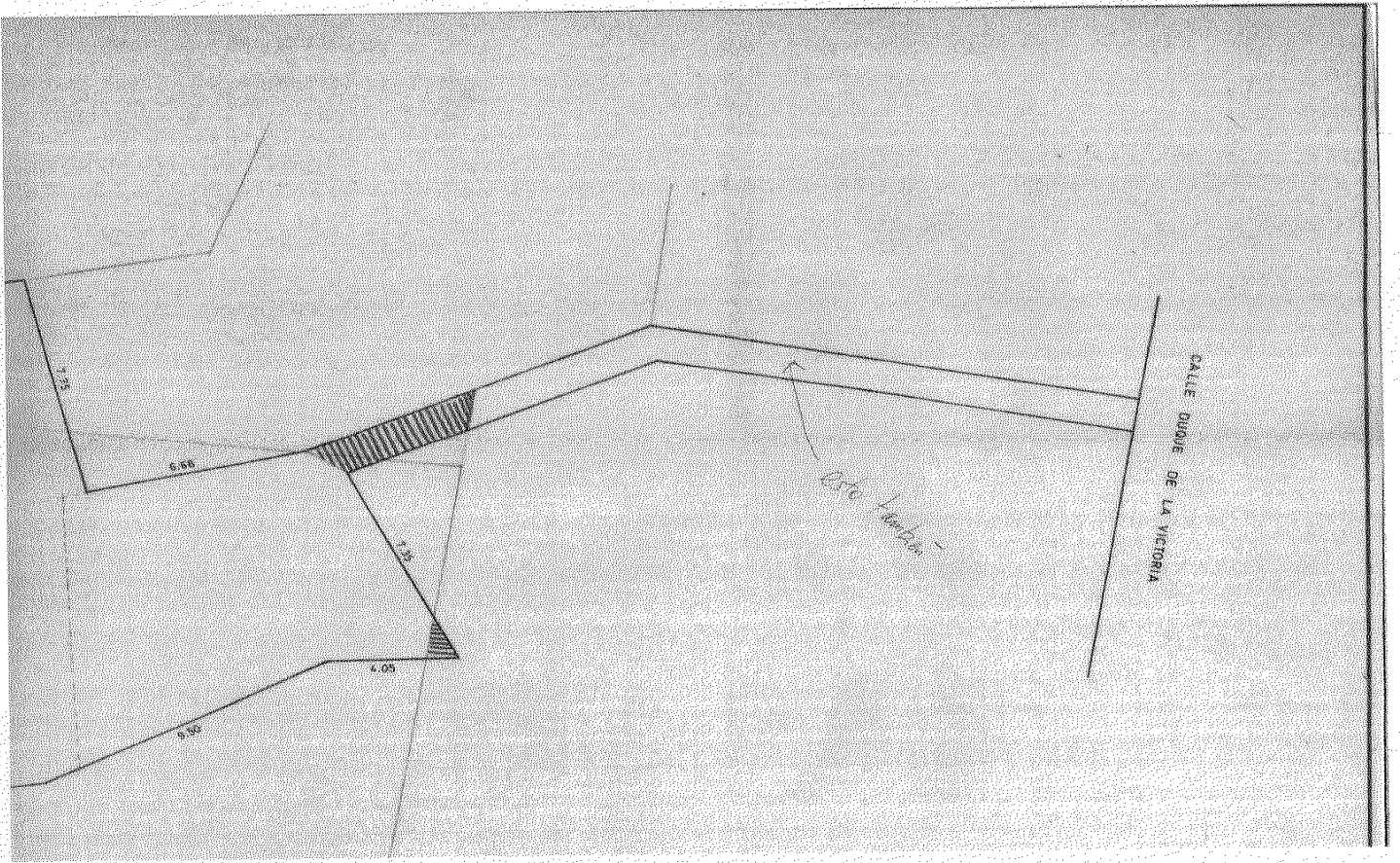
PRIMERO.— que en cuanto a la licencia para la construcción del edificio no tenemos nada que objetar al informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, toda vez que por escrito de fecha 12 de septiembre de 1.986 de la empresa promotora se ofrece al Excmo. Ayuntamiento la propiedad de la zona que aparece rayada en el plano adjunto a dicho escrito; pues dicha zona es inedificable haciendo a su vez inedificable la totalidad del solar; comprometiéndose la entidad promotora a otorgar escritura pública de cesión si la Corporación aceptase el ofrecimiento.

SEGUNDO.— que el mencionado ofrecimiento debe ser tramitado reglamentariamente una vez fuese otorgada la licencia para la construcción del edificio.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a -
V.I.

Huelva, 2 de octubre de 1.986
EL TECNICO DE ADM. GENERAL

[Handwritten signature]



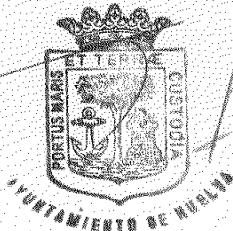


DECRETO.-Dada cuenta de escrito de Víctor Puentes Casas, S.A. solicitando licencia para obras de construcción de 14 viviendas de protección oficial, garaje y local en calle Rascón números 30 y 32, y vistos los informes técnico y jurídico favorables.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el apartado e) del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, HE RESUELTO conceder la licencia solicitada debiendo efectuarse la liquidación de las tasas municipales por un presupuesto de 31.613.376 ptas. por las viviendas, 3.868.184 ptas. por el garaje y 2.100.223 ptas. por los locales, 16'70 ml. de fachada y 16'70 m2. de ocupación de vía pública.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Residente Don José Antonio Marín Rite en Huelva a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Ante mí
EL SECRETARIO,



8 OCT 1986

HUELVA, a ... de ... de 1987
Pase a la Administración de Rentas y Erec-
ciones Municipales para la liquidación de ar-
bitrios y expedición de licencias.
Jefe del Departamento de Fomento



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 55598

Código Registral Único número 21008000190694

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Franja de terreno de una anchura media de un metro y quince centímetros, en calle Duque de la Victoria, espaldas a calle Rascón 30-32, de una superficie de **veintinueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados**, que linda: -según se mira desde la calle Duque de la Victoria- izquierda, finca de los hermanos Llañes; derecha, fincas urbanas de hijos de Antonio Resina, hermanos Arroyo López y herederos de Don Sebastián Mendoza García, y fondo, resto de finca matriz.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
V FUENTES CASAS SA	A21009782	1561	163	138	1

100,000000% del pleno dominio, por título de SEGREGACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMAS MARCO HUALDE, en HUELVA, el día 29/06/1987.

Franja de terreno de una superficie de 29,61 m2.- .

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Un EMBARGO a favor de COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUCIA para responder de un importe global de 16.396,57 Euros -2.728.160 Pesetas -. Anotado con la letra A de fecha ocho de junio de dos mil cinco. Con esta misma fecha se expide la CERTIFICACION DE CARGAS. PRORROGADO POR 4 AÑOS por la letra B, con fecha trece de mayo de dos mil nueve.-

AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 55598.





Ayuntamiento de
HUELVA

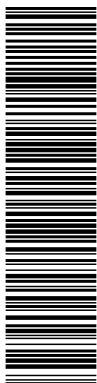
Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica

Planeamiento y Gestión Urbanística

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Anexo III: Solicitudes de Titulares del Ámbito y Documentación Pública Acreditada

DOCUMENTO SOLICITUD GENERAL: SOLICITUD GENERAL	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9107 , Fecha de entrada: 09/03/2022 14:09:00	
OTROS DATOS Código para validación: PIMXN-BNU2Q-KU0A2 Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 14:09:07 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



REGISTRO GENERAL. INSTANCIA SOLICITUD.

D./Dña. LEX LEGIS OMNIBUS SOCIEDAD LIMITADA con Cif B91861690 con domicilio en AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA, Número 13 B Población / Provincia SEVILLA/SEVILLA, teléfono 954990031 y correo electrónico fgandulloguerra@gmail.com.

EXPONE

Siendo titular de fincas en el PERI nº 2 "Mercado del Carmen"

SOLICITA

Redistribución de la edificabilidad de sus parcelas resultanes

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Escrito solicitando la redistribución de la edificabilidad contetando sus extremos.

ILTMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE



Lex Legis Omnibus, S.L.
Avda. República Argentina, 13. Ac. B.
41011 – Sevilla.

Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Servicio de Urbanismo.
C/Plus Ultra, 8.
21001, Huelva

Sevilla, 9 de marzo de 2022.

Muy señores nuestros:

Como administrador único de la firma “Lex Legis Omnibus, S.L.” con CIF.: B91861690, con domicilio en Avda. República Argentina, 13, Ac. B, 41011 Sevilla, solicito que el informe emitido por el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica-Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 7 de marzo de 2022, referente a las parcelas resultantes adjudicadas a la entidad “C Y P Puerto Onubense, S.L.”, en el proyecto de reparcelación del Peri nº2 “Mercado del Carmen”; se emita en el nombre de la firma “Lex Legis Omnibus, S.L.”, actual propietaria de las parcelas mencionadas, según título de compra a “C Y P Puerto Onubense, S.L.”, en fecha día 12 de mayo de 2020 en la notaría de D. Vicente Soriano García, protocolo nº 1.143, inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de Huelva.

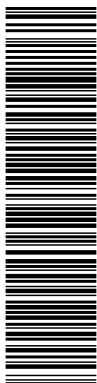
Asimismo, se solicita la corrección del porcentaje asignado a “Lex Legis Omnibus, S.L.” en la parcela R.2.3, dado que la edificabilidad de la finca inicial nº 3 (el 14% de la misma) adjudicado a la parcela resultante R.3.1, pasaría a la R.2.3. Y esa misma edificabilidad de la R.2.3 pasaría a la R.3.1 de la edificabilidad que tiene “Lex Legis Omnibus, S.L.” en la parcela R.2.3.

De este modo, la parcela R.3.1 se queda con la misma edificabilidad que tenía inicialmente, siendo en su totalidad, propiedad de la entidad “Lex Legis Omnibus, S.L.”.

Respecto a la parcela R.2.3 se reduce el porcentaje de propiedad de “Lex Legis Omnibus, S.L.”, y aparece un nuevo propietario (finca nº 3 inicial por el 14% de la misma) con la entidad “Explotación Turística Navalhuesa, S.L.”, manteniéndose el mismo nivel de edificabilidad.

Por otro lado, en la parcela resultante R.3.2: se encuentra incluida en misma, la finca inicial nº10, propiedad de “Explotación Turística Navalhuesa, S.L.”, con una edificabilidad de 285,86 m² esta misma edificabilidad pasaría a la parcela resultante R.2.3 y los mismos metros

DOCUMENTO Documento tramitación electrónica H+C: ESCRITO_LLO_SL_AYTO_HUELVA_URBANISMO_FIRMADO.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9107 , Fecha de entrada: 09/03/2022 14:09:00
OTROS DATOS Código para validación: 8W97R-JXQPB-P2VJ6 Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 14:09:08 Página 2 de 2	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2180536:8W97R-JXQPB-P2VJ6 E2A0D8905CD983CE4E276C489F585DE013E7CD23) generado con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/verificar/Documentos de Firmado por: 1. C-ES, O-LEX LEGIS OMNIBUS SOCIEDAD LIMITADA, CID:2.5.4.97-VATES:B91861690, CN=28722389N FRANCISCO JOSÉ GANDULLO GUERRA, G=FRANCISCO JOSÉ, SERIALNUMBER=IDCES:28722389N, Descripción=Reg:4102, Hoja:SE-980033, Tomo:525, Folio:171, Fecha:25/06/2010, Inscripción:2 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 09/03/2022 15:09:34.

cuadrados de la R.2.3, propiedad de “Lex Legis Omnibus, S.L.”, pasaría a la R.3.2, de tal manera que “Lex Legis Omnibus, S.L.” reduce su propiedad en la R.2.3 y la incrementa en la R.3.2.

Por último, en esta misma parcela resultante R.3.2 se encuentra la finca inicial nº 17, propiedad de “Construcciones Gómez Domínguez, S.A.” en el 60% de la misma, lo que supone una edificabilidad bruta de 346,46 m², que pasaría de la R.3.2 a la R.2.3, de tal manera que “Lex Legis Omnibus, S.L.” reduciría su propiedad en la R.2.3, en dicha edificabilidad y pasaría a la R.3.2, siendo así “Lex Legis Omnibus, S.L.”, la propietaria del 100% de la parcela R.3.2.

En definitiva, las parcelas R.3.1 y R.3.2 serían, en su totalidad, propiedad de “Lex Legis Omnibus, S.L.”. Del mismo modo, la parcela R.2.3 quedaría en la siguiente situación:

- Porcentaje adjudicado en el proyecto de reparcelación del Peri nº2 “Mercado del Carmen”: 48,47% asignado a “Lex Legis Omnibus, S.L”. El 48,47% equivale a una edificabilidad bruta de 1.172,49 m².
- La finca inicial nº 3 en el 14% supone una edificabilidad bruta de 211,60 m².
- La finca inicial nº 10 supone una edificabilidad bruta de 285,86 m².
- La finca inicial nº 17 en el 60% supone una edificabilidad bruta de 346,46m².

La suma de las edificabilidades de las fincas iniciales 3, 10 y 17 supone que la edificabilidad bruta alcance un total de 843,92 m², que pasan a formar parte de la parcela R.2.3.

En términos de porcentaje supone que “Lex Legis Omnibus, S.L” posee: 1.172,49m² – 843,92 m² = 328,57 m². Así, “Lex Legis Omnibus, S.L.” tiene en propiedad en la parcela R.2.3: 328,57 m², o sea, el 13,58%.

La suma de propiedad de las fincas iniciales nº 3 y nº 10 de la firma “Explotación Turística Navalhuesa, S.L.” supone una edificabilidad bruta de 488,81 m² y un porcentaje de 20,56% en la R.2.3.

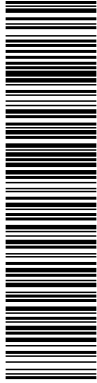
La finca inicial nº 17 supone una edificabilidad bruta de 352,26 m², propiedad de “Construcciones Gómez Domínguez, S.A.”, y en porcentaje del 14,32%.

Solicitamos que se rectifique el informe mencionado anteriormente en el sentido que hemos indicado.

28722389N
FRANCISCO JOSÉ GANDULLO (R: B91861690)
Firmado digitalmente por 28722389N FRANCISCO JOSÉ GANDULLO (R: B91861690) Fecha: 2022.03.09 14:00:40 +01'00'

Fdo. Francisco J. Gandullo Guerra. Administrador social.

DOCUMENTO Resumen solicitud: #1090325845365709946#resumenSolicitud _2032753454650415334.txt	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9107 , Fecha de entrada: 09/03/2022 14:09:00	
OTROS DATOS Código para validación: B19NQ-H5N3H-7NV5B Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 14:09:09 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2180535-B19NQ-H5N3H-7NV5B-F706A7E307FB89D565A64084502BC5E1CC4DDAA6) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/verificar>. Documentos de Firmado por: 1. C-ES; O-LEX LEGIS OMNIBUS SOCIEDAD LIMITADA. CID:2.5.4.97-VATES:B91861690_CN-28722389N_FRANCISCO JOSÉ GANDILLO GUERRA, G-FRANCISCO JOSÉ, SERIALNUMBER=IDCES:28722389N, Descripción=Reg:41021; Hoja: SE-986033; Tomo: 525; Folio: 171; Fecha: 25/06/2010; Inscripción: 2 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 09/03/2022 15:09:34.

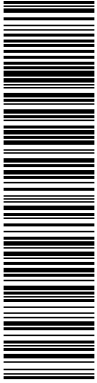
Registro de: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Interesado B91861690 - LEX LEGIS OMNIBUS SOCIEDAD LIMITADA
Dirección AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA, Número 13 B
41011 - SEVILLA - SEVILLA

Asunto: REGISTRO ELECTRÓNICO
Modalidad: REGISTRO GENERAL WEB
Descripción:
REGISTRO GENERAL WEB

Documentos aportados:
SOLICITUD_GENERAL.PDF (A80210F479A4AB4B6DC587DE0ABA5E8ED9C2D45B)
ESCRITO_LLO_SL_AYTO_HUELVA_URBANISMO_FIRMADO.PDF
(001136A21CA801312DB541DC01FA9811B5340FEF)

DOCUMENTO SOLICITUD GENERAL: SOLICITUD GENERAL	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9109 , Fecha de entrada: 09/03/2022 14:12:00	
OTROS DATOS Código para validación: 1D5CJ-3MF2A-TOZTT Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2022 a las 13:34:17 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



AYUNTAMIENTO DE HUELVA. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES. O=CONSTRUCCIONES GOMEZ DOMINGUEZ SA, OID.2.5.4.97=VATES-A21103742, CN=29744412F FRANCISCO URBANO GOMEZ (R: A21103742), SN=GOMEZ DOMINGUEZ, G=FRANCISCO URBANO, SERIALNUMBER=DCES-29744412F, Description=Ref:AEAT/AEAT0442/PUESTO 1/41828/07/01/202115942 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMIT-RCM, C=ES) el 09/03/2022 15:12:31.



REGISTRO GENERAL. INSTANCIA SOLICITUD.

D./Dña. CONSTRUCCIONES GOMEZ DOMINGUEZ SA con Cif A21103742 con domicilio en CALLE bejar Número 33 PLANTA 001 Población / Provincia HUELVA/HUELVA, teléfono 959262093 y correo electrónico contabilidad@grupogodosa.com.

EXPONE

Que según el documento que se adjunta como documentación

SOLICITA

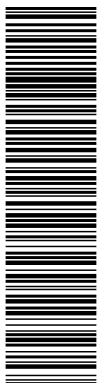
Sea atendida la variación que se solicita en el documento adjunto.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

ESCRITO SOLICITUD

ILTMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE

DOCUMENTO Resumen solicitud: #171883377826765019#resumenSolicitud_4679507419250464321.txt	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9109 , Fecha de entrada: 09/03/2022 14:12:00	
OTROS DATOS Código para validación: 8LG0Z-OI45X-Q16XR Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2022 a las 13:34:18 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2180565 8LG0Z-OI45X-Q16XR 9F-IDF79F1D9E8925D949F05B5C706DC3C7722) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/verificar> Documentos firmados por: 1, C=ES, O=CONSTRUCCIONES GOMEZ DOMINGUEZ SA, CN=2.5.4.97-VATES-A21103742_CN=29744412F_FRANCISCO URBANO GOMEZ IR-A21103742_SN=GOMEZ DOMINGUEZ, G=FRANCISCO URBANO, SERIALNUMBER=DCE529744412F, Description=Re/AEAT/AEAT0442/PUESTO 1/41828/0701202115342_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 09/03/2022 15:12:31.

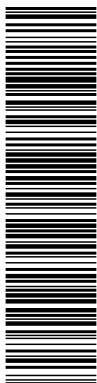
Registro de: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Interesado A21103742 - CONSTRUCCIONES GOMEZ DOMINGUEZ SA
Dirección CALLE bejar Número 33 PLANTA 001
21001 - HUELVA - HUELVA

Asunto: REGISTRO ELECTRÓNICO
Modalidad: REGISTRO GENERAL WEB
Descripción:
REGISTRO GENERAL WEB

Documentos aportados:
SOLICITUD_GENERAL.PDF (940B80D7FAED3853B686C949C44867833E76B5D9)

DOCUMENTO SOLICITUD GENERAL: SOLICITUD GENERAL	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9135 , Fecha de entrada: 09/03/2022 17:21:00	
OTROS DATOS Código para validación: 6IKJP-I67I3-U8IZN Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 14:07:42 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



AYUNTAMIENTO DE HUELVA. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. C=ES, O=EXPLOTACION TURISTICA NAVALAHUESA SL, OID.2.5.4.87=A/ATES-B21467915, CN=29782989J FRANCISCO JOSE GOMEZ (R: B21467915), SN=GOMEZ BARROSO, G=FRANCISCO JOSE, SERIALNUMBER=DCES-29782989J, Description=Ref/AEAT/AEAT0442/PUESTO 1/56336/1 3112020100420 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 09/03/2022 18:20:45.



REGISTRO GENERAL. INSTANCIA SOLICITUD.

D./Dña. EXPLOTACION TURISTICA NAVALAHUESA SL con Cif B21467915 con domicilio en CALLE ISAAC PERAL Número 11 Población / Provincia HUELVA/HUELVA, teléfono y correo electrónico explotacion.navalahuesa@gmail.com.

EXPONE

Que en relación al proyecto de Reparcelación Peri número 2 Mercado de el Carmen, se advierte error tal como se indica en los documentos adjuntos.

SOLICITA

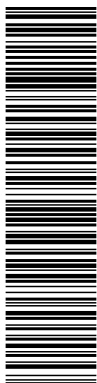
Se atienda lo solicitado a los documentos adjuntos

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Escritos de subsanación de errores materiales

ILTMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE

DOCUMENTO Resumen solicitud: #5198271324574245210#resumenSolicitud _474391066654423428.txt	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9135 , Fecha de entrada: 09/03/2022 17:21:00	
OTROS DATOS Código para validación: W1ETD-MQW7D-A5SNH Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 14:07:43 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2180982.W1ETD-MQW7D-A5SNH.1A66F1728E5FE5A98A9727E2D42281039933504) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/validador/validador.asp>. Documentos de Firmado por: 1. C=ES, O=EXPLORACION TURISTICA NAVALAHUESA SL, CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 09/03/2022 18:20:45.

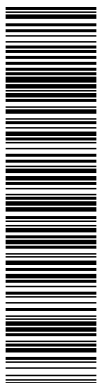
Registro de: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Interesado B21467915 - EXPLOTACION TURISTICA NAVALAHUESA SL
Dirección CALLE ISAAC PERAL Número 11
21002 - HUELVA - HUELVA

Asunto: REGISTRO ELECTRONICO
Modalidad: REGISTRO GENERAL WEB
Descripción:
REGISTRO GENERAL WEB

Documentos aportados:
SOLICITUD_GENERAL.PDF (2FAC70DE4C816EA8A9CF3B5FEF7E7F976E082F81)
ESCRITO_AYUNTAMIENTO_HUELVA_FIRMADO.PDF
(F81ED8582227A9EAE74CC5D2A63755B01DB98A73)
ESCRITO_AYUNT.HUELVA_FINCA_INICIAL_Nº3_FIRMADO.PDF
(FC5286A39F32CC10615AABE07724BCC44B7A3873)

DOCUMENTO Documento tramitación electrónica H+C: ESCRITO_AYUNT.HUELVA FINCA_INICIAL_Nº3_FIRMADO.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9135 , Fecha de entrada: 09/03/2022 17:21 :00
OTROS DATOS Código para validación: BYUAB-2L6KY-8I5QL Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 14:07:43 Página 1 de 1	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2180984, BYUAB-2L6KY-8I5QL, 5709834E072E27EB00D9E73C80915A1F411DF60FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/verificar/Documentos> o Firmadoc por: 1 - C=ES, O=EXPLORACION TURISTICA NAVALAHUESA, S.L., CN=2.5.4.97-VATES:B21467915, CN=29799462H FRANCISCO JOSE GOMEZ (R: B21467915), SN=GOMEZ BARROSO, G=FRANCISCO JOSE, SERIALNUMBER=DCE5-297829891, Description=Ref/AEAT/AEAT0442/PUESTO 1,58536/1312020100420 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 09/03/2022 18:20:45.

EXPLOTACION TURISTICA NAVALAHUESA, S.L.
 CIF.: B-21467915.
 C/ Isaac Peral, 11. Local Bajo.
 21002 – Huelva.

Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Servicio de Urbanismo.
 C/Plus Ultra, 8.
 21001, Huelva

Huelva, 9 de marzo de 2022.

Muy señores nuestros:

Por la presente manifestamos que hemos observado un error material en el informe del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica - Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 7 de marzo de 2022 referente a la finca inicial nº 3 (14% de la misma) del proyecto de reparcelación Peri nº 2 Mercado del Carmen, en el sentido de que esa finca debe situarse en la parcela resultante R.2.3 (de Proindivisos) de dicho Peri, dado que se ha situado erróneamente en la parcela resultante R.3.1, en la que el propietario único es “Lex Legis Omnibus, S.L.”.

La edificabilidad de la parcela inicial nº 3 (14% de dicha finca) es la misma que se traslada a la parcela resultante R.3.1.

Solicitamos que se lleve a término este acuerdo, a la mayor brevedad.

Antonio Segovia Talero

José Llinares Tarrío.

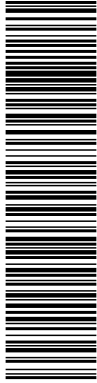
Fdo. Administrador Social.

Fdo. Administrador concursal.

**SEGOVIA
 TALERO
 ANTONIO -
 29721412F**
 Firmado digitalmente por
 SEGOVIA TALERO
 ANTONIO -
 29721412F
 Fecha: 2022.03.09
 13:00:51 +01'00'

**LLINARES
 TARRIÑO
 JOSE MIGUEL -
 29799462H**
 Firmado digitalmente por
 LLINARES TARRIÑO
 JOSE MIGUEL -
 29799462H
 Fecha: 2022.03.09
 16:19:27 +01'00'

DOCUMENTO Documento tramitación electrónica H+C: ESCRITO_AYUNTAMIENTO_HUELVA_FIRMADO.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9135 , Fecha de entrada: 09/03/2022 17:21:00
OTROS DATOS Código para validación: QD32W-LJGSZ-DEXXR Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 14:07:44 Página 1 de 1	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2180983 QD32W-LJGSZ-DEXXR, 1CFE6BD2CE1087EA7CE2262E961CAF0CC2FE2CE3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/CluAdmin/Documentos.do> Firmado por: 1 - C=ES, O=EXPLORACION TURISTICA NAVALAHUESA SL, CN=2.5.4.97-VATES-B21467915 CN=29799462H FRANCISCO JOSE GOMEZ (R: B21467915), SN=GOMEZ BARROSO, G=FRANCISCO JOSE, SERIALNUMBER=DCE5-29782989, Description=Ref:AEAT/AEAT0442/PUESTO 1,58536/1312020100420 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 09/03/2022 18:20:45.

EXPLORACION TURISTICA NAVALAHUESA, S.L.
 CIF.: B-21467915.
 C/ Isaac Peral, 11. Local Bajo.
 21002 – Huelva.

Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Servicio de Urbanismo.
 C/Plus Ultra, 8.
 21001, Huelva

Huelva, 9 de marzo de 2022.

Muy señores nuestros:

Por la presente manifestamos que hemos observado un error material en el informe del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica - Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 7 de marzo de 2022 referente a la finca inicial nº 10 del proyecto de reparcelación Peri nº 2 Mercado del Carmen, en el sentido de que esa finca debe situarse en la parcela resultante R.2.3 (de Proindivisos) de dicho Peri, dado que se ha situado erróneamente en la parcela resultante R.3.2, en la que el propietario único es “Lex Legis Omnibus, S.L.”.

La edificabilidad de la parcela inicial nº 10 es la misma que se traslada a la parcela resultante R.3.2.

Solicitamos que se lleve a término este acuerdo, a la mayor brevedad.

Antonio Segovia Talero

José Llinares Tarrío.

Fdo. Administrador Social.

Fdo. Administrador concursal.

SEGOVIA
 TALERO
 ANTONIO -
 29721412F

Firmado digitalmente por
 SEGOVIA TALERO
 ANTONIO -
 29721412F
 Fecha: 2022.03.09
 12:40:01 +01'00'

LLINARES
 TARRIÑO
 JOSE MIGUEL -
 29799462H
 - 29799462H

Firmado digitalmente por
 LLINARES TARRIÑO
 JOSE MIGUEL -
 29799462H
 Fecha: 2022.03.09
 16:18:28 +01'00'



Matilde Vázquez Lorenzo <matilde.vazquez@huelva.es> (5)

Escritura Calle Imagen, 3 , y resguardo presentación en Registro Propiedad - Expte. dominio

2 mensajes

Administración Grupo Godosa <administracion@grupogodosa.com>

21 de marzo de 2022, 13:42

Para: matilde.vazquez@huelva.es

Buenas tardes,

adjunto envío escritura de compraventa de calle Imagen, 3, por parte de Explotación Turística Navalhuesa, S.L., a Gespain, S.L, dónde Gespain paga con dos solares de su propiedad, los cuales pasan a ser propiedad de Explotación Turística, así como documento de inscripción en el Registro de la Propiedad de Huelva relativo a la conclusión del expediente de dominio a favor de Construcciones Gómez Domínguez, S.A., por el 60% de la finca en calle Duque de la Victoria, 11.

Saludos,
A. Ruano.

--

Construcciones Gómez Domínguez, S.A.
Calle Béjar nº 33 _1º A. 21001 Huelva
Tfno. 959 26 20 93 // Fax. 959 26 14 33
email:administracion@grupogodosa.com

RUEGO CONFIRME RECEPCIÓN DE ESTE CORREO. GRACIAS.

AVISO IMPORTANTE

Le informamos que, según la Ley Orgánica 15/199 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que puedan constar en esta comunicación, están incorporados en un fichero propiedad de GRUPO GODOSA, creado bajo nuestra responsabilidad, cuya finalidad es gestionar nuestra relación mercantil que nos vincula, así como, informarle de nuestros servicios. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición puede dirigirse por escrito, adjuntado copia de su DNI o documento acreditativo equivalente a: GRUPO GODOSA, Calle Béjar número 33 1ªA, 21.001 de HUELVA, o bien mediante la entrega personal de la solicitud en la citada dirección, con la exhibición del DNI original o documento acreditativo equivalente.

El contenido de este correo electrónico y sus anexos son estrictamente confidenciales. En caso de no ser usted el destinatario y haber recibido este mensaje por error, agradeceríamos que lo comunique inmediatamente al remitente, sin difundir, almacenar o copiar su contenido.

2 adjuntos

Expte Dominio Duque de la Victoria - R. Propiedad Huelva.pdf
2173K

Escritura Permuta C-Imagen 31-1-2019.pdf
17551K

Matilde Vázquez Lorenzo <matilde.vazquez@huelva.es>

22 de marzo de 2022, 9:47

Para: urbanismo@anhuelva.com

Tomás y Enrique os remito documentación útil para la escritura de protocolización del Proyecto de Reparcelación del PERI 2 Mercado del Carmen.

- Una relativa a la presentación en el Registro del expediente de dominio de la finca registral 3223

He hablado con Juanmi y me indica que en principio no le ve problema que seguramente se inscriba dicho documento.

- Otro relativo a una escritura de transmisión a Explotación Turística Navalhuesa, S.L.U., de las fincas que actualmente están a nombre de GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L, Me indican que van a presentar esta escritura en el Registro de la Propiedad. En cuanto tenga el justificante de presentación os lo enviaré.

Saludos. Mati

10/2018



DOCUMENTOS NOTARIALES

EH4987078

JAVIER LOPEZ CANO
NOTARIO
 Teléf. 954 28 65 79 / Fax: 954 45 33 63
 Email: fjlopezcano@correonotarial.org
 Avda. República Argentina, 9
 41011 SEVILLA

ESCRITURA DE PERMUTA

NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO. -----

En Sevilla, mi residencia, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.-----

=COMPARECE=

DON FRANCISCO JOSE GOMEZ BARROSO, de profesión graduado social, mayor de edad, divorciado, vecino de Huelva (Huelva), Calle Rafael Guillen, número 13, con NIF/CIF número 29782989J.-----

INTERVIENEN

En nombre y representación de la entidad mercantil "**EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L.**" **UNIPERSONAL**, de duración indefinida, con domicilio social en calle Isaac Peral de Huelva número 11, Local Bajo. Tiene C.I.F. B-21467915.-----

Fue constituida, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Huelva, Don José Angel Sainz Rubio, el día 22 de enero de 2009, con el número 17 6 de protocolo; subsanada por otra, autorizada por el Notario de Huelva, Don Miguel Ferre Moltó, el día 8 de octubre de 2009, con el número 2.384 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Huelva, al tomo 913, folio 143, sección 8, hoja H-18177, inscripción 1ª. -----

Tiene por objeto social: La explotación de establecimientos relacionado con el sector de la hostelería y la restauración. La explotación agrícola, ganadera y forestal de la finca rustica conocida como "Navalahuesa", en el término municipal de Campofrío (Huelva) y eventualmente, la comercialización e industrialización de los productos obtenidos en la finca cuyo aprovechamiento directo realice, sean propios o ajenos. El estudio y promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias; la construcción de viviendas y edificios; la urbanización de terrenos, los estudios técnicos y económicos referentes a la



EH4987077

10/2018

inversión de capitales y promoción de industrias relacionadas con la construcción y el turismo. -----

Ha sido designado como socio único de la entidad el señor compareciente en virtud de la escritura de Compraventa de Participaciones Sociales y Cambio de Socio único, autorizada en Huelva, el día quince de noviembre de dos mil trece, ante el Notario don José Angel Sainz Rubio, bajo el número 3.186 de su protocolo, que ha causado la inscripción 4ª en la hoja de la sociedad. -----

Actúa el compareciente como Administrador único y socio único de la citada entidad, en virtud de escritura otorgada en Huelva, ante el Notario Don José Angel Sainz Rubio, el día 24 de Noviembre de 2011, con el número 3734 de protocolo, causando la inscripción 2ª, en el Registro Mercantil, según así resulta de copia autorizada que me exhibe de la escritura



reseñada y yo, el Notario, juzgo suficiente para este otorgamiento, teniendo la capacidad legal necesaria y facultades bastantes para la compraventa que por medio de la presente escritura se realiza. -----

Yo, el Notario, hago constar, a los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, que he procedido a la identificación del titular/es real/es de la entidad, que es/son el/los que consta/n en el acta autorizada ante el Notario de Huelva, don José Angel Sainz Rubio, el día 12 de marzo de 2013, bajo el número 348 de su protocolo, sin que desde la fecha de la misma haya sido alterada la titularidad real de la entidad. -----

En nombre y representación, como **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la entidad mercantil denominada "**GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L.**" **sociedad Unipersonal, constituida bajo la denominación de GODOSA REHABILITACIONES, S.L.,** de nacionalidad española y duración indefinida, con domicilio social en Huelva, Calle Isaac Peral, número 11, local bajo, con C.I.F. número B-21294848. -

10/2018



EH4987076

Constituida mediante escritura otorgada en Punta Umbría, ante el Notario Don Carlos Toledo Romero, el día 21 de Febrero de 2.000, número 778 de protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Huelva, al tomo 564, sección 8, libro 0, folio 72, hoja H-8574, inscripción 1ª.-----

Citado representante manifiesta expresamente que el objeto social de la entidad es la construcción, promoción y compraventa de toda clase de terrenos, locales, pisos y edificios en general, tanto de promoción pública como privada, de renta libre o de protección oficial. -----

Actúa en su calidad de **ADMINISTRADOR UNICO** de la citada sociedad, cargo para el que fue nombrado, por plazo indefinido, en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Huelva, Don José Ángel Sainz Rubio, el día 24

de noviembre de 2.011, bajo el número 3.733 de protocolo, que figura inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Huelva, al tomo 564, folio 79, sección 8, hoja H-8574, inscripción 8ª, según así resulta de copia autorizada e inscrita que me exhibe y yo, el Notario, juzgo suficiente para este otorgamiento. -----

Con arreglo a expresado cargo, le corresponde, el ejercicio de todas las facultades que la Ley y los Estatutos preservan al cargo, y entre ellas, las precisas para este otorgamiento. -----

Y se encuentra especialmente facultado para este acto por acuerdo del socio único de la entidad, del día de hoy, lo que me acredita con certificación del mismo, expedida por el compareciente en la representación que ostenta, la cual incorporo, previa legitimación de su firma, por haber sido puesta en mi presencia. -----

Asevera la íntegra vigencia de su cargo y facultades y la subsistencia de la entidad representada. -----

10/2018



EH4987075

Igualmente, citado representante manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias relativas a la denominación, forma y domicilio social de la entidad a la que representa.-----

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL.- A los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, y debidamente informado de las consecuencias y alcance de la norma citada y de la trascendencia jurídica de sus manifestaciones, el compareciente en su calidad de administrador de la entidad por el/ellos representada manifiesta que la sociedad es Unipersonal, siendo su única socia DOÑA INMACULADA LLORCA PEREIRA con DNI número 29044382M.-----

Identifico al compareciente por su documento de identidad que me exhibe y tiene a mi juicio según interviene, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura al

principio enunciada, a cuyo objeto, -----

=EXPONEN=

I.- DETERMINACIÓN DEL DOMINIO.- Que la entidad **EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L.** es titular en pleno dominio de la siguiente finca: -----

URBANA: Piso número diez o tercero derecha, de la casa número tres de calle Imagen en Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada separada la zona de dormitorios de la de día y servicios, la de dormitorios consta de éstos y dos cuartos de baño, la de día de salón-comedor y estar y la de servicios, por cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo, plancha y despensa. Ocupa la superficie de doscientos quince metros treinta y un decímetros más tres metros cuadrados de terraza exterior. Linda: al frente, con calle Imagen; a la izquierda, con piso izquierda y patio central de la finca; a la derecha, casa número cinco de la calle Imagen y patio interior de la finca; y al fondo, con patios de la casa. Este piso tiene como anejo inseparable situado en cuarta planta, un cuarto lavadero interior derecha

10/2018



EH4987074

con veintisiete metros treinta y seis decímetros y una azotea de cincuenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados, lindando al frente, con piso once cuarto exterior; a la izquierda, con patio central de la finca y cuarto interior izquierda; a la derecha, casa número cinco de calle Imagen y número quince de Sor Ángela de la Cruz; y al fondo, con patios de la finca. Este piso tiene asignado un coeficiente de 8.268%, en relación con el total valor del inmueble y en el proindiviso de los elementos comunes del mismo. -----

Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla 13, al tomo 1812, libro 249, folio 9, finca 10840, inscripción 3.-----

Título.- Adquirida por compraventa, según resulta de la escritura autorizada en Sevilla ante el Notario don José Antonio Rey Jiménez, el 20 de septiembre de 2.017, bajo el número

741 de Protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscripción de lo que advierto expresamente al compareciente. -----

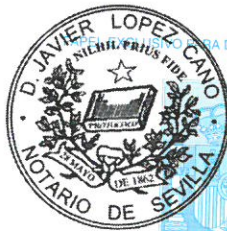
Valor.- Se valora en quinientos quince mil euros (515.000,00 €). -----

Cargas, gravámenes y limitaciones.-

Información Registral.- No tiene más cargas, gravámenes, afecciones fiscales y limitaciones; que las que resultan de la información registral obtenida, consistente en nota simple informativa obtenida por telefax, ante la imposibilidad técnica de la consulta telemática, que incorporo a esta matriz, lo que se ha hecho saber con carácter previo a los otorgantes, y ratifica en este momento la parte transmitente. -----

Asimismo advierto yo, el Notario, expresamente a los comparecientes de la posible existencia de discordancia entre la información registral obtenida y los Libros del Registro y de que sobre aquella prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia

10/2018



NOTARIA DOCUMENTOS NOTARIALES

EH4987073



autorizada de esta escritura. -----

Referencia catastral.- Número
5329008TG3452G0008YU, según resulta de la
nota simple que se incorpora. -----

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- El
transmitente declara hallarse al corriente en
el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
La parte adquirente, que afirma conocer el
estado de deudas del/de los inmueble/s objeto
de la presente, así como de las consecuencias
que podrían derivarse para en caso de que
existiesen deudas no satisfechas, me exime a
mí, el Notario de solicitar información sobre
el estado de deudas a que se refiere el
artículo 64.1 del Real Decreto Legislativo
2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba
el texto Refundido de la Ley Reguladora de las
Haciendas Locales, y se da por satisfecho con
las manifestaciones de la parte transmitente.

Yo, el Notario, le advierto expresamente de

la afección del/de los inmueble/s al pago de deudas de IBI, tal como resulta de lo dispuesto en el Artículo 64.1 del citado Real Decreto Legislativo, así como de la susceptibilidad de exigencia por derivación para el adquirente en cuanto a las deudas existentes, previos los requisitos procedimentales oportunos. -----

Gastos de comunidad.- Declara la parte transmitente hallarse al corriente en el pago de los gastos a que se refiere el artículo 9, 1º, e) de la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal, quedando sujeto a la obligación legal de saneamiento, o por la carga no aparente de los gastos a cuyo pago este afecto el piso. -----

La parte adquirente aporta la certificación sobre el estado de deudas con la comunidad coincidente con su declaración. -----

Situación arrendaticia.- Manifiesta la parte transmitente que la finca descrita, se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes. -

Certificación de Eficiencia Energética.----

La parte vendedora pone a disposición de la

10/2018



EH4987072

compradora la certificación de eficiencia energética impuesta por el Real Decreto 235/2013 de 5 de abril, incorporo a esta matriz, fotocopia de la citada certificación que es reproducción fiel y exacta de la original que tengo a la vista y devuelvo. ----

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el Art. 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la parte adquirente me requiere para que remita al Ayuntamiento correspondiente copia simple de esta escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el Art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Daré cumplimiento a este requerimiento, mediante la presentación de la escritura en el

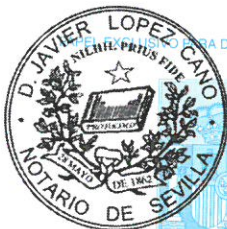
Ayuntamiento correspondiente, bien mediante el envío por correo postal certificado, incorporando por testimonio el correspondiente resguardo, bien mediante la remisión por correo electrónico corporativo, con mi firma electrónica notarial, bien telemáticamente con firma electrónica bajo la cobertura normativa que brinda a la Federación la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985 de Bases de la Administración Local, y concretamente el número 3 apartado 3 de la indicada norma, y dentro del Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo General del Notariado. -----

II.- DETERMINACIÓN DEL DOMINIO.- Que la entidad **GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L** es titular en pleno dominio de las siguientes fincas: -----

1.- URBANA: Casa en esta ciudad de Huelva, en calle Carmen, número cinco. -----

Tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados y linda: derecha entrando, herederos de Amalio López de los Santos; izquierda, con accesoria del mismo señor; y

10/2018



PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EH4987071

fondo, con corral de casa de herederos de doña
Enriqueta Doblado. -----

Consta de planta baja destinado a
establecimiento y de un piso alto destinado a
habitación.-----

**Manifiesta la titular que la casa ha día de
hoy se encuentra derruida, siendo lo que se
transmite un solar.**-----

Inscripción.- Consta inscrita en el
Registro de la Propiedad de Huelva 2, al tomo
2133, libro 735, folio 49, finca 3735,
inscripción 17.-----

Título.- Adquirida por compraventa en
virtud de escritura pública, autorizada por el
notario DON EMILIO GONZÁLEZ ESPINAL, en
Huelva, el día 18 de junio de 2009, con número
de protocolo 653.-----

Valor.- Se valora en **doscientos quince mil
euros (215.000,00 €)**.-----

Cargas, gravámenes y limitaciones.-

Información Registral.- No tiene más cargas, gravámenes, afecciones fiscales y limitaciones; que las que resultan de la información registral obtenida, consistente en nota simple informativa obtenida por telefax, ante la imposibilidad técnica de la consulta telemática, que incorporo a esta matriz, lo que se ha hecho saber con carácter previo a los otorgantes, y ratifica en este momento la parte transmitente. -----

Asimismo advierto yo, el Notario, expresamente a los comparecientes de la posible existencia de discordancia entre la información registral obtenida y los Libros del Registro y de que sobre aquella prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura. -----

Referencia catastral.- Número 1555015PB8215N0001YZ, según resulta de la nota simple que se incorpora. -----

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- El transmitente declara hallarse al corriente en

10/2018



EH4987070

el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La parte adquirente, que afirma conocer el estado de deudas del/de los inmueble/s objeto de la presente, así como de las consecuencias que podrían derivarse para en caso de que existiesen deudas no satisfechas, me exime a mí, el Notario de solicitar información sobre el estado de deudas a que se refiere el artículo 64.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se da por satisfecho con las manifestaciones de la parte transmitente.

Yo, el Notario, le advierto expresamente de la afección del/de los inmueble/s al pago de deudas de IBI, tal como resulta de lo dispuesto en el Artículo 64.1 del citado Real Decreto Legislativo, así como de la susceptibilidad de exigencia por derivación para el adquirente en cuanto a las deudas

existentes, previos los requisitos procedimentales oportunos. -----

Situación arrendaticia.- Manifiesta la parte vendedora, que la finca descrita, se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes. -

Certificación de Eficiencia Energética.----

Yo el Notario, advierto expresamente a las partes de la necesaria puesta a disposición y exhibición por la parte transmitente a la adquirente de la certificación de eficiencia energética impuesta por el Real Decreto 235/2013 de 5 de abril. La parte adquirente, después de haber sido debidamente informada, exonera a la parte transmitente de su obligación de aportarla y exhibirla e insisten en el otorgamiento. -----

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el Art. 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la parte adquirente me requiere para que

10/2018



EH4987069

remita al Ayuntamiento correspondiente copia simple de esta escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el Art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Daré cumplimiento a este requerimiento, mediante la presentación de la escritura en el Ayuntamiento correspondiente, bien mediante el envío por correo postal certificado, incorporando por testimonio el correspondiente resguardo, bien mediante la remisión por correo electrónico corporativo, con mi firma electrónica notarial, bien telemáticamente con firma electrónica bajo la cobertura normativa que brinda a la Federación la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985 de Bases de la Administración Local, y concretamente el número 3 apartado 3 de la indicada norma, y dentro del Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo General del Notariado. -----

2.- URBANA: PISO ALTO de la casa situada en Huelva, en la calle Jesús del Calvario, número seis. -----

Mide diez metros de frente por quince de fondo, o sea, ciento cincuenta metros cuadrados. -----

Linda: por la izquierda entrando, con la casa de Herederos de Doña Carmen Domínguez; por la derecha, con otra de Don José Pablo Martínez -ambos linderos generales del edificio total de que forma parte; y por la espalda, con el resto del piso alto de la finca matriz. Tiene su entrada por el número seis de la calle Jesús del Calvario, cuyo número corresponde a la finca total de la que este piso se segregó. -----

Se compone esta finca hipotecaria de portal de acceso, al que se entra por la citada calle Jesús del Cal vario número seis, que queda para el servicio exclusivo de este piso, escalera de entrada, recibidor, tres habitaciones a la calle, pasillo con una habitación a su izquierda, comedor, cocina, cuarto de baño, retrete y otra habitación. ----

10/2018



EH4987068

COEFICIENTE: 14%. -----

Manifiesta la titular que la casa ha día de hoy se encuentra derruida, siendo lo que se transmite un solar en el que esta finca tiene una participación del 14%. -----

Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 2, al tomo 2175, libro 777, folio 138, finca 86749, inscripción 1ª. -----

Título.- Adquirida por compra, según resulta de la escritura autorizada en Huelva, el tres de Enero de dos mil doce, ante el Notario Don José Angel Sainz Rubio, con el número 12 de Protocolo, **la cual se encuentra pendiente de inscripción de lo que advierto expresamente al compareciente.-** -----

Valor.- Se valora en ciento sesenta y cinco mil euros (165.000,00 €). -----

Cargas, gravámenes y limitaciones.-

Información Registral.- No tiene más cargas,

gravámenes, afecciones fiscales y limitaciones; que las que resultan de la información registral obtenida, consistente en nota simple informativa obtenida por telefax, ante la imposibilidad técnica de la consulta telemática, que incorporo a esta matriz, lo que se ha hecho saber con carácter previo a los otorgantes, y ratifica en este momento la parte transmitente. -----

Asimismo advierto yo, el Notario, expresamente a los comparecientes de la posible existencia de discordancia entre la información registral obtenida y los Libros del Registro y de que sobre aquella prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura. -----

Manifiesta la parte transmitente que todas las cargas que constan en la nota simple que se incorpora se encuentran canceladas económicamente a día de hoy, estando pendiente su cancelación registral. -----

Referencia

catastral.-

Número

10/2018



EH4987067

1554003PB8215S0001SY, según resulta del título del propiedad reseñado. -----

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- El transmitente declara hallarse al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La parte adquirente, que afirma conocer el estado de deudas del/de los inmueble/s objeto de la presente, así como de las consecuencias que podrían derivarse para en caso de que existiesen deudas no satisfechas, me exime a mí, el Notario de solicitar información sobre el estado de deudas a que se refiere el artículo 64.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se da por satisfecho con las manifestaciones de la parte transmitente.

Yo, el Notario, le advierto expresamente de la afección del/de los inmueble/s al pago de deudas de IBI, tal como resulta de lo

dispuesto en el Artículo 64.1 del citado Real Decreto Legislativo, así como de la susceptibilidad de exigencia por derivación para el adquirente en cuanto a las deudas existentes, previos los requisitos procedimentales oportunos. -----

Gastos de comunidad.- Declara la parte transmitente hallarse al corriente en el pago de los gastos a que se refiere el artículo 9, 1º, e) de la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal, quedando sujeto a la obligación legal de saneamiento, o por la carga no aparente de los gastos a cuyo pago este afecto el piso. -----

La parte adquirente exonera a la parte transmitente de aportar la certificación sobre el estado de deudas con la comunidad coincidente con su declaración. -----

Situación arrendaticia.- Manifiesta la parte vendedora, que la finca descrita, se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes. -

Certificación de Eficiencia Energética.----

Yo el Notario, advierto expresamente a las partes de la necesaria puesta a disposición y

10/2018



EH4987066

exhibición por la parte transmitente a la adquirente de la certificación de eficiencia energética impuesta por el Real Decreto 235/2013 de 5 de abril. La parte adquirente, después de haber sido debidamente informada, exonera a la parte transmitente de su obligación de aportarla y exhibirla e insisten en el otorgamiento.-----

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el Art. 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la parte adquirente me requiere para que remita al Ayuntamiento correspondiente copia simple de esta escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el Art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Daré cumplimiento a este requerimiento, mediante la presentación de la escritura en el Ayuntamiento correspondiente, bien mediante el envío por correo postal certificado, incorporando por testimonio el correspondiente resguardo, bien mediante la remisión por correo electrónico corporativo, con mi firma electrónica notarial, bien telemáticamente con firma electrónica bajo la cobertura normativa que brinda a la Federación la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985 de Bases de la Administración Local, y concretamente el número 3 apartado 3 de la indicada norma, y dentro del Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo General del Notariado. -----

II.- MANIFESTACIÓN.- Manifiestan los representantes de las entidades adquirente y transmitente que los bienes objeto de esta escritura no **son activos esenciales** de las entidades por ellos representada, a los efectos del artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

III.- FORMALIZACIÓN.- Esto expuesto, los

10/2018



VEA 11/18



EH4987065

señores comparecientes, en el concepto en que actúan, -----

=OTORGAN=

PRIMERO.- PERMUTA.- LA ENTIDAD **EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L.** TRANSMITE a la mercantil **GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L,** el pleno dominio de la finca descrita en el expositivo I de la presente escritura, libre de cargas y al corriente de pago de contribuciones e impuestos, que la acepta y adquiere, con todos sus derechos accesorios, quedando la parte transmitente obligada a evicción y saneamiento con arreglo a derecho.-----

SEGUNDO.- PERMUTA.- LA ENTIDAD **GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L,** TRANSMITE a la entidad **EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L.** el pleno dominio de las fincas descritas en el expositivo II de la presente escritura, libres de cargas y al

corriente de pago de contribuciones e impuestos, que la acepta y adquiere, con todos sus derechos accesorios, quedando la parte transmitente obligada a evicción y saneamiento con arreglo a derecho. -----

TERCERO- VALOR: Los comparecientes valoran, la finca descrita bajo el número I de la exposición, en la cuantía de QUINIENTOS QUINCE MIL EUROS (515.000,00 €); y las fincas descritas bajo el número II de la exposición, la número 1, en doscientos quince mil euros (215.000,00 €) y la número 2 en ciento sesenta y cinco mil euros (165.000,00 €), como consecuencia de lo anterior, **GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L** ADEUDA a **EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L.** la cuantía de ciento treinta y cinco mil euros (135.000,00 €), que es satisfecha mediante la entrega en este acto de un cheque bancario y nominativo por el citado importe con cargo en la cuenta de la entidad BANKIA de la citada entidad número ES 2220383638206000021537, fotocopia del cual se incorpora. -----

10/2018



10/2018



PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EH4987064

CUARTO.- GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que esta escritura origine serán con arreglo a Ley.-----

QUINTA.- RENUNCIA A LA EXENCIÓN DE IVA.- La parte transmitente manifiesta que la presente transmisión está sujeta y exenta al Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el artículo 20.uno.20/22 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. La parte adquirente, declara en este acto su condición de sujeto pasivo del I.V.A. que actúa en el ejercicio de sus actividades empresariales o profesionales, con derecho a la deducción total/parcial del I.V.A. soportado por las adquisiciones de bienes inmuebles o en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción del I.V.A. soportado, lo que le habilita para el ejercicio del derecho a la deducción total/parcial del I.V.A. soportado; a su vez, la parte transmitente renuncia a la

exención del I.V.A. aplicable a la presente transmisión, lo que comunica a la parte adquirente en este acto, según lo dispuesto en el artículo 20.Dos de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que cumpliéndose los requisitos contenidos en el artículo 8 de su Reglamento, procede a la repercusión del mencionado gravamen. -----

Por ello, hacen constar expresamente los señores comparecientes, que la presente transmisión está sujeta al pago del Impuesto sobre el Valor Añadido, por haber sido objeto de renuncia, en tiempo y forma, la exención contenida en el artículo 20.1.20/22 de la Ley del Impuesto. -----

De conformidad al artículo 84.uno.2.e) de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, será sujeto pasivo el adquirente y por tanto el obligado al ingreso en la Hacienda Pública de la cuota resultante mediante la correspondiente declaración-liquidación, al tratarse de una entrega exenta a que se refiere el apartado 20/22 del artículo 20.Uno en las que el sujeto pasivo ha renunciado a la

10/2018



EH4987063

exención.-----

Con todo lo anteriormente expuesto la presente transmisión se encuentra afecta al pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA).-----

Se solicita la no sujeción de esta transmisión al concepto de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.-5º del T.R. de su Ley reguladora de 24 de septiembre de 1993 y artículo 4 apartado cuatro de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido; sin perjuicio de estar sujeta al concepto de "Actos Jurídicos Documentados" , según el artículo 29 del Decreto Legislativo 1/2009 de 1 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de

tributos cedidos. -----

**CLAUSULA ADICIONAL.- PRESENTACIÓN
TELEMÁTICA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-**

Sin perjuicio del carácter de presentante del Notario autorizante conforme al artículo 112 de la ley 24/2001 de 27 de diciembre y artículo 249 del Reglamento notarial y la Resolución de la DGRN de 4 de junio de 2.007, y de la obligación del Sr. Registrador de remitir al Notario las comunicaciones previstas por el artículo 112.4 de la citada Ley 24/2001, los otorgantes: -----

Designan como representante a **DON FRANCISCO
JOSE GOMEZ BARROSO** -----

Y confieren mandato y en cuanto fuere preciso poder expreso al representante nombrado para que, ateniéndose al contenido de esta cláusula, efectúe cuantos trámites fueren precisos hasta obtener la inscripción del presente título en los Registros competentes, y en especial, para la liquidación telemática o en soporte papel del mismo, la acreditación ante el Registro del pago del impuesto, de forma presencial o telemática, la recepción de

10/2018



EH4987062

notificaciones en el domicilio indicado bajo la letra a) anterior, y la aportación del traslado a papel del mismo, expedido por el Notario autorizante, para la consignación de la nota de despacho por el Registro competente, sin perjuicio siempre de lo dispuesto por el artículo 112 citado, sobre notificación al Notario autorizante. -----

A los efectos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos, y las Ordenes de la Comunidad Autónoma reguladoras del pago telemático de impuestos, los otorgantes autorizan a la Administración Tributaria, a los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley 24/2.001, la remisión al Notario autorizante del justificante del pago del impuesto.-----

La copia autorizada electrónica se expedirá por el Notario autorizante, conforme al art. 17 bis 5 de la Ley de 28 de Mayo de 1862, del

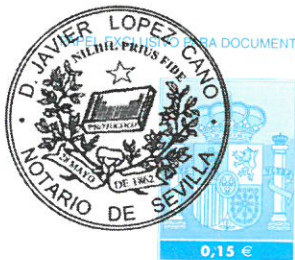
Notariado y al Art. 224.4 del Reglamento Notarial, con la única y exclusiva finalidad de su remisión al Registro de la Propiedad, a efectos causar el asiento de presentación y posterior inscripción del negocio con trascendencia real formalizado. Advierto expresamente de la prohibición de la reproducción y traslado a papel del contenido del título, salvo para registradores y funcionarios a los únicos y exclusivos efectos de incorporarlas a los expedientes o archivos que correspondan por razón de su oficio en el ámbito de su respectiva competencia, nunca para su circulación como título legitimador, por sí mismo, ni bajo la forma de certificación de su contenido. -----

=OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=

Así lo dice/n y otorga/n.-----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las de carácter fiscal, y especialmente les advierto de la incidencia en los impuestos directos y de las obligaciones impuestas en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones

10/2018



EH4987061

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.993 de 24 de septiembre, de presentar a autoliquidación esta escritura y satisfacer las cantidades correspondientes a dicho Impuesto, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde su otorgamiento, la afección de los bienes objeto de la misma a su pago y las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumban a los otorgantes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones o de la falta de presentación en el plazo legal. -----

El valor o precio que consta en la presente escritura ha sido fijado por exclusiva y expresa voluntad de los otorgantes a quienes previamente al otorgamiento yo, e Notario advierto de los medios para la comprobación de valores por la Administración Tributaria

Competente. En cuanto al Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, advierto además de las disposiciones autonómicas para estimar el valor real de determinados bienes. En particular, respecto a Andalucía, las disposiciones de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a y los criterios de valoración de las fincas rústicas a los efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, así como las reglas para la aplicación de los mismos la metodología seguida para su obtención. Advierto igualmente de lo dispuesto en el Art. 96 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. -----

Asimismo, advierto de la posible sujeción al Impuesto sobre Incremento de Valor de los

10/2018



PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EH4987060

Terrenos de Naturaleza Urbana, el plazo para presentar la declaración (treinta días hábiles para actos inter vivos; y de seis meses para actos mortis causa a contar desde el devengo) y las responsabilidades en que incurriría en caso de falta de presentación. Si la transmisión es onerosa, el sujeto pasivo y la obligación de liquidación corresponden al transmitente. Lo que producirá el cierre registral mientras no se acredite tal liquidación, salvo que en las transmisiones onerosas el adquirente acredite haber comunicado el hecho imponible conforme al Artículo 110-6-b de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-----

Protección de datos.- El/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, para el cumplimiento de las obligaciones legales de

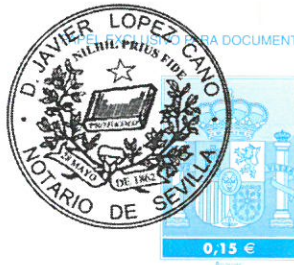
conformidad a la legislación notarial, para autorizar o intervenir el presente documento público, y en especial lo previsto en la legislación de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Puede/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal enviando por escrito una solicitud al notario autorizante o al que le sustituya en el protocolo. Asimismo. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento

10/2018



EH4987059

européo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

LEO íntegramente, en alta voz y en un solo acto, esta escritura al/los señor/es compareciente/s, por su elección, previa advertencia y renuncia al derecho que tienen a hacerlo por sí, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial; hacen constar su consentimiento y la firma/n conmigo, el Notario.-----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad informada de los otorgantes e intervinientes. -----

De todo lo consignado en este instrumento público, extendido sobre veinte folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los diecinueve siguientes correlativos, yo, el Notario, DOY FE.-----

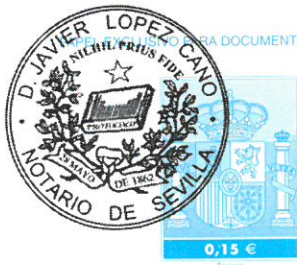
Están las firmas de los comparecientes.
Signado. Firmado ilegible: FRANCISCO JAVIER
LÓPEZ CANO. Rubricado y Sellado. -----

Aplicación arancel, Disposición adicional 3 ^a Ley 8/1989. Base cálculo: 515000,00 euros Nº Aranceles aplicados: 2, 4, 7 y Norma 8 ^a DERECHOS Y SUPLIDOS.
--

NOTA: En Sevilla, a el mismo día de su
autorización expido copia autorizada
electrónica; para los registros de la
propiedad competente y finalidad inscripción
registral, de conformidad con lo previsto en
el artículo 112.1 de la Ley 24/2001. DOY FE.
Firmado ilegible: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO.
Rubricado. -----

DILIGENCIA.- El día treinta y uno de enero
de dos mil diecinueve remito a los Registros
competentes, COPIA ELECTRONICA VIA TELEMATICA,
conforme al artículo 112 de la Ley 24/2001, de
27 de Diciembre y conforme al artículo 249 del
Reglamento notarial, quedando solicitado los
asientos de presentación oportunos en relación
a los efectos comprendidos en esta escritura.
DOY FE. Signado. Firmado ilegible: FRANCISCO
JAVIER LÓPEZ CANO. Rubricado y Sellado. -----

10/2018



EH4987058

DILIGENCIA.- La pongo, yo, el Notario autorizante de esta escritura, HAGO CONSTAR, que en el día hoy treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, mediante la aplicación "Envío de Copia Electrónica" de la Agencia Notarial de Certificación, de conformidad con el Convenio entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias, he comunicado la autorización del presente instrumento a los Ayuntamientos donde se ubican las fincas, poniendo a su disposición la oportuna copia electrónica de este instrumento. -----

La comunicación a los Ayuntamientos se realiza con el valor de la comunicación del hecho imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a que se refiere el art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y a efectos de evitar el cierre

registral del art. 254LH. -----

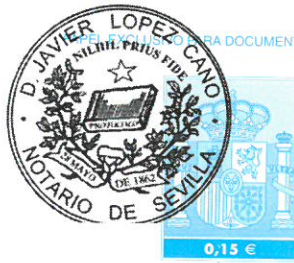
Incorporo a esta matriz los traslados a papel del "Justificante de Comunicación" dando fe y testimonio que la impresión realizada coincide bien y fielmente con el documento que aparece en el terminal informático. -----

Y no teniendo nada más que hacer constar, doy por finalizada la presente diligencia, que extiendo en el presente folio. DOY FE.- Signado. Firmado ilegible: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO. Rubricado y Sellado. -----

DILIGENCIA.- El día uno de febrero de dos mil diecinueve, recibo en mi Notaría, confirmación de los Registros competentes, por vía telemática, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2001, relativa a los asientos de presentación número 642 y 379, en el diario número 71 y 32, respectivamente. Yo el notario, DOY FE. Signado. Firmado ilegible: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO. Rubricado y Sellado. -----

=SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA=

10/2018



EH4987057

DON FRANCISCO JOSE GOMEZ BARROSO, Administrador único de la entidad "GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L." sociedad Unipersonal

CERTIFICO: Que en el domicilio social, el día 31 de enero de 2.019, DOÑA INMACULADA LLORCA PEREIRA, en su calidad de socia única de la entidad, adoptó las siguientes decisiones:

Permutar las fincas registrales que titula la sociedad del Registro de la Propiedad de Huelva, números 3.735 y 86.749, por la finca propiedad de la mercantil EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L., registral 10840 del Registro de la Propiedad número 13 de Sevilla, autorizando al Administrador único, para que pueda comparecer ante notario y firmar la escritura pública correspondiente y todo ello aun cuando incida en la figura jurídica de la autocontratación, múltiple representación o conflicto de intereses,.

Y, para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente certificación en Sevilla, a 31 de enero de 2.019.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRECE DE SEVILLA
Avenida de la Buhaira, 15- 3º
Fax: 954-531587
41018-Sevilla

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO
41037000075056

Fecha: 24/01/2019

Notario: Francisco Javier López Cano.

Número petición notaría:

DATOS REGISTRALES:

Tomos: 1812 Libro: 249 Folio: 9 Finca: 10840

DESCRIPCIÓN

URBANA: Piso número diez del tercer planta de la finca número tres de calle Imagen en Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada separada la zona de dormitorios de la de día y servicios; la de dormitorios consta de éstos y dos cuartos de baño; la de día de salón comedor y estar y la de servicios, por cocina, oficina, dormitorio de servicio, aseo, plancha y despensa. Ocupa la superficie de doscientos quince metros treinta y un decímetros más tres centímetros cuadrados de terraza exterior. Linderos: al frente, con calle Imagen; a la izquierda, con piso izquierdo y patio central de la finca; a la derecha, casa número cinco de la calle Imagen y patio interior de la finca; y al fondo, con patios de la casa. Este piso tiene como anejo inseparable situado en cuarta planta, un cuarto lavadero interior derecha con veintisiete metros treinta y seis decímetros y una azotea de cincuenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados, lindando al frente, con piso once cuarto exterior a la izquierda, con patio central de la finca y cuarto interior izquierdo; a la derecha, casa número cinco de calle Imagen y número quince de San Ángela de la Cruz; y al fondo, con patios de la finca. Este piso tiene asignado un coeficiente de 8,2683, en relación con el total valor del inmueble y en el proindiviso de los elementos comunes del mismo.

Referencia catastral: 52290081834526000830
ESTA FINCA NO ESTA COORDINADA GRAFICAMENTE CON EL CATASTRO

TITULARIDAD

UNA MITAD INDIVISA DE LA FINCA aparece inscrita:

A favor de Don FRANCISCO LUIS SORO CAÑAS, con N.I.F. número 28.405.388-C, Doña SALUD SORO CAÑAS, con N.I.F. número 28.551.394-E, Doña MARIA DEL CARMEN SORO CAÑAS, con N.I.F. número 28.443.931-S, Don JOSE MARIA SORO CAÑAS, con N.I.F. número 28.673.119-F, Don IGNACIO SORO CAÑAS, con N.I.F. número 27.288.718-T, y Doña GEMMA SORO CAÑAS, con N.I.F. número 28.481.788-X, por sextas partes indivisas, todos por título de herencia, en virtud de escritura otorgada en Cortegana, el 17 de Mayo de 1996, ante el Notario Don Jose Antonio Rey Jimenez, según la inscripción 1ª, de fecha 19 de Octubre de 2004, obrante al folio 9 del Tomo 1.812, Libro 249.

EL PLENO DOMINIO DE 6/12 AVA PARTES INDIVISAS aparece inscrita:

A favor de Don FRANCISCO LUIS SORO CAÑAS, con N.I.F. número 28.405.388-C, el pleno dominio de una doceava parte indivisa; Don ALFREDO HIDALGO SORO, con N.I.F. número 77.806.117-S, Don FRANCISCO DE PAULA HIDALGO SORO, con N.I.F. número 48.824.160-J, Don IGNACIO HIDALGO SORO, con N.I.F. número 48.824.161-Z, el pleno dominio de una doceava parte por terceras partes indivisas; Don LEANDRO SEQUEIROS SORO, con N.I.F. número 30.221.059-W, y Doña CARMEN SEQUEIROS SORO, con N.I.F. número 28.847.886-X, el pleno dominio de una doceava parte indivisa por mitades indivisas; Don JOSE MARIA SORO JIMENEZ, con N.I.F. número 28.846.536-M, Don PABLO SORO JIMENEZ, con N.I.F. número 28.846.538-F, y Doña ELISA SORO JIMENEZ, con N.I.F. número 29.500.051-K, el pleno dominio de una doceava parte indivisa por terceras partes; Doña MARIA TERESA SORO PIÑAL DE CASTILLA, con N.I.F. número 29.518.801-A, Don FRANCISCO ENRIQUE SORO PIÑAL DE CASTILLA, con N.I.F. número 77.860.409-G, y Doña MARIA BLANCA SORO PIÑAL DE CASTILLA, con N.I.F. número 29.518.800-W, cada uno de ellos el pleno dominio de una doceava parte indivisa por terceras partes; Doña GEMMA DEL ROSARIO CASTRO SORO, con N.I.F. número 29.555.593-H, Don EDUARDO CASTRO SORO, con N.I.F. número 29.555.594-L, el pleno dominio de una doceava parte indivisa por mitades indivisas entre ellos, todos por título de herencia con carácter privativo, en virtud de escritura otorgada en Aracena, ante el notario Don José Antonio Rey Jiménez, el 20 de diciembre de 2012, protocolo 1432, según la inscripción 2ª, de fecha 15 de Junio de 2015, obrante al folio 9 del Tomo 1.812, Libro 249.



PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EH4987056

10/2018

0.15 €

24/01 2019 JUE 9:52 FAX 95 4531587 Registro N 13 Sevilla

002/004

CARGAS

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho.

Informaciones pendientes:
Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Nº 2-2º, Inciso 2º B. Ad 3ª Ley 8/89 HONORARIOS: 9.015182 € MINUTA Nº:
Número de Arancel: 4.11 (IVA no incluido)

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro de Diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intrasferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda



0,15 €

EH4987055

10/2018 -

24/01 2019 JUE 9:53 FAX 95 4531587 Registro N 13 Sevilla

0004/004

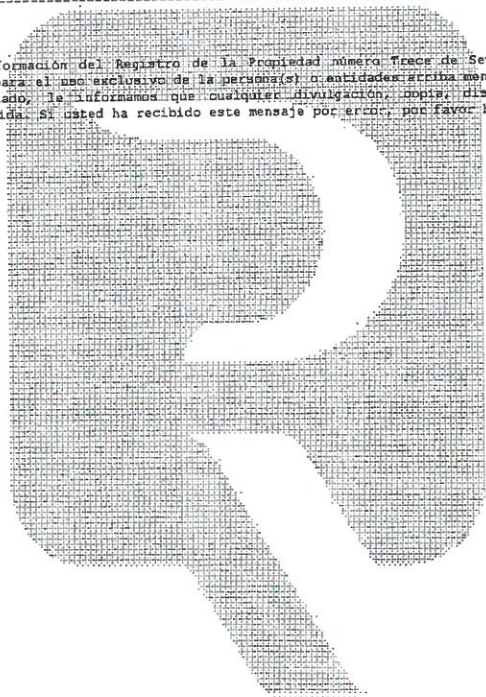
prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

AVISO LEGAL

Este fax contiene información del Registro de la Propiedad número 13 de Sevilla, que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidad(es) arriba mencionadas. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución o uso de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor borre su contenido.

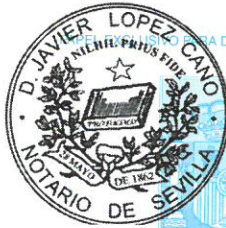


Periodo de pago 01/2018-20/11/2018	Emisora 41 091 3	Referencia 1801576974 67	Identificación 001 18 02	Importe 625,67€
NO SO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		EXPEDIENTE: 201800057650 NÚMERO DE RECIBO: 201801576974		
C.I.F.: P4109100J		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA PERIODO LIQUIDADO: 01/07/2018 AL 31/12/2018		
Agencia Tributaria de Sevilla		OBJETO TRIBUTARIO : CL IMAGEN N:0003 Esc. 1 Piso 03 Pta. DR Referencia Catastral: 5329008 TG3452G 0008 Y U Número Fijo : 00080136 Superficie : 309,00 m2 Coef. partic.: 8,451 Uso : RESIDENCIAL Año ult. rev. : 0 V. Base ..: 63.546,73€ Base Liquidable: 175.897,87€ V. Suelo : 126.185,00€ V. Constr: 49.712,87€ Tipo de gravamen: 0,7114% VALOR CATASTRAL (Base Imponible) ...: 175.897,87€ Cuota íntegra: 1.251,34€ LIQUIDACION Liquidación Sujeto Pasivo: 100,00% Cuota Int. Sujeto Pasivo : 1.251,34€ Bonificación: 0,00% Cuota Líquida (Anual) : 1.251,34€ CARGO TRIB. SEMESTRAL: 625,67€		
Este documento no será válido sin certificación mecánica o firma autorizada.		Derecho Prevalente : Propietario Benef. Fiscales ...: Código IBAN de cuenta cliente EXPLOTACION TURISTICA NAVALAHUESA SL CL ISAAC PERAL N:0011 Piso BJ 21002 HUELVA HUELVA		
		BANKIA, S.A. 20 NOV. 2018 ENTRADA DNI/NIF: BA 467915		
		Ref. Domiciliación 201800057650		
07/21 20/11/2018		363860000214		
		 90502410913180157697467001180200062567		
		Ejemplar para el Contribuyente		

2201-2-7

A-153


8338



EH4987054

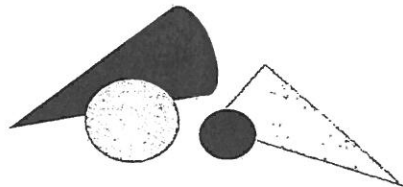
10/2018

0,15 €

Datos para la Entidad Bancaria		Datos del Contribuyente																			
CRP: 9052873	Emisor/Sufijo: 07100001600	IMPORTE: 472,70 €	Nombre: GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESAR																		
Referencia: 8003869051348	Identificación: 141218		C.I.F. / N.I.F.: 621294848																		
		Dirección:																			
		CL ISAAC PERAL 011 HUELVA 21002 HUELVA																			
Datos del Impuesto		Objeto Tributario: Titulo Valor GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION																			
Organismo:	HUELVA R000000106789515	<table border="1"> <tr> <td>REF. CATAS.</td> <td>1554003PB8215S0001SY</td> </tr> <tr> <td>SITUACION</td> <td>CL JESUS DEL CALVARIO 00006 S UE LO</td> </tr> <tr> <td>VAL. CATASTRAL</td> <td>57.646,72</td> </tr> <tr> <td>VAL. CAT. SUELO</td> <td>57.646,72</td> </tr> <tr> <td>VAL. CAT. CONST</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>BASE LIQUID.</td> <td>57.646,72</td> </tr> <tr> <td>CLAVE DE USO :</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>TIPO GRV.</td> <td>0,8200X (V.C. ACTUALIZADO art. 32.2 R.D. Leg. 1/2004)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">MUNICIPIO REVISADO POR EL CATASTRO EN 1999</td> </tr> </table>		REF. CATAS.	1554003PB8215S0001SY	SITUACION	CL JESUS DEL CALVARIO 00006 S UE LO	VAL. CATASTRAL	57.646,72	VAL. CAT. SUELO	57.646,72	VAL. CAT. CONST	0,00	BASE LIQUID.	57.646,72	CLAVE DE USO :	M	TIPO GRV.	0,8200X (V.C. ACTUALIZADO art. 32.2 R.D. Leg. 1/2004)	MUNICIPIO REVISADO POR EL CATASTRO EN 1999	
REF. CATAS.	1554003PB8215S0001SY																				
SITUACION	CL JESUS DEL CALVARIO 00006 S UE LO																				
VAL. CATASTRAL	57.646,72																				
VAL. CAT. SUELO	57.646,72																				
VAL. CAT. CONST	0,00																				
BASE LIQUID.	57.646,72																				
CLAVE DE USO :	M																				
TIPO GRV.	0,8200X (V.C. ACTUALIZADO art. 32.2 R.D. Leg. 1/2004)																				
MUNICIPIO REVISADO POR EL CATASTRO EN 1999																					
Concepto:	IB URBANA																				
Ejercicio:	2018																				
Fecha Envoluntaria:	14/12/2018																				
Referencia:	8003869051348																				
Identificación:	093523 C H 1834701286																				
	3187 0001 131218 75VE14000																				
	0: 472,70 INGR																				

MEMORIA DE GASTOS

Servicio de Gestión Tributaria



DON JOSE CARLOS PINO GARRIDO, con D.N.I. nº 28.741279-L, Administrador de Fincas colegiado en el Iltre. Colegio de Sevilla y Huelva, como representante legal de PINO GESTIÓN Y ASESORAMIENTO, S.L., entidad Administradora-Secretaría de la Comunidad de Propietarios Imagen 3, de Sevilla

CERTIFICA:

Que, según se desprende de la documentación contable de esta Comunidad, la vivienda 3º A o Derecha, cuya titularidad consta ante esta Administración a nombre de Explotación Turística Navaláhuesa, S.L.U., se encuentra al corriente de las cuotas de gastos generales vencidos hasta el mes de la fecha.

Y para que conste a los efectos previstos en el artículo 9.1 apartado e), párrafo 4º de la Ley 49/1960 de 21 de Julio, reformada por la Ley 8/1999 de 6 de abril, expido el presente certificado en **Sevilla, 25 de enero de 2019.**



Fdo: Pino Gestión y Asesoramiento, S.L.
José Carlos Pino Garrido

**Calle Imagen, 4. 41003. Sevilla. Teléfono 954 50 28 10. Fax 954 50 23 33.
e-mail: adminfincas@pinoasesores.com**

10/2018



PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EH4987053

0,15 €

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
 AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15
 21.003 - HUELVA N/E: 107
 TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310
 Petición nº 37 del Notario de Sevilla, Francisco Javier López Cano.
 Nº Fax Notario: 954.453.363

Fecha de Emisión: 25/01/2019

FINCA DE HUELVA Nº: 3735
 Código Registral Único número 21008000384222



DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en esta ciudad de Huelva, en calle Carmen, número cinco. Tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados, y linda: derecha entrando, herederos de Amalio López de los Santos; izquierda, con accesoria del mismo señor; y fondo, con corral de casa de herederos de doña Enriqueta Doblado. Consta de planta baja destinado a establecimiento y de un piso alto destinado a habitación.
 Referencia catastral: 1555015PB8215N0001YZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GODOSA REHABILITACIONES SLU 100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON EMILIO GONZÁLEZ ESPINAL, en HUELVA, el día 18/06/2009, con número de protocolo 653/2009.	B21294848	2133	735	49	17

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:
 NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:
 AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97; al cumplimiento de las obligaciones inherentes al PROYECTO DE REPARCELACIÓN, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN FERI Nº2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Gordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho
 NO hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

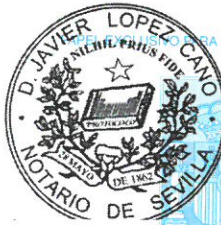


A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
 - De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3735.



10/2018

IMPORTE

0,15 €

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
 AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15
 21.003 - HUELVA N/F: 107
 TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310
 Petición nº 37 del Notario de Sevilla, Francisco Javier López Cano.
 NºFax Notario:954.453.363

Fecha de Emisión: 25/01/2019

FINCA DE HUELVA Nº: 86749
 Código Registral Único número 21008000607994



DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: PISO ALTO de la casa situada en Huelva, en la calle Jesús del Calvario, número seis. Mide diez metros de frente por quince de fondo, o sean, ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, con la casa de Herederos de Doña Carmen Domínguez; por la derecha, con otra de Don José Pablo Martínez-ambos linderos generales del edificio total de que forma parte); y por la espalda, con el resto del piso alto de la finca matriz. Tiene su entrada por el número seis de la calle Jesús del Calvario, cuyo número corresponde a la finca total de la que este piso se segregó. Se compone esta finca hipotecaria de portal de acceso, al que se entra por la citada calle Jesús del Calvario número seis, que queda para el servicio exclusivo de este piso, escalera de entrada, recibidor, tres habitaciones, a la calle, pasillo con una habitación a su izquierda, comedor, cocina, cuarto de baño, retrete y otra habitación. Coeficientes: 14%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P GOMEZ RUBENT SL	B21292180	2175	777	138	1

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 10/06/2002, con número de protocolo 1228/2002.
 Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

Por razón de su procedencia de la finca 2931.
 Una HIPOTECA a favor de CAJA AHORROS MONTE PIEDAD ZARAGOZA ARAGON RIOJA para responder de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE euros con TREINTA Y CUATRO céntimos de principal; hasta MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS euros con SESENTA Y SIETE céntimos de intereses ordinarios; hasta MIL OCHOCIENTOS OCHO euros con SESENTA Y SIETE céntimos de intereses de demora; y NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO euros con NOVENTA Y CUATRO céntimos para costas y gastos. El vencimiento de la hipoteca es el 31/08/2018. El valor para subasta de la finca es de 109399,05 EUROS. Según resulta de la inscripción 30ª causada por escritura otorgada en HUELVA ante el notario TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, el día 26/08/08, con número de protocolo 1873. rectificadora por otra otorgada en la misma localidad, el 23 de octubre siguiente, ante el mismo notario, número 2.356 de su protocolo. Esta hipoteca grava únicamente el piso alto.
 Al margen de esta HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la certificación de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un mandamiento expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.-

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, expediente número 2013/168377 para responder de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE euros con DIECISIÉIS céntimos de Importe Global. Anotado con la letra A de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS PROVINCIALES, expediente número 2013/168377 para responder de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO euros de Importe Global. Anotado con la letra B de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE HUELVA, expediente número 2013/168377 para responder de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS euros con VEINTE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra C de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA, expediente número 2013/168377 para responder de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO euros con SETENTA céntimos de Importe Global. Anotado con la letra D de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE LEPE, expediente número 2013/168377 para responder de CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO euros con SESENTA Y SIETE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra E de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO, expediente número 2013/168377 para responder de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES euros con SESENTA Y CUATRO céntimos de Importe Global. Anotado con la letra F de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.

Un EMBARGO a favor de MANCOMUNIDAD ISLANTILLA, expediente número 2013/168377 para responder de MIL TRESCIENTOS NUEVE euros con DIECISIETE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra G de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUCIA, expediente número 2013/168377 para responder de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES euros con NOVENTA Y TRES céntimos de Importe Global. Anotado con la letra H de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de DIPUTACION PROVINCIAL HUELVA, expediente número 2013/168377 para responder de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO euros con CINCUENTA Y UNO céntimos de Importe Global. Anotado con la letra I de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

LOS EMBARGOS DE LAS ANOTACIONES LETRAS A, B, C, D, E, F, G, H e I, TIENEN EL MISMO RANGO REGISTRAL.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho.
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.
Notas Fax Pendientes sobre esta finca:





10/2018

RESERVA

0,15 €



No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
 Notas Simples Pendientes sobre esta finca;
 No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
 Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
 No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 86749.

R9031144

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de HUELVA Provincia de HUELVA

E: 1/500

Solicitante: NOTARIA 20 DE HUELVA (Huelva)

Finalidad: escritura

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
1554003PB8215S0001SY

DATOS DEL INMUEBLE

Localización: CL JESUS DEL CALVARIO 8
21001 HUELVA (HUELVA)

Tipología: Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardines
Año de inscripción: 1930

Superficie de destinación: 100,000000
Superficie construida: 1,027

Superficie solar: 120,800,83
Superficie construida: 0,000,000
Superficie solar: 120,800,83
Superficie construida: 2011

DATOS DE TITULARIDAD

Identificación del titular: CL JESUS DEL CALVARIO 8
C.I.F. / N.I.C.: 821389951

Identificación del inmueble: CL JESUS DEL CALVARIO 8
21001 HUELVA (HUELVA)

Porcentaje: 100,00% de propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

Identificación del inmueble: CL JESUS DEL CALVARIO 8
HUELVA (HUELVA)

Superficie construida: 1,027
Superficie solar: 493
Parcela con un único inmueble

INFORMACIÓN GRÁFICA

Este certificado refleja los datos inscriptos en la Base de Datos Nacionales del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

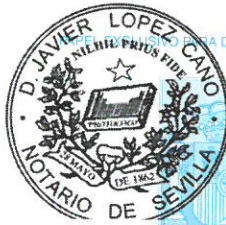
Miércoles, 23 de Noviembre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
<http://www.sedecatastro.gob.es>
Código Certificado: 9777 7e49 0791 e66d

VER ANEXO DE COLINDANTES

LEYENDA:
--- Contorno de UTM, en metros.
--- Límite de Manzana
--- Límite de Parcela
--- Límite de Cercavallados
--- Límite de yacente
--- Límite por vía
--- Horno



10/2018



PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EH4987050

0,15 €

Bankia		CHEQUE BANCARIO	20380604 8027349960
Sucursal y fecha de emisión	3638 CL VAZQUEZ LOPEZ, 3 HUELVA	31 ENE 2018	EUR *****135.000,00 €
por nuestra cta. páguese por este cheque a:	BENEFICIARIO: EXPLOTACION TURISTICA NAVALAHUESA SL D.N.I./N.I.F.		
Euros (en letra)	CIENTO TREINTA Y CINCO MIL*****		
Entidad pagadora	Cualquier oficina de Bankia	Clave Entidad	2038-0604 Bankia S.A. PP
Serie	3489 04731	07508	3489473 REF: 8027349960




Justificante de Recepción

A las 14:59 del día 31/1/2019, se ha recibido la copia de la escritura número 234 autorizada por Don/Doña Francisco Javier López Cano el 31/1/2019 en la Notaría 410917035 - Sevilla.

La comunicación a la Agencia Tributaria de Sevilla se realiza para dar cumplimiento al párrafo 5 del artículo 254 de la ley hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de Diciembre de 2012.

Esta comunicación no sustituye la obligación del sujeto pasivo de presentación de la correspondiente declaración tributaria ante la Agencia Tributaria de Sevilla, establecida en el art. 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	SELLOATSEDOS		
CSV (Código de Verificación Segura)	PYGREEQP5ASQQ6KB3MOPB5MFJY	Fecha y Hora	31/01/2019 14:59:33
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/1
 PYGREEQP5ASQQ6KB3MOPB5MFJY			

10/2018



PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EH4987049

0,15 €

0,15 €



Ayuntamiento de Huelva

Justificante de comunicación

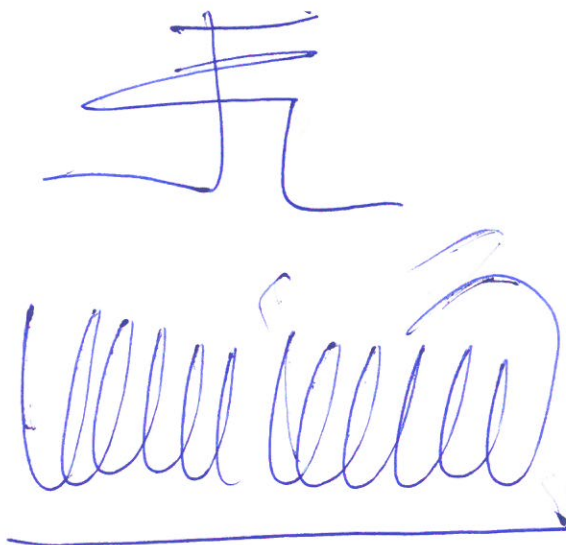
A las 14:59 del día 31/01/2019 he comunicado al Ayuntamiento de Huelva la escritura número 234 de 2019 de D./Dña Francisco Javier López Cano y he puesto a su disposición una copia electrónica de la referida escritura.

El Ayuntamiento de Huelva, a través de su servidor (sistemas informáticos acreditativos autoritativos) ha remitido un justificante electrónico de recepción el 31/01/2019 a las 15:01 con el siguiente código de comunicación:

201901311459210412d56f96512d13

La comunicación al ayuntamiento se ha realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.6 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al párrafo 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de diciembre de 2012. Y en el marco del convenio suscrito entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

ES **PRIMERA** COPIA de su matriz, con la que concuerda fielmente y en la que queda anotada; que expido yo, el notario autorizante de dicha matriz, a instancia de LA ENTIDAD COMPARECIENTE, extendida en treinta y un folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie EH, el presente y los veintinueve siguientes correlativos. Se incorpora además otro folio de igual timbre y serie, con número anterior al último de los antes indicados, exclusivo para inscripciones y notas, añadido a los efectos del artículo 241 del vigente Reglamento Notarial. En Sevilla, cinco de febrero de dos mil diecinueve. DOY FE.-



10/2018



DOCUMENTOS NOTARIALES

EH4987048

0,13 €

Folio exclusivo para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas añadido a los efectos del artículo 241 del vigente Reglamento Notarial.

... -EH2101-2019/993 Fecha pres.: 01-03-2019
El presente documento se devuelve al interesado por haber solicitado aplazamiento/fraccionamiento de la autoliquidación 600 2 533549171 de 01-03-2019 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. quedando los bienes y derechos afectos al pago de 4.300,00 euros más los intereses correspondientes. Se conserva copia del documento para su ulterior comprobación.

Fecha: 1 de MARZO de 2019 El Jefe de Sección



... 2019/993 Fecha pres.: 01-03-2019
El presente documento se devuelve al interesado por haber solicitado aplazamiento/fraccionamiento de la autoliquidación 600 2 533549470 de 01-03-2019 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. quedando los bienes y derechos afectos al pago de 3.300,00 euros más los intereses correspondientes. Se conserva copia del documento para su ulterior comprobación.

Fecha: 1 de MARZO de 2019 El Jefe de Sección



... -EH2101-2019/993 Fecha pres.: 01-03-2019
El presente documento se devuelve al interesado por haber solicitado aplazamiento/fraccionamiento de la autoliquidación 600 2 533549415 de 01-03-2019 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. quedando los bienes y derechos afectos al pago de 10.300,00 euros más los intereses correspondientes. Se conserva copia del documento para su ulterior comprobación.

Fecha: 1 de MARZO de 2019 El Jefe de Sección



E
s.
2
Pa
pa
cc
F
F
Fe
Fe
Fe





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA N° 13

Calificado el documento precedente, que fué presentado a las catorce horas del día cinco de Junio del año dos mil diecinueve, asiento 1435 del diario 32, la Registradora que suscribe ha practicado en el día de hoy la inscripción 4ª de la finca 10840 DE SEVILLA-13. CODIGO REGISTRAL UNICO: 41037000075056, al folio 11, del Libro 249, Tomo 1.812, en virtud de la cual ha quedado inscrito el pleno dominio a favor de GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L. por título de permuta.

Al margen de la inscripción practicada se ha extendido la pertinente nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

La titularidad y estado de cargas resulta de la nota simple que se adjunta.

Se advierte a los interesados que han incumplido la obligación de presentar referencia catastral en el plazo de despacho del documento, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del RDL, 1/2004 de 5 de marzo de 2.004.

Los asientos practicados están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen los efectos previstos por la legislación vigente (artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

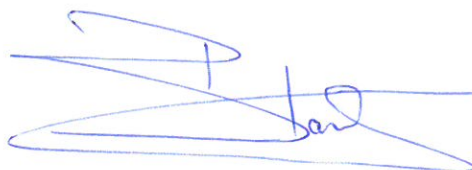
- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Sevilla, a veintinueve de Julio del año dos mil diecinueve.

La Registradora,



Firmado: Blanca Gimeno Quintana

Honorarios: 304,97 Base: Declarada. Arancel: 1, 2, 3 y 4. N° Minuta: 1486

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 3ª, de fecha 10/07/2019. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 38.750 euros.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 10 FECHA: 10/07/19

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA FINCA PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO, VIGENTE EL ASIEN TO DE PRESENTACION, AL CIERRE DEL LIBRO DIARIO DEL DIA ANTERIOR A LA FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE NOTA

Número 1435 del Diario 32 de fecha 05/06/2019, **PERMUTA** del notario DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO.

ANTONIO RUANO LEON a las catorce horas, primera copia de la escritura autorizada con el número de protocolo 234/2.019, por el Notario de SEVILLA, DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO, el día treinta y uno de Enero del año dos mil diecinueve, por la que LA ENTIDAD EXPLOTACION TURÍSTICA NAVALAHUESA S.L UNIPERSONAL, dueña del PISO 10 O 3º DERECHA DE LA CASA EN LA CALLE IMAGEN NÚMERO 3, finca número 2/10840, y la ENTIDAD GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EMPRESARIAL S.L, dueña de otras dos fincas no pertenecientes a la demarcación de este Registro, **PERMUTAN** entre sí dichas fincas.-----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refiere al día de la fecha, antes de la apertura del Libro de Diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley

Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por **certificación del Registro** (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

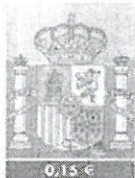
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

12/2018



0,15 €

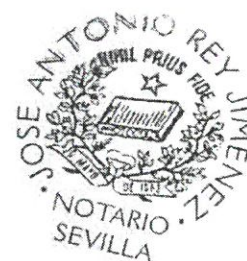


APORTADOS complementarios. Sevilla 19 JUN 2019

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA COPIA AUTORIZADA y COPIA ELECTRÓNICA, expedida el día veinte de septiembre de dos mil diecisiete, **POR MÍ ANTE MÍ**, la extiendo yo, **JOSE ANTONIO REY JIMÉNEZ**, Notario autorizante de la presente escritura número 741 de mi protocolo, otorgado, el día veinte de septiembre de dos mil diecisiete, para hacer constar que cotejada matriz con copia, se observa que en dicha matriz consta transcrito en el apartado “INTERVENCION”, lo siguiente: “**EXPLORACION TURISTICA NAVALAHUESA, S.L.U.**”, De nacionalidad española con domicilio en Huelva, calle Isaac Peral, número 11, Bajo, (21002), con CIF número **B21467915.-**”, que por error informático no se incluyó en la presente Copia Autorizada, ni en la Copia Electrónica enviada al Registro de la Propiedad número 13 de Sevilla, el CIF de la sociedad, lo que hago constar y subsano por medio de la presente. -----

De lo contenido en esta diligencia, extendida sobre un folio del papel del Timbre del Estado de la serie y números: el del presente, yo, el Notario, **DOY FE.**

AR [Handwritten Signature]





REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tel.: 959 244 611 - Fax: 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

EXTE DE DOMIMO ✓
DUQUE DE LA VICTORIA, 11

11/3/22

Resguardo de presentación número T. **098373**

PRESENTANTE: Antonio Luengo Ruano León N.I.F.: 28.811.573-11
Domicilio: C/Bejar 33 1º A Código Postal: 21001
Población: Huelva Tfno.: 647334126 E-mail: antonio.ruano.leon@gmail.com
Representado por: _____ N.I.F.: _____

Fecha: 10/01/2011 Notario: _____ Protocolo: _____
 Fecha: 10/01/2011 Notario: Juzgado nº4 HUELVA Protocolo: _____
 Fecha: _____ Notario: Finca 3.223 H2 Protocolo: 15/2008
 Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____

MANIFIESTA:

I. Que de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria señala como domicilio hábil para notificaciones el expresado anteriormente, consintiendo que dichas notificaciones que puedan realizarse por vía telemática a la dirección indicada.

II. Que a los efectos del artículo 19 de la Ley Hipotecaria, presto mi conformidad a que se practique la inscripción parcial del documento en caso de ser calificados negativamente algunos de sus pactos concretos, sin perjuicio de su expresión en la nota de despacho y notificación posterior de dicha calificación negativa.

III. De acuerdo con la resolución-circular de la DGRN de 3.11.2015, doy mi conformidad al **inicio del procedimiento del artículo 199 de la Ley Hipotecaria** cuando en el título presentado se rectifique la descripción literaria de la finca para adaptarla a la resultante de la representación gráfica georreferenciada que se incorpore al documento presentado; solicitándose expresamente, en su caso, la inscripción de dicha representación gráfica. Y de que, conforme al artículo 353 del Reglamento Hipotecario, al practicar el asiento solicitado se procederá a la **cancelación de las cargas caducadas**.

Por la presente queda advertido de su obligación legal de aportar la referencia catastral de los inmuebles y responsabilidades previstas en la Ley del Catastro –RDLeg 1/2004, art. 40 c.-.

NOTA: La minuta de honorarios correspondiente al documento presentado, le será comunicada al domicilio arriba indicado. Dicho documento, **una vez despachado, le será enviado al mismo domicilio.**

Huelva, a 11 de marzo de 2022 Firma: _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: **[1]** Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. **[2]** La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. **[3]** El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. **[4]** En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es. **[5]** La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

Registros de la Propiedad de Huelva

Avda. Martín Alonso Pinzón, 15 · 21003 HUELVA

C.I.F. E - 21026240

N.º 34346 ✓

_____ de _____ de 20 _____

PROVISIÓN DE FONDOS

INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS BAJO EL NÚMERO

NOTA IMPORTANTE:

ES IMPRESCINDIBLE LA ENTREGA DE ESTE RECIBO PARA LA RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN

REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA, C.B.
11 MAR. 2022
PROVISION DE FONDO 400 € N.º: _____
IMPORTE €

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente título y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este registro y a los ficheros automatizados que se lleven en base a dichos libros. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del registro, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada.

Juzgado de 1ª Instancia N°4 de Huelva (ANTIGUO MIXTO 10)

Alameda Sundheim, nº 17 1ª Planta
Tlf.: 959.526247-50. Fax: 959.526251

NIG: 2104142C20070009962

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 15/2008. Negociado: JD

Sobre:

De: D/ña. CONSTRUCCIONES GOMEZ DOMINGUEZ, S.A.

Procurador/a Sr./a.: JESUS ROFA FERNANDEZ

Letrado/a Sr./a.:

Contra D/ña.:

Procurador/a Sr./a.:

Letrado/a Sr./a.:

NOTIF.

18-01-11



**PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO D./Dña. JESUS GINES GABALDON
CODESIDO**

En Huelva, a diez de enero de dos mil once.

Dada cuenta; siendo firme el Auto recaído en las presentes actuaciones expídase testimonio del Auto recaído en la mismas, y procédase al desglose de la documentación aportada por la parte actora, previo dejar testimonio suficiente.

Archívense los Autos sin más trámite.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse previamente constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado nº 0393-0000-49-0015-08, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO

EL/LA SECRETARIO/A

Don ALFREDO MALO CARRA, Secretario
Juzgado de Primera Instancia N° 4 de HUELVA, DOY FE Y TESTIMONIO
Que en autos número 15108 de este Juzgado, se ha dictado la sentencia
que literalmente es del tenor que sigue:

Juzgado de 1ª Instancia N°4 de Huelva (ANTIGUO MIXTO 10)

Alameda Sundheim, nº 17 1ª Planta

959.526251959.526247-50

N.I.G.: 2104142C20070009962

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 15/2008

Negociado: JD

Sobre

De D/ña. CONSTRUCCIONES GOMEZ DOMINGUEZ, S.A.

Procurador/a Sr/a. JESUS ROFA FERNANDEZ

Contra D/ña. CONSTRUCCIONES GOMEZ DOMINGUEZ, S.A.

Procurador/a Sr/a. JESUS ROFA FERNANDEZ

AUTO

D./Dña. JESUS GINES GABALDON CODESIDO

En Huelva, a treinta de septiembre de dos mil diez.

Dada cuenta, por recibidas actuaciones MFISCAL

HECHOS

PRIMERO.- Por CONSTRUCCIONES GOMEZ DOMINGUEZ, S.A. se presentó escrito instando la incoación de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, alegando los siguientes hechos:

Que es titular en pleno dominio de tres quintas partes indivisas de la siguiente finca :

DESCRIPCION FISICA .- Casa hoy solar sita en calle Duque de la Victoria núm 11 de Huelva (según escritura de 28-1-1997 casa hoy solar número nueve)

Linda : a la derecha de su entrada , con otra de D Diego Zamora , a la izquierda , con los herederos de D Pedro Garcia Jalón y por la espalda con corrales de las casas de la calle Rascón de Huelva

DESCRIPCION REGISTRAL.- Solar sito en esta ciudad en la calle Duque de la Victoria núm 11 Dispone de una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados y noventa y nueve decímetros

Figura inscrita el 60% de pleno dominio (3/ 5 partes) a favor de D Juan Dominguez Perez , 1/5 a favor de CYP Gómez Rubent S.L. y 1/5 a favor de Banco de Andalucía S.A.

INSCRIPCION .- La finca descrita consta inscrita en Registro de la Propiedad de Huelva 2 al tomo 1555, libro 157, folio 95 finca registral 3223

TITULO.- Escritura Pública de compraventa autorizada por el Notario D Jaime Soto Madera en fecha 28-1-1997 bajo núm protocolo 438

REF CATASTRAL .- 1655517PB8215N0001DZ

CARGAS Y GRAVAMENES .- Se deducen las que constan en la certificación registral obrante en autos

SITUACION POSESORIA .- No consta la situación posesoria actual

SEGUNDO.- Admitida a trámite la solicitud presentada por providencia de fecha 21-2-2008 se acordó citar como titular registral a D JUAN DOMINGUEZ PEREZ , BANCO DE ANDALUCIA S.A. y CYP Gómez Rubent SL. , como persona de quien proceden los bienes a CRISTINA GALAN GARCIA, como persona a cuyo nombre figuran catastrales a la propia promovente y como titular de deechos reales a D LUIS ALBERTO MALTRANA ISARRIA , para que dentro del término de diez días pudieran comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conviniera, acordándose asimismo convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, por el mismo término y a los mismos fines, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Huelva y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y periódico de gran circulación de Huelva .

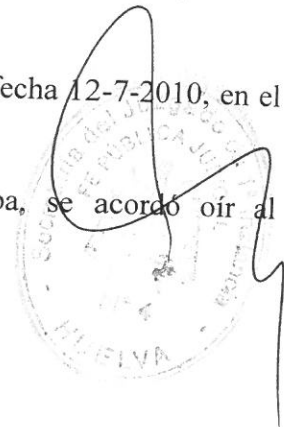
Advirtiéndose que D Juan Dominguez Pérez falleció y que la inscripción registral practicada a su favor tiene menos 30 años antigüedad se ha citado personalmente a sus herederos Dña María Aunción Dominguez Campos , Dña Maria Teresa Dominguez Campos, Dña Maria Carmen Vasallo Caceres, D Juan Francisco Dominguez Vasallo, D Francisco Javier Dominguez Vasallo , D Manuel Maria Dominguez Vasallo , Dña Mercedes Dominguez Campos y D Santiago Domimquez Vasallo

TERCERO.- Publicados los edictos y citadas las personas expresadas en la providencia de admisión a trámite de la solicitud, en su domicilio y por edictos, transcurrió el plazo de diez días, sin que compareciera persona alguna oponiéndose a la solicitud deducida, acordándose por diligencia de fecha 14-6.-2010 conceder al solicitante el plazo de seis días para la proposición de prueba.

CUARTO.- Dentro del término de proposición de prueba por el solicitante se propone la siguiente: documental obrante en autos y la que aporó en escrito de propsoición de pruebas.

QUINTO.- Admitida la prueba propuesta por providencia de fecha 12-7-2010, en el término concedido de diez días se practicó la documental propuesta.

SEXTO.- Transcurrido el término de práctica de la prueba, se acordó oír al



Ministerio Fiscal y al solicitante, por término de diez días, informando al primero que no se opone a la pretensión promovida

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Se han cumplido en la tramitación del expediente las formalidades legales, citándose en forma a todos los en él interesados, especialmente al titular registral y publicándose los correspondientes edictos convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada sin que haya comparecido en el expediente ningún interesado oponiéndose a la solicitud.

SEGUNDO.- Por el solicitante se ha acreditado mediante la prueba documental la adquisición del dominio de la(s) finca(s) que se describe(n) en el hecho primero de esta resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 609 del Código Civil, en relación con el art 201 y concordantes Ley Hipotecaria del mismo Código, por lo que procede declarar justificado el dominio del solicitante sobre dicha(s) finca(s) y decretar la cancelación de las inscripciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Hipotecaria.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara justificado el dominio de CONSTRUCCIONES GOMEZ DOMINGUEZ, S.A. con domicilio social en calle Bejar 33 y CIF A21103742 sobre la finca descrita en el hecho primero de esta resolución respecto a tres quintas partes indivisa referidas, ordenándose la cancelación de la inscripción contradictoria de dominio a favor de D Juan Dominguez Perez obrante en el Registro de la Propiedad de Huelva Núm 2. Firme esta resolución, expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y devuélvanse los documentos presentados con la solicitud, dejando testimonio suficiente en el expediente

LLéves el original del presente al libro de Autos .

Contra esta resolución cabe recurso de **apelación** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de **cinco días**.

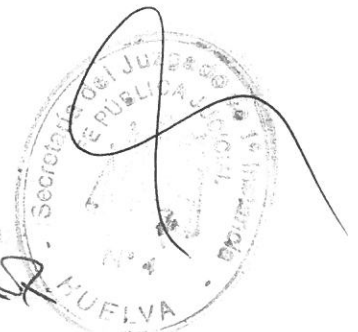
Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto nº 0393-0000-49-0015-08, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el/la MAGISTRADO, doy fe.

EL/LA MAGISTRADO

EL/LA SECRETARIO

Lo refrendo lo es cierto y convierda bien y fielmente con su
a que me resulta en caso necesario. Y para que así conste y cum
lo mandado, espido el presente que firmo en Huelva, a
de AVERO de dos mil ONCO.





(4)
Matilde Vázquez Lorenzo <matilde.vazquez@huelva.es>

Presentación en el Registro Propiedad - Variaciones de fincas del Peri El Carmen

2 mensajes

Administración Grupo Godosa <administracion@grupogodosa.com>
Para: matilde.vazquez@huelva.es

23 de marzo de 2022, 10:01

Buenos días,
adjunto envío las presentaciones realizadas en el Registro de la Propiedad, relativas a variaciones producidas en fincas del Peri el Carmen.

Saludos,
A. Ruano.

--

--

Construcciones Gómez Domínguez, S.A.
Calle Béjar nº 33 1º A. 21001 Huelva
Tfno. 959 26 20 93 // Fax. 959 26 14 33
email:administracion@grupogodosa.com





RUEGO CONFIRME RECEPCIÓN DE ESTE CORREO. GRACIAS.

AVISO IMPORTANTE

Le informamos que, según la Ley Orgánica 15/199 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que puedan constar en esta comunicación, están incorporados en un fichero propiedad de GRUPO GODOSA, creado bajo nuestra responsabilidad, cuya finalidad es gestionar nuestra relación mercantil que nos vincula, así como, informarle de nuestros servicios. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición puede dirigirse por escrito, adjuntado copia de su DNI o documento acreditativo equivalente a: GRUPO GODOSA, Calle Béjar número 33 1ªA, 21.001 de HUELVA, o bien mediante la entrega personal de la solicitud en la citada dirección, con la exhibición del DNI original o documento acreditativo equivalente.

El contenido de este correo electrónico y sus anexos son estrictamente confidenciales. En caso de no ser usted el destinatario y haber recibido este mensaje por error, agradeceríamos que lo comunique inmediatamente al remitente, sin difundir, almacenar o copiar su contenido.

4 adjuntos

-  **Inscripcion R. Propiedad Mandamiento cancelacion nota marginal Lex Legis.pdf**
694K
-  **Inscripcion R. Propiedad Escritura Permuta Gespain.pdf**
696K
-  **Escritura Permuta C-Imagen 31-1-2019.pdf**
17551K
-  **Mandamiento Cancelacion Nota marginal - Proced. 810-2011.pdf**
145K

Matilde Vázquez Lorenzo <matilde.vazquez@huelva.es>
Para: urbanismo@anhuelva.com

23 de marzo de 2022, 11:02

Tomás y Enrique os remito nueva documentación útil para la escritura de protocolización del Proyecto de Reparcelación del PERI 2 Mercado del Carmen.
Saludos. Mati



REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Telf.: 959 244 611 - Fax: 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

22/3/22



MANDAMIENTO

CANCELACIÓN

NOTA MARGINAL

Resguardo de presentación número T **098559**

PRESENTANTE: LEX LEGIS OMNIBUS, SL. N.I.F.: B 91861690

Domicilio: Avda. República Argentina, N° 13 B Código Postal: 41001

Población: Sevilla Tfno.: 959 250000 E-mail: antonio.naranjo-leon@gmail.com

Representado por: Cinta Anibal Sautava N.I.F.: 49085302-J

Fecha: 2/3/2022 Notario: Juzgado N° 6 Huelva Protocolo: 810/2011

Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____

Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____

Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____

MANIFIESTA:

I. Que de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria señala como domicilio hábil para notificaciones el expresado anteriormente, consintiendo que dichas notificaciones que puedan realizarse por vía telemática a la dirección indicada.

II. Que a los efectos del artículo 19 de la Ley Hipotecaria, presto mi conformidad a que se practique la inscripción parcial del documento en caso de ser calificados negativamente algunos de sus pactos concretos, sin perjuicio de su expresión en la nota de despacho y notificación posterior de dicha calificación negativa.

III. De acuerdo con la resolución-circular de la DGRN de 3.11.2015, doy mi conformidad al **inicio del procedimiento del artículo 199 de la Ley Hipotecaria** cuando en el título presentado se rectifique la descripción literaria de la finca para adaptarla a la resultante de la representación gráfica georreferenciada que se incorpore al documento presentado; solicitándose expresamente, en su caso, la inscripción de dicha representación gráfica. Y de que, conforme al artículo 353 del Reglamento Hipotecario, al practicar el asiento solicitado se procederá a la **cancelación de las cargas caducadas**.

Por la presente queda advertido de su obligación legal de aportar la referencia catastral de los inmuebles y responsabilidades previstas en la Ley del Catastro -RDLeg 1/2004, art. 40 c.-.

NOTA: La minuta de honorarios correspondiente al documento presentado, le será comunicada al domicilio arriba indicado. Dicho documento, **una vez despachado, le será enviado al mismo domicilio.**

Huelva, a 22 de Marzo 2022 Firma: _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: [1] Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. [2] La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. [3] El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. [4] En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es. [5] La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

Registros de la Propiedad de Huelva

Avda. Martín Alonso Pinzón, 15 · 21003 HUELVA

C.I.F. E - 21026240

N.º 34423

_____ de _____ de 20 _____

PROVISIÓN DE FONDOS

INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS BAJO EL NÚMERO

NOTA IMPORTANTE:

ES IMPRESCINDIBLE LA ENTREGA DE ESTE RECIBO PARA LA RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente título y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este registro y a los ficheros automatizados que se lleven en base a dichos libros. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del registro, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada.



REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Telf.: 959 244 611 - Fax: 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

22/3/22 ✓

ESCRITURA PERMUTA

GESPAIN - EXPLORACION
TURISTICA

Resguardo de presentación número T **098560**

PRESENTANTE: Gospain Asesoramiento y Gestión Empresarial N.I.F.: B-21794848

Domicilio: C/Bejar 33, 1ª A Código Postal: 21001

Población: Huelva Tfno.: 959250000 E-mail: gospain-asesoramiento@gnaf.es

Representado por: Cristina Antinea Santana N.I.F.: 49085302-J

Fecha: 31/1/2019 Notario: Frodo Javier Lopez Cano Protocolo: Nº 234

Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____

Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____

Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____

MANIFIESTA:

I. Que de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria señala como domicilio hábil para notificaciones el expresado anteriormente, consintiendo que dichas notificaciones que puedan realizarse por vía telemática a la dirección indicada.

II. Que a los efectos del artículo 19 de la Ley Hipotecaria, presto mi conformidad a que se practique la inscripción parcial del documento en caso de ser calificados negativamente algunos de sus pactos concretos, sin perjuicio de su expresión en la nota de despacho y notificación posterior de dicha calificación negativa.

III. De acuerdo con la resolución-circular de la DGRN de 3.11.2015, doy mi conformidad al **inicio del procedimiento del artículo 199 de la Ley Hipotecaria** cuando en el título presentado se rectifique la descripción literaria de la finca para adaptarla a la resultante de la representación gráfica georreferenciada que se incorpore al documento presentado; solicitándose expresamente, en su caso, la inscripción de dicha representación gráfica. Y de que, conforme al artículo 353 del Reglamento Hipotecario, al practicar el asiento solicitado se procederá a la **cancelación de las cargas caducadas**.

Por la presente queda advertido de su obligación legal de aportar la referencia catastral de los inmuebles y responsabilidades previstas en la Ley del Catastro -RDLeg 1/2004, art. 40 c.-.

NOTA: La minuta de honorarios correspondiente al documento presentado, le será comunicada al domicilio arriba indicado. Dicho documento, **una vez despachado, le será enviado al mismo domicilio.**

Huelva, a 22 de Marzo de 2022 Firma: _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: [1] Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. [2] La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. [3] El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. [4] En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es. [5] La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

Registros de la Propiedad de Huelva

Avda. Martín Alonso Pinzón, 15 · 21003 HUELVA

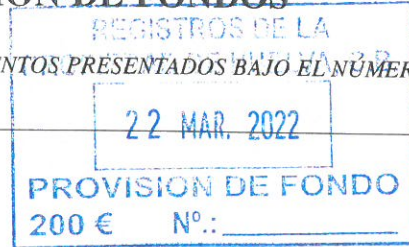
C.I.F. E - 21026240

N.º 34424

_____ de _____ de 20 _____

PROVISIÓN DE FONDOS

INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS BAJO EL NÚMERO



NOTA IMPORTANTE:

ES IMPRESCINDIBLE LA ENTREGA DE ESTE RECIBO PARA LA RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN

IMPORTE €

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente título y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este registro y a los ficheros automatizados que se lleven en base a dichos libros. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del registro, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada.

10/2018



DOCUMENTOS NOTARIALES

EH4987078

JAVIER LOPEZ CANO
NOTARIO
 Teléf. 954 28 65 79 / Fax: 954 45 33 63
 Email: fjlopezcano@correonotarial.org
 Avda. República Argentina, 9
 41011 SEVILLA

ESCRITURA DE PERMUTA

NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO. -----

En Sevilla, mi residencia, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.-----

=COMPARECE=

DON FRANCISCO JOSE GOMEZ BARROSO, de profesión graduado social, mayor de edad, divorciado, vecino de Huelva (Huelva), Calle Rafael Guillen, número 13, con NIF/CIF número 29782989J.-----

INTERVIENEN

En nombre y representación de la entidad mercantil "**EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L.**" **UNIPERSONAL**, de duración indefinida, con domicilio social en calle Isaac Peral de Huelva número 11, Local Bajo. Tiene C.I.F. B-21467915.-----

Fue constituida, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Huelva, Don José Angel Sainz Rubio, el día 22 de enero de 2009, con el número 17 6 de protocolo; subsanada por otra, autorizada por el Notario de Huelva, Don Miguel Ferre Moltó, el día 8 de octubre de 2009, con el número 2.384 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Huelva, al tomo 913, folio 143, sección 8, hoja H-18177, inscripción 1ª. -----

Tiene por objeto social: La explotación de establecimientos relacionado con el sector de la hostelería y la restauración. La explotación agrícola, ganadera y forestal de la finca rustica conocida como "Navalahuesa", en el término municipal de Campofrío (Huelva) y eventualmente, la comercialización e industrialización de los productos obtenidos en la finca cuyo aprovechamiento directo realice, sean propios o ajenos. El estudio y promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias; la construcción de viviendas y edificios; la urbanización de terrenos, los estudios técnicos y económicos referentes a la



NOTARIA DOCUMENTOS NOTARIALES

EH4987077



10/2018



inversión de capitales y promoción de industrias relacionadas con la construcción y el turismo. -----

Ha sido designado como socio único de la entidad el señor compareciente en virtud de la escritura de Compraventa de Participaciones Sociales y Cambio de Socio único, autorizada en Huelva, el día quince de noviembre de dos mil trece, ante el Notario don José Angel Sainz Rubio, bajo el número 3.186 de su protocolo, que ha causado la inscripción 4ª en la hoja de la sociedad. -----

Actúa el compareciente como Administrador único y socio único de la citada entidad, en virtud de escritura otorgada en Huelva, ante el Notario Don José Angel Sainz Rubio, el día 24 de Noviembre de 2011, con el número 3734 de protocolo, causando la inscripción 2ª, en el Registro Mercantil, según así resulta de copia autorizada que me exhibe de la escritura



reseñada y yo, el Notario, juzgo suficiente para este otorgamiento, teniendo la capacidad legal necesaria y facultades bastantes para la compraventa que por medio de la presente escritura se realiza. -----

Yo, el Notario, hago constar, a los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, que he procedido a la identificación del titular/es real/es de la entidad, que es/son el/los que consta/n en el acta autorizada ante el Notario de Huelva, don José Angel Sainz Rubio, el día 12 de marzo de 2013, bajo el número 348 de su protocolo, sin que desde la fecha de la misma haya sido alterada la titularidad real de la entidad. -----

En nombre y representación, como **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la entidad mercantil denominada "**GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L.**" **sociedad Unipersonal, constituida bajo la denominación de GODOSA REHABILITACIONES, S.L.,** de nacionalidad española y duración indefinida, con domicilio social en Huelva, Calle Isaac Peral, número 11, local bajo, con C.I.F. número B-21294848. -

10/2018



LA DOCUMENTOS NOTARIALES



EH4987076

Constituida mediante escritura otorgada en Punta Umbría, ante el Notario Don Carlos Toledo Romero, el día 21 de Febrero de 2.000, número 778 de protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Huelva, al tomo 564, sección 8, libro 0, folio 72, hoja H-8574, inscripción 1ª.-----

Citado representante manifiesta expresamente que el objeto social de la entidad es la construcción, promoción y compraventa de toda clase de terrenos, locales, pisos y edificios en general, tanto de promoción pública como privada, de renta libre o de protección oficial. -----

Actúa en su calidad de **ADMINISTRADOR UNICO** de la citada sociedad, cargo para el que fue nombrado, por plazo indefinido, en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Huelva, Don José Ángel Sainz Rubio, el día 24

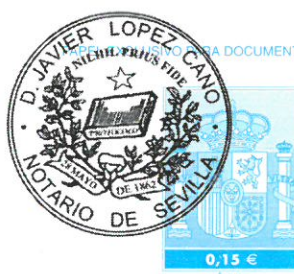
de noviembre de 2.011, bajo el número 3.733 de protocolo, que figura inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Huelva, al tomo 564, folio 79, sección 8, hoja H-8574, inscripción 8ª, según así resulta de copia autorizada e inscrita que me exhibe y yo, el Notario, juzgo suficiente para este otorgamiento. -----

Con arreglo a expresado cargo, le corresponde, el ejercicio de todas las facultades que la Ley y los Estatutos preservan al cargo, y entre ellas, las precisas para este otorgamiento. -----

Y se encuentra especialmente facultado para este acto por acuerdo del socio único de la entidad, del día de hoy, lo que me acredita con certificación del mismo, expedida por el compareciente en la representación que ostenta, la cual incorporo, previa legitimación de su firma, por haber sido puesta en mi presencia. -----

Asevera la íntegra vigencia de su cargo y facultades y la subsistencia de la entidad representada. -----

10/2018



EH4987075

Igualmente, citado representante manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias relativas a la denominación, forma y domicilio social de la entidad a la que representa.-----

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL.- A los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, y debidamente informado de las consecuencias y alcance de la norma citada y de la trascendencia jurídica de sus manifestaciones, el compareciente en su calidad de administrador de la entidad por el/ellos representada manifiesta que la sociedad es Unipersonal, siendo su única socia DOÑA INMACULADA LLORCA PEREIRA con DNI número 29044382M.-----

Identifico al compareciente por su documento de identidad que me exhibe y tiene a mi juicio según interviene, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura al

principio enunciada, a cuyo objeto, -----

=EXPONEN=

I.- DETERMINACIÓN DEL DOMINIO.- Que la entidad **EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L.** es titular en pleno dominio de la siguiente finca: -----

URBANA: Piso número diez o tercero derecha, de la casa número tres de calle Imagen en Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada separada la zona de dormitorios de la de día y servicios, la de dormitorios consta de éstos y dos cuartos de baño, la de día de salón-comedor y estar y la de servicios, por cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo, plancha y despensa. Ocupa la superficie de doscientos quince metros treinta y un decímetros más tres metros cuadrados de terraza exterior. Linda: al frente, con calle Imagen; a la izquierda, con piso izquierda y patio central de la finca; a la derecha, casa número cinco de la calle Imagen y patio interior de la finca; y al fondo, con patios de la casa. Este piso tiene como anejo inseparable situado en cuarta planta, un cuarto lavadero interior derecha

10/2018



PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EH4987074

con veintisiete metros treinta y seis decímetros y una azotea de cincuenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados, lindando al frente, con piso once cuarto exterior; a la izquierda, con patio central de la finca y cuarto interior izquierda; a la derecha, casa número cinco de calle Imagen y número quince de Sor Ángela de la Cruz; y al fondo, con patios de la finca. Este piso tiene asignado un coeficiente de 8.268%, en relación con el total valor del inmueble y en el proindiviso de los elementos comunes del mismo. -----

Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla 13, al tomo 1812, libro 249, folio 9, finca 10840, inscripción 3.-----

Título.- Adquirida por compraventa, según resulta de la escritura autorizada en Sevilla ante el Notario don José Antonio Rey Jiménez, el 20 de septiembre de 2.017, bajo el número

741 de Protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscripción de lo que advierto expresamente al compareciente. -----

Valor.- Se valora en quinientos quince mil euros (515.000,00 €). -----

Cargas, gravámenes y limitaciones.-

Información Registral.- No tiene más cargas, gravámenes, afecciones fiscales y limitaciones; que las que resultan de la información registral obtenida, consistente en nota simple informativa obtenida por telefax, ante la imposibilidad técnica de la consulta telemática, que incorporo a esta matriz, lo que se ha hecho saber con carácter previo a los otorgantes, y ratifica en este momento la parte transmitente. -----

Asimismo advierto yo, el Notario, expresamente a los comparecientes de la posible existencia de discordancia entre la información registral obtenida y los Libros del Registro y de que sobre aquella prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia

10/2018



NOTARIA DOCUMENTOS NOTARIALES

EH4987073

0,15 €

autorizada de esta escritura. -----

Referencia catastral.- Número
5329008TG3452G0008YU, según resulta de la
nota simple que se incorpora. -----

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- El
transmitente declara hallarse al corriente en
el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
La parte adquirente, que afirma conocer el
estado de deudas del/de los inmueble/s objeto
de la presente, así como de las consecuencias
que podrían derivarse para en caso de que
existiesen deudas no satisfechas, me exime a
mí, el Notario de solicitar información sobre
el estado de deudas a que se refiere el
artículo 64.1 del Real Decreto Legislativo
2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba
el texto Refundido de la Ley Reguladora de las
Haciendas Locales, y se da por satisfecho con
las manifestaciones de la parte transmitente.

Yo, el Notario, le advierto expresamente de

la afección del/de los inmueble/s al pago de deudas de IBI, tal como resulta de lo dispuesto en el Artículo 64.1 del citado Real Decreto Legislativo, así como de la susceptibilidad de exigencia por derivación para el adquirente en cuanto a las deudas existentes, previos los requisitos procedimentales oportunos. -----

Gastos de comunidad.- Declara la parte transmitente hallarse al corriente en el pago de los gastos a que se refiere el artículo 9, 1º, e) de la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal, quedando sujeto a la obligación legal de saneamiento, o por la carga no aparente de los gastos a cuyo pago este afecto el piso. -----

La parte adquirente aporta la certificación sobre el estado de deudas con la comunidad coincidente con su declaración. -----

Situación arrendaticia.- Manifiesta la parte transmitente que la finca descrita, se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes. -

Certificación de Eficiencia Energética.----

La parte vendedora pone a disposición de la

10/2018



EH4987072

compradora la certificación de eficiencia energética impuesta por el Real Decreto 235/2013 de 5 de abril, incorporo a esta matriz, fotocopia de la citada certificación que es reproducción fiel y exacta de la original que tengo a la vista y devuelvo. ----

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el Art. 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la parte adquirente me requiere para que remita al Ayuntamiento correspondiente copia simple de esta escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el Art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Daré cumplimiento a este requerimiento, mediante la presentación de la escritura en el

Ayuntamiento correspondiente, bien mediante el envío por correo postal certificado, incorporando por testimonio el correspondiente resguardo, bien mediante la remisión por correo electrónico corporativo, con mi firma electrónica notarial, bien telemáticamente con firma electrónica bajo la cobertura normativa que brinda a la Federación la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985 de Bases de la Administración Local, y concretamente el número 3 apartado 3 de la indicada norma, y dentro del Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo General del Notariado. -----

II.- DETERMINACIÓN DEL DOMINIO.- Que la entidad **GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L** es titular en pleno dominio de las siguientes fincas: -----

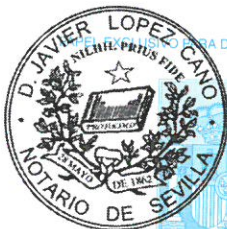
1.- URBANA: Casa en esta ciudad de Huelva, en calle Carmen, número cinco. -----

Tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados y linda: derecha entrando, herederos de Amalio López de los Santos; izquierda, con accesoria del mismo señor; y

10/2018



0,15 €



PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EH4987071

fondo, con corral de casa de herederos de doña
Enriqueta Doblado. -----

Consta de planta baja destinado a
establecimiento y de un piso alto destinado a
habitación.-----

**Manifiesta la titular que la casa ha día de
hoy se encuentra derruida, siendo lo que se
transmite un solar.**-----

Inscripción.- Consta inscrita en el
Registro de la Propiedad de Huelva 2, al tomo
2133, libro 735, folio 49, finca 3735,
inscripción 17.-----

Título.- Adquirida por compraventa en
virtud de escritura pública, autorizada por el
notario DON EMILIO GONZÁLEZ ESPINAL, en
Huelva, el día 18 de junio de 2009, con número
de protocolo 653.-----

Valor.- Se valora en **doscientos quince mil
euros (215.000,00 €)**.-----

Cargas, gravámenes y limitaciones.-

Información Registral.- No tiene más cargas, gravámenes, afecciones fiscales y limitaciones; que las que resultan de la información registral obtenida, consistente en nota simple informativa obtenida por telefax, ante la imposibilidad técnica de la consulta telemática, que incorporo a esta matriz, lo que se ha hecho saber con carácter previo a los otorgantes, y ratifica en este momento la parte transmitente. -----

Asimismo advierto yo, el Notario, expresamente a los comparecientes de la posible existencia de discordancia entre la información registral obtenida y los Libros del Registro y de que sobre aquella prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura. -----

Referencia catastral.- Número 1555015PB8215N0001YZ, según resulta de la nota simple que se incorpora. -----

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- El transmitente declara hallarse al corriente en

10/2018



EH4987070

el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La parte adquirente, que afirma conocer el estado de deudas del/de los inmueble/s objeto de la presente, así como de las consecuencias que podrían derivarse para en caso de que existiesen deudas no satisfechas, me exime a mí, el Notario de solicitar información sobre el estado de deudas a que se refiere el artículo 64.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se da por satisfecho con las manifestaciones de la parte transmitente.

Yo, el Notario, le advierto expresamente de la afección del/de los inmueble/s al pago de deudas de IBI, tal como resulta de lo dispuesto en el Artículo 64.1 del citado Real Decreto Legislativo, así como de la susceptibilidad de exigencia por derivación para el adquirente en cuanto a las deudas

existentes, previos los requisitos procedimentales oportunos. -----

Situación arrendaticia.- Manifiesta la parte vendedora, que la finca descrita, se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes. -

Certificación de Eficiencia Energética.----

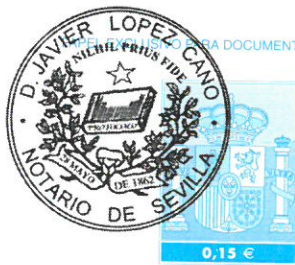
Yo el Notario, advierto expresamente a las partes de la necesaria puesta a disposición y exhibición por la parte transmitente a la adquirente de la certificación de eficiencia energética impuesta por el Real Decreto 235/2013 de 5 de abril. La parte adquirente, después de haber sido debidamente informada, exonera a la parte transmitente de su obligación de aportarla y exhibirla e insisten en el otorgamiento. -----

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el Art. 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la parte adquirente me requiere para que

10/2018



0,15 €



EH4987069

remita al Ayuntamiento correspondiente copia simple de esta escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el Art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Daré cumplimiento a este requerimiento, mediante la presentación de la escritura en el Ayuntamiento correspondiente, bien mediante el envío por correo postal certificado, incorporando por testimonio el correspondiente resguardo, bien mediante la remisión por correo electrónico corporativo, con mi firma electrónica notarial, bien telemáticamente con firma electrónica bajo la cobertura normativa que brinda a la Federación la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985 de Bases de la Administración Local, y concretamente el número 3 apartado 3 de la indicada norma, y dentro del Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo General del Notariado. -----

2.- URBANA: PISO ALTO de la casa situada en Huelva, en la calle Jesús del Calvario, número seis. -----

Mide diez metros de frente por quince de fondo, o sea, ciento cincuenta metros cuadrados. -----

Linda: por la izquierda entrando, con la casa de Herederos de Doña Carmen Domínguez; por la derecha, con otra de Don José Pablo Martínez -ambos linderos generales del edificio total de que forma parte; y por la espalda, con el resto del piso alto de la finca matriz. Tiene su entrada por el número seis de la calle Jesús del Calvario, cuyo número corresponde a la finca total de la que este piso se segregó. -----

Se compone esta finca hipotecaria de portal de acceso, al que se entra por la citada calle Jesús del Cal vario número seis, que queda para el servicio exclusivo de este piso, escalera de entrada, recibidor, tres habitaciones a la calle, pasillo con una habitación a su izquierda, comedor, cocina, cuarto de baño, retrete y otra habitación. ----

10/2018



EH4987068

COEFICIENTE: 14%. -----

Manifiesta la titular que la casa ha día de hoy se encuentra derruida, siendo lo que se transmite un solar en el que esta finca tiene una participación del 14%. -----

Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 2, al tomo 2175, libro 777, folio 138, finca 86749, inscripción 1ª. -----

Título.- Adquirida por compra, según resulta de la escritura autorizada en Huelva, el tres de Enero de dos mil doce, ante el Notario Don José Angel Sainz Rubio, con el número 12 de Protocolo, **la cual se encuentra pendiente de inscripción de lo que advierto expresamente al compareciente.-** -----

Valor.- Se valora en ciento sesenta y cinco mil euros (165.000,00 €). -----

Cargas, gravámenes y limitaciones.-

Información Registral.- No tiene más cargas,

gravámenes, afecciones fiscales y limitaciones; que las que resultan de la información registral obtenida, consistente en nota simple informativa obtenida por telefax, ante la imposibilidad técnica de la consulta telemática, que incorporo a esta matriz, lo que se ha hecho saber con carácter previo a los otorgantes, y ratifica en este momento la parte transmitente. -----

Asimismo advierto yo, el Notario, expresamente a los comparecientes de la posible existencia de discordancia entre la información registral obtenida y los Libros del Registro y de que sobre aquella prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura. -----

Manifiesta la parte transmitente que todas las cargas que constan en la nota simple que se incorpora se encuentran canceladas económicamente a día de hoy, estando pendiente su cancelación registral. -----

Referencia

catastral.-

Número

10/2018



EH4987067

1554003PB8215S0001SY, según resulta del título del propiedad reseñado. -----

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- El transmitente declara hallarse al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La parte adquirente, que afirma conocer el estado de deudas del/de los inmueble/s objeto de la presente, así como de las consecuencias que podrían derivarse para en caso de que existiesen deudas no satisfechas, me exime a mí, el Notario de solicitar información sobre el estado de deudas a que se refiere el artículo 64.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se da por satisfecho con las manifestaciones de la parte transmitente.

Yo, el Notario, le advierto expresamente de la afección del/de los inmueble/s al pago de deudas de IBI, tal como resulta de lo

dispuesto en el Artículo 64.1 del citado Real Decreto Legislativo, así como de la susceptibilidad de exigencia por derivación para el adquirente en cuanto a las deudas existentes, previos los requisitos procedimentales oportunos. -----

Gastos de comunidad.- Declara la parte transmitente hallarse al corriente en el pago de los gastos a que se refiere el artículo 9, 1º, e) de la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal, quedando sujeto a la obligación legal de saneamiento, o por la carga no aparente de los gastos a cuyo pago este afecto el piso. -----

La parte adquirente exonera a la parte transmitente de aportar la certificación sobre el estado de deudas con la comunidad coincidente con su declaración. -----

Situación arrendaticia.- Manifiesta la parte vendedora, que la finca descrita, se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes. -

Certificación de Eficiencia Energética.----

Yo el Notario, advierto expresamente a las partes de la necesaria puesta a disposición y

10/2018



Eh4987066

exhibición por la parte transmitente a la adquirente de la certificación de eficiencia energética impuesta por el Real Decreto 235/2013 de 5 de abril. La parte adquirente, después de haber sido debidamente informada, exonera a la parte transmitente de su obligación de aportarla y exhibirla e insisten en el otorgamiento.-----

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el Art. 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la parte adquirente me requiere para que remita al Ayuntamiento correspondiente copia simple de esta escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el Art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Daré cumplimiento a este requerimiento, mediante la presentación de la escritura en el Ayuntamiento correspondiente, bien mediante el envío por correo postal certificado, incorporando por testimonio el correspondiente resguardo, bien mediante la remisión por correo electrónico corporativo, con mi firma electrónica notarial, bien telemáticamente con firma electrónica bajo la cobertura normativa que brinda a la Federación la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985 de Bases de la Administración Local, y concretamente el número 3 apartado 3 de la indicada norma, y dentro del Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo General del Notariado. -----

II.- MANIFESTACIÓN.- Manifiestan los representantes de las entidades adquirente y transmitente que los bienes objeto de esta escritura no **son activos esenciales** de las entidades por ellos representada, a los efectos del artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

III.- FORMALIZACIÓN.- Esto expuesto, los

10/2018



EH4987065

señores comparecientes, en el concepto en que actúan, -----

=OTORGAN=

PRIMERO.- PERMUTA.- LA ENTIDAD **EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L.** TRANSMITE a la mercantil **GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L,** el pleno dominio de la finca descrita en el expositivo I de la presente escritura, libre de cargas y al corriente de pago de contribuciones e impuestos, que la acepta y adquiere, con todos sus derechos accesorios, quedando la parte transmitente obligada a evicción y saneamiento con arreglo a derecho.-----

SEGUNDO.- PERMUTA.- LA ENTIDAD **GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L,** TRANSMITE a la entidad **EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L.** el pleno dominio de las fincas descritas en el expositivo II de la presente escritura, libres de cargas y al

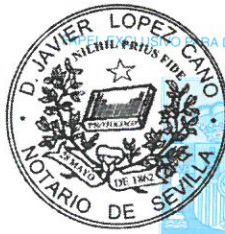
corriente de pago de contribuciones e impuestos, que la acepta y adquiere, con todos sus derechos accesorios, quedando la parte transmitente obligada a evicción y saneamiento con arreglo a derecho. -----

TERCERO- VALOR: Los comparecientes valoran, la finca descrita bajo el número I de la exposición, en la cuantía de QUINIENTOS QUINCE MIL EUROS (515.000,00 €); y las fincas descritas bajo el número II de la exposición, la número 1, en doscientos quince mil euros (215.000,00 €) y la número 2 en ciento sesenta y cinco mil euros (165.000,00 €), como consecuencia de lo anterior, **GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L** ADEUDA a **EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L.** la cuantía de ciento treinta y cinco mil euros (135.000,00 €), que es satisfecha mediante la entrega en este acto de un cheque bancario y nominativo por el citado importe con cargo en la cuenta de la entidad BANKIA de la citada entidad número ES 2220383638206000021537, fotocopia del cual se incorpora. -----

10/2018



10/2018



PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EH4987064

CUARTO.- GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que esta escritura origine serán con arreglo a Ley.-----

QUINTA.- RENUNCIA A LA EXENCIÓN DE IVA.- La parte transmitente manifiesta que la presente transmisión está sujeta y exenta al Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el artículo 20.uno.20/22 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. La parte adquirente, declara en este acto su condición de sujeto pasivo del I.V.A. que actúa en el ejercicio de sus actividades empresariales o profesionales, con derecho a la deducción total/parcial del I.V.A. soportado por las adquisiciones de bienes inmuebles o en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción del I.V.A. soportado, lo que le habilita para el ejercicio del derecho a la deducción total/parcial del I.V.A. soportado; a su vez, la parte transmitente renuncia a la

exención del I.V.A. aplicable a la presente transmisión, lo que comunica a la parte adquirente en este acto, según lo dispuesto en el artículo 20.Dos de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que cumpliéndose los requisitos contenidos en el artículo 8 de su Reglamento, procede a la repercusión del mencionado gravamen. -----

Por ello, hacen constar expresamente los señores comparecientes, que la presente transmisión está sujeta al pago del Impuesto sobre el Valor Añadido, por haber sido objeto de renuncia, en tiempo y forma, la exención contenida en el artículo 20.1.20/22 de la Ley del Impuesto. -----

De conformidad al artículo 84.uno.2.e) de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, será sujeto pasivo el adquirente y por tanto el obligado al ingreso en la Hacienda Pública de la cuota resultante mediante la correspondiente declaración-liquidación, al tratarse de una entrega exenta a que se refiere el apartado 20/22 del artículo 20.Uno en las que el sujeto pasivo ha renunciado a la

10/2018



EH4987063

exención.-----

Con todo lo anteriormente expuesto la presente transmisión se encuentra afecta al pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA).-----

Se solicita la no sujeción de esta transmisión al concepto de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.-5º del T.R. de su Ley reguladora de 24 de septiembre de 1993 y artículo 4 apartado cuatro de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido; sin perjuicio de estar sujeta al concepto de "Actos Jurídicos Documentados" , según el artículo 29 del Decreto Legislativo 1/2009 de 1 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de

tributos cedidos. -----

**CLAUSULA ADICIONAL.- PRESENTACIÓN
TELEMÁTICA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-**

Sin perjuicio del carácter de presentante del Notario autorizante conforme al artículo 112 de la ley 24/2001 de 27 de diciembre y artículo 249 del Reglamento notarial y la Resolución de la DGRN de 4 de junio de 2.007, y de la obligación del Sr. Registrador de remitir al Notario las comunicaciones previstas por el artículo 112.4 de la citada Ley 24/2001, los otorgantes: -----

Designan como representante a **DON FRANCISCO
JOSE GOMEZ BARROSO** -----

Y confieren mandato y en cuanto fuere preciso poder expreso al representante nombrado para que, ateniéndose al contenido de esta cláusula, efectúe cuantos trámites fueren precisos hasta obtener la inscripción del presente título en los Registros competentes, y en especial, para la liquidación telemática o en soporte papel del mismo, la acreditación ante el Registro del pago del impuesto, de forma presencial o telemática, la recepción de

10/2018



EH4987062

notificaciones en el domicilio indicado bajo la letra a) anterior, y la aportación del traslado a papel del mismo, expedido por el Notario autorizante, para la consignación de la nota de despacho por el Registro competente, sin perjuicio siempre de lo dispuesto por el artículo 112 citado, sobre notificación al Notario autorizante. -----

A los efectos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos, y las Ordenes de la Comunidad Autónoma reguladoras del pago telemático de impuestos, los otorgantes autorizan a la Administración Tributaria, a los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley 24/2.001, la remisión al Notario autorizante del justificante del pago del impuesto.-----

La copia autorizada electrónica se expedirá por el Notario autorizante, conforme al art. 17 bis 5 de la Ley de 28 de Mayo de 1862, del

Notariado y al Art. 224.4 del Reglamento Notarial, con la única y exclusiva finalidad de su remisión al Registro de la Propiedad, a efectos causar el asiento de presentación y posterior inscripción del negocio con trascendencia real formalizado. Advierto expresamente de la prohibición de la reproducción y traslado a papel del contenido del título, salvo para registradores y funcionarios a los únicos y exclusivos efectos de incorporarlas a los expedientes o archivos que correspondan por razón de su oficio en el ámbito de su respectiva competencia, nunca para su circulación como título legitimador, por sí mismo, ni bajo la forma de certificación de su contenido. -----

=OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=

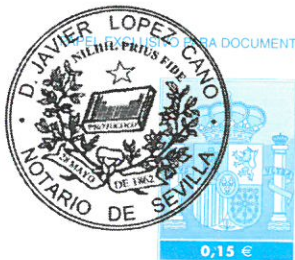
Así lo dice/n y otorga/n. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las de carácter fiscal, y especialmente les advierto de la incidencia en los impuestos directos y de las obligaciones impuestas en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones

10/2018



0,15 €



EH4987061

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.993 de 24 de septiembre, de presentar a autoliquidación esta escritura y satisfacer las cantidades correspondientes a dicho Impuesto, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde su otorgamiento, la afección de los bienes objeto de la misma a su pago y las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumban a los otorgantes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones o de la falta de presentación en el plazo legal. -----

El valor o precio que consta en la presente escritura ha sido fijado por exclusiva y expresa voluntad de los otorgantes a quienes previamente al otorgamiento yo, e Notario advierto de los medios para la comprobación de valores por la Administración Tributaria

Competente. En cuanto al Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, advierto además de las disposiciones autonómicas para estimar el valor real de determinados bienes. En particular, respecto a Andalucía, las disposiciones de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a y los criterios de valoración de las fincas rústicas a los efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, así como las reglas para la aplicación de los mismos la metodología seguida para su obtención. Advierto igualmente de lo dispuesto en el Art. 96 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. -----

Asimismo, advierto de la posible sujeción al Impuesto sobre Incremento de Valor de los

10/2018



PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EH4987060

Terrenos de Naturaleza Urbana, el plazo para presentar la declaración (treinta días hábiles para actos inter vivos; y de seis meses para actos mortis causa a contar desde el devengo) y las responsabilidades en que incurriría en caso de falta de presentación. Si la transmisión es onerosa, el sujeto pasivo y la obligación de liquidación corresponden al transmitente. Lo que producirá el cierre registral mientras no se acredite tal liquidación, salvo que en las transmisiones onerosas el adquirente acredite haber comunicado el hecho imponible conforme al Artículo 110-6-b de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-----

Protección de datos.- El/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, para el cumplimiento de las obligaciones legales de

conformidad a la legislación notarial, para autorizar o intervenir el presente documento público, y en especial lo previsto en la legislación de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Puede/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal enviando por escrito una solicitud al notario autorizante o al que le sustituya en el protocolo. Asimismo. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento

10/2018



EH4987059

europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

LEO íntegramente, en alta voz y en un solo acto, esta escritura al/los señor/es compareciente/s, por su elección, previa advertencia y renuncia al derecho que tienen a hacerlo por sí, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial; hacen constar su consentimiento y la firma/n conmigo, el Notario.-----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad informada de los otorgantes e intervinientes. -----

De todo lo consignado en este instrumento público, extendido sobre veinte folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los diecinueve siguientes correlativos, yo, el Notario, DOY FE.-----



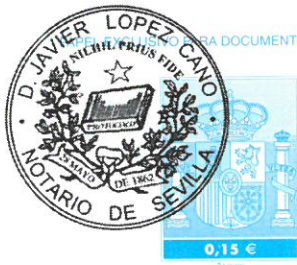
Están las firmas de los comparecientes.
Signado. Firmado ilegible: FRANCISCO JAVIER
LÓPEZ CANO. Rubricado y Sellado. -----

Aplicación arancel, Disposición adicional 3ª Ley 8/1989. Base cálculo: 515000,00 euros Nº Aranceles aplicados: 2, 4, 7 y Norma 8ª DERECHOS Y SUPLIDOS.
--

NOTA: En Sevilla, a el mismo día de su
autorización expido copia autorizada
electrónica; para los registros de la
propiedad competente y finalidad inscripción
registral, de conformidad con lo previsto en
el artículo 112.1 de la Ley 24/2001. DOY FE.
Firmado ilegible: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO.
Rubricado. -----

DILIGENCIA.- El día treinta y uno de enero
de dos mil diecinueve remito a los Registros
competentes, COPIA ELECTRONICA VIA TELEMATICA,
conforme al artículo 112 de la Ley 24/2001, de
27 de Diciembre y conforme al artículo 249 del
Reglamento notarial, quedando solicitado los
asientos de presentación oportunos en relación
a los efectos comprendidos en esta escritura.
DOY FE. Signado. Firmado ilegible: FRANCISCO
JAVIER LÓPEZ CANO. Rubricado y Sellado. -----

10/2018



EH4987058

DILIGENCIA.- La pongo, yo, el Notario autorizante de esta escritura, HAGO CONSTAR, que en el día hoy treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, mediante la aplicación "Envío de Copia Electrónica" de la Agencia Notarial de Certificación, de conformidad con el Convenio entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias, he comunicado la autorización del presente instrumento a los Ayuntamientos donde se ubican las fincas, poniendo a su disposición la oportuna copia electrónica de este instrumento. -----

La comunicación a los Ayuntamientos se realiza con el valor de la comunicación del hecho imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a que se refiere el art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y a efectos de evitar el cierre

registral del art. 254LH. -----

Incorporo a esta matriz los traslados a papel del "Justificante de Comunicación" dando fe y testimonio que la impresión realizada coincide bien y fielmente con el documento que aparece en el terminal informático. -----

Y no teniendo nada más que hacer constar, doy por finalizada la presente diligencia, que extiendo en el presente folio. DOY FE.- Signado. Firmado ilegible: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO. Rubricado y Sellado. -----

DILIGENCIA.- El día uno de febrero de dos mil diecinueve, recibo en mi Notaría, confirmación de los Registros competentes, por vía telemática, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2001, relativa a los asientos de presentación número 642 y 379, en el diario número 71 y 32, respectivamente. Yo el notario, DOY FE. Signado. Firmado ilegible: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO. Rubricado y Sellado. -----

=SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA=

10/2018



EH4987057

DON FRANCISCO JOSE GOMEZ BARROSO, Administrador único de la entidad "GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L." sociedad Unipersonal

CERTIFICO: Que en el domicilio social, el día 31 de enero de 2.019, DOÑA INMACULADA LLORCA PEREIRA, en su calidad de socia única de la entidad, adoptó las siguientes decisiones:

Permutar las fincas registrales que titula la sociedad del Registro de la Propiedad de Huelva, números 3.735 y 86.749, por la finca propiedad de la mercantil EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA, S.L., registral 10840 del Registro de la Propiedad número 13 de Sevilla, autorizando al Administrador único, para que pueda comparecer ante notario y firmar la escritura pública correspondiente y todo ello aun cuando incida en la figura jurídica de la autocontratación, múltiple representación o conflicto de intereses.

Y, para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente certificación en Sevilla, a 31 de enero de 2.019.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRECE DE SEVILLA
Avenida de la Buhaira, 15- 3º
Fax: 954-531587
41018-Sevilla

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO
41037000075056

Fecha: 24/01/2019

Notario: Francisco Javier López Cano.

Número petición notaría:

DATOS REGISTRALES:

Tomos: 1812 Libro: 249 Folio: 9 Finca: 10840

DESCRIPCIÓN

URBANA: Piso número diez del tercer planta de la finca número tres de calle Imagen en Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada separada la zona de dormitorios de la de día y servicios; la de dormitorios consta de éstos y dos cuartos de baño; la de día de salón comedor y estar y la de servicios, por cocina, oficina, dormitorio de servicio, aseo, plancha y despensa. Ocupa la superficie de doscientos quince metros treinta y un decímetros más tres centímetros cuadrados de terraza exterior. Linderos: al frente, con calle Imagen; a la izquierda, con piso izquierdo y patio central de la finca; a la derecha, casa número cinco de la calle Imagen y patio interior de la finca; y al fondo, con patios de la casa. Este piso tiene como anejo inseparable situado en cuarta planta, un cuarto lavadero interior derecha de veintisiete metros treinta y seis decímetros y una azotea de cincuenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados, lindando al frente, con piso once cuarto exterior de la izquierda, con patio central de la finca y cuarto interior izquierdo; a la derecha, casa número cinco de calle Imagen y número quince de San Ángela de la Cruz; y al fondo, con patios de la finca. Este piso tiene asignado un coeficiente de 8,2683, en relación con el total valor del inmueble y en el proindiviso de los elementos comunes del mismo.

Referencia catastral: 52290081834526000830
ESTA FINCA NO ESTA COORDINADA GRAFICAMENTE CON EL CATASTRO

TITULARIDAD

UNA MITAD INDIVISA DE LA FINCA aparece inscrita:

A favor de Don FRANCISCO LUIS SORO CAÑAS, con N.I.F. número 28.405.388-C, Doña SALUD SORO CAÑAS, con N.I.F. número 28.551.394-E, Doña MARIA DEL CARMEN SORO CAÑAS, con N.I.F. número 28.443.931-S, Don JOSE MARIA SORO CAÑAS, con N.I.F. número 28.673.119-F, Don IGNACIO SORO CAÑAS, con N.I.F. número 27.288.718-T, y Doña GEMMA SORO CAÑAS, con N.I.F. número 28.481.788-X, por sextas partes indivisas, todos por título de herencia, en virtud de escritura otorgada en Cortegana, el 17 de Mayo de 1996, ante el Notario Don Jose Antonio Rey Jimenez, según la inscripción 1ª, de fecha 19 de Octubre de 2004, obrante al folio 9 del Tomo 1.812, Libro 249.

EL PLENO DOMINIO DE 6/12 AVA PARTES INDIVISAS aparece inscrita:

A favor de Don FRANCISCO LUIS SORO CAÑAS, con N.I.F. número 28.405.388-C, el pleno dominio de una doceava parte indivisa; Don ALFREDO HIDALGO SORO, con N.I.F. número 77.806.117-S, Don FRANCISCO DE PAULA HIDALGO SORO, con N.I.F. número 48.824.160-J, Don IGNACIO HIDALGO SORO, con N.I.F. número 48.824.161-Z, el pleno dominio de una doceava parte por terceras partes indivisas; Don LEANDRO SEQUEIROS SORO, con N.I.F. número 30.221.059-W, y Doña CARMEN SEQUEIROS SORO, con N.I.F. número 28.847.886-X, el pleno dominio de una doceava parte indivisa por mitades indivisas; Don JOSE MARIA SORO JIMENEZ, con N.I.F. número 28.846.536-M, Don PABLO SORO JIMENEZ, con N.I.F. número 28.846.538-F, y Doña ELISA SORO JIMENEZ, con N.I.F. número 29.500.051-K, el pleno dominio de una doceava parte indivisa por terceras partes; Doña MARIA TERESA SORO PIÑAL DE CASTILLA, con N.I.F. número 29.518.801-A, Don FRANCISCO ENRIQUE SORO PIÑAL DE CASTILLA, con N.I.F. número 77.860.409-G, y Doña MARIA BLANCA SORO PIÑAL DE CASTILLA, con N.I.F. número 29.518.800-W, cada uno de ellos el pleno dominio de una doceava parte indivisa por terceras partes; Doña GEMMA DEL ROSARIO CASTRO SORO, con N.I.F. número 29.555.593-H, Don EDUARDO CASTRO SORO, con N.I.F. número 29.555.594-L, el pleno dominio de una doceava parte indivisa por mitades indivisas entre ellos, todos por título de herencia con carácter privativo, en virtud de escritura otorgada en Aracena, ante el notario Don José Antonio Rey Jiménez, el 20 de diciembre de 2012, protocolo 1432, según la inscripción 2ª, de fecha 15 de Junio de 2015, obrante al folio 9 del Tomo 1.812, Libro 249.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho.

Informaciones pendientes:
Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Nº 2-2º, Inciso 2º B. Ad 3ª Ley 8/89 HONORARIOS: 9.015182 € MINUTA Nº:
Número de Arancel: 4.11 (IVA no incluido)

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro de Diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intrasferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda



0,15 €

EH4987055

10/2018 -

24/01 2019 JUE 9:53 FAX 95 4531587 Registro N 13 Sevilla

0004/004

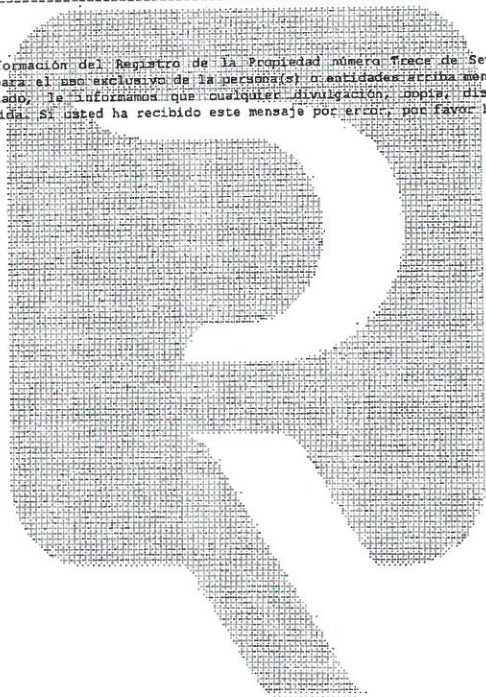
prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

AVISO LEGAL

Este fax contiene información del Registro de la Propiedad número 13 de Sevilla, que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidad(es) arriba mencionadas. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución o uso de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor borre su contenido.

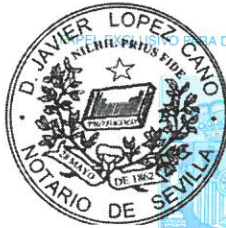


Periodo de pago 01/2018-20/11/2018	Emisora 41 091 3	Referencia 1801576974 67	Identificación 001 18 02	Importe 625,67€
NO SO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		EXPEDIENTE: 201800057650 NÚMERO DE RECIBO: 201801576974		
C.I.F.: P4109100J		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA PERIODO LIQUIDADO: 01/07/2018 AL 31/12/2018		
Agencia Tributaria de Sevilla		OBJETO TRIBUTARIO : CL IMAGEN N:0003 Esc. 1 Piso 03 Pta. DR Referencia Catastral: 5329008 TG3452G 0008 Y U Número Fijo : 00080136 Superficie : 309,00 m2 Coef. partic.: 8,451 Uso : RESIDENCIAL Año ult. rev. : 0 V. Base ..: 63.546,73€ Base Liquidable: 175.897,87€ V. Suelo : 126.185,00€ V. Constr: 49.712,87€ Tipo de gravamen: 0,7114% VALOR CATASTRAL (Base Imponible) ...: 175.897,87€ Cuota íntegra: 1.251,34€ LIQUIDACION Liquidación Sujeto Pasivo: 100,00% Cuota Int. Sujeto Pasivo : 1.251,34€ Bonificación: 0,00% Cuota Líquida (Anual) : 1.251,34€ CARGO TRIB. SEMESTRAL: 625,67€		
Este documento no será válido sin certificación mecánica o firma autorizada.		Derecho Prevalente : Propietario Benef. Fiscales ...: Código IBAN de cuenta cliente EXPLOTACION TURISTICA NAVALAHUESA SL CL ISAAC PERAL N:0011 Piso BJ 21002 HUELVA HUELVA		
		BANKIA, S.A. 20 NOV. 2018 ENTRADA DNI/NIF: BA 467915 Ref. Domiciliación 201800057650		
07/21 20/11/2018		363860000214  0913 *180157697467 CARGO		
		90502410913180157697467001180200062567		
		Ejemplar para el Contribuyente		

2201-2-7

A-153

8338




PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

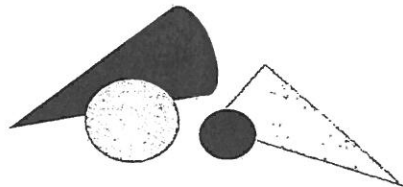
EH4987054

10/2018

0,15 €

Datos para la Entidad Bancaria		Datos del Contribuyente																			
CRP: 9052873	Emisor/Sufijo: 07100001600	IMPORTE: 472,70 €	Nombre: GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESAR																		
Referencia: 8003869051348	Identificación: 141218		C.I.F. / N.I.F.: 621294848																		
		Dirección:																			
		CL ISAAC PERAL 011 HUELVA 21002 HUELVA																			
Datos del Impuesto		Objeto Tributario: Titulo Valor GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION																			
Organismo:	HUELVA R000000106789515	<table border="1"> <tr><td>REF. CATAS.</td><td>1554003PB8215S0001SY</td></tr> <tr><td>SITUACION</td><td>CL JESUS DEL CALVARIO 00006 S UE LO</td></tr> <tr><td>VAL. CATASTRAL</td><td>57.646,72</td></tr> <tr><td>VAL. CAT. SUELO</td><td>57.646,72</td></tr> <tr><td>VAL. CAT. CONST</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>BASE LIQUID.</td><td>57.646,72</td></tr> <tr><td>CLAVE DE USO :</td><td>M</td></tr> <tr><td>TIPO GRV.</td><td>0,8200X (V.C. ACTUALIZADO art. 32.2 R.D. Leg. 1/2004)</td></tr> <tr><td>MUNICIPIO REVISADO POR EL CATASTRO EN</td><td>1999</td></tr> </table>		REF. CATAS.	1554003PB8215S0001SY	SITUACION	CL JESUS DEL CALVARIO 00006 S UE LO	VAL. CATASTRAL	57.646,72	VAL. CAT. SUELO	57.646,72	VAL. CAT. CONST	0,00	BASE LIQUID.	57.646,72	CLAVE DE USO :	M	TIPO GRV.	0,8200X (V.C. ACTUALIZADO art. 32.2 R.D. Leg. 1/2004)	MUNICIPIO REVISADO POR EL CATASTRO EN	1999
REF. CATAS.	1554003PB8215S0001SY																				
SITUACION	CL JESUS DEL CALVARIO 00006 S UE LO																				
VAL. CATASTRAL	57.646,72																				
VAL. CAT. SUELO	57.646,72																				
VAL. CAT. CONST	0,00																				
BASE LIQUID.	57.646,72																				
CLAVE DE USO :	M																				
TIPO GRV.	0,8200X (V.C. ACTUALIZADO art. 32.2 R.D. Leg. 1/2004)																				
MUNICIPIO REVISADO POR EL CATASTRO EN	1999																				
Concepto:	IB URBANA																				
Ejercicio:	2018																				
Fecha Envoluntaria:	14/12/2018																				
Referencia:	8003869051348																				
Identificación:	1834701286																				
Referencia: 8003869051348 - 093523 C/H - 1834701286 - 3187 0001 1312187SVE14000 - 0: 472,70 INGR		Servicio de Gestión Tributaria																			

(Handwritten signature and blue scribbles)



DON JOSE CARLOS PINO GARRIDO, con D.N.I. nº 28.741279-L, Administrador de Fincas colegiado en el Ilre. Colegio de Sevilla y Huelva, como representante legal de PINO GESTIÓN Y ASESORAMIENTO, S.L., entidad Administradora-Secretaría de la Comunidad de Propietarios Imagen 3, de Sevilla

CERTIFICA:

Que, según se desprende de la documentación contable de esta Comunidad, la vivienda 3º A o Derecha, cuya titularidad consta ante esta Administración a nombre de Explotación Turística Navaláhuesa, S.L.U., se encuentra al corriente de las cuotas de gastos generales vencidos hasta el mes de la fecha.

Y para que conste a los efectos previstos en el artículo 9.1 apartado e), párrafo 4º de la Ley 49/1960 de 21 de Julio, reformada por la Ley 8/1999 de 6 de abril, expido el presente certificado en **Sevilla, 25 de enero de 2019.**



Fdo: Pino Gestión y Asesoramiento, S.L.
José Carlos Pino Garrido

**Calle Imagen, 4. 41003. Sevilla. Teléfono 954 50 28 10. Fax 954 50 23 33.
e-mail: adminfincas@pinoasesores.com**

10/2018



PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EH4987053

0,15 €

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
 AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15
 21.003 - HUELVA N/E: 107
 TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310
 Petición nº 37 del Notario de Sevilla, Francisco Javier López Cano.
 Nº Fax Notario: 954.453.363

Fecha de Emisión: 25/01/2019

FINCA DE HUELVA Nº: 3735
 Código Registral Único número 21008000384222



DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en esta ciudad de Huelva, en calle Carmen, número cinco. Tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados, y linda: derecha entrando, herederos de Amalio López de los Santos; izquierda, con accesoria del mismo señor; y fondo, con corral de casa de herederos de doña Enriqueta Doblado. Consta de planta baja destinado a establecimiento y de un piso alto destinado a habitación.
 Referencia catastral: 1555015PB8215N0001YZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GODOSA REHABILITACIONES SLU 100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON EMILIO GONZÁLEZ ESPINAL, en HUELVA, el día 18/06/2009, con número de protocolo 653/2009.	B21294848	2133	735	49	17

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:
 NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:
 AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97; al cumplimiento de las obligaciones inherentes al PROYECTO DE REPARCELACIÓN, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN FERI Nº2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Gordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho
 NO hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

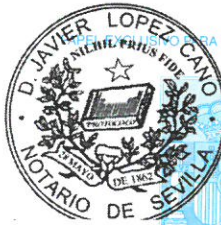


A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
 - De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3735.



10/2018

0,15 €

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
 AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15
 21.003 - HUELVA N/F: 107
 TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310
 Petición nº 37 del Notario de Sevilla, Francisco Javier López Cano.
 NºFax Notario:954.453.363

Fecha de Emisión: 25/01/2019

FINCA DE HUELVA Nº: 86749
 Código Registral Único número 21008000607994



DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: PISO ALTO de la casa situada en Huelva, en la calle Jesús del Calvario, número seis. Mide diez metros de frente por quince de fondo, o sean, ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, con la casa de Herederos de Doña Carmen Domínguez; por la derecha, con otra de Don José Pablo Martínez-ambos linderos generales del edificio total de que forma parte); y por la espalda, con el resto del piso alto de la finca matriz. Tiene su entrada por el número seis de la calle Jesús del Calvario, cuyo número corresponde a la finca total de la que este piso se segregó. Se compone esta finca hipotecaria de portal de acceso, al que se entra por la citada calle Jesús del Calvario número seis, que queda para el servicio exclusivo de este piso, escalera de entrada, recibidor, tres habitaciones, a la calle, pasillo con una habitación a su izquierda, comedor, cocina, cuarto de baño, retrete y otra habitación. Coeficientes: 14%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P GOMEZ RUBENT SL	B21292180	2175	777	138	1

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 10/06/2002, con número de protocolo 1228/2002.
 Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

Por razón de su procedencia de la finca 2931.
 Una HIPOTECA a favor de CAJA AHORROS MONTE PIEDAD ZARAGOZA ARAGON RIOJA para responder de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE euros con TREINTA Y CUATRO céntimos de principal; hasta MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS euros con SESENTA Y SIETE céntimos de intereses ordinarios; hasta MIL OCHOCIENTOS OCHO euros con SESENTA Y SIETE céntimos de intereses de demora; y NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO euros con NOVENTA Y CUATRO céntimos para costas y gastos. El vencimiento de la hipoteca es el 31/08/2018. El valor para subasta de la finca es de 109399,05 EUROS. Según resulta de la inscripción 30ª causada por escritura otorgada en HUELVA ante el notario TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, el día 26/08/08, con número de protocolo 1873. rectificadora por otra otorgada en la misma localidad, el 23 de octubre siguiente, ante el mismo notario, número 2.356 de su protocolo. Esta hipoteca grava únicamente el piso alto.

Al margen de esta HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la certificación de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un mandamiento expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.-

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, expediente número 2013/168377 para responder de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE euros con DIECISIÉIS céntimos de Importe Global. Anotado con la letra A de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS PROVINCIALES, expediente número 2013/168377 para responder de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO euros de Importe Global. Anotado con la letra B de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE HUELVA, expediente número 2013/168377 para responder de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS euros con VEINTE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra C de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA, expediente número 2013/168377 para responder de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO euros con SETENTA céntimos de Importe Global. Anotado con la letra D de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE LEPE, expediente número 2013/168377 para responder de CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO euros con SESENTA Y SIETE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra E de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO, expediente número 2013/168377 para responder de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES euros con SESENTA Y CUATRO céntimos de Importe Global. Anotado con la letra F de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.

Un EMBARGO a favor de MANCOMUNIDAD ISLANTILLA, expediente número 2013/168377 para responder de MIL TRESCIENTOS NUEVE euros con DIECISIETE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra G de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUCIA, expediente número 2013/168377 para responder de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES euros con NOVENTA Y TRES céntimos de Importe Global. Anotado con la letra H de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de DIPUTACION PROVINCIAL HUELVA, expediente número 2013/168377 para responder de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO euros con CINCUENTA Y UNO céntimos de Importe Global. Anotado con la letra I de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

LOS EMBARGOS DE LAS ANOTACIONES LETRAS A, B, C, D, E, F, G, H e I, TIENEN EL MISMO RANGO REGISTRAL.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho.
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.
Notas Fax Pendientes sobre esta finca:





10/2018

RESERVA

0,15 €



No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
 Notas Simples Pendientes sobre esta finca;
 No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
 Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
 No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 86749.

R9031144

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de HUELVA Provincia de HUELVA

Sede Registral del Catastro

Solicitante: NOTARIA 20 DE HUELVA (Huelva)

Finalidad: escritura

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
1554003PB8215S0001SY

DATOS DEL INMUEBLE

Localización: CL JESUS DEL CALVARIO 8
21001 HUELVA (HUELVA)

Uso: Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardines
Año de inscripción: 1930

Superficie de destinación: 100,000000
Superficie construida: 1,027

Superficie solar: 120,800,83
Superficie construida: 0,000,000
Superficie solar: 120,800,83
Año de inscripción: 2011

DATOS DE TITULARIDAD

Identificación del titular: CL JESUS DEL CALVARIO 8
C.I.F. / N.I.C. / N.I.F.: B21389951

Identificación del inmueble: CL JESUS DEL CALVARIO 8
21001 HUELVA (HUELVA)

Porcentaje: 100,00% de propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

Identificación del inmueble: CL JESUS DEL CALVARIO 8
HUELVA (HUELVA)

Superficie construida: 1,027
Superficie solar: 493
Tipo de finca: Parcela con un único inmueble

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

Este certificado refleja los datos inscriptos en la Base de Datos Nacionales del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Miércoles, 23 de Noviembre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
<http://www.sedecatastro.gob.es>
Código Certificado: 9777 7e49 0791 e66d

VER ANEXO DE COLINDANTES

LEYENDA:
--- Contorno de UTM, en metros
--- Límite de Matrícula
--- Límite de Parcela
--- Límite de Cercavallados
--- Límite de Muro y alfiler
--- Límite por medio
--- Horno



10/2018



PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EH4987050

0,15 €

Bankia		CHEQUE BANCARIO		20380604		8027349960
Sucursal y fecha de emisión	3638	CL VAZQUEZ LOPEZ, 3	HUELVA	31 ENE 2018	EUR *****135.000,00	€
por nuestra cta. páguese por este cheque a:	BENEFICIARIO: EXPLOTACION TURISTICA NAVALAHUESA SL					D.N.I./N.I.F.
Euros (en letra)	CIENTO TREINTA Y CINCO MIL*****					
Entidad pagadora	Cualquier oficina de Bankia					Clave Entidad 2038-0604
Serie	3489	4731	7508	3489473	REF: 8027349960	




Justificante de Recepción

A las 14:59 del día 31/1/2019, se ha recibido la copia de la escritura número 234 autorizada por Don/Doña Francisco Javier López Cano el 31/1/2019 en la Notaría 410917035 - Sevilla.

La comunicación a la Agencia Tributaria de Sevilla se realiza para dar cumplimiento al párrafo 5 del artículo 254 de la ley hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de Diciembre de 2012.

Esta comunicación no sustituye la obligación del sujeto pasivo de presentación de la correspondiente declaración tributaria ante la Agencia Tributaria de Sevilla, establecida en el art. 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	SELLOATSEDOS		
CSV (Código de Verificación Segura)	PYGREEQPSASQQ6KB3MOPB5MFJY	Fecha y Hora	31/01/2019 14:59:33
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/1
 PYGREEQPSASQQ6KB3MOPB5MFJY			

10/2018



0,15 €

EH4987049



Ayuntamiento de Huelva

Justificante de comunicación

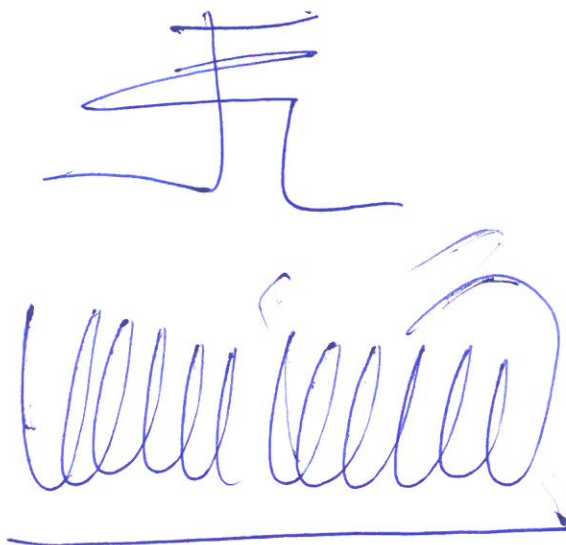
A las 14:59 del día 31/01/2019 he comunicado al Ayuntamiento de Huelva la escritura número 234 de 2019 de D./Dña Francisco Javier López Cano y he puesto a su disposición una copia electrónica de la referida escritura.

El Ayuntamiento de Huelva, a través de su servidor (sistemas informáticos acreditativos autoritativos) ha remitido un justificante electrónico de recepción el 31/01/2019 a las 15:01 con el siguiente código de comunicación:

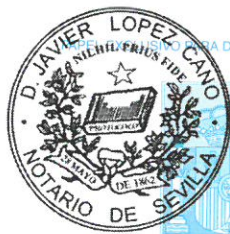
201901311459210412d56f96512d13

La comunicación al ayuntamiento se ha realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.6 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al párrafo 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de diciembre de 2012. Y en el marco del convenio suscrito entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

ES **PRIMERA** COPIA de su matriz, con la que concuerda fielmente y en la que queda anotada; que expido yo, el notario autorizante de dicha matriz, a instancia de LA ENTIDAD COMPARECIENTE, extendida en treinta y un folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie EH, el presente y los veintinueve siguientes correlativos. Se incorpora además otro folio de igual timbre y serie, con número anterior al último de los antes indicados, exclusivo para inscripciones y notas, añadido a los efectos del artículo 241 del vigente Reglamento Notarial. En Sevilla, cinco de febrero de dos mil diecinueve. DOY FE.-



10/2018



DOCUMENTOS NOTARIALES

EH4987048

0,13 €

Folio exclusivo para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas añadido a los efectos del artículo 241 del vigente Reglamento Notarial.

... -EH2101-2019/993 Fecha pres.: 01-03-2019
El presente documento se devuelve al interesado por haber solicitado aplazamiento/fraccionamiento de la autoliquidación 600 2 533549171 de 01-03-2019 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. quedando los bienes y derechos afectos al pago de 4.300,00 euros más los intereses correspondientes. Se conserva copia del documento para su ulterior comprobación.

Fecha: 1 de MARZO de 2019 El Jefe de Sección



... 2019/993 Fecha pres.: 01-03-2019
El presente documento se devuelve al interesado por haber solicitado aplazamiento/fraccionamiento de la autoliquidación 600 2 533549470 de 01-03-2019 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. quedando los bienes y derechos afectos al pago de 3.300,00 euros más los intereses correspondientes. Se conserva copia del documento para su ulterior comprobación.

Fecha: 1 de MARZO de 2019 El Jefe de Sección



... -EH2101-2019/993 Fecha pres.: 01-03-2019
El presente documento se devuelve al interesado por haber solicitado aplazamiento/fraccionamiento de la autoliquidación 600 2 533549415 de 01-03-2019 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. quedando los bienes y derechos afectos al pago de 10.300,00 euros más los intereses correspondientes. Se conserva copia del documento para su ulterior comprobación.

Fecha: 1 de MARZO de 2019 El Jefe de Sección



E
s.
2
Pa
pa
cc
F
F
F
E
sc
2
Pa
pa
co
Fe





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA N° 13

Calificado el documento precedente, que fué presentado a las catorce horas del día cinco de Junio del año dos mil diecinueve, asiento 1435 del diario 32, la Registradora que suscribe ha practicado en el día de hoy la inscripción 4ª de la finca 10840 DE SEVILLA-13. CODIGO REGISTRAL UNICO: 41037000075056, al folio 11, del Libro 249, Tomo 1.812, en virtud de la cual ha quedado inscrito el pleno dominio a favor de GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L. por título de permuta.

Al margen de la inscripción practicada se ha extendido la pertinente nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

La titularidad y estado de cargas resulta de la nota simple que se adjunta.

Se advierte a los interesados que han incumplido la obligación de presentar referencia catastral en el plazo de despacho del documento, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del RDL, 1/2004 de 5 de marzo de 2.004.

Los asientos practicados están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen los efectos previstos por la legislación vigente (artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

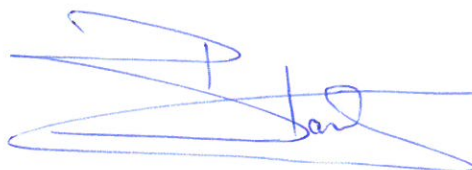
- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Sevilla, a veintinueve de Julio del año dos mil diecinueve.

La Registradora,



Firmado: Blanca Gimeno Quintana

Honorarios: 304,97 Base: Declarada. Arancel: 1, 2, 3 y 4. N° Minuta: 1486

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 15/06/2015. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 9 FECHA: 15/06/15

- **AFECCIÓN.** Que resulta de nota al margen de la inscripción 3ª, de fecha 10/07/2019. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 38.750 euros.

TOMO: 1.812 LIBRO: 249 FOLIO: 10 FECHA: 10/07/19

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA FINCA PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO, VIGENTE EL ASIENTO DE PRESENTACION, AL CIERRE DEL LIBRO DIARIO DEL DIA ANTERIOR A LA FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE NOTA

Número 1435 del Diario 32 de fecha 05/06/2019, **PERMUTA** del notario DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO.

ANTONIO RUANO LEON a las catorce horas, primera copia de la escritura autorizada con el número de protocolo 234/2.019, por el Notario de SEVILLA, DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO, el día treinta y uno de Enero del año dos mil diecinueve, por la que LA ENTIDAD EXPLOTACION TURÍSTICA NAVALAHUESA S.L UNIPERSONAL, dueña del PISO 10 O 3º DERECHA DE LA CASA EN LA CALLE IMAGEN NÚMERO 3, finca número 2/10840, y la ENTIDAD GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EMPRESARIAL S.L, dueña de otras dos fincas no pertenecientes a la demarcación de este Registro, **PERMUTAN** entre sí dichas fincas.-----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refiere al día de la fecha, antes de la apertura del Libro de Diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley

Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por **certificación del Registro** (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

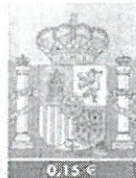
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

12/2018



0,15 €

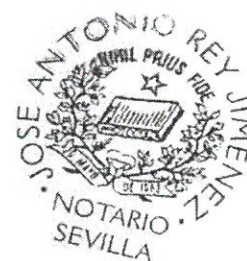


APORTADOS complementarios. Sevilla 19 JUN 2019

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA COPIA AUTORIZADA y COPIA ELECTRÓNICA, expedida el día veinte de septiembre de dos mil diecisiete, **POR MÍ ANTE MÍ**, la extiendo yo, **JOSE ANTONIO REY JIMÉNEZ**, Notario autorizante de la presente escritura número 741 de mi protocolo, otorgado, el día veinte de septiembre de dos mil diecisiete, para hacer constar que cotejada matriz con copia, se observa que en dicha matriz consta transcrito en el apartado “INTERVENCION”, lo siguiente: ““**EXPLOTACION TURISTICA NAVALAHUESA, S.L.U.**”, De nacionalidad española con domicilio en Huelva, calle Isaac Peral, número 11, Bajo, (21002), con CIF número **B21467915.-**”, que por error informático no se incluyó en la presente Copia Autorizada, ni en la Copia Electrónica enviada al Registro de la Propiedad número 13 de Sevilla, el CIF de la sociedad, lo que hago constar y subsano por medio de la presente. -----

De lo contenido en esta diligencia, extendida sobre un folio del papel del Timbre del Estado de la serie y números: el del presente, yo, el Notario, **DOY FE.**

AR [Handwritten Signature]



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia Nº6 de Huelva

Alameda Sudheim, 17
Tif.: 662977073-959108069-959108061. Fax: 959 526265
Email: AtPublico.JInstancia.6.Huelva.JUS@juntadeandalucia.es

NIG: 2104142C20110005005
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 810/2011. Negociado: J
Sobre:
De: D/ña. IBERCAJA BANCO S.A.U.
Procurador/a Sr./a.: PILAR GARCIA UROZ
Letrado/a Sr./a.:
Contra D/ña.: C Y P GOMEZ RUBENT, S.L. y C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L.
Procurador/a Sr./a.:
Letrado/a Sr./a.:

MANDAMIENTO

MIRIAM VILLOSLADA ANDRÉS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL Juzgado de 1ª Instancia Nº6 de Huelva,
AL SR. REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA Nº 2 ATENTAMENTE SALUDO Y PARTICIPO:

Que en este Tribunal se siguen autos de procedimiento hipotecario Ejecución hipotecaria, con el número 810/2011, a instancia de IBERCAJA BANCO S.A.U., con C.I.F. Nº G-A99319030 y domicilio en Plaza DE BASILIO PARAÍSO nº 2 de Zaragoza y contra C Y P GOMEZ RUBENT, S.L. y C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L., con C.I.F. Nº B-21292180 Y B21399951 respectivamente con domicilio en C/ Béjar nº 33, 2º A de Huelva en reclamación de:

PRINCIPAL: 770.139,37 €
PRESUPUESTADOS PARA INTERESES Y COSTAS: 230.000 €.

Conforme a lo acordado en Decreto de fecha 02/03/12 en virtud de lo establecido en el artículo 688.3 dirijo a ese Registro de su cargo el presente Mandamiento, por duplicado, a fin de que se proceda a la inmediata **Cancelación de la Nota Marginal en la inscripción de hipoteca** que a resultas del presente procedimiento se ordenó practicar en su día sobre el/los bien/es hipotecados que a continuación se dirán y que han sido objeto del presente procedimiento.

Se ha dictado la siguiente resolución que es FIRME y que literalmente dice:

DECRETO

Secretaria Judicial, Sr.a.: MARIA DE LOS SANTOS REPISO CAPILLA

En Huelva, a dos de marzo de dos mil doce.
El anterior escrito únase a los autos de su razón



Código Seguro De Verificación:	8Y12VKTEXMJAURRQ659P4A765M2TGW	Fecha	02/03/2022
Firmado Por	MIRIAN VILLOSLADA ANDRES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la Procuradora D^a PILAR GARCÍA UROZ en nombre y representación de la parte ejecutante se ha presentado escrito en el que pone en conocimiento de este Juzgado, **que de forma extraprocésal la parte ejecutada ha procedido a abonar la deuda vencida.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Dispone el artículo 693.3 de la L.E.C. que en el caso de reclamarse la totalidad de lo adeudado por capital y por intereses, el acreedor podrá solicitar que, sin perjuicio de que la ejecución se despache por la totalidad de la deuda, se comunique al deudor que, hasta el día señalado para la celebración de la subasta, podrá suspender la enajenación del bien mediante la consignación de la cantidad exacta que por principal e intereses estuviere vencida en la fecha de presentación de la demanda, incrementada, en su caso, con los vencimientos del préstamo y los intereses de demora que se vayan produciendo a lo largo del procedimiento y resulten impagados en todo o en parte.

Si el bien hipotecado fuese la vivienda familiar, el deudor podrá, aún sin el consentimiento del acreedor, liberar el bien mediante la consignación de las cantidades expresadas en el párrafo anterior

Si el deudor efectuase el pago en las condiciones previstas en el apartado anterior, el secretario judicial dictará decreto declarando terminado el procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Se declara terminado el procedimiento de Ejecución Hipotecaria arriba referenciado al haber procedido la ejecutada a liberar la finca y activar la operación de préstamo hipotecario, y tratarse de la vivienda habitual de la ejecutada.

De conformidad con lo solicitado por el ejecutane librese mandamiento al Registro de la Propiedad de HUELVA-2, **con el fin de que proceda a la cancelación de la nota marginal** de haberse expedido certificación de cargas sobre la siguiente finca, objeto del presente procedimiento:

1- FINCA REGISTRAL N° 10.746 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA N° 2, AL TOMO 1609, LIBRO 211, FOLIO 206.

DESCRIPCIÓN: Piso alto de la casa señalada con el n° 3 de la C/ Tendaleras de Huelva, propiedad de C Y P GÓMEZ RUBENT, S.L.

VALOR DE TASACIÓN: 556.188,43 €

2- FINCA REGISTRAL N° 2.931 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA N° 2, AL TOMO 1.849, LIBRO 451, FOLIO 108.

DESCRIPCIÓN: a) Edificio destinado a parador propiedad de C Y P GÓMEZ RUBENT, S.L.. Valoración: 672.022,71 €.

b) Piso alto propiedad de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L..

Valoración: 109.399,05 €.

El edificio destinado a parador ha sido inscrito separadamente, dando origen a la apertura de nueva finca n° 86.747, al tomo 2.175, libro 777., folio 128.

3- FINCA REGISTRAL N° 2.526 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA N° 2, AL TOMO 1918, LIBRO 520, FOLIO 27.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VKTEXMJAURRQ659P4A765M2TGW	Fecha	02/03/2022
Firmado Por	MIRIAN VILLOSLADA ANDRES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





VALOR DE TASACIÓN: 1.103.183,66 €

4- FINCA REGISTRAL N° 11.067 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA N° 2, AL TOMO 1737, LIBRO 339, FOLIO 90.

DESCRIPCIÓN: Piso primero derecha de la C/ Duque de la Victoria n° 5 de Huelva, VALOR DE TASACIÓN: 210.662,11 €

5- FINCA REGISTRAL N° 2.630 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA N° 2 DE HUELVA, AL TOMO 1880, LIBRO 482, FOLIO 83.

DESCRIPCIÓN: Casa sita en Huelva, en la C/ del Carmen n° 8 de Huelva. VALOR DE TASACIÓN: 1.172.132,64 €

6- FINCA REGISTRAL N° 6.880 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA N° 2, AL TOMO 1.739, LIBRO 341, FOLIO 54.

DESCRIPCIÓN: Vivienda sita en Huelva, C/ del Carmen n° 6 y Tendaleras n° 1. VALOR DE TASACIÓN: 1.066.410,88 €.

Asimismo, y conforme se solicita procedase al desglose de los documentos originales presentados junto a la demanda, haciéndose entrega a la citada Procuradora.

Verificado lo anterior, procedase al **archivo** del procedimiento dándole de baja en los libros correspondientes y dejar testimonio de la presente resolución en los autos llevando el original al legajo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra esta resolución cabe interponer **recurso directo de revisión**, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el DEPÓSITO para recurrir de VEINTICINCO EUROS, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones n° 1922 0000 06 0361 11 del Juzgado de 1ª Instancia N°6 de Huelva, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos **NO SE ADMITIRÁ A TRÁMITE** el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL,

Una vez realizado lo aquí interesado, procedase a remitir a este tribunal un ejemplar debidamente cumplimentado, por el conducto de su recibo o, en su caso, con nota comprensiva de las causas o motivos que impidieren su cumplimentación.

Dado en Huelva, a dos de marzo de dos mil veintidós

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,



Código Seguro De Verificación:	8Y12VKTEXMJAURRQ659P4A765M2TGW	Fecha	02/03/2022
Firmado Por	MIRIAN VILLOSLADA ANDRES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro De Verificación:	8Y12VKTEXMJAURRQ659P4A765M2GW	Fecha	02/03/2022
Firmado Por	MIRIAN VILLOSLADA ANDRES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4





Matilde Vázquez Lorenzo <matilde.vazquez@huelva.es> (3)

Presentación en Registro Propiedad de escritura cancelación hipoteca fincas del peri el carmen

4 mensajes

Administración Grupo Godosa <administracion@grupogodosa.com>

25 de marzo de 2022, 14:03

Para: matilde.vazquez@huelva.es

Buenas tardes,
adjunto envío documento de inscripción en el Registro de la Propiedad de Escritura de 17 de marzo de 2022, de cancelación de hipoteca de Ibercaja relativa a las fincas de Peri El Carmen, así como páginas iniciales de la misma.

Saludos,
A. Ruano.

--

--

Construcciones Gómez Domínguez, S.A.
Calle Béjar nº 33 1º A. 21001 Huelva
Tfno. 959 26 20 93 // Fax. 959 26 14 33
email:administracion@grupogodosa.com


RUEGO CONFIRME RECEPCIÓN DE ESTE CORREO. GRACIAS.


AVISO IMPORTANTE

Le informamos que, según la Ley Orgánica 15/199 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que puedan constar en esta comunicación, están incorporados en un fichero propiedad de GRUPO GODOSA, creado bajo nuestra responsabilidad, cuya finalidad es gestionar nuestra relación mercantil que nos vincula, así como, informarle de nuestros servicios. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición puede dirigirse por escrito, adjuntado copia de su DNI o documento acreditativo equivalente a: GRUPO GODOSA, Calle Béjar número 33 1ºA, 21.001 de HUELVA, o bien mediante la entrega personal de la solicitud en la citada dirección, con la exhibición del DNI original o documento acreditativo equivalente.

El contenido de este correo electrónico y sus anexos son estrictamente confidenciales. En caso de no ser usted el destinatario y haber recibido este mensaje por error, agradeceríamos que lo comunique inmediatamente al remitente, sin difundir, almacenar o copiar su contenido.

2 adjuntos

 Presentacion R. Propiedad - Escritura cancelacion hipoteca.pdf
524K

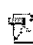
 Primeras pag Escritura cancelacion hipoteca fincas del peri.pdf
500K

Administración Grupo Godosa <administracion@grupogodosa.com>

25 de marzo de 2022, 14:07

Para: matilde.vazquez@huelva.es

[El texto citado está oculto]

 SKM_C224e22032515500.pdf
170K

Matilde Vázquez Lorenzo <matilde.vazquez@huelva.es>

25 de marzo de 2022, 14:14

Para: urbanismo@anhuelva.com

Buenas tardes Tomás y Enrique, os envío nueva documentación presentada en el Registro de la Propiedad por Godosa.



REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA
Avenida Martín Alonso Pinzón, 15
21003 Huelva
 Telf.: 959 244 611 - Fax: 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

ESCRITURA DE
 CANCELACION DE
 HIPOTECA IBERCASA

Resguardo de presentación número T **098694**

PRESENTANTE: Lex Legis Omnibus, S.L. N.I.F.: R-91861690
 Domicilio: Ajda. República Argentina, 13 B Código Postal: 41011
 Población: Sevilla Tfno.: 959250000 E-mail: anbriso.ruano.lex@gmail.com
 Representado por: Ciela Arthoz Santane N.I.F.: 49085302-J

Fecha: 17/03/2022 Notario: D. Vicente Soiano Garcia Protocolo: 1.041
 Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____
 Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____
 Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____

MANIFIESTA:

- I. Que de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria señala como domicilio hábil para notificaciones el expresado anteriormente, consintiendo que dichas notificaciones que puedan realizarse por vía telemática a la dirección indicada.
- II. Que a los efectos del artículo 19 de la Ley Hipotecaria, presto mi conformidad a que se practique la inscripción parcial del documento en caso de ser calificados negativamente algunos de sus pactos concretos, sin perjuicio de su expresión en la nota de despacho y notificación posterior de dicha calificación negativa.
- III. De acuerdo con la resolución-circular de la DGRN de 3.11.2015, doy mi conformidad al **inicio del procedimiento del artículo 199 de la Ley Hipotecaria** cuando en el título presentado se rectifique la descripción literaria de la finca para adaptarla a la resultante de la representación gráfica georreferenciada que se incorpore al documento presentado; solicitándose expresamente, en su caso, la inscripción de dicha representación gráfica. Y de que, conforme al artículo 353 del Reglamento Hipotecario, al practicar el asiento solicitado se procederá a la **cancelación de las cargas caducadas**.

Por la presente queda advertido de su obligación legal de aportar la referencia catastral de los inmuebles y responsabilidades previstas en la Ley del Catastro –RDLeg 1/2004, art. 40 c.-.

NOTA: La minuta de honorarios correspondiente al documento presentado, le será comunicada al domicilio arriba indicado. Dicho documento, **una vez despachado, le será enviado al mismo domicilio.**

Huelva, a 25 de marzo de 2022 Firma: _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: [1] Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. [2] La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. [3] El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. [4] En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es. [5] La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.



Vicente Soriano Garcia
NOTARIO
Avda. de la Constitucion, 24.2º-A
(Pasaje de acceso a Pza. del Cabildo)
Tlf.: 95 421 74 58
Fax: 95 456 03 10
41001 SEVILLA

ES COPIA SIMPLE

CARTA DE PAGO Y CANCELACION DE HIPOTECA---

NÚMERO MIL CUARENTA Y UNO

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil
veintidós -----

Ante mí, **VICENTE SORIANO GARCÍA**, Notario de
esta capital y del Ilustre Colegio Notarial de
Andalucía. -----

COMPARECE-----

DON JORGE PÉREZ-SOLANO VALDAZO, mayor de edad,
casado, empleado de banca, con domicilio a estos
efectos en Sevilla, Plaza San Francisco nº 14, C.P.
41004. Exhibe su D.N.I./N.I.F. número 27308614R. --

DON MARIANO JESUS LAHUERTA HERNANDO, mayor de
edad, casado, empleado de banca, con domicilio a
estos efectos en Sevilla, Plaza San Francisco nº
14, C.P. 41004. Exhibe su D.N.I./N.I.F. número
08.971.303-S. -----

Identifico a los señores comparecientes por sus
reseñados documentos de identidad. -----

INTERVIENEN: En en nombre y representación,
como **APODERADOS**, de la Compañía Mercantil "**IBERCAJA**

BANCO, S.A.U.", (en adelante EL BANCO) constituida mediante escritura de SEGREGACIÓN, ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES Y CONSTITUCIÓN, autorizada el día 22 de septiembre de 2.011, por el notario del Ilustre Colegio de Aragón Don Francisco de Asís Pizarro Moreno, con el número 3.169 de orden de su protocolo, en virtud de la cual se produjo la segregación del conjunto de elementos patrimoniales y accesorios integrantes del negocio bancario de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA, y su traspaso a favor del Banco, quien se subrogó en todos los derechos, acciones, obligaciones y responsabilidades cargas de dicho negocio. -----

El Banco está domiciliado en la ciudad de Zaragoza, Plaza Basilio Paraíso número 2. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 3865, folio 1 hoja número Z-52186, inscripción 1ª, de fecha 23 de septiembre de 2011.

Su número de identificación Fiscal es el **A99319030** y su objeto social es "la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios de las Entidades de Crédito, o que con ellas se relacionen." -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo



Matilde Vázquez Lorenzo <matilde.vazquez@huelva.es>

Registro de la Propiedad.

8 mensajes

Antonio Ruano <antonio.ruano.leon@gmail.com>

28 de abril de 2022, 12:19

Para: "Mati(Urbanismo Huelva)" <matilde.vazquez@huelva.es>

Buenos días,

a continuación le detallo la situación de las distintas escrituras presentadas en el Registro de la Propiedad, de las cuales adjunto resguardos de la presentación de las mismas.

1- Escritura de Permuta. (Gespain)

Tras su presentación en el Registro de la Propiedad con fecha 22 de marzo, el 22 de abril se recibió una nota de subsanación, la cual está incorporada en la propia escritura, que se encuentra actualmente en el Registro. La subsanación consiste en la presentación de las cartas de pago correspondientes al fraccionamiento del impuesto ITP (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados), relativo a las dos fincas que se permutan de Gespain: Finca 3.735, calle Carmen, 5; y Finca 86.749, calle Jesús del Calvario, 6. Todo ello fue presentado en el Registro de la Propiedad en el mismo día de la recepción de la nota, según se refleja en el propio resguardo adjunto.

2- Mandamiento cancelación nota marginal. (Lex Legis Omnibus)

Actualmente, se encuentra despachada desde hace unos días según nos indica el propio Registro. Por lo que, estamos pendientes de su recepción por correos.

3- Escritura de Cancelación de Hipoteca. (Lex Legis Omnibus)

La misma, se encuentra también despachada por el Registro, habiéndose requerido la cantidad de 160€, la cual ha sido ya transferida, estando entonces, pendiente de su envío por el Registro.

Saludos,
A. Ruano.

3 adjuntos**Resguardo Registro Propiedad 25-03-22 Escritura Cancelacion Hipoteca Ibercaja P. 1041.pdf**
819K**Resguardos Registro Propiedad - Escritura Permuta P.234.pdf**
1587K**Resguardo Registro Propiedad 22-03-2022 Mandamiento Cancelacion Nota Marginal.pdf**
1215K

Matilde Vázquez Lorenzo <matilde.vazquez@huelva.es>

28 de abril de 2022, 12:47

Para: Juan Miguel Gómez <huelva.juanmi@registrodelapropiedad.org>

Juanmi de estos temas, que te reenvío, me puedes confirmar si ya están inscritos para poder avanzar en el documento definitivo del Proyecto de Reparcelación del PERI 2 mercado del carmen.?



Matilde Vázquez Lorenzo
Técnico L.da. en Derecho




959210135
matilde.vazquez@huelva.es
huelva.es



Ayuntamiento de
HUELVA

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

-  **Resguardo Registro Propiedad 25-03-22 Escritura Cancelacion Hipoteca Ibercaja P. 1041.pdf**
819K
-  **Resguardos Registro Propiedad - Escritura Permuta P.234.pdf**
1587K
-  **Resguardo Registro Propiedad 22-03-2022 Mandamiento Cancelacion Nota Marginal.pdf**
1215K

Registro de la Propiedad de Huelva - Juanmi <huelva.juanmi@registrodelapropiedad.org>
Para: Matilde Vázquez Lorenzo <matilde.vazquez@huelva.es>

10 de mayo de 2022, 10:53

Buenos días Mati. La cancelación de Hipoteca y la cancelación expedición certificación están inscritos.

Me falta la plusvalía que salió defectuosa por no acreditar la liquidación del impuesto.

En esta semana quedará inscrita.

La herencia de los castaño, también ha quedado inscrita, si bien, pendiente de formalizar la segregación, que supongo lo harán en la Notaria Méndez Núñez.

Que yo sepa solo falta la inscripción de una herencia de un tal "Narváz", que salió defectuosa por aportar copia simple del testamento, y no acreditar la plusvalía.

Atentamente.

Juan Miguel Gómez Vélez

Extensión tlf. 205.

Registros de la Propiedad de Huelva 1, 2 y 3

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 HUELVA.

Tfno: 959 244 611 - Fax: H1 959 244 656 - H2 959244310 - H3 959244330

Email: H1 huelva1@registrodelapropiedad.org H2 huelva2@registrodelapropiedad.org

H3 huelva3@registrodelapropiedad.org



REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tel: 959 244 611 - Fax: 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

ESCRITURA DE
CANCELACION DE
HIPOTECA IBERCASA ✓

1840-2

Resguardo de presentación número T **098694**

PRESENTANTE: Lex Legis Omnibus, S L N.I.F.: R-91861690
Domicilio: Ayda. Pophia Argentina, 13 B Código Postal: 41011
Población: Sevilla **Tfno.:** 959250000 **E-mail:** arlonio.ruano.lopez@gmail.com
Representado por: Crista Arbuñer Santove N.I.F.: 49085302-1

Fecha: 17/03/2022 Notario: D. Vicente Soiano Garcia Protocolo: 1.041
 Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____
 Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____
 Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____

MANIFIESTA:

I. Que de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria señala como domicilio hábil para notificaciones el expresado anteriormente, consintiendo que dichas notificaciones que puedan realizarse por vía telemática a la dirección indicada.

II. Que a los efectos del artículo 19 de la Ley Hipotecaria, presto mi conformidad a que se practique la inscripción parcial del documento en caso de ser calificados negativamente algunos de sus pactos concretos, sin perjuicio de su expresión en la nota de despacho y notificación posterior de dicha calificación negativa.

III. De acuerdo con la resolución-circular de la DGRN de 3.11.2015, doy mi conformidad al **inicio del procedimiento del artículo 199 de la Ley Hipotecaria** cuando en el título presentado se rectifique la descripción literaria de la finca para adaptarla a la resultante de la representación gráfica georreferenciada que se incorpore al documento presentado; solicitándose expresamente, en su caso, la inscripción de dicha representación gráfica. Y de que, conforme al artículo 353 del Reglamento Hipotecario, al practicar el asiento solicitado se procederá a la **cancelación de las cargas caducadas**.

Por la presente queda advertido de su obligación legal de aportar la referencia catastral de los inmuebles y responsabilidades previstas en la Ley del Catastro -RDLeg 1/2004, art. 40 c.-.

NOTA: La minuta de honorarios correspondiente al documento presentado, le será comunicada al domicilio arriba indicado. Dicho documento, **una vez despachado, le será enviado al mismo domicilio.**

Huelva, a 25 de marzo de 2022 Firma: _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: [1] Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. [2] La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. [3] El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. [4] En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es. [5] La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

Registros de la Propiedad de Huelva

Avda. Martín Alonso Pinzón, 15 · 21003 HUELVA

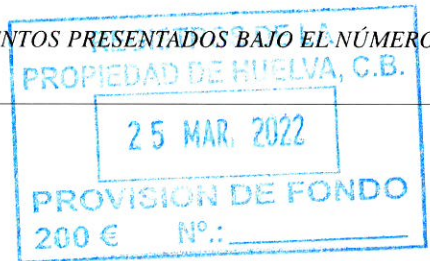
C.I.F. E - 21026240

N.º 34472

_____ de _____ de 20 _____

PROVISIÓN DE FONDOS

INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS BAJO EL NÚMERO



NOTA IMPORTANTE:

ES IMPRESCINDIBLE LA ENTREGA DE ESTE RECIBO PARA LA RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN

IMPORTE €

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente título y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este registro y a los ficheros automatizados que se lleven en base a dichos libros. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del registro, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada.



REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tel.: 959 244 611 - Fax: 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

22/3/22 ✓

ESCRITURA PERMUTA

GESPA IN - EXPLORACION
TURISTICA

1719-2

Resguardo de presentación número T **098560**

PRESENTANTE: Gespain Asesoramiento y Gestión Corporativa N.I.F.: B-21294848
Domicilio: C/Bejar 33 1ª A Código Postal: 21001
Población: Huelva Tfno.: 959250000 E-mail: gespain.asesoramiento@gespain.com
Representado por: Concepción Antón Santana N.I.F.: 49085302-1

Fecha: 31/1/2019 Notario: Fco Javier López Cano Protocolo: Nº 234
 Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____
 Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____
 Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____

MANIFIESTA:


I. Que de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria señala como domicilio hábil para notificaciones el expresado anteriormente, consintiendo que dichas notificaciones que puedan realizarse por vía telemática a la dirección indicada.

II. Que a los efectos del artículo 19 de la Ley Hipotecaria, presto mi conformidad a que se practique la inscripción parcial del documento en caso de ser calificados negativamente algunos de sus pactos concretos, sin perjuicio de su expresión en la nota de despacho y notificación posterior de dicha calificación negativa.

III. De acuerdo con la resolución-circular de la DGRN de 3.11.2015, doy mi conformidad al **inicio del procedimiento del artículo 199 de la Ley Hipotecaria** cuando en el título presentado se rectifique la descripción literaria de la finca para adaptarla a la resultante de la representación gráfica georreferenciada que se incorpore al documento presentado; solicitándose expresamente, en su caso, la inscripción de dicha representación gráfica. Y de que, conforme al artículo 353 del Reglamento Hipotecario, al practicar el asiento solicitado se procederá a la **cancelación de las cargas caducadas**.

Por la presente queda advertido de su obligación legal de aportar la referencia catastral de los inmuebles y responsabilidades previstas en la Ley del Catastro -RDLeg 1/2004, art. 40 c.-.

NOTA: La minuta de honorarios correspondiente al documento presentado, le será comunicada al domicilio arriba indicado. Dicho documento, **una vez despachado, le será enviado al mismo domicilio.**

Huelva, a 22 de Marzo de 2022 Firma: 

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: [1] Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. [2] La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. [3] El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. [4] En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es. [5] La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

Registros de la Propiedad de Huelva

Avda. Martín Alonso Pinzón, 15 · 21003 HUELVA

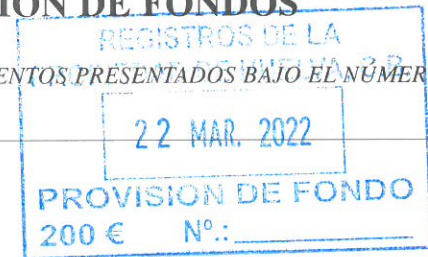
C.I.F. E - 21026240

N.º 34424

_____ de _____ de 20 _____

PROVISIÓN DE FONDOS

INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS BAJO EL NÚMERO



NOTA IMPORTANTE:

ES IMPRESCINDIBLE LA ENTREGA DE ESTE RECIBO PARA LA RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN

IMPORTE €

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente título y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este registro y a los ficheros automatizados que se lleven en base a dichos libros. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del registro, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada.



Registro de la Propiedad de Huelva-2
Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15
21003 HUELVA.

Tfnos: 959 244 611 - Fax: 959 244 310
EMail: huelva2@registrodelapropiedad.org

Huelva, a 8 de Abril de 2022.-

GESPAIN ASESORAMIENTO Y
GESTION EMPRESARIAL SL
ATT. Cinta Antunez Santana
C/ BEJAR, 33 – 1º A
21001 - HUELVA.

Por la presente se le comunica que el documento presentado por Vd., que se acompaña, ha sido calificado con la nota puesta al final del mismo.

Atentamente,



REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tel.: 959 244 611 - Fax: 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

22-04-2022

Resguardo de presentación número T **099199**

PRESENTANTE: GESPAIN ASSES. Y GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L. N.I.F.: B21294848
Domicilio: C/ JUANQUEZ LÓPEZ 14 Código Postal: 21001
Población: HUELVA **Tfno.:** 9-9250000 **E-mail:** gespain.asesoramiento@gmail.com
Representado por: CINTA ANJUNEZ SANTANA N.I.F.: 49082302-J

Fecha: 31-03-2019 Notario: Fco. Javier Lopez Gou Protocolo: 234
Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____
Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____
Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____

MANIFIESTA:

I. Que de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria señala como domicilio hábil para notificaciones el expresado anteriormente, consintiendo que dichas notificaciones que puedan realizarse por vía telemática a la dirección indicada.

II. Que a los efectos del artículo 19 de la Ley Hipotecaria, presto mi conformidad a que se practique la inscripción parcial del documento en caso de ser calificados negativamente algunos de sus pactos concretos, sin perjuicio de su expresión en la nota de despacho y notificación posterior de dicha calificación negativa.

III. De acuerdo con la resolución-circular de la DGRN de 3.11.2015, doy mi conformidad al **inicio del procedimiento del artículo 199 de la Ley Hipotecaria** cuando en el título presentado se rectifique la descripción literaria de la finca para adaptarla a la resultante de la representación gráfica georreferenciada que se incorpore al documento presentado; solicitándose expresamente, en su caso, la inscripción de dicha representación gráfica. Y de que, conforme al artículo 353 del Reglamento Hipotecario, al practicar el asiento solicitado se procederá a la **cancelación de las cargas caducadas**.

Por la presente queda advertido de su obligación legal de aportar la referencia catastral de los inmuebles y responsabilidades previstas en la Ley del Catastro -RDLeg 1/2004, art. 40 c.-.

NOTA: La minuta de honorarios correspondiente al documento presentado, le será comunicada al domicilio arriba indicado. Dicho documento, **una vez despachado, le será enviado al mismo domicilio.**

Huelva, a 22 DE ABRIL 2022 Firma:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: [1] Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. [2] La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. [3] El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio. [4] En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es. [5] La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.



REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tel.: 959 244 611 - Fax: 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

1716-2

22/3/22



MANDAMIENTO

CANCELACIÓN

NOTA MARGINAL

Resguardo de presentación número T **098559**

PRESENTANTE: LCX LEGIS OMNIBUS, SL. N.I.F.: B 91861690
Domicilio: Avenida República Argentina, N° 13 B Código Postal: 41004
Población: Sevilla **Tfno.:** 959 250000 **E-mail:** antonio.naranjo-leon@gmail.com
Representado por: Cinta Arbujo Sautera N.I.F.: 49085302-J

Fecha: 2/3/2022 Notario: Juzgado N°6 Huelva Protocolo: 810/2011
 Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____
 Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____
 Fecha: _____ Notario: _____ Protocolo: _____

MANIFIESTA:

I. Que de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria señala como domicilio hábil para notificaciones el expresado anteriormente, consintiendo que dichas notificaciones que puedan realizarse por vía telemática a la dirección indicada.

II. Que a los efectos del artículo 19 de la Ley Hipotecaria, presto mi conformidad a que se practique la inscripción parcial del documento en caso de ser calificados negativamente algunos de sus pactos concretos, sin perjuicio de su expresión en la nota de despacho y notificación posterior de dicha calificación negativa.

III. De acuerdo con la resolución-circular de la DGRN de 3.11.2015, doy mi conformidad al **inicio del procedimiento del artículo 199 de la Ley Hipotecaria** cuando en el título presentado se rectifique la descripción literaria de la finca para adaptarla a la resultante de la representación gráfica georreferenciada que se incorpore al documento presentado; solicitándose expresamente, en su caso, la inscripción de dicha representación gráfica. Y de que, conforme al artículo 353 del Reglamento Hipotecario, al practicar el asiento solicitado se procederá a la **cancelación de las cargas caducadas**.

Por la presente queda advertido de su obligación legal de aportar la referencia catastral de los inmuebles y responsabilidades previstas en la Ley del Catastro -RDLeg 1/2004, art. 40 c.-.

NOTA: La minuta de honorarios correspondiente al documento presentado, le será comunicada al domicilio arriba indicado. Dicho documento, **una vez despachado, le será enviado al mismo domicilio.**

Huelva, a 22 de Marzo 2022 Firma: _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: [1] Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. [2] La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. [3] El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. [4] En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es. [5] La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

Registros de la Propiedad de Huelva

Avda. Martín Alonso Pinzón, 15 · 21003 HUELVA

C.I.F. E - 21026240

N.º 34423

_____ de _____ de 20 _____

PROVISIÓN DE FONDOS

INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS BAJO EL NÚMERO

NOTA IMPORTANTE:

ES IMPRESCINDIBLE LA ENTREGA DE ESTE RECIBO PARA LA RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN



€

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente título y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este registro y a los ficheros automatizados que se lleven en base a dichos libros. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del registro, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada.

ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia Nº6 de Huelva

Alameda Sudheim, 17
Tlf.: 662977073-959108069-959108061. Fax: 959 526265
Email: AtPublico.JInstancia.6.Huelva.JUS@juntadeandalucia.es

NIG: 2104142C20110005005
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 810/2011. Negociado: J
Sobre:
De: D/ña. IBERCAJA BANCO S.A.U.
Procurador/a Sr./a.: PILAR GARCIA UROZ
Letrado/a Sr./a.:
Contra D/ña.: C Y P GOMEZ RUBENT, S.L. y C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L.
Procurador/a Sr./a.:
Letrado/a Sr./a.:

22/3/22
R. Propiedad

MANDAMIENTO

MIRIAM VILLOSLADA ANDRÉS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL Juzgado de 1ª Instancia Nº6 de Huelva,
AL SR. REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA Nº 2 ATENTAMENTE SALUDO Y PARTICIPO:

Que en este Tribunal se siguen autos de procedimiento hipotecario Ejecución hipotecaria, con el número 810/2011, a instancia de IBERCAJA BANCO S.A.U., con C.I.F. Nº G-A99319030 y domicilio en Plaza DE BASILIO PARAÍSO nº 2 de Zaragoza y contra C Y P GOMEZ RUBENT, S.L. y C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L., con C.I.F. Nº B-21292180 Y B21399951 respectivamente con domicilio en C/ Béjar nº 33, 2º A de Huelva en reclamación de:

PRINCIPAL: 770.139,37 €
PRESUPUESTADOS PARA INTERESES Y COSTAS: 230.000 €.

Conforme a lo acordado en Decreto de fecha 02/03/12 en virtud de lo establecido en el artículo 688.3 dirijo a ese Registro de su cargo el presente Mandamiento, por duplicado, a fin de que se proceda a la inmediata **Cancelación de la Nota Marginal en la inscripción de hipoteca** que a resultas del presente procedimiento se ordenó practicar en su día sobre el/los bien/es hipotecados que a continuación se dirán y que han sido objeto del presente procedimiento.

Se ha dictado la siguiente resolución que es FIRME y que literalmente dice:

DECRETO

Secretaria Judicial, Sr.a.: MARIA DE LOS SANTOS REPISO CAPILLA

En Huelva, a dos de marzo de dos mil doce.
El anterior escrito únase a los autos de su razón



Código Seguro De Verificación:	8Y12VKTEXMJAURRQ659P4A765M2TGW	Fecha	02/03/2022
Firmado Por	MIRIAM VILLOSLADA ANDRES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





Matilde Vázquez Lorenzo <matilde.vazquez@huelva.es>

Tercería de dominio

2 mensajes

Antonio Ruano <antonio.ruano.leon@gmail.com>
Para: "Mati(Urbanismo Huelva)" <matilde.vazquez@huelva.es>

5 de mayo de 2022, 13:02





Buenas tardes,

le escribo para indicarle que hoy, 5 de mayo, hemos recibido respuesta por parte del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, indicándonos que con fecha 3 de mayo, ha sido presentado en el Registro de la Propiedad, el mandamiento de cancelación de cargas de gestión tributaria que existía sobre la finca 86.749, vivienda en calle Jesús del Calvario 6, el cual no había sido realizado.

Adjunto documentos relativos a lo indicado.

Saludos,
A. Ruano.

4 adjuntos

-  **ad_justificante_3695335E-C50E-4F72-A733-5FCE3E817C46.pdf**
93K
-  **Estimacion Terceria dominio - Finca 86749.pdf**
663K
-  **Gespain - Escrito SGT - TERCERIA DOMINIO FINCA 86749 JESUS CALVARIO 6.pdf**
265K
-  **Respuesta SGTH.pdf**
200K

Matilde Vázquez Lorenzo <matilde.vazquez@huelva.es>
Para: urbanismo@anhuelva.com





5 de mayo de 2022, 13:09

Tomán y Enrique os reenvió el correo recibido de Urbano para vuestro conocimiento.

**Matilde Vázquez Lorenzo**
Técnico Lda. en Derecho959210135
matilde.vazquez@huelva.es
huelva.esAyuntamiento de
HUELVA

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

-  **ad_justificante_3695335E-C50E-4F72-A733-5FCE3E817C46.pdf**
93K
-  **Estimacion Terceria dominio - Finca 86749.pdf**
663K
-  **Gespain - Escrito SGT - TERCERIA DOMINIO FINCA 86749 JESUS CALVARIO 6.pdf**
265K
-  **Respuesta SGTH.pdf**
200K



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 66.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos.

Identificación del registro: E/2022/010163
Fecha y hora: 25/04/2022 13:24:25
Oficina de presentación: RELACIONES CONTRIBUYENTES-HUELVA I CENTRO
Asunto: Reclamación Administrativa de Tercerías de Dominio

PERSONA INTERESADA

Nombre:	GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESAR	Documento:	B21294848
---------	--	------------	-----------

RESUMEN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 27 de marzo de 2019, fue dictada resolución por el Gerente del Servicio de Gestión Tributaria de Huel...

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

Doc_ aportada: Estimacion Terceria dominio - Finca 86749.pdf, Gespain - Escrito SGT - TERCERIA DOMINIO FINCA 86749

JESUS CALVARIO 6.pdf, ESCRITURA Compra de Gespain local Jesus del Calvario 6.pdf

- Escrito dirigido al Servicio de Gestión Tributaria, solicitando remisión de mandamiento de cancelación de cargas...

Archivo(s): Estimacion Terce

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre del documento	Tamaño(bytes)	Validez	Código CSV
formulario.xsig	15.042	original	Id:2924586000 Hash:1c446f2a44c91f0771c4438310938dcb
Estimacion Terceria dominio - Finca 86749.pdf	678.613	copias	LA0004007-GN25-LPSS-RHXV-USBR
Gespain - Escrito SGT - TERCERIA DOMINIO FINCA 86749 JESUS CALVARIO 6.pdf	270.884	copias	LA0004007-OAWC-OYPW-V7XY-RCA7
ESCRITURA Compra de Gespain local Jesus del Calvario 6.pdf	614.435	copias	LA0004007-X2OJ-Z3U2-ICZ6-5455



Código Seguro de Verificación: LA0004007-PUOR-YMGA-ISI5-O3TH Fecha facsímil: 25/04/2022 13:24:38

Referencia interna APThuelva: REGISTRO-reg_asientos-E2022010163

Este documento es documento original. Puede verificar el contenido del mismo en la Sede Electrónica de la APThuelva (<http://www.apthuelva.es>)

Entidad: Agencia Provincial Tributaria de Huelva. Firma con CSV por:

1) AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA DE HUELVA (25/04/2022 13:24:28)

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre.

30/4/19



Servicio de Gestión Tributaria
Huelva



DIPUTACIÓN DE HUELVA



DIPUTACIÓN DE HUELVA

- DPTO DE REGIMEN JURIDICO

Fecha: 04/04/2019

Hora: 09:39:23

Salida: 2019/2907



S2019002907

MV/LF
DEPARTAMENTO REGIMEN
JURÍDICO

D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ BARROSO
(GESPAIN ASESORAMIENTO Y GEST. EMP.)
ISAAC PERAL, 11-LOCAL BAJO
21002 HUELVA

ESCRITO	GERENCIA	GERENCIA	AREA	AREA	DEPARTAMENTO
FECHA 13/02/2019	FECHA 13/02/2019	Nº.ENTRADA 3208	Nº.EXPTE. 129/2019	FECHA 14/02/2019	RECAUDACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTO DEL PROCEDIMIENTO OBJETO DE LA RECLAMACION: TERCERÍA DE DOMINIO					
REFERENCIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO:			ORGANISMOS: AYTO. HUELVA, AYTO. ALJARAQUE, AYTO. ISLA CRISTINA, AYTO. LEPE, AYTO. VALVERDE, M.A.S., MCDAD. ISLANTILLA, JUNTA ANDALUCIA, DIPUTACIÓN PROV. HUELVA Nº.EXPTE.: 2013 /168377		
RECURRENTE/SOLICITANTE: GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESAR					DNI/NIF : B21294848
DEUDOR: C Y P GOMEZ RUBENT SL					DNI/NIF : B21292180
DOMICILIO FISCAL: CL ISAAC PERAL 11 LOCAL BAJO HUELVA					
RESUMEN CONCEPTOS: I.B.I URBANA., I.A.E., PLUSVALIA					

Visto el escrito de referencia, recibido en este Servicio de Gestión Tributaria, referidos a débitos titularidad del Organismo expresado y en relación con el acto indicado en el encabezamiento, el Sr. Gerente, actuando en el ejercicio de las funciones delegadas por dicha Administración, se ha servido Decretar lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 21 de diciembre de 2014, el Departamento de Recaudación Grandes Contribuyentes del S.G.T.H., encargado de instruir el procedimiento administrativo de apremio nº 2013/168377, dictó diligencia de embargo sobre la finca registral nº 86749 del municipio de Huelva, vivienda en calle Jesús del Calvario, nº6, planta alta, inscrita al Tomo 2175, Libro 777, Folio 138, del Registro de la Propiedad de Huelva Dos; siendo los derechos del deudor sobre el inmueble embargado del 100% del pleno dominio.

Con fecha 26 de enero de 2015, se presenta en el Registro de la Propiedad de Huelva Dos, Mandamiento de anotación preventiva de embargo de bienes inmuebles sobre la finca indicada, siendo efectivamente practicada la anotación ordenada, el día 13 de febrero de ese mismo año.

SEGUNDO: Que con fecha 13 de febrero de 2019, el recurrente GESPAIN ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EMPRESARIAL S.L., presenta Reclamación de Tercería de Dominio en vía Administrativa contra el embargo preventivo practicado, solicitando sea dictada resolución en la que se acuerde la estimación de la Tercería de dominio interpuesta, cancelándose la inscripción de dicho embargo; aportando para ello la siguiente documentación:



- Escritura pública de Compraventa de la vivienda situada en calle Jesús del Calvario 6 de la ciudad de Huelva, de fecha 3 de enero de 2012, firmada ante el Notario D. José Ángel Sainz Rubio, con nº de protocolo 12.

- Nota simple de la Finca 86749 de Huelva.

✓ J. CAMARERO G. -

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que el documento público hace prueba por sí mismo del hecho y la fecha (Artículo 1218 del Código Civil) y de que se ha producido el modo necesario para adquirir (art. 1462 del Código Civil); por lo que la adquisición del dominio por un título de estas características resulta plenamente acreditada.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, RESUELVO:

1º Estimar la Tercería de dominio por las razones expuestas.

2º Remitir copia de este acuerdo al Departamento Recaudación Grandes Contribuyentes, al objeto de cancelar el embargo practicado sobre la finca de referencia.

Lo que le notificamos para su conocimiento y efectos.

Huelva a 27 de marzo de 2019.

EL GERENTE,



Fdo.: Manuel Robledano Orta.

Gespain Asesoramiento y Gestión Empresarial, S.L.

C/ Vázquez López, 14.

21001 - Huelva

B-21294848

Servicio de Gestión Tributaria

C/ San Salvador, 14

21003 Huelva

En Huelva, a 25 de Abril de 2022.

Muy señores nuestros,

Con fecha 27 de marzo de 2019, fue dictada resolución por el Gerente del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, en la que se acuerda la estimación de la Tercería de dominio, sobre la finca registral nº 86749 del municipio de Huelva, vivienda en calle Jesús del Calvario, nº 6, planta alta, inscrita al Tomo 2175, Libro 777, Folio 138, del Registro de la Propiedad de Huelva Dos. Asimismo, dicha resolución determina que **se proceda a la remisión de copia del acuerdo dictado al Departamento Recaudación Grandes Contribuyentes**, como puede verse en el documento adjunto, con objeto de cancelar los embargos practicados sobre la finca 86749.

A fecha de hoy, tras realizar consulta sobre la situación de la finca referida en el Registro de la Propiedad, comprobamos que no se ha realizado por vuestra parte, la remisión al Registro de la Propiedad, relativa al mandamiento de cancelación de cargas sobre dicha finca.

Rogamos se proceda a la remisión del mismo, dado que resulta muy necesario que se realice, ya que la no cancelación de los embargos sobre la finca citada, ocasiona grave perjuicio a nuestra entidad.

A los efectos oportunos se firma en la fecha del encabezamiento.

Fdo. Inmaculada Llorca Pereira.

(Administradora)

PD.: Solicitamos nos informen sobre la presentación de los mencionados documentos en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva.



Antonio Ruano <antonio.ruano.leon@gmail.com>

Tercería de dominio

Carlos Perez <carlos.perez@apthuelva.es>
Para: antonio.ruano.leon@gmail.com

5 de mayo de 2022, 12:44

En relación a la tercería por la que preguntas, por medio del presente te comunico que el correspondiente levantamiento de embargo está firmado con fecha 28/04/2022, presentado en el registro de la propiedad el 03/05/2022, Asiento 1116, diario 79

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:Tercería de dominio

Fecha:Thu, 5 May 2022 09:52:55 +0200

De:Antonio Ruano <antonio.ruano.leon@gmail.com>

Para:gestorhuelva@sgth.es

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos



ad_justificante_3695335E-C50E-4F72-A733-5FCE3E817C46.pdf
93K



Gespain - Escrito SGT - TERCERIA DOMINIO FINCA 86749 JESUS CALVARIO 6.pdf
265K



Estimacion Terceria dominio - Finca 86749.pdf
663K



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica

Planeamiento y Gestión Urbanística

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Anexo IV: Parcelas Individualizadas Georreferenciadas

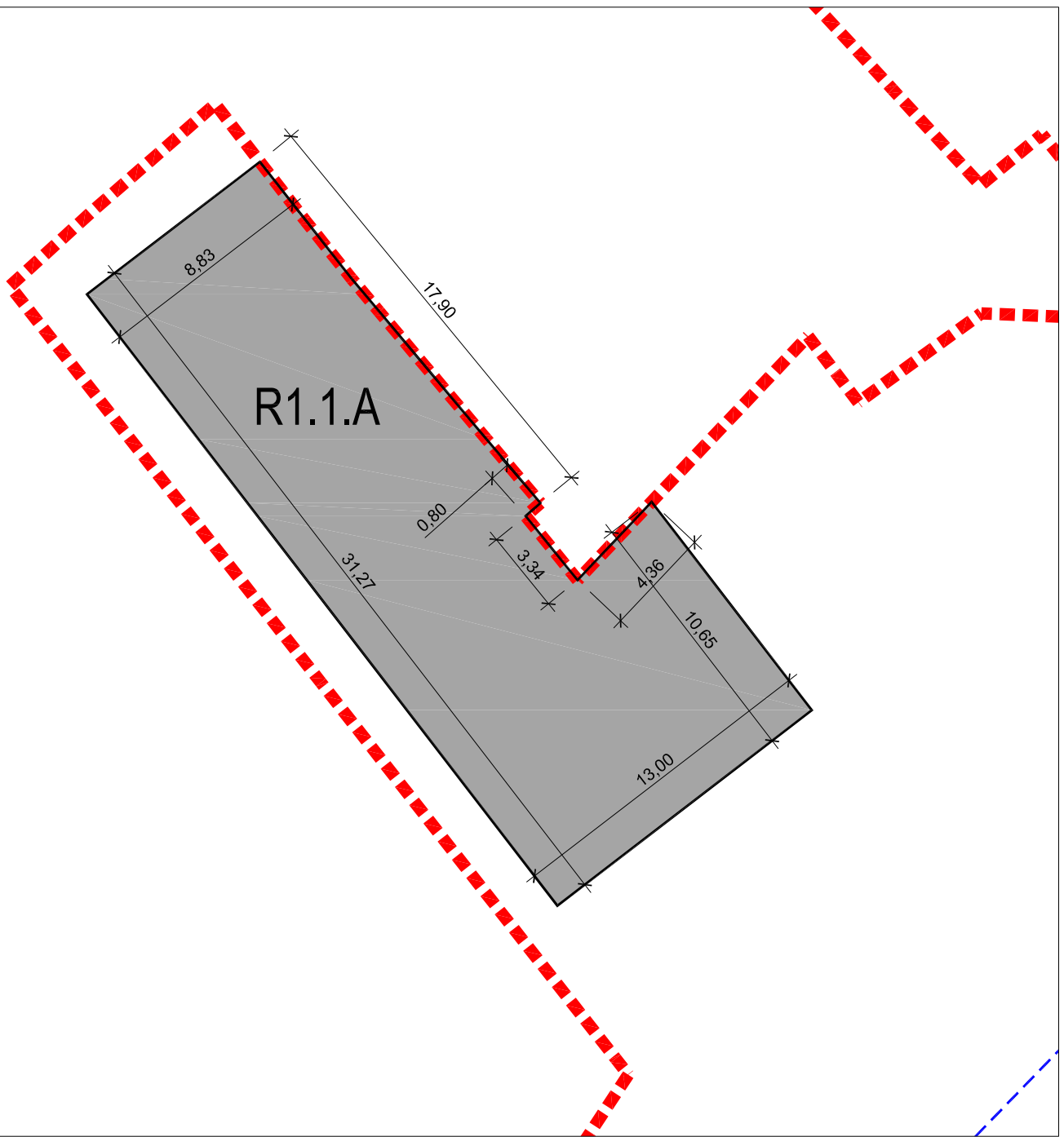


Parcela:

R1.1.A

Escala

1:250



Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29

- 1.- X=681361.10 Y=4125280.05
- 2.- X=681358.10 Y=4125276.88
- 3.- X=681356.00 Y=4125279.48
- 4.- X=681356.60 Y=4125280.01
- 5.- X=681354.42 Y=4125282.59
- 6.- X=681348.96 Y=4125289.09
- 7.- X=681345.23 Y=4125293.84
- 8.- X=681338.22 Y=4125288.47
- 9.- X=681357.28 Y=4125263.68
- 10.- X=681367.59 Y=4125271.61



Ayuntamiento de
HUELVA

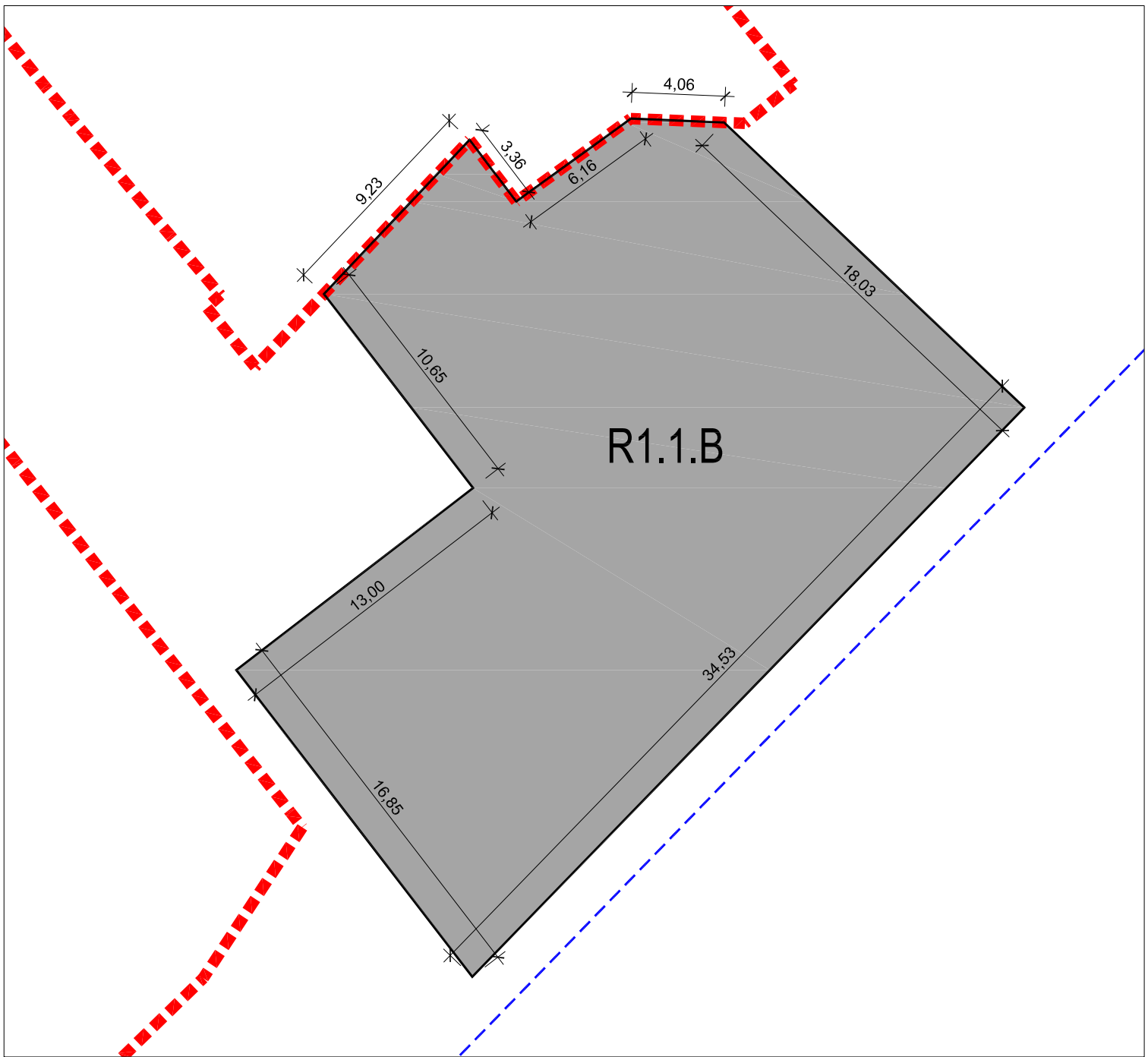
DOCUMENTO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL- ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PERI 2 "MERCADO DEL CARMEN"

Parcela:

R1.1.B

Escala

1:250



Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29

1.-	X=681378.52	Y=4125287.52
2.-	X=681374.46	Y=4125287.69
3.-	X=681369.47	Y=4125284.09
4.-	X=681368.57	Y=4125285.28
5.-	X=681367.44	Y=4125286.77
6.-	X=681361.10	Y=4125280.05
7.-	X=681367.59	Y=4125271.61
8.-	X=681357.28	Y=4125263.68
9.-	X=681367.56	Y=4125250.33
10.-	X=681391.59	Y=4125275.11

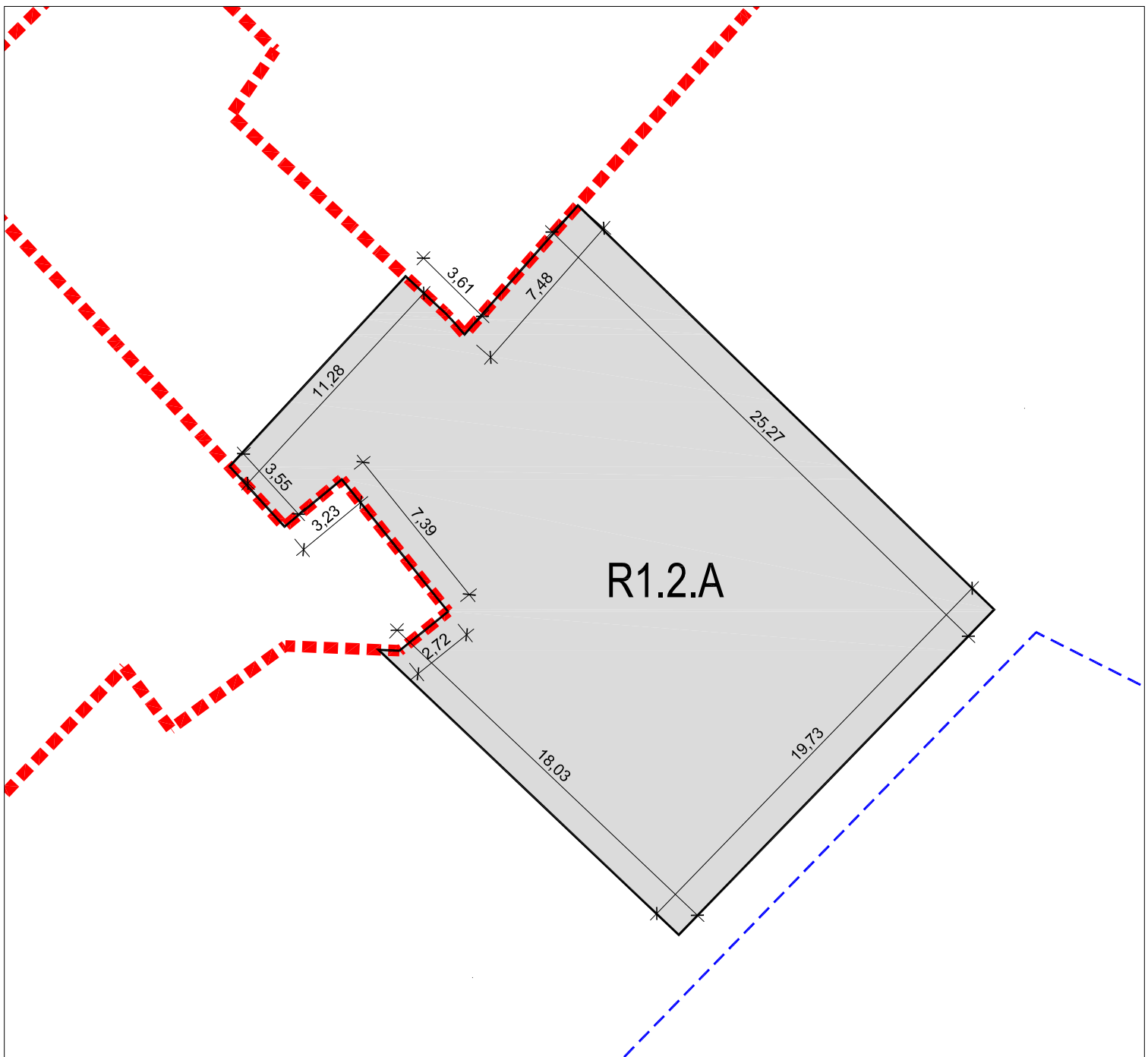


Parcela:

R1.2.A

Escala

1:250



Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29

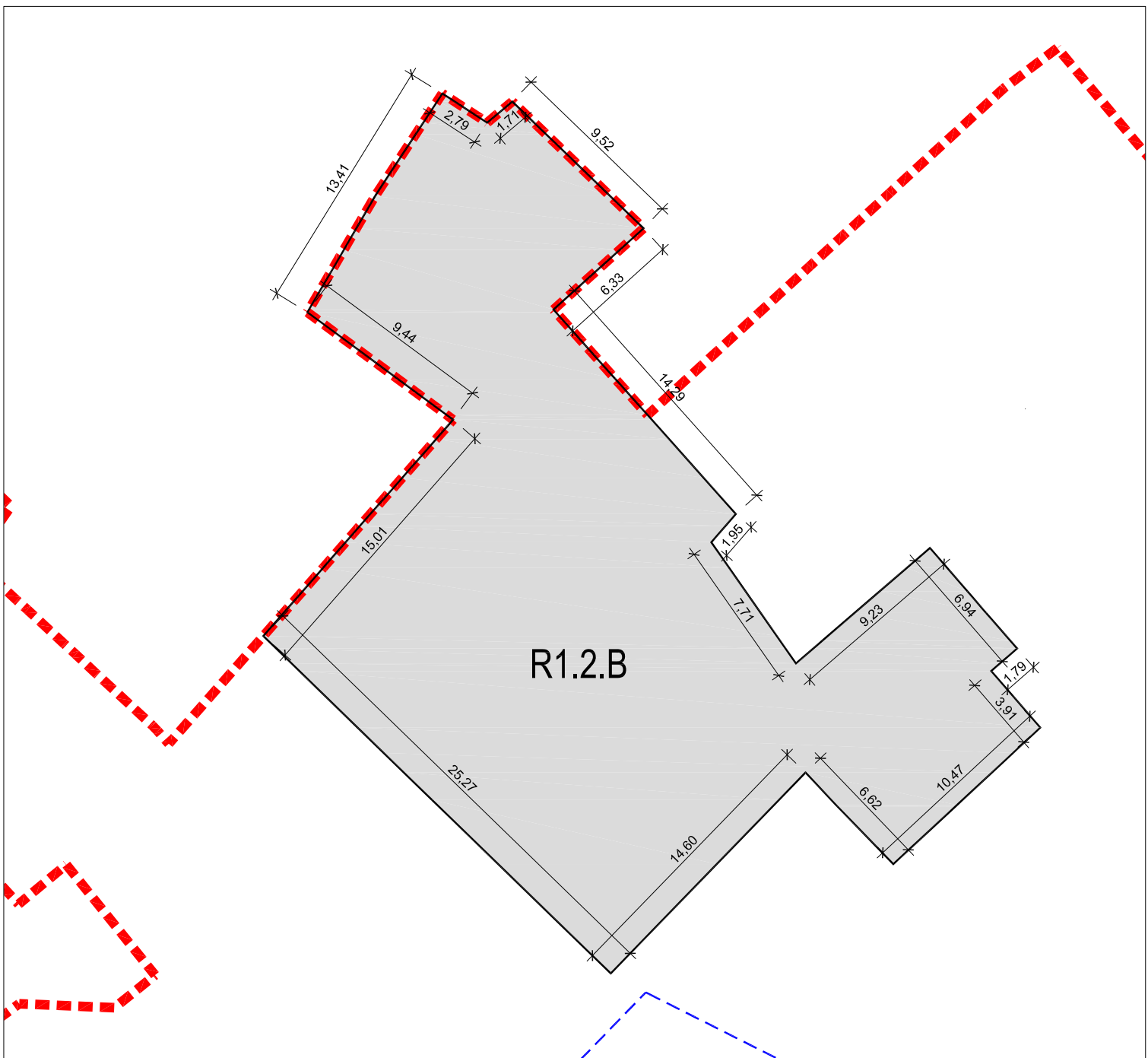
1.-	X=681395.99	Y=4125298.32	8.-	X=681374.43	Y=4125292.89
2.-	X=681387.20	Y=4125306.87	9.-	X=681376.92	Y=4125294.95
3.-	X=681382.26	Y=4125301.25	10.-	X=681381.55	Y=4125289.19
4.-	X=681381.69	Y=4125301.92	11.-	X=681379.43	Y=4125287.49
5.-	X=681381.41	Y=4125302.21	12.-	X=681378.52	Y=4125287.52
6.-	X=681379.70	Y=4125303.79	13.-	X=681391.59	Y=4125275.11
7.-	X=681372.04	Y=4125295.51	14.-	X=681405.33	Y=4125289.27

Parcela:

R1.2.B

Escala

1:300



Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29

1.-	X=681425.18	Y=4125305.05	18.-	X=681393.03	Y=4125329.82
2.-	X=681426.53	Y=4125306.22	19.-	X=681391.40	Y=4125327.02
3.-	X=681424.91	Y=4125308.08	20.-	X=681389.50	Y=4125323.76
4.-	X=681423.94	Y=4125309.21	21.-	X=681397.10	Y=4125318.16
5.-	X=681421.98	Y=4125311.47	22.-	X=681396.21	Y=4125317.14
6.-	X=681416.36	Y=4125306.63	23.-	X=681394.45	Y=4125315.13
7.-	X=681414.99	Y=4125305.44	24.-	X=681392.23	Y=4125312.61
8.-	X=681410.57	Y=4125311.76	25.-	X=681390.32	Y=4125310.43
9.-	X=681411.85	Y=4125313.24	26.-	X=681387.20	Y=4125306.87
10.-	X=681407.25	Y=4125318.40	27.-	X=681395.99	Y=4125298.32
11.-	X=681405.56	Y=4125320.29	28.-	X=681405.33	Y=4125289.27
12.-	X=681402.34	Y=4125323.90	29.-	X=681415.49	Y=4125299.75
13.-	X=681407.04	Y=4125328.14	30.-	X=681417.15	Y=4125297.99
14.-	X=681401.95	Y=4125333.05	31.-	X=681420.07	Y=4125294.98
15.-	X=681400.19	Y=4125334.75	32.-	X=681423.39	Y=4125298.06
16.-	X=681398.88	Y=4125333.65	33.-	X=681426.32	Y=4125300.78
17.-	X=681396.54	Y=4125335.17	34.-	X=681427.74	Y=4125302.10



Ayuntamiento de
HUELVA

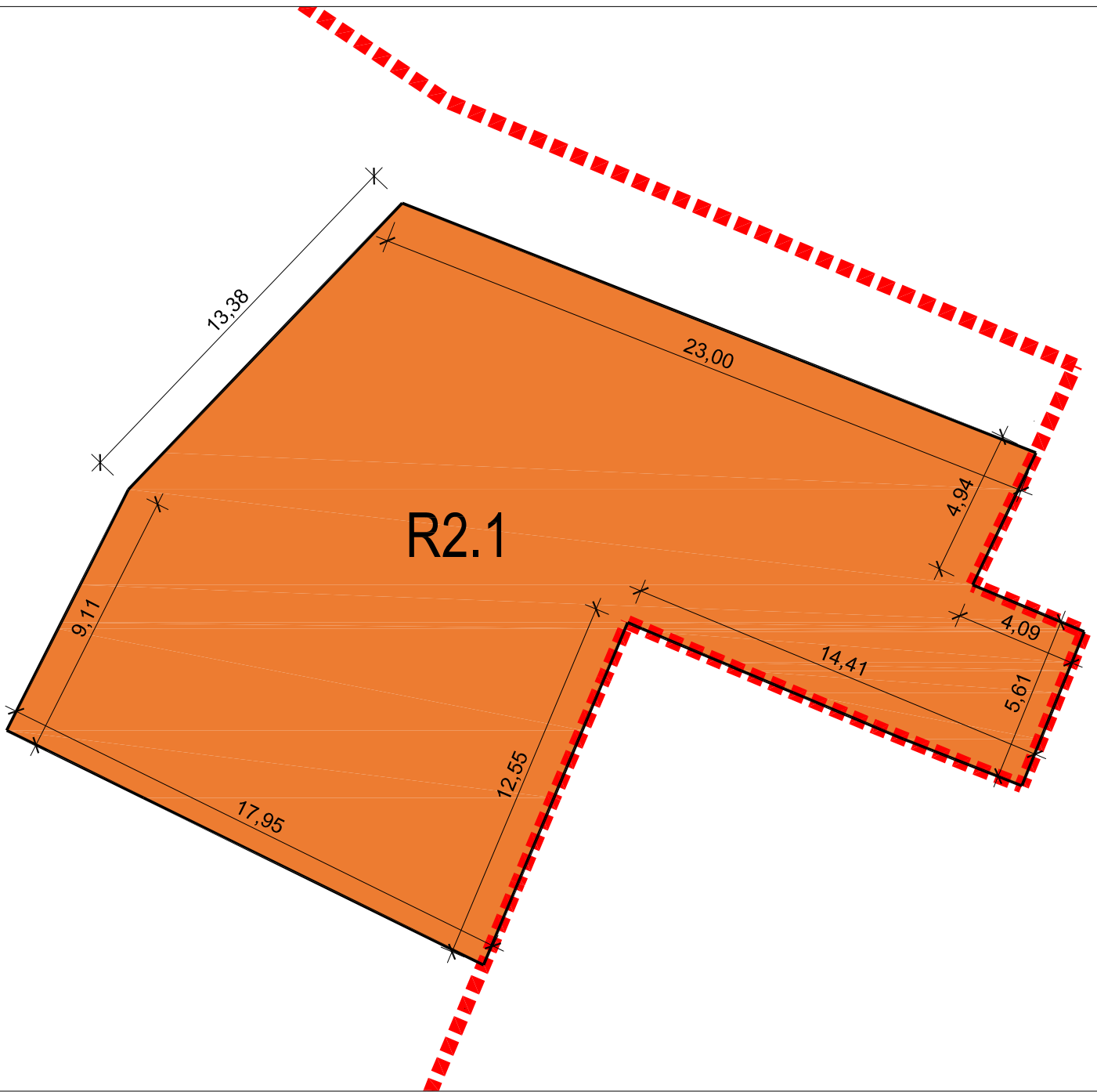
DOCUMENTO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL-
ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO
DE REPARCELACIÓN DEL PERI 2 "MERCADO DEL CARMEN"

Parcela:

R2.1

Escala

1:200



Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29

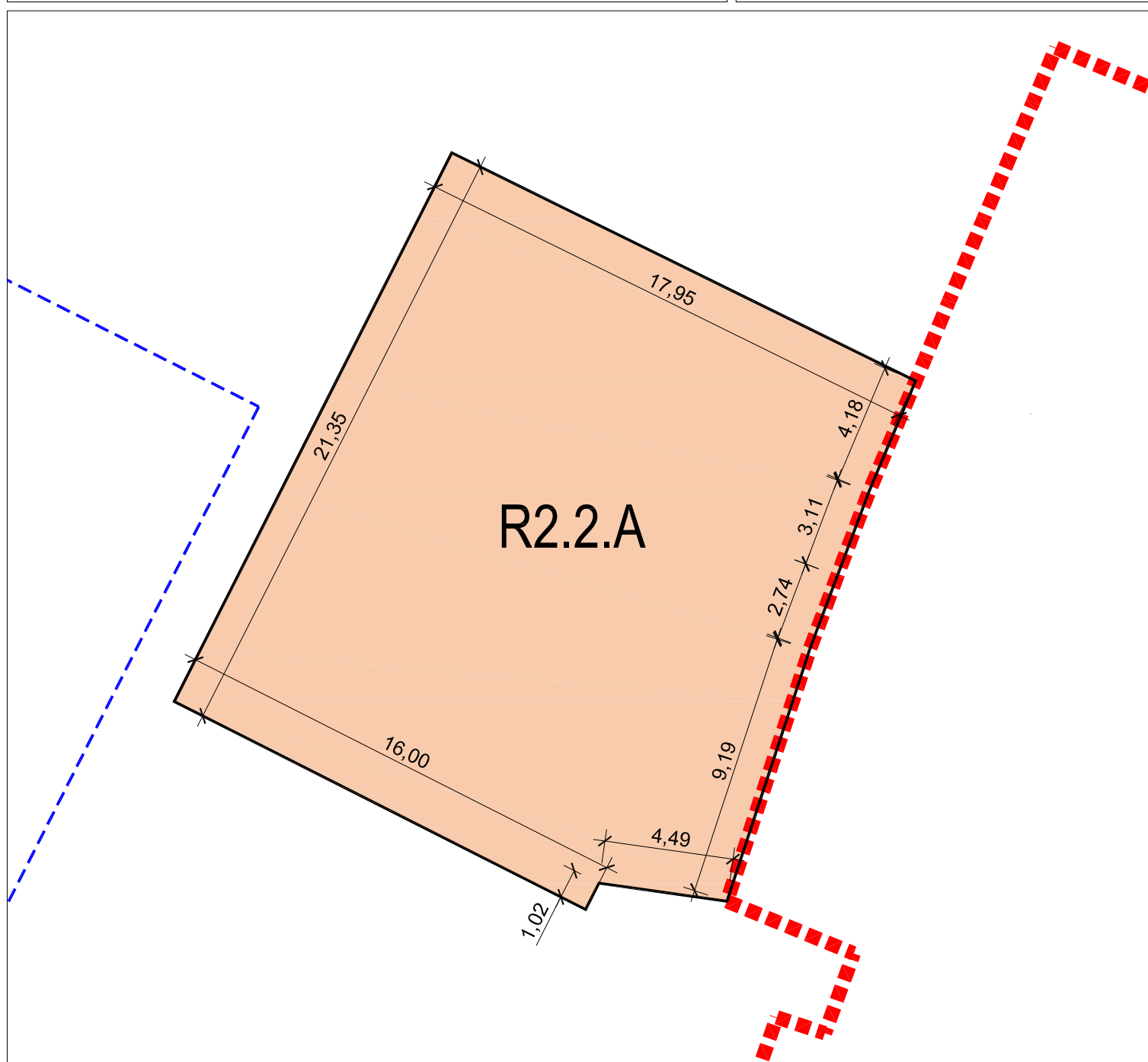
1. X=681471.83	Y=4125282.11	9. X=681483.49	Y=4125283.39
2. X=681472.32	Y=4125281.90	10. X=681485.62	Y=4125287.84
3. X=681475.02	Y=4125280.76	11. X=681464.22	Y=4125296.27
4. X=681475.67	Y=4125280.48	12. X=681454.97	Y=4125286.61
5. X=681477.43	Y=4125279.74	13. X=681450.86	Y=4125278.47
6. X=681481.16	Y=4125278.17	14. X=681455.49	Y=4125276.20
7. X=681485.15	Y=4125276.61	15. X=681466.97	Y=4125270.55
8. X=681487.26	Y=4125281.81		

Parcela:

R2.2.A

Escala

1:200



Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29

1. X=681465.34 Y=4125266.70
2. X=681466.97 Y=4125270.55
3. X=681455.49 Y=4125276.20
4. X=681450.86 Y=4125278.47
5. X=681441.23 Y=4125259.42
6. X=681455.51 Y=4125252.20
7. X=681455.97 Y=4125253.12
8. X=681460.42 Y=4125252.49
9. X=681463.28 Y=4125261.22



Ayuntamiento de
HUELVA

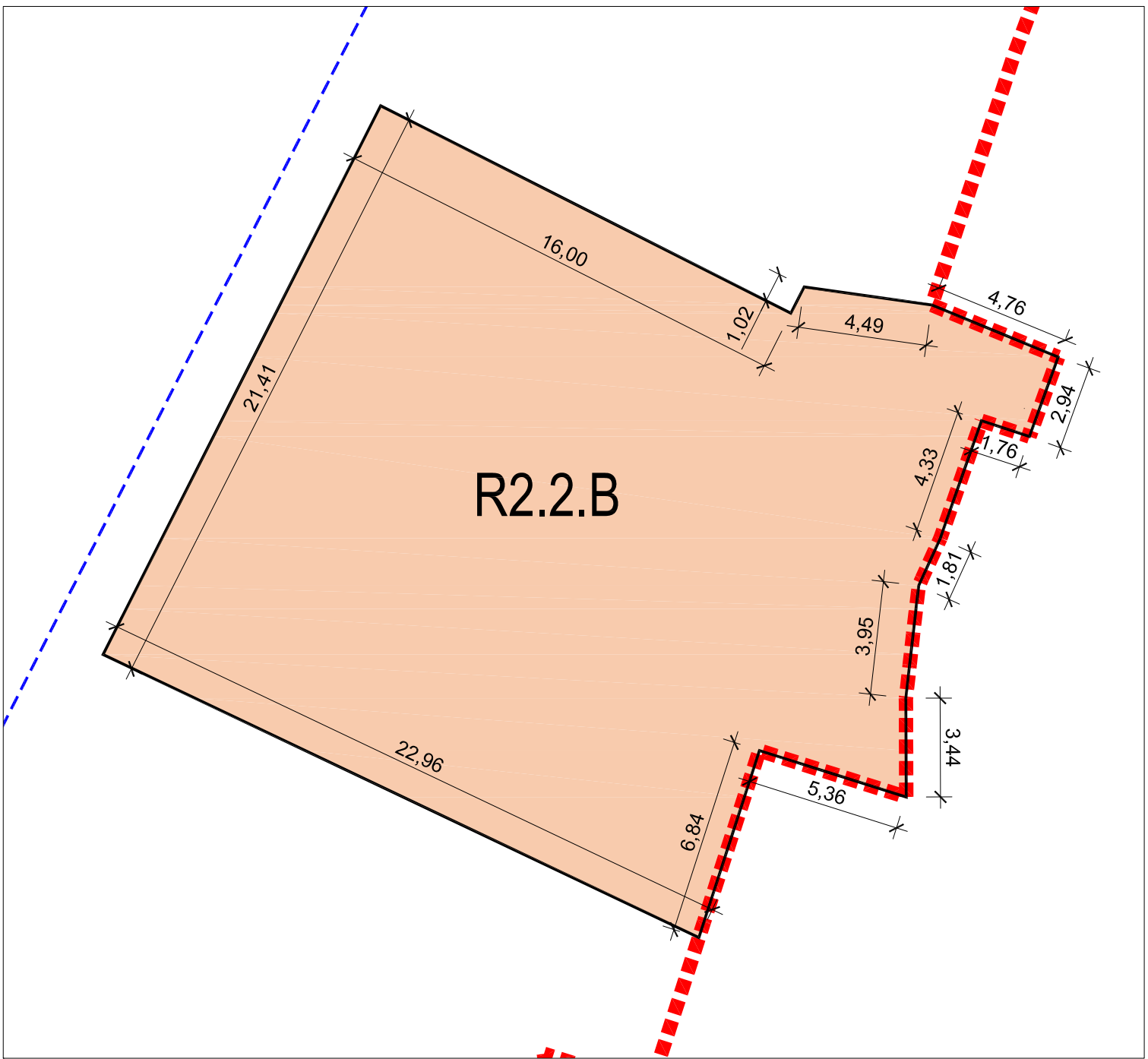
DOCUMENTO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL-
ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO
DE REPARCELACIÓN DEL PERI 2 "MERCADO DEL CARMEN"

Parcela:

R2.2.B

Escala

1:200



Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29

1.	X=681462.15	Y=4125248.46	9.	X=681452.31	Y=4125230.46
2.	X=681463.81	Y=4125247.91	10.	X=681454.41	Y=4125236.97
3.	X=681464.82	Y=4125250.68	11.	X=681459.53	Y=4125235.36
4.	X=681460.42	Y=4125252.49	12.	X=681459.51	Y=4125238.80
5.	X=681455.97	Y=4125253.12	13.	X=681459.87	Y=4125241.91
6.	X=681455.51	Y=4125252.20	14.	X=681459.96	Y=4125242.72
7.	X=681441.23	Y=4125259.42	15.	X=681460.71	Y=4125244.37
8.	X=681431.57	Y=4125240.32			

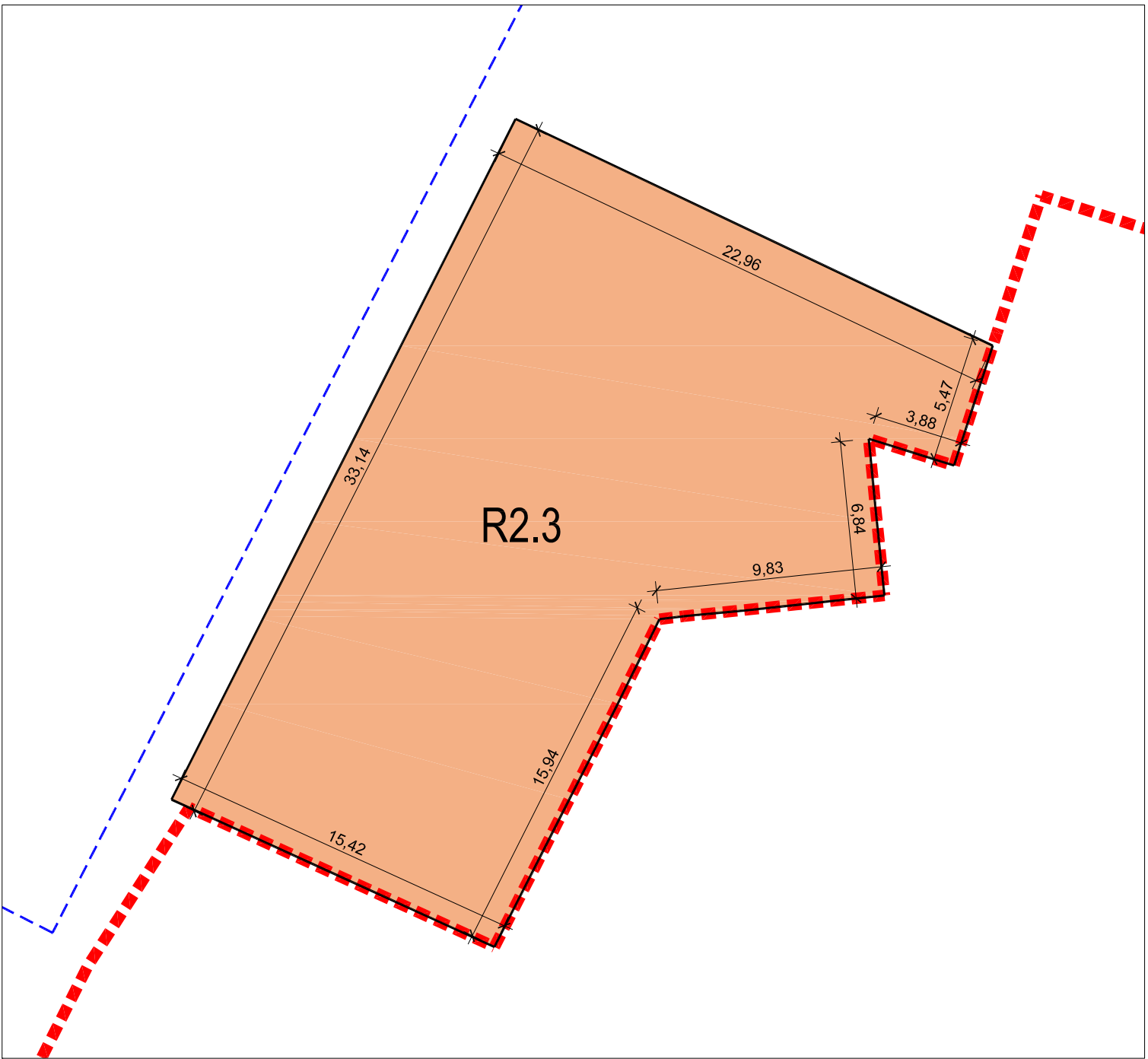


Parcela:

R2.3

Escala

1:250



Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29

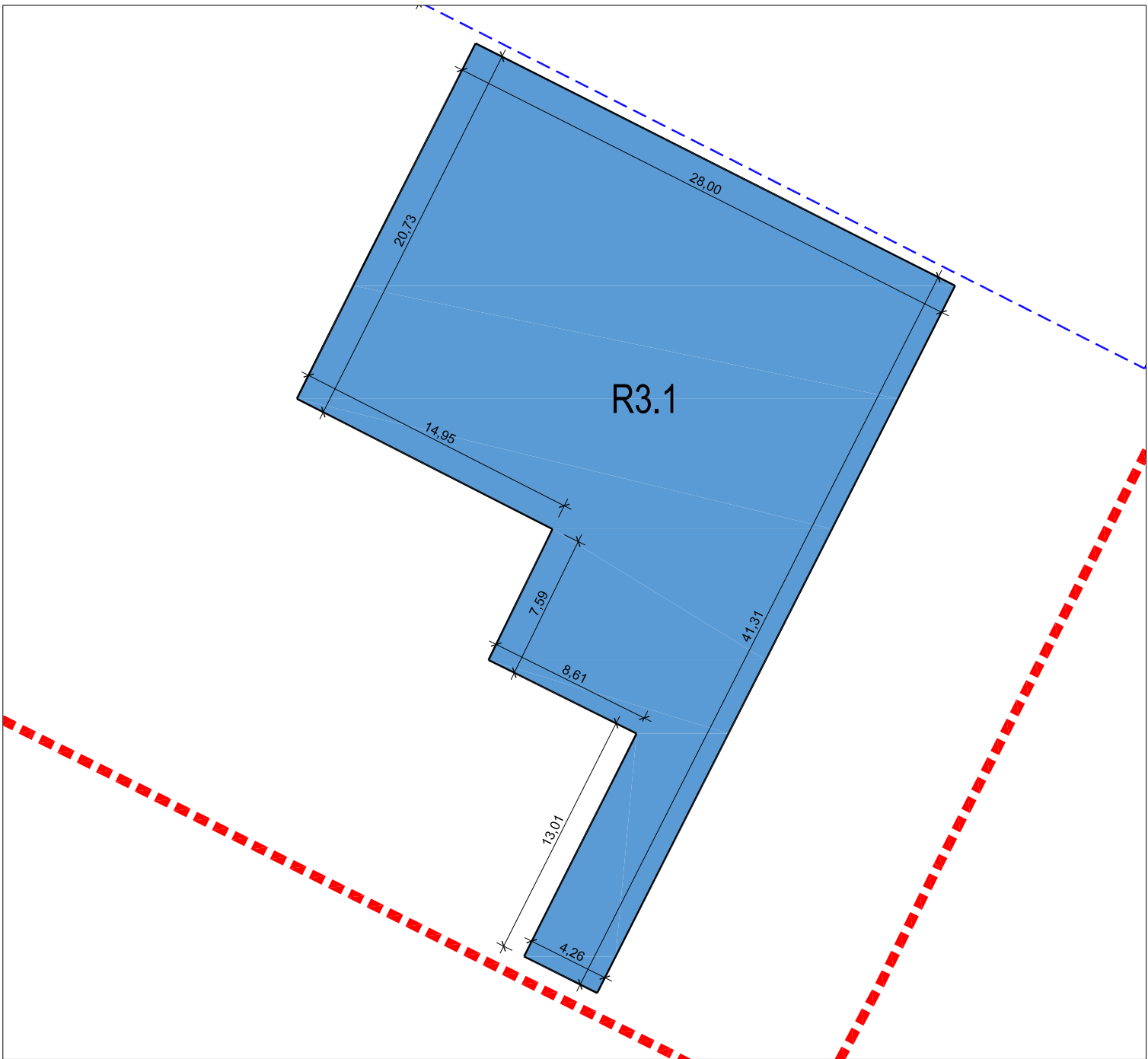
1.	X=681452.31	Y=4125230.46	8.	X=681441.93	Y=4125218.99
2.	X=681431.57	Y=4125240.32	9.	X=681445.03	Y=4125219.33
3.	X=681416.62	Y=4125210.74	10.	X=681447.60	Y=4125219.61
4.	X=681430.65	Y=4125204.34	11.	X=681447.27	Y=4125222.82
5.	X=681436.01	Y=4125214.90	12.	X=681446.92	Y=4125226.42
6.	X=681437.82	Y=4125218.58	13.	X=681450.62	Y=4125225.25
7.	X=681438.87	Y=4125218.70	14.	X=681452.31	Y=4125230.46

Parcela:

R3.1

Escala

1:300



Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29

1. X=681376.59 Y=4125221.90
2. X=681370.73 Y=4125210.30
3. X=681367.28 Y=4125203.38
4. X=681380.59 Y=4125196.59
5. X=681377.27 Y=4125189.77
6. X=681384.98 Y=4125185.94
7. X=681379.12 Y=4125174.32
8. X=681382.93 Y=4125172.41
9. X=681401.58 Y=4125209.27



Ayuntamiento de
HUELVA

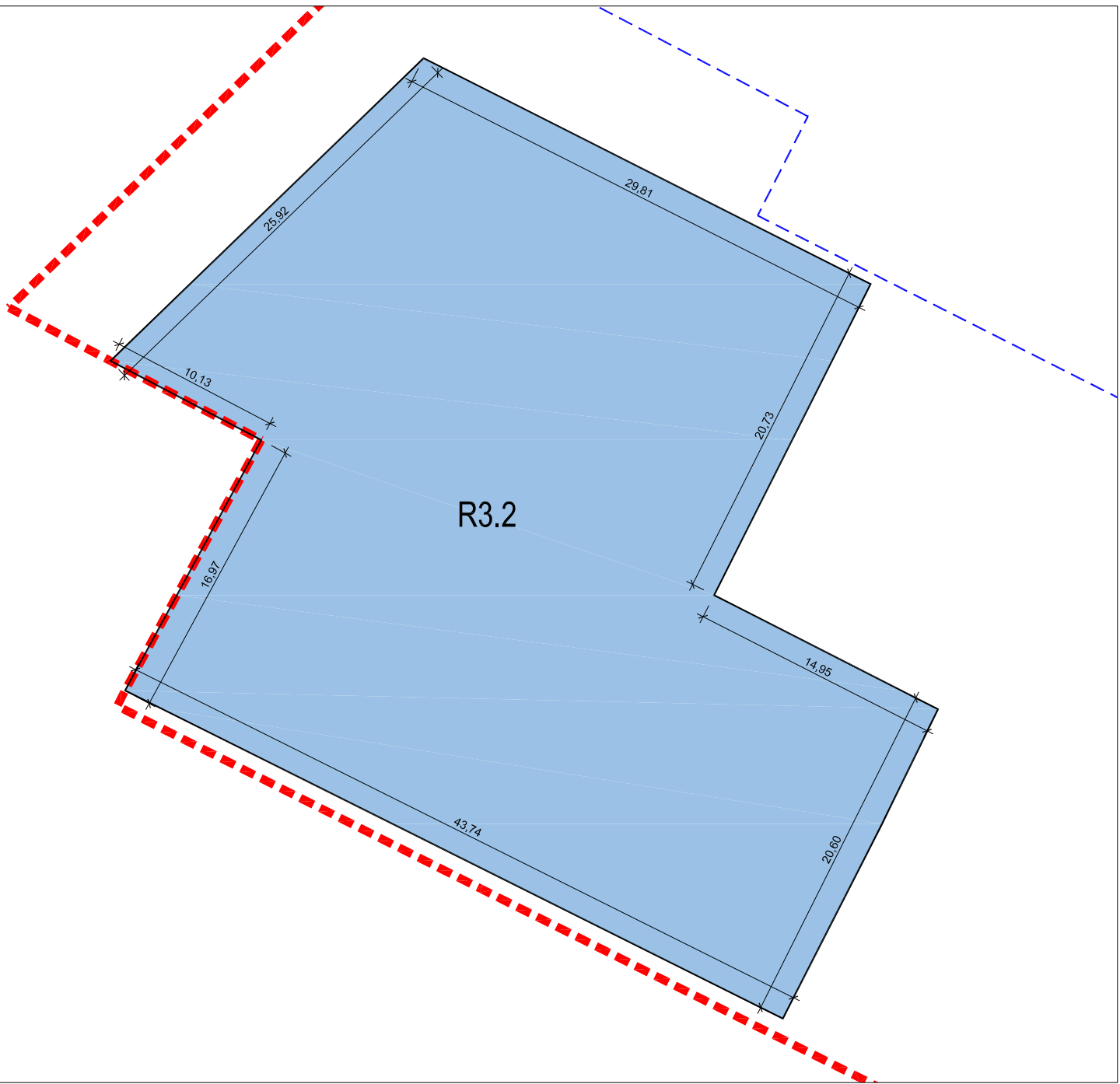
DOCUMENTO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL- ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PERI 2 "MERCADO DEL CARMEN"

Parcela:

R3.2

Escala

1:350



Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29

1. X=681367.28 Y=4125203.38
2. X=681376.59 Y=4125221.90
3. X=681349.99 Y=4125235.35
4. X=681331.36 Y=4125217.33
5. X=681340.33 Y=4125212.62
6. X=681332.23 Y=4125197.71
7. X=681371.37 Y=4125178.18
8. X=681377.27 Y=4125189.77
9. X=681380.59 Y=4125196.59



Ayuntamiento de
HUELVA

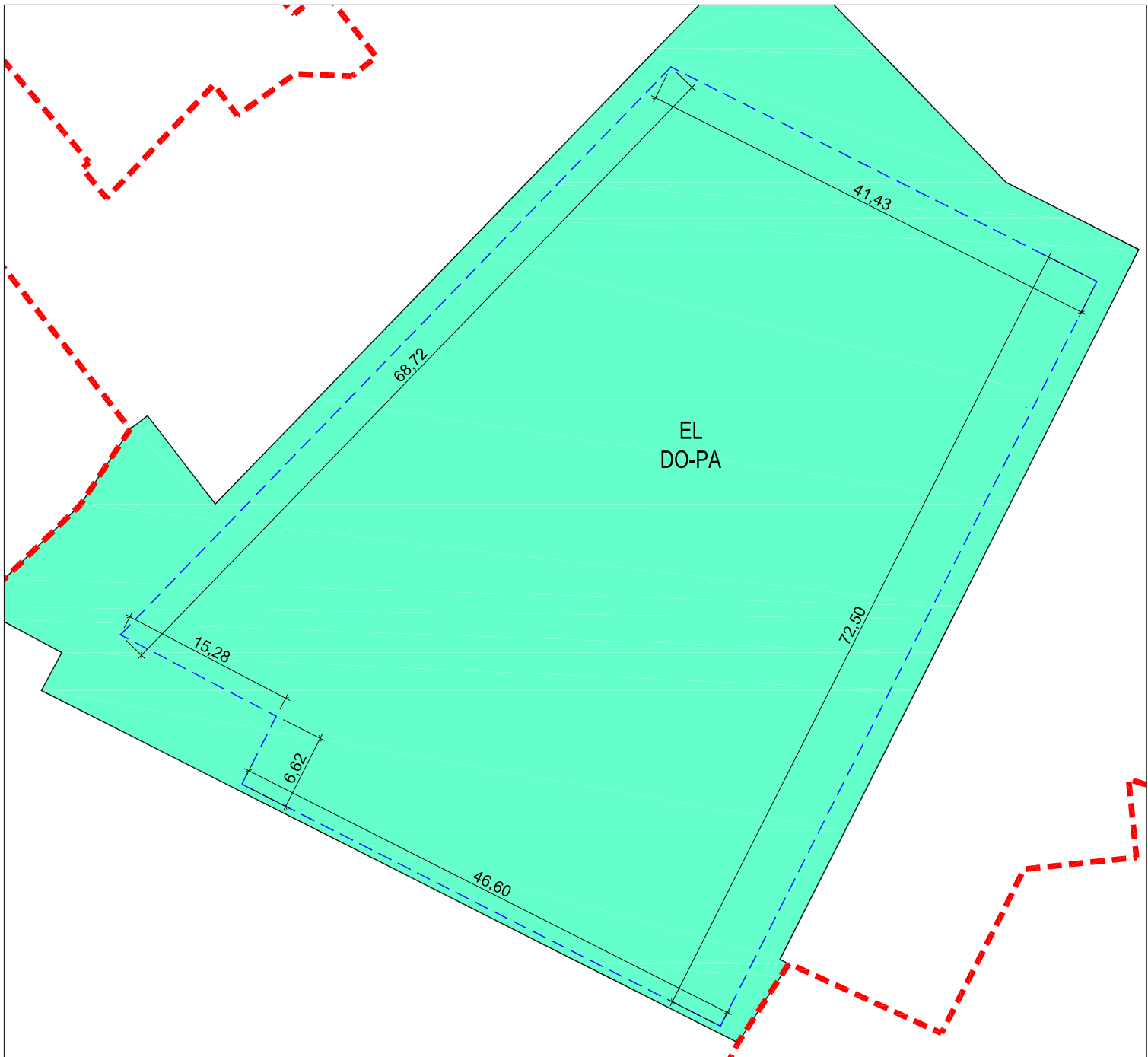
DOCUMENTO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL- ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PERI 2 "MERCADO DEL CARMEN"

Parcela:

EL-DO-PA

Escala

1:500



Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29

1. X=681372.86 Y=4125231.88
2. X=681369.87 Y=4125225.97
3. X=681411.45 Y=4125204.95
4. X=681444.16 Y=4125269.66
5. X=681407.15 Y=4125288.29
6. X=681359.31 Y=4125238.96



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica

Planeamiento y Gestión Urbanística

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Anexo V: Planos y Tabla de Superficies



Parcela	Situación (Registro/Proyecto - Actualidad)	Código Registral Único	Referencia Catastral		Área Registral	C/S	Titular Registral	NF	Superficie			% Superficie en Anillo Per				
			Nota Simple	Catastro					Superficie Propiaria	Superficie P.R.	Ámbito Per					
1	- C/ Tendaleras 1	210280002071	155401PRB2150001Y	6.800	100%	- C/ P PUERTO OMBRESE, S. L.	82139995	1739	341	54	6	195,00	195,00	100%	195,00	
2	- C/ Carmen 8	2102800018453	155400PRB2150001Y	2.930	100%	- C/ P PUERTO OMBRESE, S. L.	82139995	1880	442	83	21	252,00	252,00	100%	252,00	
3	- C/ DEL CALVARIO Nº 10	210280007987	155400PRB2150001Y	86.747	14%	- C/ P GOMEZ RUBEN S. L.	82139995	2175	777	128	1	491,00	418,82	100%	418,82	
4	- C/ Carmen 12	2102800017236	155400PRB2150001Y	2.842	100%	- C/ P PUERTO OMBRESE, S. L.	82139995	1610	2	45	12	265,00	265,00	100%	265,00	
5	- C/ Carmen 14	2102800012302	155400PRB2150001Y	8.844	100%	- C/ P PUERTO OMBRESE, S. L.	82139995	1585	147	20	5	274,00	274,00	100%	274,00	
6	- C/ Duque de la Victoria 1 PLANTA BAJA	2102800023956	155400PRB2150001Y	57.847	50%	- Fernando Rizo Vázquez - Ana Belén Santamaría	20710201-5	1602	294	218	3	142,00	71,30	100%	71,30	
7	- C/ Duque de la Victoria 3 PLANTA ALTA	2102800023957	155400PRB2150001Y	57.847	50%	- Fernando Rizo Vázquez - Ana Belén Santamaría	20710201-6	1602	294	218	3	142,00	71,30	100%	71,30	
8	- C/ Duque de la Victoria 10 PLANTA BAJA	2102800023948	155400PRB2150001Y	58.801	50%	- Mario Ruiz Camacho	44210388-1	1604	296	61	2	123,00	61,50	100%	61,50	
9	- C/ Duque de la Victoria 10 PLANTA ALTA	2102800023949	155400PRB2150001Y	58.801	50%	- Isabel Díaz Trilo - José María Fariñas	20716216-1	1604	296	63	2	123,00	61,50	100%	61,50	
10	- C/ Periodista Luca de Tena 30 - C/ Jesús del Calvario 10	2102800079277	155401PRB2150001Y	3.112	100%	- Rogelio Domínguez Molina - MORAÑA OTERO AMABLE	NR	627	181	238	16	161,00	161,00	100%	161,00	
11	- C/ Periodista Luca de Tena 32 - C/ Jesús del Calvario 10	2102800073888	155401PRB2150001Y	6.903	100%	- EXPLORACIÓN TURÍSTICA WAKALUBSA S.L.U.	821487915	1537	105	105	20	100,00	100,00	100%	100,00	
12	- C/ Tendaleras 3	2102800025132	155401PRB2150001Y	10.746	50%	- C/ P PUERTO OMBRESE, S. L.	82139995	1859	211	205	5	244,00	122,00	100%	122,00	
13	- C/ Bocas 3 - C/ Duque de la Victoria 1	21028000481987	165501PRB2150001Y	4.357	100%	- Rafael Rivas Barrera	20230847-1	389	8	48	9	300,00	300,00	100%	300,00	
14	- C/ Alcalde José María Amo 1 - C/ Duque de la Victoria 5	2102800016888	165501PRB2150001Y	2.076	100%	- Francisco Toro Reina - Amparo Fernández Pérez	27782223-1	1728	30	91	13	214,00	214,00	100%	214,00	
15	- C/ Duque de la Victoria 11	21028000141918	165501PRB2150001Y	48.232	45,24%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100	NO INSCRITA				32,00	32,30	100%	32,30	
16	- C/ Duque de la Victoria 13	21028000183324	165501PRB2150001Y	48.234	33,83%	- Juan Manuel Llanes Domínguez - Ana María Llanes Márquez - Mª Cruz Vázquez García - Ramón Mª Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez - María Márquez Ballesta 100% (Usufructo)	20747364-5	1600	202	198	2	201,00	90,83	100%	90,83	
17	- C/ Duque de la Victoria 11	2102800017987	165501PRB2150001Y	3.223	60%	- Juan Pérez Domínguez - S.O.V.I.A. ACTIVIDADES SA. UNIPERSONAL - Alameda SAU	20248176-5	1555	157	95	26	202,00	40,40	100%	40,40	
18	- C/ Duque de la Victoria 9	2102800022711	165501PRB2150001Y	12.264	50%	- C/ P PUERTO OMBRESE, S. L.	82139995	1625	237	144	7	175,00	87,50	100%	87,50	
19	- C/ Duque de la Victoria 7	2102800038420	165501PRB2150001Y	516	100%	- Francisco Llanes Muñoz - Dolores Cruz Díaz Llanes - Francisco Alas Díaz Llanes - María Jesús Díaz Llanes - Miguel Díaz Llanes	20742215-1	25	8	187	16	113,00	113,00	100%	113,00	
20	- C/ Duque de la Victoria 5	2102800025986	165501PRB2150001Y	11.065	16,67%	- José Luis Narvaz García - Joaquín Narvaz García - Carmen Sánchez Hernández - Emilio Narvaz Sánchez - Manuel Narvaz Sánchez - Emilio Narvaz Sánchez - Manuel Narvaz Sánchez - María José Narvaz Jauregui - Francisco J. Narvaz Jauregui - Antonio Narvaz Jauregui	20299991-1	1739	311	172	4	45,83	45,83	100%	45,83	
21	- C/ Duque de la Victoria 3	2102800025987	165501PRB2150001Y	11.066	16,67%	- Esperanza Marchena Domínguez - C/ P PUERTO OMBRESE, S. L.	20353068-4	1621	223	90	6	45,83	45,83	100%	45,83	
22	- C/ Bocas 11	2102800004468	155501PRB2150001Y	328	100%	- José Luis Casero García	6353232-4	1679	281	181	13	178,00	178,00	100%	178,00	
23	- C/ Bocas 9	2102800018956	155501PRB2150001Y	3.972	100%	- José Luis Casero García	6353232-4	1545	147	97	11	238,00	238,00	100%	238,00	
24	- C/ Bocas 5	2102800016225	155501PRB2150001Y	2.123	100%	- José Luis Casero García	6353232-4	1733	205	187	12	87,00	87,00	100%	87,00	
25	- C/ Barrietas 4	2102800068853	155501PRB2150001Y	84.244	100%	- José Luis Casero García	6353232-4	2068	897	32	1	131,00	131,00	100%	131,00	
26	- C/ Barrietas 6	2102800020238	155501PRB2150001Y	6.315	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100	1772	314	35	11	322,00	322,00	100%	322,00	
27	- C/ Barrietas 8	2102800029484	155501PRB2150001Y	8.236	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100	603	166	188	1	186,00	186,00	100%	186,00	
28	- C/ Rúa Ultra 27 - C/ Barrietas 14	2102800011345	155501PRB2150001Y	2.104	100%	- José Antonio Castaño Fernández y Mariela López Pérez - Antonio Castaño Fernández y Rosario Castaño Barbero - Eulogio castaño fernandez y Mª Concepción Quintero Moreno - Auxilia Navarro Merca - María Antonia Iguaqui Sastre	20227323-5	2039498-1	1642	244	86	20	152,00	152,00	100%	152,00
29	- C/ Barrietas 16	2102800010964	155501PRB2150001Y	6.202	100%	- MALAVIN ERIONES, S. A.	42111226	2180	702	87	18	284,00	284,00	100%	284,00	
30	- C/ Carmen 7	2102800017981	155501PRB2150001Y	3.308	100%	- C/ P PUERTO OMBRESE, S. L.	82139995	1918	520	34	16	84,21	84,21	100%	84,21	
31	- C/ Carmen 5	2102800018422	155501PRB2150001Y	3.735	100%	- GODOSA REBULTADONES, S. L. U.	82129484	2103	75	49	17	84,00	84,00	100%	84,00	
32	- C/ Carmen 3	2102800018415	155501PRB2150001Y	4.787	100%	- MALAVIN ERIONES, S. A.	42111226	2012	614	7	14	58,00	58,00	100%	58,00	
33	- C/ Jesús Nazareno 25 - C/ Carmen 43	2102800048943	155501PRB2150001Y	1.173	100%	- MALAVIN ERIONES, S. A.	42111226	2021	833	196	14	30,00	30,00	100%	30,00	
34	- C/ Jesús Nazareno 41	2102800038876	155501PRB2150001Y	1.616	100%	- MALAVIN ERIONES, S. A.	42111226	2004	186	115	14	156,00	156,00	100%	156,00	
35	- C/ Rúa Ultra 27 - C/ Barrietas 12	2102800017333	155502PRB2150001Y	57.578	100%	- C/ P PUERTO OMBRESE, S. L.	82139995	1604	296	153	7	226,00	226,00	100%	226,00	
36	- C/ Rúa Ultra 33 - C/ Jesús Nazareno 33	2102800017333	155502PRB2150001Y	760	100%	- CONSTRUCCIONES MUDOSA, S. A.	A21028782	2300	362	75	27	381,00	381,00	80%	315,00	
37	- C/ Carmen 9 - C/ Barrietas 1	2102800017984	155501PRB2150001Y	3.464	100%	- C/ P PUERTO OMBRESE, S. L.	82139995	1918	520	32	20	116,79	116,79	100%	116,79	
								TOTAL AREA	7846,00	7845,00		7.768,00				



ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
DOCUMENTO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL- ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PERI 2 "MERCADO DEL CARMEN"

PLANO	FINCAS APORTADAS		NUMERO	06
FECHA	MAYO 2022	ESCALA	1:500	
ARQUITECTA MUNICIPAL	MIRIAM DABRIO SOLDAN	DIBUJADO	GUSTAVO LÓPEZ	

TABLA 8: FINCAS DEFINIDAS DE USO RESIDENCIAL CON SUPERFICIE Y EDIFICABILIDAD POTENCIAL. SUPERFICIES DE PARCELAS RESULTANTES SEGÚN II INFORME TÉCNICO DE SUBSANACIÓN DE REALIDAD CATASTRAL²

R.1.1.A	SUPERFICIE SEGÚN INFORME TÉCNICO DE SUBSANACIÓN	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	322,39	1.381	VI	13	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.1.1.B	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	661,49	1.995	IV + A	19	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.1.2.A	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	507,42	953,82	IV + A	9	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.1.2.B	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	805,25 ¹	2.081,35	II, IV + A	20	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.2.1	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	489,16	2081,35	IV y VI	20	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.2.2.A	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	401,94	1158,35	IV + A	13	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.2.2.B	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	528,08	1.530	IV + A	15	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.2.3	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	614,25	2.419	IV + A	24	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.3.1	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	734,16	2.280	IV + A	22	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.3.2	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	1.631,06	4.654	IV + A	45	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
TOTALES	6.695,17 (1)	20.533,30	-	200,00	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)

¹ La reciente medición elaborada tras la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación, y a raíz de las alegaciones recibidas, lleva a la conclusión que los 1052,63 m2 de suelo englobaban indebidamente a las consolidadas catastrales conexas por error, habiéndose efectuado por ello una nueva reciente medición.
² La superficies subsanadas se identifican en color verde

FINCA BAJO RASANTE ESPACIO PRINCIPAL DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO-PARKING

DO-PA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	PLAZAS DE APARCAMIENTO	USO
	3.709,93	-	Según estudio de detalle	Dotacional Aparcamiento

FINCAS DEFINIDAS DE CESION OBLIGATORIA

EL	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD DOTACIONAL EN SUPERFICIE (MAX)	USO
	4.679,96	100 M ² (/ planta)	Espacios Libres de Dominio y Uso Público
V.1	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	USO
	543,06	-	VIARIO - PEATONAL
V.2	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	USO
	607,23	-	VIARIO - PEATONAL
V.3	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	USO
	203,79	-	VIARIO - PEATONAL
V.4	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	USO
	108,32	-	VIARIO - PEATONAL
TOTALES	6.142,36	100 M ² (/ planta)	Espacios Libres - Vario Peatonal



Ayuntamiento de HUELVA

AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

DOCUMENTO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL- ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PERI 2 "MERCADO DEL CARMEN"

PLANO	PARCELARIO RESULTANTE-ADAPTACIÓN AL CATASTRO ACTUAL	NUMERO	07
FECHA	MAYO 2022	ESCALA	1:500
ARQUITECTA MUNICIPAL	MIRIAM DABRIO SOLDAN	DIBUJADO	GUSTAVO LÓPEZ

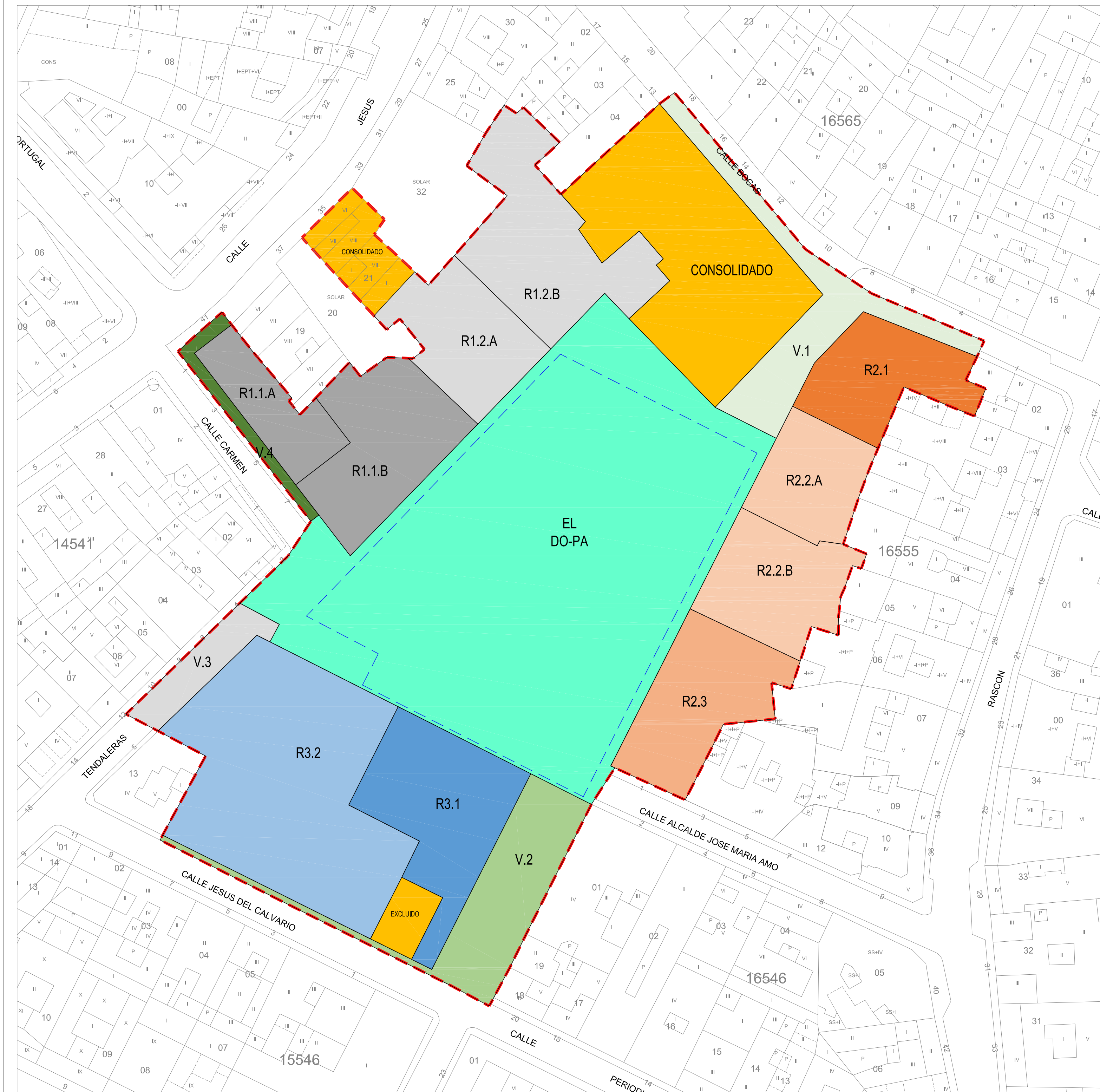


TABLA 8: SUPERFICIES DE PARCELAS RESULTANTES SEGÚN II INFORME TÉCNICO DE SUBSANACIÓN DE REALIDAD CATASTRAL²

R.1.1.A	SUPERFICIE SEGÚN INFORME TÉCNICO DE SUBSANACIÓN	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	322,36	1.381	VI	13	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.1.1.B	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	661,49	1.995	IV +A	19	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.1.2.A	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	507,42	953,82	IV +A	9	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.1.2.B	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	805,25 ¹	2.081,35	II, IV +A	20	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.2.1	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	489,16	2081,35	IV y VI	20	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.2.2.A	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	401,94	1158,35	IV +A	13	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.2.2.B	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	528,08	1.530	IV +A	15	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.2.3	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	614,25	2.419	IV +A	24	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.3.1	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	734,16	2.280	IV +A	22	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.3.2	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	1.631,06	4.654	IV +A	45	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
TOTALES	6.695,17 (1)	20.533.30	-	200.00	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)

¹ La reciente medición elaborada tras la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación, y a raíz de las alegaciones recibidas, lleva a la conclusión que los 1052,63 m2 de suelo englobaban indebidamente a las consolidadas catastrales conexas por error, habiéndose efectuado por ello una nueva reciente medición.

² La superficies subsanadas se identifican en color verde

FINCA BAJO RASANTE ESPACIO PRINCIPAL DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO-PARKING

DO-PA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	PLAZAS DE APARCAMIENTO	USO
	3.709,93	-	Según estudio de detalle	Dotacional Aparcamiento

FINCAS DEFINIDAS DE CESION OBLIGATORIA

EL	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD DOTACIONAL EN SUPERFICIE (MAX)	USO
	4.679,96	100 M ² T ³ (1 planta)	Espacios Libres de Dominio y Uso Público
V.1	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	USO
	543,06	-	VIARIO - PEATONAL
V.2	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	USO
	607,23	-	VIARIO - PEATONAL
V.3	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	USO
	203,79	-	VIARIO - PEATONAL
V.4	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	USO
	108,32	-	VIARIO - PEATONAL
TOTALES	6.142,36	100 M ² T ³ (1 planta)	Espacios Libres - Viario Peatonal

ACLARACIONES-SUBSANACIÓN PR PERI CARMEN, MAYO 2022

Anexo VI: Notas simples actualizadas



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA TRES NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 11069
Código Registral Único número 21009000425779
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- CINCO.- Piso segundo o principal derecha, de la casa en Huelva, calle Duque de la Victoria, número cinco de gobierno, que consta de recibidor, comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, alpende y escusado de servicio. Linda: por la derecha, mirando desde la calle, con casa de don Juan Llanes Pérez; izquierda, con el piso segundo izquierda y el hueco de escalera de la casa; y espalda, con casa de don Ricardo Terrades Pla. Tiene una superficie cubierta de **ciento veinticinco metros y cincuenta decímetros cuadrados**. Corresponden a este piso como anejos, la mitad de la terraza de la casa, en la que existe construido un alpende y dos habitaciones construidas sobre este piso, cubiertas de teja, a las que se accede por una escalera interior desde el mismo piso, separadas por un pasillo, por las que se pasa a la azotea, con una superficie total de azoteas y habitaciones, de **cincuenta y nueve metros y treinta y nueve decímetros cuadrados**. Coeficiente: **Dieciséis enteros y sesenta y seis mil seiscientas sesenta y seis cienmilésimas por ciento**.

Referencia catastral: 1655220PN8215N.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VIDAL CABEZA, MARIA JOSEFA	29680712V	1923	501	6	3
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Instancia de fecha 15/03/2004.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: La finca de este número queda **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Rafael Cordero García, presentado a las 9:30 horas del día de hoy, asiento 1461 del diario 47. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 4 de junio de 2010.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición,



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 11069.*





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 3112
Código Registral Único número 21008000579277
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en Huelva, en calle Periodista Luca de Tena, número 30, compuesta de piso bajo y principal, con dos partidos cada uno, conteniendo tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y azotea. Linda por la derecha de su entrada con edificio de los herederos de don Leopoldo Puente; por la izquierda, con otra de don Jaime de la Sierra y por la espalda, con casa de don Juan González Martín y doña Carmen Domínguez Buso. **Mide de frente diez metros treinta y un milímetros y de fondo diez y seis metros setecientos dieciocho milímetros.**

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MOREIRA OTERO, AMABLE DOMINGUEZ MOLINA, REGINA		627	181	239	16

100,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VIRGILIO REY AMAYA, en HUELVA, el día 13/03/1972.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN **PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN"**, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOS UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3112.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 328
Código Registral Único número 21008000004168
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: CASA habitación de dos plantas, sita en HUELVA, en la calle General Sanjurjo, hoy calle LAS BOCAS, número 11. Linda por la derecha entrando, con otra de Dofa Rocío Vázquez Quintero; por la izquierda, con otra de Don Manuel Vázquez Suárez; y por la espalda, con casa de los herederos de Don Miguel Borrero Morón. Mide siete metros diez centímetros de frente, por veinticinco metros de fondo, que hacen un área de **ciento noventa y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados**, en los que contiene piso bajo y a la izquierda sala, alcoba y un cuarto con tres portales, despensa, cocina, un cuarto, cobertizo, patio, corral con excusado, pozo y gallinero; y un piso alto en el que hay recibidor, sala, gabinete, alcoba, un cuarto comedor, cocina, despensa, azotea, excusado, cobertizo y tiro de pozo.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASERO GARCIA, JOSE LUIS	6535232N	1679	281	161	13
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMAS MARCO HUALDE, en HUELVA, el día 16/11/1992.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJA, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 328.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 516
Código Registral Único número 21008000384420
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Solar, antes casa, en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número siete primero de gobierno. Linda: por la derecha entrando con casa de herederos de Emilia Morales, a la izquierda otra de Rafael Llanes, y espalda de la casa de la calle Rascón, número treinta, de herederos de Gregorio Jiménez. Mide de frente seis metros ochenta centímetros, de testera tres metros siete centímetros y de fondo veinticuatro metros y cincuenta centímetros, siendo su figura irregular de un trapecio que da una superficie de **ciento veinticinco metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados.**

Referencia catastral: 1655519PB8215N0004AQ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
DIAZ LLANES, DOLORES CINTA	29.743.215-Y	2288	890	27	17
12,500000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE PIZARRO, en HUELVA, el día 05/07/2016, con número de protocolo 964/2016.					
DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS	29.785.038-S	2288	890	27	17
12,500000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE PIZARRO, en HUELVA, el día 05/07/2016, con número de protocolo 964/2016.					
DIAZ LLANES, MARIA JESUS	29.770.037-X	2288	890	27	17
12,500000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE PIZARRO, en HUELVA, el día 05/07/2016, con número de protocolo 964/2016.					
DIAZ LLANES, MIGUEL	29.732.657-M	2288	890	27	17
12,500000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE PIZARRO, en HUELVA, el día 05/07/2016, con número de protocolo 964/2016.					
LLANES LOPEZ, DOLORES CINTA	29.728.301-L	2288	890	27	18
12,500000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notaria DOÑA MARÍA GÓMEZ-RODULFO GARCÍA DE CASTRO, en HUELVA, el día 16/07/2013, con número de protocolo 1121/2013 Rectificada en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notaria DOÑA MARÍA GÓMEZ-RODULFO GARCÍA DE CASTRO, en HUELVA, el día 15/04/2019, con número de protocolo 464/2019; y por título de EXTINCIÓN DE USUFRUCTO y consolidación del dominio a su favor en virtud de Instancia Privada, suscrita por DOÑA INMACULADA DE LA CINTA LLANES LÓPEZ, en HUELVA, el día 17/04/2019, según resulta de las inscripciones 18ª y 19ª.					
LLANES LOPEZ, MARIA CINTA	29.736.578-Q	2288	890	27	18
12,500000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notaria DOÑA MARÍA GÓMEZ-RODULFO GARCÍA DE CASTRO, en HUELVA, el día 16/07/2013, con número de protocolo 1121/2013 Rectificada en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notaria DOÑA MARÍA GÓMEZ-RODULFO GARCÍA DE					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

CASTRO, en HUELVA, el día 15/04/2019, con número de protocolo 464/2019; y por título de EXTINCIÓN DE USUFRUCTO y consolidación del dominio a su favor en virtud de Instancia Privada, suscrita por DOÑA INMACULADA DE LA CINTA LLANES LÓPEZ, en HUELVA, el día 17/04/2019, según resulta de las inscripciones 18ª y 19ª. **LLANES LOPEZ, INMACULADA CINTA**
29.771.553-P 2288 890 27 18

12,500000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notaria DOÑA MARÍA GÓMEZ-RODULFO GARCÍA DE CASTRO, en HUELVA, el día 16/07/2013, con número de protocolo 1121/2013 Rectificada en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notaria DOÑA MARÍA GÓMEZ-RODULFO GARCÍA DE CASTRO, en HUELVA, el día 15/04/2019, con número de protocolo 464/2019; y por título de EXTINCIÓN DE USUFRUCTO y consolidación del dominio a su favor en virtud de Instancia Privada, suscrita por DOÑA INMACULADA DE LA CINTA LLANES LÓPEZ, en HUELVA, el día 17/04/2019, según resulta de las inscripciones 18ª y 19ª. **LLANES LOPEZ, ANTONIO ALONSO**
29.747.478-Z 2288 890 27 18

12,500000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notaria DOÑA MARÍA GÓMEZ-RODULFO GARCÍA DE CASTRO, en HUELVA, el día 16/07/2013, con número de protocolo 1121/2013 Rectificada en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notaria DOÑA MARÍA GÓMEZ-RODULFO GARCÍA DE CASTRO, en HUELVA, el día 15/04/2019, con número de protocolo 464/2019; y por título de EXTINCIÓN DE USUFRUCTO y consolidación del dominio a su favor en virtud de Instancia Privada, suscrita por DOÑA INMACULADA DE LA CINTA LLANES LÓPEZ, en HUELVA, el día 17/04/2019, según resulta de las inscripciones 18ª y 19ª.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 17, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 22 de Julio de 2016.-

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 22 de Julio de 2016.-

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 22 de Julio de 2016.-

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 22 de Julio de 2016.-

Al margen de la inscripción/anotación 18, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS en garantía de las liquidaciones que por razón del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones puedan girarse al acto a que se refiere la inscripción adjunta. Presentado el documento a liquidación se devuelve al interesado por no originar ingreso al resultar negativa la base liquidable del Impuesto, todo ello sin perjuicio de la revisión que establece la legislación vigente del Impuesto. Huelva, a 14 de junio de 2019.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS en garantía de las liquidaciones que por razón del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones puedan girarse al acto a que se refiere la inscripción adjunta. Presentado el documento a liquidación se devuelve al interesado por no originar ingreso al resultar que está prescrito del Impuesto, todo ello sin perjuicio de la revisión que establece la legislación vigente del Impuesto. Huelva, a 14 de junio de 2019.

Al margen de la inscripción/anotación 19, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS en garantía de las liquidaciones que por razón del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones puedan girarse al acto a que se refiere la inscripción adjunta. Presentado el documento a liquidación se devuelve al interesado por no originar ingreso al resultar negativa la base liquidable del Impuesto, todo ello sin perjuicio de la revisión que establece la legislación vigente del Impuesto. Huelva, a 13 de junio de 2019.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJA y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA nuevamente**, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

superficie de 320m² a MALAVI INVERSIONES SA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m² a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m² a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 516.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA
Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15
21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 760
Código Registral Único número 21008000007633
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. Solar B2 de la calle Jesús Nazareno, número treinta y tres, con una superficie de **trescientos quince metros cuadrados**. Linda al Norte con número ocho de la calle Barcelona; al Oeste, con el segregado B1 sito en calle Jesús Nazareno; al Este, con el solar sito en calle Barcelona; número 8; y al Sur, con el solar número doce de la calle Barcelona.

Referencia catastral: 1555022PB8215N0002BX

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CONSTRUCCIONES MUDOSA SL	B21008792	2300	902	75	28
100,000000% del pleno dominio, por título de ADJUDICACION POR DISOLUCION DE COMUNIDAD en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, en HUELVA, el día 13/02/2019, con número de protocolo 140/2019.					

En proceso de coordinación gráfica con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo Primero de la Ley 13/2015 de 24 de Junio, según consta en la inscripción 28^a, **17 de junio de 2019.**

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación A, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya no sujeción ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 8 de Febrero de 2017.

Al margen de la inscripción/anotación 26, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 6 de Junio de 2017.-

Al margen de la inscripción/anotación 27, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 31 de Agosto de 2018.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJA, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330

en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 760.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 1173
Código Registral Único número 21008000498943
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en Huelva, actualmente en calle Jesús Nazareno, número 25. Linda: Por la derecha entrando, con la calle del Carmen, a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de don Francisco Mora Arenas; y por la espalda, con accesoria propia de don Antonio Vázquez García. Consta su frente de cuatro metros y treinta y ocho centímetros y ocupa una superficie de **treinta metros y dieciocho decímetros cuadrados**. Tiene planta baja y principal, destinada aquélla a establecimiento y ésta a habitación.

Referencia catastral: 1555017PB8215N0001QZ,1555017PB8215N0001QZ,1555017PB8215N0001QZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MALAVI INVERSIONES SA	A21113295	2021	623	196	14
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS GUTIÉRREZ DÍEZ, en HUELVA, el día 23/11/2009, con número de protocolo 1781/2009.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA nuevamente**, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m² a MALAVI INVERSIONES SA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m² a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m² a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 1173.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 1619
Código Registral Único número 21008000386776
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: CASA habitación sita en HUELVA, en la calle General Mola, hoy calle JESÚS NAZARENO, señalada con el número 43 de gobierno. Consta de seis metros con veinte centímetros de frente, por veinticuatro metros con cincuenta centímetros de fondo, que hacen una superficie de **ciento cincuenta y un metros y noventa decímetros cuadrados**. Se compone de dos pisos, corral y pozo, estando la planta baja destinada a establecimiento y el piso principal a habitación, con escalera a la izquierda de la entrada independiente. Linda: por la derecha entrando, con casa de herederos de Don Rafael López; por la izquierda, con otra de Joaquín Domínguez Roqueta; y por el fondo, con accesoria de este último y de Don Pedro Gómez.

Referencia catastral: 1555018PB8215N0001PZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MALAVI INVERSIONES SA	A21113295	2004	606	115	14
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3262/2010.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 15, consta/n la/s siguiente/s nota/s: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exceptuado de la obligación de presentar a liquidación, conforme al Decreto-Ley 4/2010, de 6 de julio. Huelva a 15 de Octubre de 2018.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.
POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 1619.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 2076
Código Registral Único número 21008000016888
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: CASA situada en el Barrio del Carmen de la Ciudad de HUELVA, sin número de gobierno, frente a la plaza de abastos, hoy calle ALCALDE J. MARIA AMO, número 1. Linda por la derecha con casa de José Arroyo; por la izquierda, con la de los herederos de Manuel Gómez; y por la espalda, con corrales de la misma, formando esquina a la nueva calle en proyecto, hoy llamada Duque de la Victoria, por la que tiene entrada. Consta su superficie de quince metros de frente por quince de centro, o sea un área de **doscientos veinticinco metros cuadrados**.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
TORO REINA, FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ, AMPARO	27759223V	1728	330	91	13

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO CRUCES MÁRQUEZ, en SEVILLA, el día 14/06/1996, con número de protocolo 1860/1996.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN **PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN"**, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2076.*





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 2104
Código Registral Único número 21008000016918
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Casa sita en esta Ciudad de HUELVA, en su calle General Mola, hoy 1 PLUS ULTRA, número treinta y siete, antes treinta y nueve de gobierno, que linda: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de Don Joaquín Domínguez Roqueta, actualmente solar resultante de su derribo; por la izquierda, con otra de los herederos de Don José Marchena, en la actualidad nuevo edificio en construcción; y por su espalda o fondo, con la calle Barcelona, en la que está señalada con el número 14 de gobierno. Mide siete metros treinta centímetros por su frente o fachada a calle Plus Ultra, ensachando la latitud en todo su fondo, que mide cuarenta metros, formando una superficie de **cuatrocientos metros y diez decímetros cuadrados**, y consta de dos plantas.

Referencia catastral: 1555020PB8215N0001QZ,1555020PB8215N006160

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASTAÑO FERNANDEZ, ANTONIO	29359496L	1642	244	86	19
CASTAÑO CARDENO, ROSARIO 20,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON BARTOLOME MARTIN VAZQUEZ, en HUELVA, el día 29/12/1989, con número de protocolo 1701/1989.					
CASTAÑO FERNANDEZ, EULOGIO	29359495H	1642	244	86	19
QUINTERO MORENO, MARIA CONCEPCION 20,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON BARTOLOME MARTIN VAZQUEZ, en HUELVA, el día 29/12/1989, con número de protocolo 1701/1989.					
NAVARRO MORO, AVELINA	75498050K	1642	244	86	19
20,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON BARTOLOME MARTIN VAZQUEZ, en HUELVA, el día 29/12/1989, con número de protocolo 1701/1989.					
LOPEZ PEREZ, MANUELA	29.259.190-Q	1642	244	86	21
10,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.					
LOPEZ PEREZ, MANUELA	29.259.190-Q	1642	244	86	21
10,000000% del usufructo con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.					
CASTAÑO LOPEZ, EULOGIO	29.751.536-R	1642	244	86	21
2,000000% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.					
CASTAÑO LOPEZ, JOSE ANTONIO	29752679V	1642	244	86	21
2,000000% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.

CASTAÑO LOPEZ, MARIA MAR 29778041X 1642 244 86 21

2,000000% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.

CASTAÑO LOPEZ, MANUEL JESUS 29792062R 1642 244 86 21

2,000000% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.

CASTAÑO LOPEZ, JAVIER 44.203.380-W 1642 244 86 21

2,000000% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.

CASTAÑO AGUADO, DIONISIO EULOGIO 29745761E 1642 244 87 22

5,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3269/2010.

CASTAÑO AGUADO, MARIA JOSE 29759416S 1642 244 87 22

5,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3269/2010.

CASTAÑO AGUADO, JESUS MARIA 29768211R 1642 244 87 22

5,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3269/2010.

CASTAÑO AGUADO, MARIA AMPARO 29759739Q 1642 244 87 22

5,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3269/2010.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI Nº2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA nuevamente**, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2104.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA
Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15
21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 2123
Código Registral Único número 21008000016925
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Casa en Huelva, en calle Enesto Deligny, posteriormente calle General Sanjurjo, y hoy calle Bocas, número 5. Consta de dos pisos. Mide veintidós metros de frente, y veintinueve de fondo, ocupando un área de **seiscientos treinta y ocho metros cuadrados**. Linda por la derecha, con casa de herederos de Pedro García Jalón, hoy viuda de García Morales: izquierda, hace frente a la calle Duque de la Victoria, y por la espalda, a la calle Barcelona.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASERO GARCIA, JOSE LUIS	6535232N	1733	335	197	12

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JAIME ANTONIO SOTO MADERA, en HUELVA, el día 04/06/1996, con número de protocolo 547/1996.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA nuevamente**, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2123.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 2526
Código Registral Único número 21008000370829
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: CASA sita en Huelva, en la calle Periodista Luca de Tena, número veintiséis, hoy denominada **Jesús del Calvario, señalada con el número seis y catastrada con el cuatro**. Mide de frente 11'710 metros por 20'898 metros de fondo, haciendo una superficie total aproximada de **doscientos cuarenta y cuatro metros, setenta y un decímetros y medio cuadrados**. Linda: por la derecha de su entrada, con casa perteneciente al Banco Español de Crédito; por la izquierda y espalda, otras de Teodoro Domínguez. Se compone de planta o piso bajo y principal, teniendo cada uno de ellos dos partidos que se distribuyen de la siguiente forma: Cada uno de los partidos de la planta baja y el partido de la derecha del piso principal, consta de cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina y despensa; y el partido de la izquierda del piso principal, tiene cinco habitaciones, comedor, cuarto de baño, cocina y despensa. Tiene la casa, además, una azotea general, dividida en dos partes con dos departamentos cada una de ellas, destinándose un departamento de los cuatro indicados a cada uno de los partidos. Referencia catastral: 1554009PB8215S0001BY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2226	828	155	33

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Una **HIPOTECA** a favor de **IBERCAJA BANCO S.A.U.**, para responder de **NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS** de principal, hasta **TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS** de intereses ordinarios, hasta **DIECIOCHO MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS** de intereses de mora, y **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS** para costas y gastos. Tasación subasta: UN MILLÓN CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Villanueva, nº 1.873 de protocolo, rectificada por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2.356 de protocolo, que causó la inscripción 26ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José Ángel Sainz Rubio, nº 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 30ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, subsanada por diligencia puesta al final de la escritura de fecha tres de diciembre de dos mil doce, que causó la inscripción 31ª.

Al margen de la inscripción 26ª de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.

Al margen de la inscripción/anotación 32, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 28 de Junio de 2019.-

Al margen de la inscripción/anotación 33, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA nuevamente**, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m² a MALAVI INVERSIONES SA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m² a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m² a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;**

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2526.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 2630
Código Registral Único número 21008000384253
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: CASA sita en esta ciudad, **calle Del Carmen, número ocho** de gobierno. Tiene diez metros treinta y un milímetros de frente, por veinticinco metros setenta y ocho milímetros de fondo, que hacen una superficie de **doscientos cincuenta y un metros, cincuenta y cinco decímetros, setenta y cuatro centímetros y veinte milímetros cuadrados** de superficie; y se compone de dos pisos, destinado el bajo a establecimiento y el alto, con habitaciones, a vivienda. Linda: derecha entrando, con Herederos de Don Fermín de la Sierra; izquierda, con Herederos de Don Teodoro Domínguez; y por la espalda, con otra de Don Federico Moreno Maza. Referencia catastral: 1554002PB8215S0001EY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2208	810	88	30

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Una **HIPOTECA** a favor de **IBERCAJA BANCO S.A.U.**, para responder de **CIEN MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS** de principal, hasta **CATORCE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS** de intereses ordinarios, hasta **DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS** de intereses de mora, y **DIEZ MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS** para costas y gastos. Tasación subasta: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, nº 1.873 de protocolo, rectificadora por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2.356 de protocolo, que causó la inscripción 23ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José ángel Sainz Rubio, nº 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 27ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, subsanada por



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

diligencia puesta al final de la misma el tres de diciembre siguiente, que causó la inscripción 28^a.

Al margen de la inscripción 23^a de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1^a Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.

Al margen de la inscripción/anotación 29, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 28 de Junio de 2019.-

Al margen de la inscripción/anotación 30, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087,



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2630.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 2642
Código Registral Único número 21008000017236
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en Huelva, en calle Carmen, marcada con el número doce. Mide doce metros y cincuenta y tres centímetros de frente, por veinte metros y ochenta y nueve centímetros de fondo; que hacen una superficie de **doscientos sesenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados**. Linda: derecha entrando, con herederos de don José Márquez; izquierda, con la casa número catorce de don Antonio Martínez Sánchez; y fondo, con la calle Duque de la Victoria, de don José Pablo Martínez. Referencia catastral: 1554004PB8215S0001ZY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2202	804	153	19
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 18, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-

Al margen de la inscripción/anotación 19, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2642.*





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 2744
Código Registral Único número 21008000017335
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: CASA en HUELVA, en su calle PERIODISTA LUCA DE TENA, señalada con el número 34, antes 36, de dos plantas. La planta baja, que consta de dos crujías, cocina, tres habitaciones, dos en la casa y una en el patio, y retrete, mide cinco metros y noventa centímetros de frente por diecisiete metros de fondo, o sea, cien metros y treinta decímetros cuadrados de superficie; y la planta alta, que ocupa una superficie de ochenta metros y setenta y siete decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de setenta metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, está distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero pazos y terraza, estando cubierta de azotea. Linderos: derecha, entrando, casa de los hermanos Sierra Andrés; izquierda, la de herederos de Don Fermín de la Sierra; y fondo, corral de la casa de la calle Tendaleras, de Don Román Delgado.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GONZALEZ LABAJO, CARLOS	29768960Z	1691	293	199	15
50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, en HUELVA, el día 01/03/1994, con número de protocolo 506/1994.					
GRUTMANCHER MARTIN, MARIA DOLORES	29749583A	1691	293	199	15
50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, en HUELVA, el día 01/03/1994, con número de protocolo 506/1994.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

HERNANDEZ GOMEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330

intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2744.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 3223
Código Registral Único número 21008000017687
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: SOLAR, sito en Huelva, calle Duque de la Victoria, número once. Tiene una superficie de doscientos sesenta y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Y linda: por la derecha de su entrada, con casa de Don Diego Zamora; izquierda, con casa de los Herederos de Don Pedro García Jalón; y espalda, con corrales de casas de la calle Rascón. Referencia catastral: 1655517PB8215N0001DZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
DOMINGUEZ PEREZ, JUAN 60,000000% del pleno dominio con carácter privativo en virtud de Testimonio judicial del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE HUELVA, en HUELVA, el día 09/10/1981.	29246378S	1555	157	95	26
ALISEDA SAU 20,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ANTONIO MORENÉS GILES, en MADRID, el día 22/02/2018, con número de protocolo 358/2018.	A28335388	2137	739	122	38
PROMONTORIA COLISEUM REAL ESTATE SL 20,000000% del pleno dominio, por título de APORTACION SOCIAL en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, en MADRID, el día 20/12/2019, con número de protocolo 6808/2019.	B67479451	2343	945	223	39

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 38, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 27 de Marzo de 2019.-

Al margen de la inscripción/anotación 39, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 25 de Febrero de 2020.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJA, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;

Número 292 del Diario 79 de fecha 11/03/2022, EXPEDIENTE DE DOMINIO DE REANUDACIÓN DE TRACTO del juzgado JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE HUELVA.

ANTONIO LORENZO RUANO LEON presenta a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, testimonio de auto del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE HUELVA, de fecha diez de Enero del año dos mil once, en el que en procedimiento de expediente de dominio, reanudación de tracto sucesivo número 15/2.008, Negociado JD, a instancias de CONSTRUCCIONES GOMEZ DOMINGUEZ SA, por el que se **DECLARA** justificado el **DOMINIO** de tres quintas partes indivisas de la finca número 3223 de Huelva, a favor del citado promotor, ordenándose la cancelación de la inscripción contradictoria de dominio a favor de Juan Dominguez Pérez. Se acompañan las siguientes escrituras: Otorgada en Huelva, el 8 de agosto de 1994, ante el Notario don Eduardo Villamor Urban, número 2036 de protocolo. Otorgada en Huelva, el 29 de junio de 1994, ante el Notario don Antonio Velasco Casas, número 1927 de protocolo. Otorgada en Huelva, el 28 de enero de 1997, ante el Notario don Jaime Antonio Soto Madera, número 438 de protocolo. Y Otorgada en Huelva, el 15 de marzo de 1991, ante el Notario don Antonio Velasco Casas, número 1054 de protocolo.

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3223.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 3494
Código Registral Único número 21008000017984
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- CASA en Huelva, sita en la **calle Barcelona, número uno de gobierno**, con frente también a la **calle del Carmen, número nueve**. Linda, por la derecha-entrando, con la número tres de dicha calle Barcelona; izquierda, la número siete de la calle del Carmen, y espalda con la número siete de la antedicha calle Barcelona. Tiene un frente de seis metros, ochenta y siete centímetros en la calle Barcelona, y de seis metros cuarenta centímetros, a la calle del Carmen. El fondo mide seis metros, cuarenta centímetros, y su extensión superficial es de **cuarenta y tres metros y noventa y siete decímetros cuadrados**. Referencia catastral: 1555014PB8215N0001BZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2202	804	149	27
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 26, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-

Al margen de la inscripción/anotación 27, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJA y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330

se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3494.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 3509
Código Registral Único número 21008000017991
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Casa sita en Huelva, en calle del Carmen, número siete de gobierno. Linda por la derecha de su entrada, con la número uno de la calle Barcelona a la que hoy corresponde el número dieciocho de gobierno; izquierda, otra de la misma calle del Carmen, marcada con el número cinco, propiedad de don Manuel González Moreno; y por su espalda, con corrales de la casa número cincuenta y siete de la calle Sagasta, hoy General Mola, de la testamentaria de doña Rafaeta Sánchez Fernández, a cuya testamentaría pertenecían asimismo todas las casas colindantes anteriormente citadas en ésta descripción. Mide ocho metros de frente por doce metros noventa centímetros de fondo y seis metros por la espalda, con una extensión superficial de **noventa metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados**. Consta de dos salas, dos alcobas, dos portales, patio, corral y excusao. Referencia catastral: 1555014PB8215N0001BZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2202	804	156	23

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 22, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-

Al margen de la inscripción/anotación 23, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330

derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3509.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 3735
Código Registral Único número 21008000384222
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en esta ciudad de Huelva, en calle Carmen, número cinco. Tiene una superficie construida de **noventa metros cuadrados**, y linda: derecha entrando, herederos de Amalio López de los Santos; izquierda, con accesoría del mismo señor; y fondo, con corral de casa de herederos de doña Enriqueta Doblado. Consta de planta baja destinado a establecimiento y de un piso alto destinado a habitación. Referencia catastral: 1555015PB8215N0001YZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GODOSA REHABILITACIONES SLU	B21294848	2133	735	49	17

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON EMILIO GONZÁLEZ ESPINAL, en HUELVA, el día 18/06/2009, con número de protocolo 653/2009.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Un EMBARGO a favor de ESTADO-HACIENDA PUBLICA, expediente número 212123305631V para responder de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE euros con NOVENTA Y SIETE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra D de fecha veinticinco de Mayo del año dos mil veintiuno. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330

se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3735.*





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 3972
Código Registral Único número 21008000018356
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Casa sita en esta Ciudad, en la calle Ernesto Deligny, número 9 de gobierno, hoy calle Las Bocas, que linda a la derecha de su entrada con otra de lo herederos de Don Manuel Vázquez Quintero; por la izquierda, con otra de Doña Emilia Morales; y por la espalda, con corrales de casas de herederos de Vázquez Quintero y Don José Rofa. Mide un frente de ocho metros sesenta centímetros y un fondo de veintisiete metros, siendo su superficie total de **doscientos treinta y dos metros y veinte decímetros cuadrados**. Dicha casa se encuentra debidamente distribuida.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASERO GARCIA, JOSE LUIS	6535232N	1545	147	97	11
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMAS MARCO HUALDE, en HUELVA, el día 27/11/1991.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOS UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3972.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 4056
Código Registral Único número 21008000018417
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa hoy solar sito en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número uno, con una línea de fachada de quince metros y una superficie de **doscientos veintinueve metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados**. Linda: a la derecha de su entrada, con la número tres de Don Rafael Llanes; izquierda, con casa de la calle General Sanjurjo, propiedad del mismo señor Llanes; y por la espalda, con casa de Don Tomás Estrada. Referencia catastral: 1655521PB8215N0001XZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL	B-21347067	2305	907	77	15
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON EMILIO GONZÁLEZ ESPINAL, en HUELVA, el día 09/06/2017, con número de protocolo 960/2017, sustituido por el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 14, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 22 de Mayo de 2017.-

Al margen de la inscripción/anotación 15, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 2.067 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 14 de Julio de 2017.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOS UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 4056.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 4057
Código Registral Único número 21008000481587
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Casa en Huelva en la calle Sanjurjo, marcada con el número primero de gobierno, y también con el número uno de la calle Duque de la Victoria, que linda con la derecha de su entrada, con la calle Duque de la Victoria, por la izquierda con casa de los herederos de Don Carlos Pereles Fernández, calle Rascón, número veintidós; y por la espalda, con otra de los mismos herederos, y la del número veinticuatro, calle Rascón, de la misma pertenencia; tiene un frente de veintitrés metros y cincuenta centímetros, y tiene un martillo que entra en la calle Rascón, número veinticuatro, constando su superficie de **doscientos sesenta y seis metros y sesenta y nueve centímetros**; se compone de planta baja con departamentos destinados a establecimientos y en el interior habitaciones, zaguán a la calle Sanjurjo, escalera que da acceso al piso principal, dividido en dos partidos habitables con balcones y cierre a la calle, y además azotea sobre el piso principal. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RIVAS BARRERA, RAFAEL	29238947J	398	98	46	9
100,000000% del pleno dominio en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON AGUSTIN SARASA Y ZUGALDIA, en HUELVA, el día 14/12/1945 y de escrito suscrito el 10 de junio de 1988, por don Rafael Rivas Barrera, solicitando la extinción de usufructo, que motivó la inscripción 10ª.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 4057.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 4087
Código Registral Único número 21008000384215
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa sita en Huelva, en la calle del Carmen, número uno de gobierno. Ocupa una superficie de **cincuenta y nueve metros y dieciocho decímetros cuadrados**. Linda: por la derecha de su entrada, con finca de herederos de Enriqueta Doblado; por la izquierda, con otras de herederos de don Manuel López; y por la espalda, con otra de herederos de Enriqueta Doblado. Referencia catastral: 1555016PB8215N0001GZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MALAVI INVERSIONES SA	A21113295	2012	614	7	14

100,000000% del pleno dominio, por título de VENTA Y MODIFICACIÓN HIPOTECA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3261/2010.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 15, consta/n la/s siguiente/s nota/s: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exceptuado de la obligación de presentar a liquidación, conforme al Decreto-Ley 4/2010, de 6 de julio. Huelva a 15 de Octubre de 2018.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.
POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA nuevamente**, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;
PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de
3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 4087.*





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 6202
Código Registral Único número 21008000019964
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Solar sito en Huelva, en calle Barcelona, número 16. Tiene una superficie aproximada, después de una segregación de **trescientos noventa y tres metros y seis decímetros cuadrados**. Linda: mirando desde la calle Barcelona, frente, dicha calle; derecha, don José y doña Luisa Vázquez García; izquierda, con doña Enriqueta Doblado Mora, don Salvador González y don Amalio López; y por el fondo, solar segregado, en la actualidad edificio de la Junta de Andalucía.

Referencia catastral: 1555013PB8215N0001AZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MALAVI INVERSIONES SA	A21113295	2160	762	87	18

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 18/05/2011, con número de protocolo 1312/2011.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOS UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 6202.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 6315
Código Registral Único número 21008000020038
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa habitación en esta ciudad de Huelva, en la calle Barcelona, señalada con el número seis, que ocupa **trescientos metros y noventa decímetros cuadrados**. Es de una sola planta en las tres últimas crujías, estando dobladas las últimas, todo distribuido en habitaciones para la industria de posada. Linderos: derecha entrando, corrales de las casas de la calle de Ernesto Deligni, propias de don José Pablo Vázquez Pérez y otros; por la izquierda, con casa de don José María Manzano; y fondo, las de hijos de Vázquez Quintero, don Manuel Galán y otras de doña Dolores Rodríguez Mora.

Referencia catastral: 1555010PB8215N

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	1772	374	35	11

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ISIDORO VÍCTOR GONZÁLEZ BARRIOS, en HUELVA, el día 29/09/1998, con número de protocolo 2648/1998.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOS UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 6315.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 6880
Código Registral Único número 21008000020175
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Vivienda sita en Huelva calle del Carmen nº 6 y Tendaleras número 1 que linda por la derecha de su entrada con la calle de tendaleras, por donde tiene puerta, por la izquierda con casa que fue de herederos de Don Juan González y Doña Carmen Domínguez, y por la espalda con la casa número tres de la calle de tendaleras; es de planta alta y se halla distribuida en la forma siguiente: en el piso bajo hay un partido que tiene su entrada por la calle del carmen y consta de zaguán, dos habitaciones a la entrada de su derecha, recibidor y comedor; a la izquierda dos habitaciones, un cuarto, cocina despensa, patio y retrete. Hay otro departamento con entrada por la calle tendaleras, propio para oficina, con despacho interior, almacén y puerta de escape a la escalera del piso principal. La planta alta tiene entrada por la calle Tendaleras y está distribuida en dos partidos. El de la derecha consta de recibidor con estufa, un pasillo, dos habitaciones interiores, un cuarto pequeño, dos habitaciones con balcón a la calle, galería de cristales, retrete y cocina, despensa, pasillo para la azotea con baranda de hierro; azotea baja, fogón, un cuarto y un trozo de azotea alta con escalera de madera. El otro partido tiene recibidor, a la derecha dos habitaciones interiores y con balcones a la calle, a la izquierda dos habitaciones con vistas a la calle Tendaleras, cocina despensa y retrete. La escalera que dio acceso a los dos pisos principales era común a esta cada y a la calle Tendaleras número tres quedó a la exclusiva propiedad de la que se describe. Tiene un frente de trece metros trescientos setenta y cuatro milímetros a la calle del Carmen y su fondo es de diez metros setenta centímetros, ocupando una superficie de **doscientos catorce metros**. Tiene una superficie construida de **doscientos catorce metros cuadrados**. Referencia catastral: 1554001PB8215S0001JY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2226	828	164	15
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Una **HIPOTECA** a favor de **IBERCAJA BANCO S.A.U.**, para responder de **NOVENTA Y UN MIL**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS de principal, hasta DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS de intereses ordinarios, hasta DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS de intereses de mora, y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS para costas y gastos. Tasación subasta: UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, nº 1.873 de protocolo, rectificadora por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2.356 de protocolo, que causó la inscripción 8ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José Ángel Sainz Rubio, nº 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 12ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, subsanada por diligencia puesta al final de la misma el tres de diciembre siguiente, que causó la inscripción 13ª.

Al margen de la inscripción 8ª de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.

Al margen de la inscripción/anotación 14, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 28 de Junio de 2019.-

Al margen de la inscripción/anotación 15, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJA y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJA, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 6880.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA
Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15
21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA
Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15
21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 6903
Código Registral Único número 21008000373868
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en Huelva, en calle Periodista Luca de Tena, señalada con el número treinta y dos, de planta baja y principal, convenientemente distribuida para viviendas, que mide cinco metros y noventa centímetros de frente y diecisiete metros de fondo, siendo su superficie de **ciento dos metros cuadrados**. Linda: derecha entrando, casada de doña Mercedes Cabello Otero; izquierda de don Victoriano Martín Barba; y fondo, otra de don Román Delgado Bendala.

Referencia catastral: 1554011PB8215S0001AY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
EXPLOTACION TURISTICA NAVALAHUESA SLU	B21467915	1537	139	105	20

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ÁNGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 11/04/2013, con número de protocolo 1058/2013.

Se advierte que este titular consta como Incapacitado.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE DECLARACIÓN DE CONCURSO de la entidad EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALAHUESA SLU, procedimiento concursal nº 515/2019 seguido en el Juzgado Mercantil de Huelva, en resolución de fecha 18 de diciembre de 2019. Anotado con la letra B en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

Al margen de la inscripción/ anotación B, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya no sujeción ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 17 de Diciembre de 2020.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 6903.



*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 21008000373868
Pág: */[PIE_PAGINA]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 8239
Código Registral Único número 21008000384246
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en Huelva, calle Barcelona, número ocho de gobierno, que ocupa una superficie de **ciento treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados** edificados y de veinte metros y cincuenta decímetros sin edificar, o sea un total de **ciento cincuenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados**, lindante por la derecha entrando casa de don David Calvo Martín, izquierda otra de doña Matilde García García, , doña María del Rocío Vázquez García y otros, y por la espalda, el resto de la finca de la que se segrega de los hermanos Manzano Briones.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	603	169	188	1
100,000000% del pleno dominio, por título de SEGREGACION Y COMPRAVENTA en virtud de					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS ARGUARANI FERNANDEZ, en HUELVA, el día 08/05/1940.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087,



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 8239.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA
Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15
21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 8944
Código Registral Único número 21008000021820
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en Huelva, en calle Carmen, 14, que se distribuye en dos partidos bajos, con diferentes dependencias, y el piso alto que también se distribuye en dos partidos y diversas dependencias. Tiene un frente de trece metros y trescientos setenta y cuatro milímetros, y un fondo de veinte metros setenta y dos centímetros, que hacen una superficie de **doscientos setenta y siete metros cuadrados**. Tiene una escalera de servicio sobre el centro de la fachada. Linda: derecha entrando, casa de don Antonio Martínez Pérez; izquierda, hace esquina a la prolongación de la calle Duque de la Victoria; y espalda, con testera de la casa del mismo don Antonio Martínez Pérez. Referencia catastral: 1554005PB8215S0001UY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2202	804	174	12

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 11, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-

Al margen de la inscripción/anotación 12, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJA y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

HERNANDEZ GOMEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330

intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 8944.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 10745
Código Registral Único número 21008000025132
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: PLANTA BAJA de la casa señalada con el número 3 de la calle Tendaleras, de esta Ciudad, compuesta de una accesorio, que tiene dos habitaciones, cocina y retrete, con entrada independiente desde la calle y el resto de dicha planta que consta de zaguán, recibidor, galería, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina, lavadero y patio también con entrada independiente. Tiene una superficie de **ciento noventa y seis metros cuadrados**. Linda al frente con la calle en que se sitúa; por la derecha entrando, con la casa número 5; por la izquierda, con el portal de entrada al piso alto y con la casa número 1; y por la espalda, con el portal espalda, con la de herederos de Juan González y Carmen Domínguez. Coeficiente: **cincuenta por ciento**. Referencia catastral: 1554014PB8215S0001GY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2192	794	222	11

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 10, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 28 de Junio de 2019.-

Al margen de la inscripción/anotación 11, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA nuevamente**, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJA, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 10745.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 10746
Código Registral Único número 21008000025149
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: PISO ALTO de la casa señalada con el **número tres de la calle Tendaleras, de Huelva**, compuesto de portal de entrada independiente con escalera directa a dicho piso, recibidor, seis habitaciones, pasillo, cuarto de baño, cocina, escalera a la azotea con habitación al paso, azotea y alpende de la misma. Tiene una superficie de **ciento sesenta y dos metros cuadrados**. Linda: por el frente, con la de su situación; por la derecha entrando, por el portal de entrada con el piso bajo y por el resto con la casa número cinco; izquierda y espalda, con la casa número uno. Coeficiente: **cincuenta enteros por ciento**. Referencia catastral: 1554014PB8215S0001GY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2226	828	136	11

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Una **HIPOTECA** a favor de **IBERCAJA BANCO S.A.U.**, para responder de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS** de principal, hasta **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS** de intereses ordinarios, hasta **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS** de intereses de mora, y **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS** para costas y gastos. Tasación subasta: **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS**. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, nº 1.873 de protocolo, rectificada por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2.356 de protocolo, que causó la inscripción 7ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José ángel Sainz Rubio, nº 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 9ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce,



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, que causó la inscripción 10^a.

Al margen de la inscripción 7^a de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1^a Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.

Al margen de la inscripción/anotación 11, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJA y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº UNO - DENOMINADA 1.1.A con una**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

superficie de 320m² a MALAVI INVERSIONES SA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m² a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m² a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 10746.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 11065
Código Registral Único número 21008000025880
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: UNO.- PISO O PLANTA BAJA DERECHA, de la casa en esta Ciudad de HUELVA, en la calle DUQUE DE LA VICTORIA, número 5 de gobierno, dedicado a negocio, que consta de un local de comercio, cámara frigorífica, almacén y parte del patio, que es la mitad dividida del existente en la casa total, en el que existe un excusado. Linda: por la derecha, mirando desde la calle, con casa de Don Juan Llanes Pérez; izquierda, con el portal de entrada a la casa, y el piso bajo izquierda de la misma; y espalda, con casa de Don Ricardo Terrades Plá. Tiene una superficie edificada de **ciento veintitrés metros y noventa y tres decímetros cuadrados**, y descubierta, o sea de patio, de nueve metros veinticinco decímetros cuadrados. Coeficiente: **Dieciseis enteros sesenta y seis mil seiscientas sesenta y siete milésimas por ciento.**

Referencia catastral: 1655520PB8215N0001DZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
NARVAEZ GARCIA, JOSE LUIS 25,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en HUELVA, el día 23/02/1994, con número de protocolo 611/1994.	29289981X	1739	341	172	3
NARVAEZ GARCIA, JOSEFA 25,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en HUELVA, el día 23/02/1994, con número de protocolo 611/1994.	29385756J	1739	341	172	3
SANCHEZ HERNANDEZ, CARMEN 8,333333% del usufructo con carácter privativo, por virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, en HUELVA, el día 18/11/2008, con número de protocolo 2534/2008.	29.237.986-H	1739	341	172	4
NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO 4,166667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, en HUELVA, el día 18/11/2008, con número de protocolo 2534/2008.	29771610L	1739	341	172	4
NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL 4,166667% del pleno dominio con carácter privativo, por virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, en HUELVA, el día 18/11/2008, con número de protocolo 2534/2008.	29.732.096-L	1739	341	172	4
NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO 8,333333% del pleno dominio con carácter privativo, por virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, en HUELVA, el día 18/11/2008, con número de protocolo 2534/2008.	29771610L	1739	341	172	4
NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL 8,333333% del pleno dominio con carácter privativo, por virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, en HUELVA, el día 18/11/2008, con número de protocolo 2534/2008.	29.732.096-L	1739	341	172	4



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

NARVAEZ JAUREGUALDE, MARIA JOSE 29773465B 1739 341 172 5
8,333333% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ÁNGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 13/06/2011, con número de protocolo 2128/2011.

NARVAEZ JAUREGUALDE, FRANCISCO JAVIER 44211115D 1739 341 172 5
8,333333% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ÁNGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 13/06/2011, con número de protocolo 2128/2011.

NARVAEZ JAUREGUALDE, ANTONIO 29793671T 1739 341 172 5
8,333333% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ÁNGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 13/06/2011, con número de protocolo 2128/2011.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA. **POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA**, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJA y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJA, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 11065.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA
Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15
21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA
Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15
21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 11066
Código Registral Único número 21008000025897
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- DOS.- Piso bajo izquierda, destinado a local comercial, al que se le asigna el número DOS; de la casa en Huelva, en calle Duque de la victoria, cinco. Consta de tres habitaciones y patio. Tiene una superficie edificada de **CIENTO QUINCE METEOS Y VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS**, y descubierta o de patio de **NUEVE METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS**. Linda: derecha, con el portal de entrada a la casa y el local bajo derecha; izquierda, con casa de don Francisco Javier García Orta; y espalda, con la de don Manuel de la Corte Gutiérrez. **COEFICIENTE:** Dieciséis enteros sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete cienmilésimas por ciento.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MARCHENA DOMINGUEZ, ESPERANZA	29335368H	1621	223	90	2
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en HUELVA, el día 15/09/1989.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García. Huelva, a 1 de junio de 2010.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJA, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330

se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 11066.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 11067
Código Registral Único número 21008000025903
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: TRES.- PISO PRIMERO-DERECHA de la calle Duque de la Victoria número cinco, de Huelva; que consta de recibidor, comedor, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, lavadero y retrete de servicio, con dos huecos a la calle. Linda, mirando desde la calle: por la derecha, con casa de Don Juan Llanes Pérez; izquierda, con hueco de escalera y piso primero-izquierda, adjudicado a Doña Esperanza Marchena Domínguez; y espalda, con casa de Don Ricardo Terrades Plá. Tiene una superficie de **ciento veinte metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados**. Coeficiente: **Dieciséis enteros sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete cienmilésimas por ciento**. Referencia catastral: 1655520PB8215N0003GM

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2226	828	150	15

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Una **HIPOTECA** a favor de **IBERCAJA BANCO S.A.U.**, para responder de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS** de principal, hasta **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** de intereses ordinarios, hasta **TRES MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS** de intereses de mora, y **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS** para costas y gastos. Tasación subasta: DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, n° 1.873 de protocolo, rectificadora por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, n° 2.356 de protocolo, que causó la inscripción 8ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José ángel Sainz Rubio, n° 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 12ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce,



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, que causó la inscripción 13^a.

Al margen de la inscripción 8^a de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1^a Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.

Al margen de la inscripción/anotación 14, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 28 de Junio de 2019.-

Al margen de la inscripción/anotación 15, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087,



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 11067.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 11068
Código Registral Único número 21008000025910
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- CUATRO.- Piso primero o entresuelo izquierda, al que se le asigna el número CUATRO; de la casa en Huelva, en calle Duque de la Victoria, cinco. Consta de recibidor y seis habitaciones, con tres huecos a la calle. Tiene una superficie edificada de **CIENTO VEINTICINCO METROS Y VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda,** mirando desde la calle: derecha, con el hueco de escalera y piso primero derecha; izquierda, casa de don Francisco Javier García Orta; y espalda, con la de don Manuel de la corte Gutierrez. **COEFICIENTE:** Dieciséis enteros, sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete cienmilésimas por ciento.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MARCHENA DOMINGUEZ, ESPERANZA	29335368H	1621	223	92	2

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en HUELVA, el día 15/09/1989.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. La finca de este número queda **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN **PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN"**, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330

derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 11068.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 11070
Código Registral Único número 21008000484250
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Piso segundo o principal izquierda, al que se asigna el número **SEIS**, de la casa en Huelva, Duque de la Victoria, número cinco de gobierno, que consta de recibidor, comedor y cinco habitaciones. Linda por la derecha mirando desde la calle con el hueco de la escalera de la casa y el piso segundo derecha, izquierda, con casa de don Francisco Javier García Orta; y espalda, con la de don Manuel de la Corte Gutiérrez. Tiene una superficie cubierta de **ciento veintitrés metros y veinte decímetros cuadrados**. Corresponde a este piso como anejos, la mitad de la terraza de la casa, en la que existe construida un alpende y dos habitaciones, que están construidas sobre el piso que se describe, cubiertas de teja, separadas por un pasillo por la que se pasa a la azotea y a las que se accede desde el mismo piso por una escalera interior, con superficie total habitaciones azotea de **sesenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados**. **Coficiente: dieciséis enteros y sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis cienmilésimas por ciento**. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
HERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCA		708	224	92	2
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VIRGILIO REY AMAYA, en HUELVA, el día 18/08/1969.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 11070.*





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 12264
Código Registral Único número 21008000026771
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: UNO.- PISO O PLANTA BAJA de la casa en esta Ciudad, calle **DUQUE DE LA VICTORIA**, número siete de gobierno, hoy **número nueve**; está destinada a locales comerciales con patio; consta su frente de quince metros noventa centímetros, por un fondo de veinticuatro metros cincuenta centímetros, ocupando una superficie de **trescientos ochenta y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados**. Linda por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de Don Juan García Moreno; por la izquierda y espalda, con otra de Don Gregorio Jiménez. Coeficiente: **Cincuenta enteros por ciento**. Referencia catastral: 1655518PB8215N0001XZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2257	859	46	14

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 13, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-

Al margen de la inscripción/anotación 14, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJA y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJA, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 12264.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 12265
Código Registral Único número 21008000379488
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: DOS.- Piso vivienda principal derecha, mirando desde la calle, al que se le asigna el número dos, de la casa en Huelva, en **calle Duque de la Victoria**, siete, hoy **nueve**. Consta de vestíbulo, comedor, seis dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería acristalada. Tiene una superficie edificada de **ciento cuarenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados**. Linda: Por la derecha mirando desde la calle, con casa de herederos de don Juan García Moreno, por la izquierda, con el piso o vivienda número tres, y por el fondo, con casa de don Gregorio Jiménez. Coeficiente: **veinticinco enteros por ciento**. Referencia catastral: 1655518PB8215N0001XZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2202	804	166	13

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 12, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-

Al margen de la inscripción/anotación 13, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 12265.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 12266
Código Registral Único número 21008000379495
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: TRES.- Piso vivienda principal izquierda, mirando desde la calle, al que se le asigna el número tres, de la casa en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número siete, hoy nueve. Consta de vestíbulo, comedor, seis dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería acristalada. Tiene una superficie edificada de **ciento cuarenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados**. Linda: por la derecha, mirando desde la calle, piso número dos; e izquierda y espalda, con casas de don Gregorio Jiménez. Coeficiente: **Veinticinco enteros por ciento**. Referencia catastral: 1655518PB8215N0001XZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2192	794	218	10
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/ anotación 9, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-

Al margen de la inscripción/ anotación 10, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 12266.*





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 48232
Código Registral Único número 21008000141818
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- UNO.- Local bajo comercial, de la casa en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número trece de gobierno. Es un local con un salón diáfano, con una superficie construida de **CIENTO NOVENTA Y UN METROS Y QUINCE DECIMETROS CUADRADOS**, que linda: por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de Don Manuel Gómez; izquierda, con la de Don Juan García Moreno; y por la espalda, con corral de la casa de herederos de Don Manuel Gómez. **COEFICIENTE: CUARENTA Y CINCO ENTEROS Y VEINTICUATRO CENTESIMAS POR CIENTO.** Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LLANES CERREJON, JUAN MANUEL	29747364S	1600	202	198	2
VAZQUEZ GARCIA, MARIA CINTA					

100,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en HUELVA, el día 20/09/1989.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 7 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA nuevamente**, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 48232.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 48234
Código Registral Único número 21008000383324
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- DOS.- Piso primero de la casa en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número trece, con entrada independiente por dicha calle. Es una vivienda con una superficie construida de **ciento noventa y un metros y quince decímetros cuadrados** y útil de ciento sesenta metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, pasillo, cinco dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio, de uso exclusivo de este piso. Linderos: derecha de su entrada, con casa de los herederos de don Manuel Gómez; por la izquierda, con la de don Juan García Navarro; y por el fondo o espalda, con corral de casa de herederos de don Manuel Gómez. Coeficiente: **Treinta y tres enteros y ochenta y tres centésimas por ciento.**
Referencia catastral: 1655516PB8215N0002TX

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MARQUEZ BATISTA, MARIA	29237434H	1918	520	143	2
100,000000% del usufructo con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					
LLANES MARQUEZ, ANA MARIA	29762894C	1918	520	143	2
16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					
LLANES MARQUEZ, MARIA DEL PILAR	29774788T	1918	520	143	2
16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					
LLANES MARQUEZ, RAMON MARIA	29755307T	1918	520	143	2
16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					
LLANES MARQUEZ, JUAN ANTONIO	29736745E	1918	520	143	2
16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					
LLANES MARQUEZ, ALEJANDRO	44205933W	1918	520	143	2
16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					
LLANES MARQUEZ, RAFAEL FRANCISCO	29744603Z	1918	520	143	2
16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 7 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN **PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN"**, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 48234.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 48236
Código Registral Único número 21008000141849
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- TRES.- Piso segundo de la casa en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número 13, con entrada independiente por dicha calle. Es una vivienda con una superficie de **ciento noventa y un metros y quince decímetros cuadrados** y útil de noventa y nueve metros cuadrados, distribuida en recibidor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, con vacío de patio de luces, que linda: por la derecha de su entrada con casa de los herederos de don Manuel Gómez, por la izquierda, con la de los herederos de don Manuel Gómez, por la izquierda, con la de don Juan García Navarro, y por la espalda, con corral de casa de herederos de don Manuel Gómez. **Coficiente: Veinte enteros y noventa y tres centésimas por ciento.**

Referencia catastral: 1655516PB8215N0003YM,1655516PB8215N0003YM

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MARQUEZ BATISTA, MARIA 50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	29237434H	1690	292	171	3
MARQUEZ BATISTA, MARIA 50,000000% del usufructo con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	29237434H	1690	292	171	3
LLANES MARQUEZ, ANA MARIA 8,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	29762894C	1690	292	171	3
LLANES MARQUEZ, MARIA DEL PILAR 8,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	29774788T	1690	292	171	3
LLANES MARQUEZ, RAMON MARIA 8,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	29755307T	1690	292	171	3
LLANES MARQUEZ, JUAN ANTONIO 8,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	29736745E	1690	292	171	3
LLANES MARQUEZ, ALEJANDRO 8,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	44205933W	1690	292	171	3
LLANES MARQUEZ, RAFAEL FRANCISCO	29744603Z	1690	292	171	3



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

8,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 7 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJA y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244;



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 48236.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 55598
Código Registral Único número 21008000190694
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Franja de terreno de una anchura media de un metro y quince centímetros, en calle Duque de la Victoria, espaldas a calle Rascón 30-32, de una superficie de **veintinueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados**, que linda: -según se mira desde la calle Duque de la Victoria- izquierda, finca de los hermanos Llañes; derecha, fincas urbanas de hijos de Antonio Resina, hermanos Arroyo López y herederos de Don Sebastián Mendoza García, y fondo, resto de finca matriz.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
V FUENTES CASAS SA	A21009782	1561	163	138	1

100,000000% del pleno dominio, por título de SEGREGACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMAS MARCO HUALDE, en HUELVA, el día 29/06/1987.

Franja de terreno de una superficie de 29,61 m2.- .

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Un EMBARGO a favor de COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUCIA para responder de un importe global de 16.396,57 Euros -2.728.160 Pesetas -. Anotado con la letra A de fecha ocho de junio de dos mil cinco. Con esta misma fecha se expide la CERTIFICACION DE CARGAS. PRORROGADO POR 4 AÑOS por la letra B, con fecha trece de mayo de dos mil nueve.-

AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 55598.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA
Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15
21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 57578
Código Registral Único número 21008000211245
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: DOS.- Solar sito en Huelva, y su calle Plus Ultra, número treinta y siete, que linda, por su frente, con el solar número uno; derecha entrando, con casa de Doña Matilde y Doña Luz de la Sierra Vázquez; izquierda, con propiedad de los herederos de Doña Rocío Vázquez García y herederos de Doña Matilde de García García, y fondo, la calle Barcelona. Tiene una superficie de **ciento setenta y cuatro metros y noventa y tres decímetros cuadrados**. Referencia catastral: 1555020PB8215N0001QZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2202	804	171	14
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

SERVIDUMBRE de luces y vistas, a favor de la finca registral 57.576, constituida por una franja de terreno de tres metros de ancho, paralela a la línea de fachada interior del edificio construido sobre la citada finca registral y que parte de la rasante de la cubierta de la planta baja y que podrá ser cerrada por los laterales. Constituida en virtud de escritura otorgada en Huelva, el 22 de Mayo de 1990, ante el notario don Manuel Fernández Fernández, que motivó la inscripción 2ª.

Al margen de la inscripción/anotación 13, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-

Al margen de la inscripción/anotación 14, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJA, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330

en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 57578.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 57847
Código Registral Único número 21008000213959
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: UNO.- Piso en planta baja de la casa en Huelva, calle Duque de la Victoria, número ocho. Es una vivienda con una superficie construida de **ciento cuarenta y seis metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados**. Linderos: según se mira desde la calle, por la derecha, casas de Don José, Don Juan y Don Francisco Domínguez Domínguez; izquierda, la de Don Hermenegildo Jiménez Jurado; y fondo, la de Doña Francisca del Villar González. Está convenientemente distribuido. **Coficiente: cincuenta enteros por ciento.**

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RAYO VAZQUEZ, FERNANDO	29.719.702-E	1602	204	216	3
BELTRAN SANTAMARIA, ANA	29745452N				

100,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ISIDORO VÍCTOR GONZÁLEZ BARRIOS, en HUELVA, el día 19/08/1998, con número de protocolo 2344/1998.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOS UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 57847.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 57849
Código Registral Único número 21008000213973
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: DOS.- Piso en planta alta de la casa en Huelva, calle Duque de la Victoria, número ocho. Es una vivienda con una superficie construida de **ciento cuarenta y seis metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados**. Linderos: según se mira desde la calle, por la derecha, casas de Don José, Don Juan y Don Francisco Domínguez Domínguez; izquierda, la de Don Hermenegildo Jiménez Jurado; y fondo, la de Doña Francisca del Villar González. Está convenientemente distribuido y tiene entrada independiente desde la calle de su situación. Coeficiente: **cincuenta enteros por ciento**. Referencia catastral: 1554006PB8215S

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RAYO VAZQUEZ, FERNANDO	29.719.702-E	1602	204	218	2
BELTRAN SANTAMARIA, ANA	29745452N				

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en HUELVA, el día 11/10/1989.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², **formando una masa común que REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LABAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 57849.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 58801
Código Registral Único número 21008000223408
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- UNO.- Local comercial en planta baja, del edificio en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número diez, por donde tiene su entrada principal, compuesto de dos habitaciones, local de negocio, patio, cocina y excusado y un pequeño patio al fondo, con una superficie construida de **ciento seis metros y treinta y siete decímetros cuadrados**, y útil de setenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: frente, calle Duque de la Victoria; por la izquierda de su entrada, con la calle Periodista Luca de Tena; por el fondo, con casa de herederos de Don José Elías Serrano, y por la derecha, con otra de herederos de Don José Pablo Martínez y escaleras de acceso a la planta alta. Coeficiente: **Cincuenta enteros por ciento.**

Referencia catastral: 1554007PB8215S0001WY,1554007PB8215S0002EU

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RAYO VAZQUEZ, FERNANDO	29.719.702-E	2377	979	36	5
BELTRAN SANTAMARIA, ANA	29745452N				

100,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ÁNGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 30/10/2020, con número de protocolo 2996/2020.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/ anotación 4, consta/n la/s siguiente/s nota/s: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exceptuado de la obligación de presentar a liquidación, conforme al Decreto-Ley 4/2010, de 6 de julio. Huelva a 9 de Noviembre de 2020.-

Al margen de la inscripción/ anotación 5, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS por haberse solicitado aplazamiento/fraccionamiento de la autoliquidación, quedando los bienes y derechos afectos al pago de 3360 EUROS, más los intereses correspondientes, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 24 de Marzo de 2021.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJO, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 58801.*





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 58803
Código Registral Único número 21008000223422
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: DOS.- Vivienda sita en planta alta, del edificio en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número diez, por donde tiene su entrada principal, compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo, estando cubierta de azotea, con una superficie construida de **ciento seis metros y treinta y siete decímetros cuadrados**, y útil de setenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: frente, calle Duque de la Victoria; por la izquierda de su entrada, con la calle Periodista Luca de Tena; por el fondo, con vuelos del patio interior de la planta baja, y por la derecha, con otra de herederos de Don José Pablo Martínez. Coeficiente: **Cincuenta enteros por ciento**. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
DIAZ TRILLO, ISABEL	29739044K	1624	226	63	2
MIRALLES FEDRIANI, JOSE	29716216D				

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON BARTOLOME MARTIN VAZQUEZ, en HUELVA, el día 27/07/1990.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN **PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN"**, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJA, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330

se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 58803.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 84244
Código Registral Único número 21008000568653
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

VIVIENDA de dos plantas, situada en la calle Barcelona, número cuatro. Tiene una superficie de suelo de noventa y nueve metros cuadrados, y una superficie construida de **ciento setenta metros cuadrados**, ochenta y cinco metros cuadrados por cada planta, distribuida en diferentes dependencias, estando el resto del suelo destinado a patio. Linda: por la derecha con el número cinco de la calle Bocas, catastrado a favor de don José Luis Casero García; por la izquierda, con el número nueve, de la calle Las Bocas y con el número seis de la calle Barcelona, catastrados a favor de don José Luis Casero García y don Manuel Calvo Torres, y por el fondo, con el número siete de la calle Las Bocas, catastrado a favor de don Manuel Muños Domínguez.

Referencia catastral: 155509PB8215N0001WZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASERO GARCIA, JOSE LUIS	6535232N	2095	697	32	1
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, en HUELVA, el día 15/10/2007, con número de protocolo 1518/2007.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

SUJETA A LAS LIMITACIONES DEL ART. 207 DE LA LEY HIPOTECARIA.

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJA y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJA, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 – 959 244 330

se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 84244.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 86747
Código Registral Único número 21008000607987
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: EDIFICIO destinado a parador, sito en Huelva, en la calle del Carmen, marcada con el número diez de gobierno. Linda, en la planta baja: por la derecha entrando, con casa de Herederos de Doña Carmen Domínguez; por la izquierda, con otra de Don José Pablo Martínez; y por la espalda, tiene fachada a la calle Jesús del Calvario número seis. Y en la planta alta, linda: por derecha e izquierda, con los mismos expresados para la planta baja; y por la espalda, con la finca antes segregada y descrita. Superficie en planta baja, quinientos cincuenta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados; y superficie en planta alta, cuatrocientos cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados. Coeficiente: 86%. Referencia catastral: 1554003PB8215S0001SY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEX LEGIS OMNIBUS SL	B91861690	2175	777	135	7

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VICENTE RAMÓN SORIANO GARCÍA, en SEVILLA, el día 12/05/2020, con número de protocolo 1143/2020.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Una HIPOTECA a favor de IBERCAJA BANCO S.A.U., para responder de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de principal; hasta OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS de intereses ordinarios; hasta ONCE MIL CIENTO DIEZ EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS para costas y gastos. Tasación subasta: 672.022,71 EUROS. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, nº 1.873 de protocolo, rectificadora por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2.356 de protocolo, que causó la inscripción 31ª de la finca 2.931. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José Ángel Sainz Rubio, nº 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 3ª de esta finca. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, que causó la inscripción 4ª.

Al margen de la inscripción 31ª de la finca 2.931 de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.

Al margen de la inscripción/ anotación 5, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 10.092,9 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 20 de Marzo de 2019.

Al margen de la inscripción/ anotación 6, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 28 de Junio de 2019.-

Al margen de la inscripción/ anotación 7, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 23.250 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 11 de Marzo de 2021.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJO y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOS dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una superficie de 610,73m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJA, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m²** a CYP PUERTO ONUBENSE SL; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 86747.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 11/03/2022

FINCA DE HUELVA N°: 86749
Código Registral Único número 21008000607994
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: PISO ALTO de la casa situada en Huelva, en la calle Jesús del Calvario, número seis. Mide diez metros de frente por quince de fondo, o sean, **ciento cincuenta metros cuadrados**. Linda: por la izquierda entrando, con la casa de Herederos de Doña Carmen Domínguez; por la derecha, con otra de Don José Pablo Martínez-ambos linderos generales del edificio total de que forma parte); y por la espalda, con el resto del piso alto de la finca matriz. Tiene su entrada por el número seis de la calle Jesús del Calvario, cuyo número corresponde a la finca total de la que este piso se segregó. Se compone esta finca hipotecaria de portal de acceso, al que se entra por la citada calle Jesús del Calvario número seis, que queda para el servicio exclusivo de este piso, escalera de entrada, recibidor, tres habitaciones a la calle, pasillo con una habitación a su izquierda, comedor, cocina, cuarto de baño, retrete y otra habitación. Coeficiente: **14%**.

Referencia catastral: 1554003PB8215S0001SY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GESPAIN ASESORAMIENTO GESTION EMPRESARIAL SL	B21294848	2175	777	140	2

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ÁNGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 03/01/2012, con número de protocolo 12/2012.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

Por razón de su procedencia de la finca 2931.

Una HIPOTECA a favor de CAJA AHORROS MONTE PIEDAD ZARAGOZA ARAGON RIOJA para responder de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE euros con TREINTA Y CUATRO céntimos de principal; hasta MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS euros con SETENTA Y UNO céntimos de intereses ordinarios; hasta MIL OCHOCIENTOS OCHO euros con SESENTA Y SIETE céntimos de intereses de demora; y NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO euros con NOVENTA Y CUATRO céntimos para costas y gastos. El vencimiento de la hipoteca es el 31/08/2018. El valor para subasta de la finca es de 109399,05 EUROS. Según resulta de la inscripción 30ª causada por escritura otorgada en HUELVA ante el notario TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, el día 26/08/08, con número de protocolo 1873. rectificada por otra otorgada en la misma localidad, el 23 de octubre siguiente, ante el mismo notario, número 2.356 de su protocolo. Esta hipoteca **grava únicamente el piso alto**.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Al margen de esta HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.-

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, expediente número 2013/168377 para responder de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE euros con DIECISÉIS céntimos de Importe Global. Anotado con la letra A de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE HUELVA, expediente número 2013/168377 para responder de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS euros con VEINTE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra C de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA, expediente número 2013/168377 para responder de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO euros con SETENTA céntimos de Importe Global. Anotado con la letra D de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de MANCOMUNIDAD ISLANTILLA, expediente número 2013/168377 para responder de MIL TRESCIENTOS NUEVE euros con DIECISIETE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra G de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUCIA, expediente número 2013/168377 para responder de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES euros con NOVENTA Y TRES céntimos de Importe Global. Anotado con la letra H de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de DIPUTACION PROVINCIAL HUELVA, expediente número 2013/168377 para responder de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO euros con CINCUENTA Y UNO céntimos de Importe Global. Anotado con la letra I de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

LOS EMBARGOS DE LAS ANOTACIONES LETRAS A, B, C, D, E, F, G, H e I, TIENEN EL MISMO RANGO REGISTRAL.

Al margen de la inscripción/anotación 2, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 3.246,05 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 21 de Junio de 2019.

Un EMBARGO a favor de ESTADO-HACIENDA PUBLICA, expediente número 212123305631V para responder de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE euros con NOVENTA Y SIETE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra N de fecha veinticinco de Mayo del año dos mil veintiuno. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1755 del Diario 78 de fecha 15/02/2022, REPARCELACION AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se presenta a las quince horas, Certificación expedida en Huelva, el nueve de febrero de dos mil veintidós, por doña Elisa Rocío Prados Pérez Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE HUELVA, referente al PROYECTO DE REPARCELACION PERI 2 -MERCADO DEL CARMEN-, por la que CYP PUERTO ONUBENSE SL dueña de las fincas 6880, 2630, 2642, 8944, 2526, 11067, 3509, 57578 y 3494, 12264, 12265, 12266, una participación indivisa de un 86% de la fincas en cada una de las fincas 86747 y 86749, y una participación indivisa de un 50% en cada una de las fincas 10746 y 10745; CYP GOMEZ RUBENT SL dueña de una participación indivisa de un 14% en cada una de las fincas 86747 y 86749; FERNANDO RAYO VAZQUEZ y ANA BELTRAN SANTAMARIA dueños de las fincas 57847 y 57849; MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO y JOSE MIRALLES FEDRIANI dueños de las fincas 58801 y 58803; REGINA DOMINGUEZ MOLINA y MOREIRA OTERO AMABLE dueños de la finca 3112; EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELVA SLU dueña de la finca 6903; CARLOS GONZALEZ LABAJA y MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN dueños de la finca 2744; RAFAEL RIVAS BARRERA dueño de la finca 4057; FRANCISCO TODO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ dueños de la finca 2076; AYUNTAMIENTO HUELVA dueña de una parcela urbana sita en calle Duque de Ahumada, sin número, con una superficie de 32m²; JUAN MANUEL LLANES CERREJON y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA dueños de la finca 48232; MARIA MARQUEZ BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJRANDO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ dueños de las fincas 48234 y 48236; JUAN DOMINGUEZ PEREZ, SOLVIA ACTIVOS SAU y ALISEDA SAU dueños de la finca 3223; FRANCISCO y MARIA JESUS LLANES MUÑOZ dueños de la finca 516; MANUEL, JOSE LUIS, ANTONIO y JOSEFA NARVAEZ GARCIA dueños de la finca 11065; ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ dueño de las fincas 11066 y 11068; JOSEFA VIDAL CABEZA dueño de la finca 11069; FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ dueño de la finca 11070; FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL dueño de la finca 4056; JOSE LUIS CASERO GARCIA dueño de las fincas 328, 3972, 2123 y 84244; AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de las fincas 6315 y 8239; JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, MANUEL LOPEZ PEREZ, ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ, ROSARIO CASTAÑO CARDENO, EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO, AVELINA NAVARRO MORO y MARIA AMPARO AGUADO SASTRE dueños de la finca 2104; MALAVI INVERSIONES SA dueño de las fincas 6202, 4087, 1173 y 1619; GODOSA REHABILITACIONES SLU dueño de la finca 3735; CONSTRUCCIONES MUDOSA SA dueño de la finca 760; y AYUNTAMIENTO HUELVA dueño de una finca urbana sita entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria, con una superficie de 2.221m²; los citados propietarios **AGRUPAN** las fincas relacionadas con una superficie total de 14.181m², formando una masa común que **REPARCELADA** nuevamente, con las parcelas y adjudicaciones siguientes: **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° UNO - DENOMINADA 1.1.A con una superficie de 320m²** a MALAVI INVERSIONES SA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° DOS - DENOMINADA 1.1.B con una superficie de 639,41m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° TRES - DENOMINADA R.1.2.A con una superficie de 472,92m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CUATRO - DENOMINADA R.1.2.B con una superficie de 805,25m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° CINCO - DENOMINADA R.2.1 con una superficie de 489m²** a FRANCISCO TORO REINA y AMPARO FERNANDEZ PEREZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SEIS - DENOMINADA R2.2.A con una superficie de 403,19m²** a AYUNTAMIENTO HUELVA; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° SIETE - DENOMINADA R2.2.B con una superficie de 500m²** a MARIO RUIZ CAMACHO, ISABEL DIAZ TRILLO, JOSE MIRALLES FEDRIANI, REGINA DOMINGUEZ MOLINA, MOREIRA OTERO AMABLE, JUAN MANUEL LLANES CERREJON, MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA, SOLVIA ACTIVOSA UNIPERSONAL, ALISEDA SAU, FRANCISCO LLANES MUÑOZ, DOLORES CINTA DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES, MARIA JESUS DIAZ LLANES, MIGUEL DIAZ LLANES, JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA, JOSEFA NARVAEZ GARCIA, CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL NARVAEZ SANCHEZ, MARIA JOSE NARVAEZ JUAREGUALDE, FRANCISCO J NARVAEZ JUAREGUALDE, ANTONIO NARVAEZ JUAREGUALDE, ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ, MARIA JOSEFA VIDAL CABEZA Y FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ; **PARCELA SOBRE RASANTE URBANA N° OCHO - DENOMINADA R2.3 con una**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

superficie de 610,73m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL, FERNANDO RAYO VAZQUEZ, ANA BELTRAN SANTAMARIA, RAFAEL RIVAS BARRERA, CARLOS GONZALES LEBAJA, MARIA DOLORES GRUTMANCHER, ANA MAIRA, MARIA PILAR, RAMON MARIA, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO y RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº NUEVE - DENOMINADA R3.1 con una superficie de 734,62m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIEZ - DENOMINADA R3.2 con una superficie de 1.628,05m² a CYP PUERTO ONUBENSE SL; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº ONCE - DENOMINADA EL con una superficie de 4.389,70m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DOCE - DENOMINADA V.1 con una superficie de 415,67m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº TRECE - DENOMINADA V.2 con una superficie de 5.530m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº CATORCE - DENOMINADA V.3 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº QUINCE - DENOMINADA V.4 con una superficie de 221m² a AYUNTAMIENTO HUELVA; PARCELA SOBRE RASANTE URBANA Nº DIECISEIS - DENOMINADA DO.PA con una superficie de 3.709m² a AYUNTAMIENTO HUELVA;

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 86749.

